

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto por el que se concede el indulto por reconocimiento de inocencia al C. Michael Huesca Arias

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Lineamientos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de la que es titular la Agente Aduanal María Eugenia Rosales González, de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a la Aduana de Colombia

Acuerdo por el que se otorga la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del país a las entidades del exterior que se mencionan, para el año 2008

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública y texto completo del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-143-SCFI-2007, Para la certificación del manejo sustentable de bosque

Listado actualizado al 15 de diciembre de 2007 del Registro de Peritos Mineros vigentes

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur, así como su Anexo de Ejecución 2007

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas perteneciente a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Octava Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Acuerdo por el que se publica el Modelo de Convenio de Concertación para el Ejercicio Fiscal 2007, que celebrarán por una parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y por la otra, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de su representante legal, en el marco del Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se reexpiden los manuales de organización y procedimientos de delegaciones tipos "A" y "B" del Instituto

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 90 días

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guerrero, el cual tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la Entidad, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción del puente vehicular México-Acapulco, entronque Colonia del PRI-Chilpancingo, y la rehabilitación del camino Marquelia-La Guadalupe, en dicho Estado

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, el cual tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la Entidad, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción de caminos de acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, en dicho Estado

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se concede el indulto por reconocimiento de inocencia al C. Michael Huesca Arias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción XIV de la propia Constitución; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 618 y 618 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de las constancias que se tuvieron a la vista se advierte que el Juez Décimo Noveno Penal del Distrito Federal emitió sentencia condenatoria en contra de Michael Huesca Arias por el delito de robo calificado condenándolo a dos años, diez meses, tres días de prisión, así como al pago de sesenta y cinco días multa;

Que la defensa de Michael Huesca promovió un incidente de reconocimiento de inocencia y la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dictó resolución en la que declaró fundado dicho incidente, al tener por acreditado que el procesado Huesca Arias no era sujeto de derecho penal cuando ocurrió el hecho que fue materia de la averiguación

Que el artículo 89 constitucional, en su fracción XIV, conservó para el Presidente de la República la facultad de conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos del orden común en el Distrito Federal, y

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 618 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, la Sala del Tribunal que declare fundada una solicitud de reconocimiento de inocencia, debe remitir las diligencias originales con informe al Ejecutivo, para que éste, sin más trámite, otorgue el indulto, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se concede el indulto por reconocimiento de inocencia al C. Michael Huesca Arias.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación e infórmese a la autoridad judicial correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LINEAMIENTOS del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción V, inciso "d", de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERANDO

Que una de las principales contingencias financieras que enfrentan las administraciones públicas Federal, de las entidades federativas y municipales, se refiere a los pasivos de los diversos sistemas públicos de pensiones;

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se estableció el objetivo de consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura; para lograrlo, la estrategia será contribuir a la transformación de los sistemas pensionarios de reparto que existen en la actualidad;

Que en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se crea un sistema de cuentas individuales para sus derechohabientes compatible con el establecido para los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, los que en su conjunto constituyen un sistema nacional de pensiones con base en cuentas individuales que otorgue plena portabilidad y certidumbre sobre el destino de sus recursos a los derechohabientes de la seguridad social;

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 19, fracción V, inciso "d", indica que una vez que los fondos a que se refiere la fracción IV de dicho precepto alcancen el monto de la reserva determinado, los excedentes de ingresos a que se refiere la misma se destinarán, entre otros, en un veinticinco por ciento para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones; asimismo, que en términos del citado artículo, fracción IV, penúltimo párrafo, una vez que las reservas alcancen su límite máximo las contribuciones que por disposición general distinta a ese ordenamiento tengan como destino los fondos indicados en los incisos "a" y "c" de la señalada fracción IV, cambiarán su destino para aplicarse al fondo objeto de estos lineamientos, y

Que el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones debe operarse con criterios de eficiencia y transparencia, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA REESTRUCTURA DE PENSIONES

PRIMERO.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones a las que se sujetará la formalización y operación del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones; el manejo e inversión de los recursos que lo integren, así como su aplicación.

SEGUNDO.- Para efectos de estas reglas de operación se entenderá por:

- I. Fondo: al Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones que se formalice;
- II. Ley: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- III. Lineamientos: a los Lineamientos del Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones;
- IV. Reglamento: al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- V. Subsecretaría: a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- VI. Unidad: a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos.

TERCERO.- La Subsecretaría de Egresos formalizará la constitución del Fondo mediante el instrumento que resulte más adecuado para la administración e inversión eficiente y la disposición inmediata de los recursos que integren dicho fondo, ante la necesidad de su utilización.

CUARTO.- El Fondo tendrá por finalidad apoyar la reestructuración de los sistemas públicos de pensiones, para contribuir a la consolidación de un sistema nacional de pensiones basado en cuentas individuales, más equitativo y con mayor cobertura.

QUINTO.- El Fondo se integrará con los siguientes recursos:

- I. Los excedentes que le correspondan en términos del artículo 19, fracción V, inciso "d", de la Ley;
- II. Los que se determinen para tal efecto conforme a las disposiciones federales aplicables;
- III. Las provenientes de otras fuentes de ingresos, y
- IV. Los rendimientos financieros que se obtengan de la inversión de los recursos que lo integran.

SEXTO.- En tanto no sean utilizados, los recursos del Fondo deberán permanecer depositados en cuentas específicas de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto realice la Unidad en términos de los Lineamientos y lo que se establezca en el instrumento correspondiente o, en su caso, en las reglas que del mismo deriven.

SEPTIMO.- El monto de recursos que conforme a la Ley y las demás disposiciones aplicables se destinen al Fondo, deberá calcularse y depositarse en éste de acuerdo con los plazos que se deriven del artículo 12 del Reglamento.

OCTAVO.- Los recursos del Fondo podrán aplicarse para:

- I. Cubrir los gastos de su operación;
- II. Apoyar las obligaciones del Gobierno Federal derivadas de pensiones en curso de pago, pensión mínima garantizada, así como el costo financiero y otras erogaciones de la transición asociadas con la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- III. Apoyar las obligaciones:
 - a) De las entidades de la Administración Pública Federal que resulten de los programas de apoyo a la reestructuración de los sistemas de pensiones de sus trabajadores, y
 - b) Del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas con sus derechohabientes, que resulten de su programa de apoyo a la reestructuración del sistema de pensiones.

Los programas de apoyo a la reestructuración de los sistemas de pensiones deberán cumplir con los requisitos señalados en el lineamiento noveno, e incluirán, en su caso, el costo en que se haya incurrido por la realización de estudios actuariales y técnicos relacionados a la elaboración de los programas.

- IV. Apoyar las obligaciones de los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso municipales, así como de las universidades públicas, que resulten de los programas de reestructuración a los sistemas de pensiones públicos que cumplan con los requisitos señalados en el lineamiento noveno, incluyendo el costo en que se haya incurrido por la realización de estudios actuariales y técnicos relacionados a la elaboración de los programas.

En ningún caso los recursos del Fondo se podrán aplicar para aportaciones que por ley correspondan como patrones a los gobiernos Federal, de las entidades federativas y municipales.

NOVENO.- Los requisitos que deben cumplir los programas señalados en las fracciones III y IV del lineamiento anterior son:

- I. Establecer sistemas de pensiones para los trabajadores que ingresen con posterioridad a la reestructuración, con base en cuentas individuales que les permitan migrar al sistema de pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- II. Establecer mecanismos que permitan a los trabajadores activos migrar al sistema de pensiones establecido para los trabajadores referidos en el numeral anterior sin perder su antigüedad, y
- III. Reducir de forma significativa el valor presente de las obligaciones totales de pensiones de los trabajadores activos y de nuevo ingreso.

DECIMO.- La Unidad instruirá lo conducente a efecto de que la disposición y aplicación de los recursos se realice en términos de los Lineamientos, las reglas que en su caso se emitan para el instrumento por el que se formalice el Fondo y la demás normativa aplicable.

DECIMO PRIMERO.- La Unidad enviará a la Subsecretaría la información relativa a la aplicación de los recursos del Fondo, a efecto de que se integre trimestralmente en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública ante el Congreso de la Unión.

DECIMO SEGUNDO.- La Unidad, en términos de las disposiciones aplicables y previa opinión de la Subsecretaría, atenderá las solicitudes y consultas relativas a los Lineamientos.

TRANSITORIO

UNICO. Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil siete.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de la que es titular la Agente Aduanal María Eugenia Rosales González, de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a la Aduana de Colombia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Operación Aduanera.

ACUERDO 326-SAT- 578

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la Agente Aduanal María Eugenia Rosales González, titular de la patente número 1169, con adscripción en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y autorización 3376 para actuar ante aduanas distintas a la de su adscripción, solicita el cambio de adscripción de su patente a la Aduana de Colombia, y considerando que dicha Agente Aduanal cumple con los requisitos previstos en la fracción III, del artículo 163 de la Ley Aduanera; la Administradora Central de Operación Aduanera, con fundamento en el artículo 10, fracción V, en relación con el 11, Apartado A, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Autorizar el cambio de adscripción de la patente de la que es titular la Agente Aduanal María Eugenia Rosales González, de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a la Aduana de Colombia; **SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo mediante oficio a la Agente Aduanal María Eugenia Rosales González anexando copia con firma autógrafa del mismo; **TERCERO.-** Gírense oficios a los Administradores de las Aduanas antes mencionadas, remitiéndoles copia fotostática del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la interesada.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2007.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los CC. Administradores de Autorizaciones; de Regulación del Despacho Aduanero; de Proyectos; de Atención a Usuarios; de Asuntos Legales; de Operación Aduanera; de Normatividad; y de Procedimientos Legales, con fundamento en los artículos 2, 8, 10 párrafos siguientes a la fracción XCI y 11, apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006 mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial, firma el Administrador de Agentes, Apoderados y Dictaminadores Aduanales, **José Flores Alarcón.-** Rúbrica.

(R.- 260609)

ACUERDO por el que se otorga la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del país a las entidades del exterior que se mencionan, para el año 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Valores y Pensiones.- Oficio 366-IV-USVP-323/07.- Expediente 730(05)/294431.

Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País.- Se acuerda otorgar la renovación de la inscripción a las entidades del exterior que se mencionan, para el año 2008.

Esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 2o. y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. y 34 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como 32, fracción XVII de su Reglamento Interior y considerando lo establecido en la Segunda, Tercera, Octava, Novena, Décima y Décima Octava, numeral 5 de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de julio de 1996, modificadas mediante Acuerdos publicados en el propio Diario el 31 de diciembre de 1999 y 11 de julio de 2001, Décima Sexta de las Reglas para los Seguros de Crédito a la Vivienda y Décima Sexta de las Reglas para los Seguros de Garantía Financiera, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2006, ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

Atendiendo a lo señalado en la Segunda, Tercera, Octava, Novena, Décima y Décima Octava, numeral 5 de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, Décima Sexta de las Reglas para los Seguros de Crédito a la Vivienda y Décima Sexta de las Reglas para los Seguros de Garantía Financiera, y después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, esta Secretaría ha resuelto otorgar la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, a las entidades del exterior que más adelante se mencionan, en el concepto de que su vigencia será del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2008:

1. Reaseguradoras inscritas para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador y/o afianzador mexicano:

LLOYD'S. Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001 *
MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS- GESELLSCHAFT. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-002-85-166641 *
SWISS REINSURANCE COMPANY. Zurich, Suiza.	RGRE-003-85-221352 *
THE TOKIO MARINE & NICHIDO FIRE INSURANCE CO. LTD. Tokio, Japón.	RGRE-005-85-299310
SWISS RE GERMANY AG. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-007-85-300003 *
MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY LIMITED. Tokio, Japón.	RGRE-011-85-244696
KOLNISCHE RUCKVERSICHERUNGS- GESELLSCHAFT AKTIENGESELLSCHAFT. Colonia, República Federal de Alemania.	RGRE-012-85-186606 *
GENERAL REINSURANCE CORPORATION. Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-021-85-300010
AXA VERSICHERUNG AG. Colonia, República Federal de Alemania.	RGRE-031-85-300018
SWISS RE FRANKONA RUCKVERSICHERUNGS- AKTIENGESELLSCHAFT. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-040-85-300027
HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS- AKTIENGESELLSCHAFT. Hannover, República Federal de Alemania.	RGRE-043-85-299927 *
SWISS RE DENMARK REINSURANCE A/S. Copenhagen, Dinamarca.	RGRE-055-85-300083
ASSURANCES GENERALES DE FRANCE IART. París, Francia.	RGRE-064-85-300047 *
LES MUTUELLES DU MANS ASSURANCES I.A.R.D. Le Mans, Francia.	RGRE-074-85-299426 *
ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC. Londres, Inglaterra.	RGRE-121-85-300102
THE STEAMSHIP MUTUAL UNDERWRITING ASSOCIATION (BERMUDA) LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-137-85-300117
RIUNIONE ADRIATICA DI SICURTA' S.P.A. Milán, Italia.	RGRE-148-85-300128
ZURICH INSURANCE COMPANY. Zurich, Suiza.	RGRE-170-85-300150 *

THE UNITED KINGDOM MUTUAL STEAM SHIP ASSURANCE ASSOCIATION (BERMUDA) LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-178-85-293244
ACE PROPERTY AND CASUALTY INSURANCE COMPANY. Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-193-85-300168
FACTORY MUTUAL INSURANCE COMPANY. Rhode Island, Estados Unidos de América.	RGRE-194-85-300169
AIU INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-196-85-300171
AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY. Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-197-85-300172
AMERICAN RE-INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-198-85-306447 *
EMPLOYERS REINSURANCE CORPORATION. Jefferson, Missouri, Estados Unidos de América.	RGRE-203-85-300177 *
FIREMAN'S FUND INSURANCE COMPANY. California, Estados Unidos de América.	RGRE-204-85-300178
LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY. Massachusetts, Estados Unidos de América.	RGRE-210-85-300184
METROPOLITAN LIFE INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-211-85-289600
ST. PAUL FIRE AND MARINE INSURANCE COMPANY. Minnesota, Estados Unidos de América.	RGRE-218-85-300191
THE INSURANCE COMPANY OF THE STATE OF PENNSYLVANIA. Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-220-85-300193
NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY. Manchester, Estados Unidos de América.	RGRE-221-85-300194
EVEREST REINSURANCE COMPANY. Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-224-85-299918 *
NISSAY DOWA GENERAL INSURANCE COMPANY, LIMITED. Tokio, Japón.	RGRE-258-85-300229
THE FUJI FIRE & MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED. Osaka, Japón.	RGRE-264-85-300235
NIPPONKOA INSURANCE COMPANY LIMITED. Tokio, Japón.	RGRE-266-85-300237
SOMPO JAPAN INSURANCE INC. Tokio, Japón.	RGRE-268-85-300239

SWISS REINSURANCE COMPANY (UK) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-284-86-300913
FEDERAL INSURANCE COMPANY. Nueva Jersey, Estados Unidos de América.	RGRE-287-86-300262 *
GREAT NORTHERN INSURANCE COMPANY. Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América.	RGRE-288-86-300264
PACIFIC INDEMNITY COMPANY. Los Angeles, California, Estados Unidos de América.	RGRE-289-86-300263
THE NORTH OF ENGLAND PROTECTING AND INDEMNITY ASSOCIATION LIMITED. Newcastle Upon Tyne, Inglaterra.	RGRE-290-86-301619
CHUBB INSURANCE COMPANY OF CANADA. Toronto, Canadá.	RGRE-293-87-302554
MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-294-87-303690 *
PRINCIPAL LIFE INSURANCE COMPANY. Des Moines, Iowa, Estados Unidos de América.	RGRE-299-88-304316
GERLING-KONZERN ALLGEMEINE VERSICHERUNGS-AKTIENGESELLSCHAFT. Colonia, República Federal de Alemania.	RGRE-312-89-306919 *
ALLIANZ SE. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-324-91-312270
HARTFORD FIRE INSURANCE COMPANY. Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-327-91-312489
THE TRAVELERS INDEMNITY COMPANY. Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-330-91-312311
ALLIANZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY. Los Angeles, California, Estados Unidos de América.	RGRE-332-91-312670
TRANSAMERICA OCCIDENTAL LIFE INSURANCE COMPANY. Iowa, Estados Unidos de América.	RGRE-340-92-314220
AXA RE. París, Francia.	RGRE-341-93-314725
KOT INSURANCE COMPANY AG. Zurich, Suiza.	RGRE-345-93-315217
CONNECTICUT GENERAL LIFE INSURANCE COMPANY. Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-360-94-315914

ALLIANZ LIFE INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA. Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América.	RGRE-367-94-316121
RELIASTAR LIFE INSURANCE COMPANY. Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América.	RGRE-373-94-316119
RGA REINSURANCE COMPANY. St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América.	RGRE-376-94-316539
ALGEMENE LEVENSHERVERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V. Amsterdam, Holanda.	RGRE-377-94-316551
CONTINENTAL CASUALTY COMPANY. Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-382-95-316858
TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-387-95-300478 *
CHICAGO TITLE INSURANCE COMPANY. Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-395-96-318358
FOLKSAMERICA REINSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-398-96-319936
BERKLEY INSURANCE COMPANY. Florham Park, Nueva Jersey, Estados Unidos de América.	RGRE-405-97-319746
HOUSTON CASUALTY COMPANY. Houston, Texas, Estados Unidos de América.	RGRE-414-97-319388
CAISSE CENTRALE DE REASSURANCE. París, Francia.	RGRE-415-97-320305 *
SCOR REINSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-418-97-300170
SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION. Estocolmo, Suecia.	RGRE-420-97-320380 *
LEXINGTON INSURANCE COMPANY. Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.	RGRE-421-97-320424
QBE INSURANCE (EUROPE) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-427-97-320458
ECCLESIASTICAL INSURANCE OFFICE PLC. Londres, Inglaterra.	RGRE-434-97-320394
TOKIO MARINE EUROPE INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-435-97-306071

PARTNER REINSURANCE COMPANY LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-446-97-318415
SHELTER REINSURANCE COMPANY. Columbia, Missouri, Estados Unidos de América.	RGRE-453-97-320361
NEW YORK MARINE AND GENERAL INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-454-97-320503 *
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-462-97-320656
GREAT AMERICAN INSURANCE COMPANY. Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América.	RGRE-463-97-320590
AVIABEL COMPAGNIE BELGE D'ASSURANCES AVIATION, S.A. Bruselas, Bélgica.	RGRE-465-97-300032
THE CONTINENTAL INSURANCE COMPANY. South Carolina, Estados Unidos de América.	RGRE-471-97-306862
AXA ART INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-473-97-320700
SAMSUNG FIRE & MARINE INSURANCE COMPANY LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-474-97-318357 *
ACE BERMUDA INSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-475-97-320684
RENAISSANCE REINSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-482-97-320805
LONDON LIFE REINSURANCE COMPANY. Blue Bell, Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-483-97-320803
AFFILIATED FM INSURANCE COMPANY. Johnston, Rhode Island, Estados Unidos de América.	RGRE-484-97-320776
SOMPO JAPAN INSURANCE COMPANY OF AMERICA. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-485-97-320777
ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY (FRANCE). París, Francia.	RGRE-493-97-320944
PARTNERRE SA. París, Francia.	RGRE-495-98-300055 *
XL RE LATIN AMERICA LTD. Friburgo, Suiza.	RGRE-497-98-320984
ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION. Stanford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-498-98-321014

SCOR. París, Francia.	RGRE-501-98-320966
UNITED STATES FIDELITY AND GUARANTY COMPANY. Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América.	RGRE-508-98-315751
MOTORS INSURANCE CORPORATION. Yonkers, Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-510-98-320695
AIOI INSURANCE CO., LTD. Tokio, Japón.	RGRE-512-98-321016
LONDON LIFE AND CASUALTY REINSURANCE CORPORATION. St. Michael, Barbados, Las Antillas.	RGRE-514-98-321179
SAFECO INSURANCE COMPANY OF AMERICA. Seattle, Washington, Estados Unidos de América.	RGRE-517-98-320679
QBE REINSURANCE (EUROPE) LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-520-98-321239
ROYAL BANK OF CANADA INSURANCE COMPANY LTD. St. Michael, Barbados, Las Antillas.	RGRE-529-98-321438
ASSICURAZIONI GENERALI SOCIETA PER AZIONI. Trieste, Italia.	RGRE-535-98-300125
AMEDEX INSURANCE COMPANY Miami, Florida, Estados Unidos de América.	RGRE-537-98-308593
N.V. NATIONALE BORG-MAATSCHAPPIJ. Amsterdam, Holanda.	RGRE-538-99-300062
THE SHIPOWNERS' MUTUAL PROTECTION AND INDEMNITY ASSOCIATION (LUXEMBOURG). Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.	RGRE-545-99-321914
AMERICAN UNITED LIFE INSURANCE COMPANY. Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América.	RGRE-547-99-322059
STEWART TITLE GUARANTY COMPANY. Galveston, Texas, Estados Unidos de América.	RGRE-548-99-322055
PARTNER REINSURANCE COMPANY, LTD., PEMBROKE, ZURICH BRANCH. Zurich, Suiza.	RGRE-551-99-322034 *
GERLING AMERICA INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-553-99-319795

RLI INSURANCE COMPANY. Peoria, Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-556-99-322208
AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE. París, Francia.	RGRE-558-99-322308 *
EXPORT DEVELOPMENT CANADA. Ottawa, Ontario, Canadá.	RGRE-559-99-322268
R + V VERSICHERUNG AG. Wiesbaden, República Federal de Alemania.	RGRE-560-99-317320 *
LIG INSURANCE COMPANY LIMITED. Seúl, República de Corea.	RGRE-561-00-321373 *
ACE TEMPEST REINSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-562-00-322324
FIRST AMERICAN TITLE INSURANCE COMPANY. Santa Ana, California, Estados Unidos de América.	RGRE-563-00-322559
KOREAN REINSURANCE COMPANY. Seúl, República de Corea.	RGRE-565-00-321374 *
SWISS LIFE INSURANCE AND PENSION COMPANY. Zurich, Suiza.	RGRE-571-00-300144
GCAN INSURANCE COMPANY. Toronto, Ontario, Canadá.	RGRE-574-00-323108
TOKIO MARINE GLOBAL RE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-576-00-323203
COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR, S.A. Puteaux, Francia.	RGRE-581-01-320985
MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-582-01-312612
ASSURED GUARANTY CORP. Maryland, Baltimore, Estados Unidos de América.	RGRE-583-01-321782
RADIAN ASSET ASSURANCE INC. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-584-01-323537
ASSURANCEFORENINGEN GARD-GJENSIDIG. Arendal, Noruega.	RGRE-585-01-323643
THE BRITANNIA STEAM SHIP INSURANCE ASSOCIATION LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-586-01-323620
IF SKADEFORSÅKRING AB. Estocolmo, Suecia.	RGRE-587-01-323722 *

EULER HERMES AMERICAN CREDIT INDEMNITY COMPANY. Maryland, Estados Unidos de América.	RGRE-588-01-323615
THE HARTFORD STEAM BOILER INSPECTION AND INSURANCE COMPANY. Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-589-01-320930
JOHN HANCOCK LIFE INSURANCE COMPANY. Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.	RGRE-590-01-324480
NATIONAL INDEMNITY COMPANY. Nebraska, Estados Unidos de América.	RGRE-591-01-324606
SCOR SWITZERLAND AG. Zurich, Suiza.	RGRE-594-02-324647 *
GROUPAMA TRANSPORT. Le Havre, Francia.	RGRE-597-02-324908
BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Barcelona, España.	RGRE-640-02-324784 *
FORTIS CORPORATE INSURANCE N.V. Amstelveen, Holanda.	RGRE-707-02-324825 *
HYUNDAI MARINE & FIRE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-740-02-324851 *
LÄNSFÖRSÄKRINGAR SAK FÖRSÄKRINGSAB (PUBL). Estocolmo, Suecia.	RGRE-762-02-324746 *
ING RE (NETHERLANDS) N.V. Amsterdam, Holanda.	RGRE-769-02-325135
MUTUELLE CENTRALE DE REASSURANCE. París, Francia.	RGRE-770-02-323307 *
MAPFRE EMPRESAS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-771-02-324783 *
LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-772-02-320824
CHINA INSURANCE CO. (U.K.) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-778-02-324782 *
SR INTERNATIONAL BUSINESS INSURANCE COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-780-02-324754 *
AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-783-02-324873
COMMERCE INSURANCE COMPANY. Massachusetts, Estados Unidos de América.	RGRE-785-02-324870 *

EMPLOYERS MUTUAL CASUALTY COMPANY. Iowa, Estados Unidos de América.	RGRE-786-02-324875 *
ESSEX INSURANCE COMPANY. Virginia, Estados Unidos de América.	RGRE-787-02-324877 *
FARMERS INSURANCE EXCHANGE. California, Estados Unidos de América.	RGRE-788-02-324872 *
OHIO FARMERS INSURANCE COMPANY. Ohio, Estados Unidos de América.	RGRE-792-02-324883 *
SWISS REINSURANCE AMERICA CORP. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-795-02-324869 *
UNITED FIRE & CASUALTY COMPANY. Iowa, Estados Unidos de América.	RGRE-797-02-324879 *
ZURICH AMERICAN INSURANCE COMPANY. Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-798-02-324881 *
BRIT INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-799-02-325281 *
XL INSURANCE COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-801-02-320237
EESKÁ POJIŠŤOVNA, A.S. Praga, República Checa.	RGRE-810-02-325407 *
COMMONWEALTH INSURANCE COMPANY. Vancouver, Canadá.	RGRE-813-02-325447
TT CLUB MUTUAL INSURANCE LIMITED Londres, Inglaterra.	RGRE-814-03-323116
VIRGINIA SURETY COMPANY, INC. Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-815-03-325588
GENERAL INSURANCE CORPORATION OF INDIA. Mumbai, India.	RGRE-816-03-321342
CARIBBEAN AMERICAN LIFE ASSURANCE COMPANY. San Juan, Puerto Rico.	RGRE-818-03-316280
CARIBBEAN AMERICAN PROPERTY INSURANCE COMPANY. San Juan, Puerto Rico.	RGRE-819-03-316281
AMERICAN BANKERS INSURANCE COMPANY OF FLORIDA. Miami, Florida, Estados Unidos de América.	RGRE-820-03-316279
AMERICAN BANKERS LIFE ASSURANCE COMPANY OF FLORIDA. Miami, Florida, Estados Unidos de América.	RGRE-821-03-316288
CASIOPEA RE, S.A. Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.	RGRE-822-03-325758

TRAVELERS CASUALTY AND SURETY COMPANY OF AMERICA. Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América.	RGRE-823-03-325843
AXIS RE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-824-03-325878
ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY. Hamburgo, República Federal de Alemania.	RGRE-825-03-325909
PLATINUM UNDERWRITERS REINSURANCE, INC. Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América.	RGRE-826-03-325953
ASPEN INSURANCE UK LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-828-03-325968 *
NATIONAL UNION FIRE INSURANCE COMPANY OF PITTSBURGH, P.A. Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-829-03-326042 *
ACE EUROPEAN GROUP LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-830-03-326058
BRITISH MARINE LUXEMBOURG, S.A. Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.	RGRE-853-04-326375
THE STEAMSHIP MUTUAL UNDERWRITING ASSOCIATION LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-855-04-315095
AXA INSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-856-04-326495
CONVERIUM INSURANCE (UK) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-857-04-326468
THE NEW INDIA ASSURANCE COMPANY LIMITED. Mumbai, India.	RGRE-858-04-326380
ENDURANCE WORLDWIDE INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-860-04-326542
ARCH INSURANCE COMPANY. Missouri, Estados Unidos de América.	RGRE-861-04-326280
INFRASSURE LTD. Baden, Suiza.	RGRE-862-04-326626
SCOR UK COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-863-04-326631
ASSOCIATED ELECTRIC & GAS INSURANCE SERVICES LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-864-04-326664
GRAMERCY INSURANCE COMPANY. Dallas, Texas, Estados Unidos de América.	RGRE-865-04-326665

VOLKSWAGEN INSURANCE COMPANY LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-866-04-326666
CNA INSURANCE COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-867-04-305828
LONDON LIFE AND GENERAL REINSURANCE COMPANY LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-886-04-326749
QBE REINSURANCE CORPORATION. Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América.	RGRE-887-05-317896
GREAT LAKES REINSURANCE (UK) PLC. Londres, Inglaterra.	RGRE-888-05-320228
CATLIN INSURANCE COMPANY LTD. Londres, Inglaterra.	RGRE-889-05-326704 *
ATRADIUS TRADE CREDIT INSURANCE, INC. Maryland, Baltimore, Estados Unidos de América.	RGRE-890-05-326810
THE STANDARD STEAMSHIP OWNER'S PROTECTION & INDEMNITY ASSOCIATION (BERMUDA) LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-891-05-326881
ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-892-05-325967 *
THE STANDARD STEAMSHIP OWNER'S PROTECTION & INDEMNITY ASSOCIATION (EUROPE) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-893-05-326886
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-894-05-300107
NORWEGIAN HULL CLUB (NOMBRE OFICIAL NORSK SKIPSASSURANSEFORENING-GJENSIDIG). Bergen, Noruega.	RGRE-895-05-326898
GJENSIDIGE NOR FORSIKRING. Oslo, Noruega.	RGRE-896-05-326899
WÜRTTEMBERGISCHE VERSICHERUNG AG. Stuttgart, República Federal de Alemania.	RGRE-897-05-321439
ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY (REINSURANCE) LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-898-05-326949
TRYGVESTA FORSIKRING A/S. Bergen, Noruega.	RGRE-899-05-326974
AXIS REINSURANCE COMPANY. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-900-05-327014 *

ATRADIUS REINSURANCE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-901-05-326915
SUNDERLAND MARINE MUTUAL INSURANCE COMPANY LTD. Sunderland, Inglaterra.	RGRE-902-05-327104
MAX INSURANCE EUROPE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-903-05-327147
ACE AMERICAN INSURANCE COMPANY. Philadelphia, Estados Unidos de América.	RGRE-908-05-324896 *
ASSURANCEFORENINGEN SKULD (GJENSIDIG). Oslo, Noruega.	RGRE-909-06-327281
AMLIN BERMUDA LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-910-06-327292
IF P&C INSURANCE COMPANY LTD. Helsinki, Finlandia.	RGRE-911-06-326691
ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. Panamá, República de Panamá.	RGRE-912-06-327308
AIG EUROPE, S.A. París, Francia.	RGRE-913-06-327329
MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LTD. Londres, Inglaterra.	RGRE-914-06-327328
GLACIER REINSURANCE AG. Pfäffikon, Suiza.	RGRE-915-06-327342
ZURICH INSURANCE IRELAND LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-916-06-327358
LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-917-06-327385
SCOR GLOBAL LIFE SE. París, Francia.	RGRE-918-06-313643
FLAGSTONE REINSURANCE LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-919-06-327401
MONTPELIER REINSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-920-06-327396 *
HISCOX INSURANCE COMPANY (BERMUDA) LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-921-06-327397
ARCH INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-922-06-327402
THE PRUDENTIAL INSURANCE COMPANY OF AMERICA. Nueva Jersey, Estados Unidos de América.	RGRE-923-06-327403
SCOR GLOBAL P&C. Puteaux, Francia.	RGRE-925-06-327488 *

FIRST CAPITAL INSURANCE LIMITED. Singapur, República de Singapur.	RGRE-926-06-327489
CHINA INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LIMITED. Hong Kong, República Popular de China.	RGRE-927-06-320694
INTERNATIONAL PROPERTY CATASTROPHE REINSURANCE COMPANY, LTD. Pembroke, Bermuda.	RGRE-928-06-320516
GARD MARINE & ENERGY LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-929-06-327494
BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-930-06-327306
STEWART TITLE LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-933-07-327507
MS FRONTIER REINSURANCE LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-937-07-327577
FLAGSTONE REASSURANCE SUISSE SA. Martigny, Suiza.	RGRE-938-07-327579
CATLIN INSURANCE COMPANY LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-939-07-327578
IRONSHORE INSURANCE LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-940-07-327596
INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY OF HANNOVER LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-941-07-325381
VALIDUS REINSURANCE, LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-942-07-327618
TOKIO MARINE GLOBAL LTD. Londres, Inglaterra.	RGRE-943-07-327617
SAGICOR LIFE INC. St. Michael, Barbados, Las Antillas.	RGRE-944-07-327635
AXIS SPECIALTY LIMITED. Hamilton, Bermuda.	RGRE-945-07-327637
PARIS RE. París, Francia.	RGRE-946-07-327638
W.R. BERKLEY INSURANCE (EUROPE), LIMITED. Londres, Inglaterra.	RGRE-948-07-327655
COLONIAL LIFE INSURANCE COMPANY (TRINIDAD) LIMITED. Puerto España, Trinidad y Tobago.	RGRE-950-07-327666
WESTERN SURETY COMPANY. South Dakota, Estados Unidos de América.	RGRE-951-07-327669
LAWYERS TITLE INSURANCE CORPORATION. Nebraska, Estados Unidos de América.	RGRE-952-07-327667

PRIME INSURANCE COMPANY. Illinois, Estados Unidos de América.	RGRE-953-07-327690
FIDELITY NATIONAL TITLE INSURANCE COMPANY. California, Estados Unidos de América.	RGRE-954-07-327689
PARTNER REINSURANCE EUROPE LIMITED. Dublín, Irlanda.	RGRE-955-07-327692
PLATINUM UNDERWRITERS BERMUDA, LTD. Hamilton, Bermuda.	RGRE-959-07-327691

2. Reaseguradoras integrantes de pools atómicos, inscritas para proporcionar el servicio de reaseguro a las instituciones de seguros, exclusivamente en los riesgos de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, ubicada en Alto Lucero en el Estado de Veracruz, que opera la Comisión Federal de Electricidad:

* Reaseguradoras del apartado 1 anterior que también proporcionan el servicio de reaseguro a las instituciones de seguros en este tipo de riesgos.

POOL ALEMAN

CONDOR ALLGEMEINE VERSICHERUNGS-AG. Hamburgo, República Federal de Alemania.	RGRE-603-02-324727
DEUTSCHE RÜCKVERSICHERUNG AG. Düsseldorf, República Federal de Alemania.	RGRE-606-02-324692
LANDWIRTSCHAFTLICHE BRANDKASSE HANNOVER. Hannover, República Federal de Alemania.	RGRE-614-02-324709
LVM LANDWIRTSCHAFTLICHER VERSICHERUNG VEREIN MÜNSTER A.G. Münster, República Federal de Alemania.	RGRE-615-02-324721
MANNHEIMER VERSICHERUNGS AG. Mannheim, República Federal de Alemania.	RGRE-616-02-324714
NÜRNBERGER ALLGEMEINE VERSICHERUNG-AG. Nürnberg, República Federal de Alemania.	RGRE-619-02-324715
ÖFFENTLICHE SACHVERSICHERUNG BRAUNSCHWEIG. Braunschweig, República Federal de Alemania.	RGRE-620-02-324723
OLDENBURGISCHE LANDESBRANDKASSE. Oldenburg, República Federal de Alemania.	RGRE-621-02-324724
PROVINZIAL RHEINLAND VERSICHERUNG A.G. Düsseldorf, República Federal de Alemania.	RGRE-623-02-324697
SAARLAND FEUERVERSICHERUNG AG. Saarbrücken, República Federal de Alemania.	RGRE-624-02-324730

SCOR DEUTSCHLAND RÜCKVERSICHERUNGS- ACTIEN-GESELLSCHAFT. Hannover, República Federal de Alemania.	RGRE-627-02-324702
SV-SPARKASSEN VERSICHERUNG HOLDING AG. Stuttgart, República Federal de Alemania.	RGRE-628-02-324690
VHV ALLGEMEINE VERSICHERUNG AG. Hannover, República Federal de Alemania.	RGRE-631-02-324720
VERSICHERUNGSKAMMER BAYERN KONZERN-RÜCKVERSICHERUNG AG. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-633-02-324707
VICTORIA VERSICHERUNG AG. Düsseldorf, República Federal de Alemania.	RGRE-635-02-324693
PROVINZIAL NORTHWEST HOLDING AG. Munich, República Federal de Alemania.	RGRE-636-02-324701
WÜRTTEMBERGISCHE UND BADISCHE VERSICHERUNG-AG. Heilbronn, República Federal de Alemania.	RGRE-637-02-324712
POOL BELGA	
AXA BELGIUM. Bruselas, Bélgica.	RGRE-728-02-324859
FORTIS INSURANCE BELGIUM. Bruselas, Bélgica.	RGRE-734-02-324858
KBC VERZEKERINGEN N.V. Leuven, Bélgica.	RGRE-735-02-324860
P&V ASSURANCES. Bruselas, Bélgica.	RGRE-736-02-324861
DEXIA INSURANCE BELGIUM. Bruselas, Bélgica.	RGRE-904-05-327174
POOL CHECO	
ČESKA PODNIKATELSKA POJIŠŤOVNA, A.S. Praga, República Checa.	RGRE-803-02-325406
GENERALI POJIŠŤOVNA A.S. Praga, República Checa.	RGRE-804-02-325408
HASIČSKA VZAJEMNA POJIŠŤOVNA, A.S. Praga, República Checa.	RGRE-805-02-325409
UNIQA POJIŠŤOVA, A.S. Praga, República Checa.	RGRE-808-02-325412
CSOB POJIŠŤOVNA, A.S. Pardubice, República Checa.	RGRE-849-03-326329
KOOPERATIVA POJIŠŤOVNA, A.S. Praga, República Checa.	RGRE-850-03-326330
POOL COREANO	
DAEHAN FIRE & MARINE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-737-02-324853

DONGBU INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-738-02-324852
FIRST FIRE & MARINE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-739-02-324854
MERITZ FIRE & MARINE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-742-02-324848
SEOUL GUARANTEE INSURANCE COMPANY. Seúl, República de Corea.	RGRE-744-02-324857
HANWHA NON-LIFE. INSURANCE CO., LTD Seúl, República de Corea.	RGRE-745-02-324849
HUNGKUK SSANG YONG FIRE & MARINE INSURANCE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-746-02-324850
GREEN FIRE & MARINE CO., LTD. Seúl, República de Corea.	RGRE-884-04-326720
POOL ESPAÑOL	
CAHISPA, DE SEGUROS GENERALES SA. Barcelona, España.	RGRE-642-02-324805
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, C.A.S.E.R. Madrid, España.	RGRE-643-02-324794
GRUPO CATALANA/OCCIDENTE. Barcelona, España.	RGRE-644-02-324793
ESTRELLA SEGUROS. Madrid, España.	RGRE-646-02-324789
EUROMUTUA SEGUROS Y REASEGUROS. Zaragoza, España.	RGRE-647-02-324791
FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA. Barcelona, España.	RGRE-648-02-324799
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Madrid, España.	RGRE-649-02-324795
MUTUA CATALANA DE SEGUROS. Tarragona, España.	RGRE-655-02-324810
MUTUA DE PROPIETARIOS. Barcelona, España.	RGRE-657-02-324808
MUTUA GENERAL DE SEGUROS. Barcelona, España.	RGRE-658-02-324792
NACIONAL DE REASEGUROS, SA. Madrid, España.	RGRE-659-02-324788
NACIONAL SUIZA SEGUROS. Barcelona, España.	RGRE-660-02-324815
SABADELL ASEGURADORA, S.A. Barcelona, España.	RGRE-664-02-324811

SEGUROS GENERALES RURAL RGA. Madrid, España.	RGRE-665-02-324813
SEGUROS LAGUN-ARO, S.A. Bilbao, España.	RGRE-666-02-324800
LA UNION ALCOYANA, S.A. Alicante, España.	RGRE-667-02-324814
ZURICH ESPAÑA, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Barcelona, España.	RGRE-669-02-324785
GROUPAMA SEGUROS. Madrid, España.	RGRE-869-04-326705
HELVETIA PREVISION ESPAÑOLA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS. Sevilla, España.	RGRE-870-04-326706
METROPOLIS, S.A., CIA. NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS. Madrid, España.	RGRE-871-04-326707
UMAS- MUTUA DE SEGUROS. Madrid, España.	RGRE-872-04-326708
PATRIA HISPANA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS. Madrid, España.	RGRE-873-04-326709
MUSSAP MUTUA D'ASSEGURANCES/REASSEGURANCES. Barcelona, España.	RGRE-874-04-326710
MUTUA DE PAMPLONA SEGUROS Y REASEGUROS. Pamplona, España.	RGRE-875-04-326711
REALE SEGUROS GENERALES. Madrid, España.	RGRE-876-04-326712
ALMUDENA, S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Madrid, España.	RGRE-924-06-327491
ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Barcelona, España.	RGRE-956-07-327694
POOL FRANCES	
AGF LA LILLOISE. Wasquehal, Francia.	RGRE-670-02-324774
AREAS DOMMAGES. París, Francia.	RGRE-671-02-324768
ASSURANCES DU CREDIT MUTUEL. Strasbourg, Francia.	RGRE-672-02-324770
L'AUXILIAIRE. Lyon, Francia.	RGRE-675-02-324776
AXA ASSURANCES IARD MUTUELLE. Belbeuf, Francia.	RGRE-677-02-324757

AXA COURTAGE ASSURANCE MUTUELLE. París, Francia.	RGRE-678-02-324769
CAISSE D'ASSURANCE MUTUELLE DU BTP. Strasbourg, Francia.	RGRE-680-02-324780
GENERALI ASSURANCES IARD. París, Francia.	RGRE-686-02-324756
G.M.F. ASSURANCES. París, Francia.	RGRE-687-02-324758
GROUPAMA ASSURANCE ET SERVICES SA (GAS). Noisy Le Grand, Francia.	RGRE-689-02-324760
MAAF ASSURANCES. Niort, Francia.	RGRE-690-02-324765
MUTUELLE DE POITIERS ASSURANCES. Poitiers, Francia.	RGRE-692-02-324764
NATIONALE SUISSE ASSURANCES. París, Francia.	RGRE-696-02-324779
S.M.A.B.T.P. París, Francia.	RGRE-697-02-324763
AXA FRANCE IARD. París, Francia.	RGRE-836-03-326289
GAN EUROCOURTAGE IA. París, Francia.	RGRE-837-03-326290
COVEA RISKS. París, Francia.	RGRE-877-04-326713
MONCEAU GENERALE ASSURANCES S.A. Blois, Francia.	RGRE-878-04-326748
THELEM ASSURANCES. París, Francia.	RGRE-905-05-327176
GAN ASSURANCES IARD. París, Francia.	RGRE-957-07-327695
MMA IARD SA. Le Mans, Francia.	RGRE-958-07-327696
POOL HOLANDES	
CENTRAAL BEHEER ACHMEA. Apeldoorn, Holanda.	RGRE-699-02-324820
AEGON VERZEKERINGEN N.V. Haag, Holanda.	RGRE-700-02-324819
DELTA LLOYD SCHADEVERZEKERING N.V. Amsterdam, Holanda.	RGRE-704-02-324844
GENERALI SCHADEVERZEKERING MIJ. N.V. Diemen, Holanda.	RGRE-708-02-324822
GOUDSE VERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V. Gouda, Holanda.	RGRE-709-02-324831

N.V. INTERPOLIS REASSURANTIE MIJ. Tilburg, Holanda.	RGRE-712-02-324821
NASSAU VERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V. Rotterdam, Holanda.	RGRE-714-02-324836
NATIONALE NEDERLANDEN N.V. Rotterdam, Holanda.	RGRE-715-02-324818
OHRA SCHADEVERZEKERINGEN N.V. Arnhem, Holanda.	RGRE-719-02-324833
UNIVE VERZEKERINGEN. Zwolle, Holanda.	RGRE-726-02-324845
VVAA SCHADEVERZEKERING N.V. Utrecht, Holanda.	RGRE-838-03-326291
ALLIANZ NEDERLAND SCHADEVERZEKERING N.V. Rotterdam, Holanda.	RGRE-879-04-326714
KLAVERBLAND SCHADEVERZEKERING MIJENT N.V. Zoetermeer, Holanda.	RGRE-881-04-326716
RVS VERZEKERINGEN. Amsterdam, Holanda.	RGRE-882-04-326718
HDI VERZEKERINGEN N.V. Rotterdam, Holanda.	RGRE-906-05-327177
REAAL SCHADEVERZEKERING N.V. Utrecht, Holanda.	RGRE-907-05-324834
POOL NORDICO	
FOLKSAM ÖMSEIDIG SAKFÖRSÄKRING. Estocolmo, Suecia.	RGRE-757-02-324749
FÖRSÄKRINGSBOLAGET HANNOVER RE SVERIGE (PUBL). Estocolmo, Suecia.	RGRE-758-02-324748
STOCKHOLMS STADS BRANDFÖRSÄKRINGSKONTOR. Estocolmo, Suecia.	RGRE-763-02-324752
TRYGG-HANSA FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAG AB. (PUBL). Estocolmo, Suecia.	RGRE-764-02-324750
VAHINKOVAKUUTUSOSAKEYHTIÖ POHJOLA. Helsinki, Finlandia.	RGRE-839-03-326292
KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ TAPIOLA. Espoo, Finlandia.	RGRE-840-03-326293
KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ FENNIA. Puhelin, Finlandia.	RGRE-841-03-326294
KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ TURVA. Tampere, Finlandia.	RGRE-842-03-326295

VERITAS ÖMSESIDIGT SKADEFÖRSÄKRINGSBOLAG. Turku, Finlandia.	RGRE-843-03-326296
ALANDS ÖMSESIDIGA FÖRSÄKRINGSBOLAG. Mariehamn, Finlandia.	RGRE-844-03-326297
LÄHIVAKUUTUS KESKINÄINEN YHTIÖ. Espoo, Finlandia.	RGRE-845-03-326298
POHJANTÄHTI KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ. Hameenlinna, Finlandia.	RGRE-846-03-326299
FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAGET ALANDIA. Mariehamn, Finlandia.	RGRE-847-03-326300
REDARNAS ÖMSESIDIGA FÖRSÄKRINGSBOLAG. Mariehamn, Finlandia.	RGRE-848-03-326301

POOL SUIZO

ALLIANZ SUISSE VERSICHERUNG. Berna, Suiza.	RGRE-748-02-324738
BASLER VERSICHERUNGS- GESELLSCHAFT. Basel, Suiza.	RGRE-749-02-324733
HELVETIA INSURANCE. St. Gallen, Suiza.	RGRE-751-02-324741
SCHWEIZERISCHE MOBILIAR VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT. Berna, Suiza.	RGRE-753-02-324734
VAUDOISE GENERAL COMPAGNIE D'ASSURANCES. Lausanne, Suiza.	RGRE-755-02-324743
SCHWEIZERISCHE NATIONAL VERSICHERUNG-GESELLSCHAFT. Basel, Suiza.	RGRE-817-03-324736

3. Reaseguradoras inscritas para proporcionar el servicio de reaseguro a las instituciones de seguros autorizadas exclusivamente en seguros de crédito a la vivienda:

GENWORTH MORTGAGE INSURANCE CORPORATION. Carolina del Norte, Estados Unidos de América.	RGRE-934-07-327508
UNITED GUARANTY MORTGAGE INDEMNITY COMPANY. Carolina del Norte, Estados Unidos de América.	RGRE-947-07-327642

4. Reaseguradoras inscritas para proporcionar el servicio de reaseguro a las instituciones de seguros autorizadas exclusivamente en seguros de garantía financiera:

FINANCIAL SECURITY ASSURANCE INC. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-935-07-327542
MBIA INSURANCE CORPORATION. Armonk, Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-936-07-327576
AMBAC ASSURANCE CORPORATION. Nueva York, Estados Unidos de América.	RGRE-949-07-327656

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.- La Titular de la Unidad, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública y texto completo del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-143-SCFI-2007, Para la certificación del manejo sustentable de bosque.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-143-SCFI-2007, PARA LA CERTIFICACION DEL MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide el Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-143-SCFI-2007, Para la certificación del manejo sustentable de bosque.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-143-SCFI-2007, Para la certificación del manejo sustentable de bosque, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, 14210, México, D.F., o al correo electrónico sandra.herrera@semarnat.gob.mx, con copia a la Dirección General de Normas, sita en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o al correo electrónico jvazque@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del comité que lo propuso.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2007.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

PROY-NMX-AA-143-SCFI-2007, PARA LA CERTIFICACION DEL MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE TO CERTIFY THE SUSTAINABLE MANAGEMENT OF FOREST

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Mexicana, participaron representantes de las siguientes instancias:

Organizaciones:

- Asociación Nacional de Fabricantes de Tableros de Madera.
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Cámara Nacional de la Industria Forestal.
- Cámara Nacional de la Industria Maderera.
- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Sector Industrial del Mueble.
- Colegio de Profesionistas Forestales de México.
- Comunidad Indígena Nuevo San Juan Parangaricutiro, Michoacán.
- Confederación Nacional de Organizaciones de Silvicultores.
- Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sustentable.
- Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales.
- Unión Nacional de Organizaciones de Forestaría Comunal.
- WWF-Programa México.
- Rainforest Alliance-México.

Estados

- Comisión Forestal de Michoacán.

SEMARNAT

- Comisión Nacional Forestal.
- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
- Delegación Michoacán.
- Delegación en Quintana Roo.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental, INE.
- Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.

INDICE DEL CONTENIDO

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Especificaciones y requisitos
5. Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad
6. Bibliografía
 Apéndice Normativo A
7. Concordancia con normas internacionales

0. Introducción

La certificación se enmarca en una tendencia global en la que los grandes consumidores de productos forestales están demandando cada vez con mayor insistencia que éstos provengan de aprovechamientos sustentables y es previsible que en el futuro cercano todo el comercio mundial de madera esté condicionado a mecanismos de certificación.

Una forma de coadyuvar a salvaguardar la capacidad productiva de los bosques y selvas, y garantizar la generación de los bienes y servicios que nos brindan, es a través de la certificación forestal, la cual establece los niveles mínimos de buena gestión por parte de los dueños y poseedores de estos recursos para garantizar al comprador y a la comunidad correctas prácticas forestales, y lograr el equilibrio entre los aspectos económico, social y ambiental para transitar hacia la sustentabilidad del manejo de los recursos forestales.

La certificación es un proceso con enfoque normativo mediante el cual se verifica y evalúa la capacidad de la gestión forestal para determinar si los bosques se manejan de acuerdo con un conjunto de principios, criterios e indicadores previamente definidos y consensuados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como su eje 4 a la sustentabilidad ambiental, definiendo a la misma como la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Asimismo, determina que uno de los principales retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Sólo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable. Desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por un círculo vicioso que incluye pobreza, agotamiento de los recursos naturales, deterioro ambiental y más pobreza.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), establece como una de sus políticas ambientales que los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.

De igual forma establece la LGEEPA que el desarrollo sustentable es el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, determina como uno de sus objetivos específicos realizar la promoción para que los productos forestales procedan de bosques manejados sustentablemente a través de la certificación forestal, asimismo, establece que la certificación del buen manejo forestal es un medio para acreditar el adecuado manejo forestal, mejorar la protección de los ecosistemas forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales preocupados por los recursos forestales.

Mediante la presente Norma Mexicana, se busca contar con un instrumento normativo nacional en beneficio de los particulares y del gobierno para la certificación de manejo sustentable de los bosques, cuyos principios y criterios sean similares a estándares internacionales y de esta manera certificar una mayor superficie que se encuentra bajo programa de manejo forestal en nuestro país.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los requisitos mínimos para obtener la certificación de manejo sustentable de bosque y es aplicable en el territorio nacional a empresas o predios forestales interesados en el manejo sustentable de bosque.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de la presente Norma se debe consultar las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-019-SEMARNAT-1999	Que establece los lineamientos técnicos para el combate y control de insectos descortezadores de coníferas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2000.
NOM-060-SEMARNAT-1994	Especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1994.
NOM-061-SEMARNAT-1994	Especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1994.

3. Definiciones

Para los efectos de esta Norma, además de lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se entenderá por:

3.1 Bosque: Vegetación forestal principalmente de zonas de clima templado frío y del trópico húmedo, en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al diez por ciento de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1500 m². Esta categoría incluye todos los tipos de bosque señalados en la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

3.2 Certificación: Procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacional o internacional.

3.3 Certificado de “Manejo sustentable de bosque”: Documento que emite la persona acreditada, el cual realiza la certificación a la empresa forestal para verificar que desarrolla sus prácticas de aprovechamiento forestal de conformidad con la presente Norma Mexicana.

3.4 Código de identificación: Clave alfanumérica que otorga de oficio la Secretaría para efectos de identificar la procedencia de las materias primas forestales.

3.5 Criterio: Principios, disposiciones o requisitos a cumplir, los cuales se evalúan a través de indicadores (apéndice normativo A).

3.6 Dictamen: Documento que emite la persona acreditada como resultado de la evaluación de la conformidad de la presente Norma Mexicana, el cual debe contener el grado de cumplimiento, observaciones y/o las acciones correctivas a realizar.

3.7 Empresa o predio forestal interesado: propietario, poseedor o dueño legítimo o titular del aprovechamiento forestal maderable autorizado que desea obtener la certificación.

3.8 Género: Unidad de clasificación de los organismos. Las especies más emparentadas entre sí se agrupan en géneros.

3.9 Ley: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

3.10 Madera en rollo: Troncos de árboles derribados o seccionados con diámetro mayor a diez centímetros en cualquiera de sus extremos, sin incluir la corteza y sin importar la longitud.

3.11 Manejo sustentable de bosque: Proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos forestales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos respetando la integridad funcional e interdependencia de recursos y sin que merme la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma, involucrando las tres dimensiones fundamentales de la sustentabilidad la económica, ecológica y social.

3.12 Materias primas forestales: Los productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado, como son la madera en rollo o trocérica.

3.13 Movilización: Transporte de materia prima forestal maderable de un área de aprovechamiento a un centro de almacenamiento y/o transformación; así como su transporte de un centro de almacenamiento y/o transformación a otro.

3.14 Persona acreditada: Los organismos de certificación, laboratorios de prueba, laboratorios de calibración y unidades de verificación reconocidos por una entidad de acreditación para la evaluación de la conformidad y registrada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.15 Plan de Acciones de Mejora: Programa o proyecto que debe contener los puntos a corregir y el cómo se realizarán los cambios para cumplir con los criterios y principios establecidos en la presente Norma.

3.16 Predio forestal: Superficie de bosque bajo un solo programa de manejo forestal. Un conjunto de predios de varios propietarios asociados bajo un mismo programa de manejo también se entenderá como un "Predio forestal".

3.17 Procedimiento de evaluación de la conformidad (PEC): La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.

3.18 Programa de manejo forestal (PMF): El instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo sustentable de bosque.

3.19 Principio: Especificaciones a cumplir integradas por un conjunto de criterios sobre un mismo tema, que se evalúan mediante indicadores (ver apéndice normativo A).

3.20 Reglamento: Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

3.21 Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.22 Sello "Bosque Sustentable": Logotipo propiedad de la Secretaría que el tenedor de un certificado de "Manejo sustentable de bosque" puede usar en su producto para promoción comercial conforme al manual de uso.

3.23 Verificación: La constatación ocular, comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio y examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad.

4. Principios y requisitos

Para obtener el certificado de manejo sustentable de bosque, conforme a la presente Norma Mexicana, la empresa o predio forestal interesado debe contar con el programa de manejo forestal autorizado por la Secretaría, elaborado de conformidad a lo estipulado en la Ley y su Reglamento y demás normatividad en la materia. Lo anterior con el objeto de conocer los lineamientos y los criterios; así como las especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal en los niveles avanzado, intermedio y simplificado.

4.1 Las empresas o predios forestales que pretendan obtener el certificado de manejo sustentable de bosque deben demostrar:

4.1.1 Estar legalmente constituida a fin de asegurar que sea sujeta de autorización de aprovechamientos forestales por parte de la Secretaría y por ende de la certificación de manejo sustentable de bosques (ver principio 1 del apéndice normativo A).

4.1.2 Contar con una administración y archivos de registros de entradas y salidas de materias primas. Lo anterior para asegurar que no se extraiga del bosque un volumen de materia prima mayor al potencial productivo del propio bosque (ver principio 2 del apéndice normativo A).

4.1.3 Tener un compromiso a favor de la conservación del ecosistema forestal y mantener una conducta apegada al respeto de las funciones ambientales de los recursos naturales: vegetación nativa, suelo, fauna, agua y manejo de residuos (ver principio 3 del apéndice normativo A).

4.1.4 Que observa la normatividad y realizar acciones para prevenir y mitigar efectos adversos ocasionados por el aprovechamiento forestal, de acuerdo a lo que establece la NOM-060-SEMARNAT-1994 (ver principio 4 del apéndice normativo A).

4.1.5 Llevar registros y aplicar procedimientos que aseguran la verificación de volúmenes de madera y de la legal procedencia de la materia prima forestal. Lo anterior para asegurar que no se extraiga del bosque un volumen mayor al potencial productivo del propio bosque. Asimismo, para evitar el clandestinaje y cortas ilegales de madera dentro del bosque (ver principio 5 del apéndice normativo A).

4.1.6 Que cuenta con condiciones laborales adecuadas a los trabajadores: equipo de protección, entrenamiento, primeros auxilios, servicios médicos, salarios y prestaciones conforme a la Ley Federal del Trabajo (ver principio 6 del apéndice normativo A).

4.1.7 Que mantiene relaciones de respeto y cooperación con las comunidades locales dentro de, o adyacentes al predio bajo manejo forestal, incluyendo usos y costumbres, sitios religiosos o arqueológicos y manejo de residuos (ver principio 7 del apéndice normativo A).

4.1.8 Que realiza acciones de monitoreo y evaluación de los impactos a la vegetación, fauna, calidad del agua y el suelo, a fin de asegurar que las actividades forestales que se llevan a cabo son debidamente aplicadas y no provocan deterioro ambiental (ver principio 8 del apéndice normativo A).

4.1.9 Que trata aspectos socioeconómicos que coadyuva con el manejo sustentable del recurso forestal, y en beneficio de la población local, incluyendo contratación de mano de obra, promoción de beneficios a la comunidad e infraestructura comunal (ver principio 9 del apéndice normativo A).

4.2. Para los efectos de la presente Norma, en el apéndice normativo A se establecen los criterios indispensables (grupo "A") que deben cumplirse en su totalidad, y los criterios adicionales (grupo "B") que determinan la obtención de la certificación.

5. Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC)

5.1 La certificación establecida en esta Norma, únicamente se podrá realizar a través del presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad, y será a petición de parte, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

5.2 La Evaluación de la Conformidad de la presente Norma, se realizará por la persona acreditada ante una entidad de acreditación y registrada por la Secretaría.

5.3 La Secretaría debe dar a conocer los listados de las personas acreditadas a través de su página de Internet y en sus delegaciones federales en los estados.

5.4 La empresa o predio forestal interesado en obtener el Certificado de Manejo sustentable de bosque conforme a la presente Norma, debe presentar ante la persona acreditada de su elección, una solicitud por escrito, la cual contendrá la información y se acompañará de la documentación siguiente:

- a) Nombre, denominación o razón social de la empresa o predio forestal titular del aprovechamiento forestal maderable;
- b) En su caso, carta poder del representante legal;
- c) Tipo de tenencia del terreno (particular, ejidal, comunal; otro);
- d) Dirección y ubicación de la oficina principal;
- e) Datos complementarios de localización del solicitante (teléfonos, correo electrónico), y
- f) Copia del oficio de autorización vigente del aprovechamiento forestal maderable y, en su caso, de las autorizaciones de modificación del programa de manejo correspondiente, respecto al cual se solicita la certificación. En el caso de que el predio bajo aprovechamiento se ubique en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 76 de la Ley (áreas naturales protegidas, selvas y otros ecosistemas de difícil regeneración) deberá presentarse copia del oficio de autorización vigente de la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente.

5.5 La visita de verificación por parte de la persona acreditada al predio donde se realiza el aprovechamiento forestal o a las oficinas de la empresa, debe realizarse en la época en la cual se puedan verificar los indicadores de campo, notificándolo previamente al interesado por escrito, salvo pacto en contrario.

5.6 Durante la visita de verificación, la persona acreditada comprobará objetivamente el cumplimiento de la presente Norma, mediante la aplicación del apéndice normativo A.

5.7 La Empresa o predio forestal interesado, debe entregar a la persona acreditada al momento de realizar la visita de verificación al predio bajo aprovechamiento forestal, los siguientes documentos:

- a) Declaración firmada por el titular del aprovechamiento que el predio bajo manejo forestal cumple con los requisitos fiscales y forestales, y se sujeta a los procedimientos contenidos en la presente Norma, y se encuentra al corriente con las obligaciones establecidas, en la legislación vigente en materia forestal.
- b) Copia del Acta de Asamblea, en caso de ejidos y comunidades, en el cual quede manifiesto el acuerdo y la aceptación de realizar gestiones para obtener la certificación de manejo sustentable de bosque.
- c) Copia del Registro Federal de Contribuyentes que incluya el giro relacionado con el aprovechamiento de recursos forestales y declaración de impuestos sobre la renta del año en curso.
- d) Carta en la que el interesado acepta conocer y cumplir los términos de esta Norma y a usar responsablemente el Certificado de "Manejo sustentable de bosque", y del sello "Bosque sustentable" correspondiente.

5.8 La empresa o predio forestal debe demostrar la legal procedencia de la materia prima forestal y que el volumen de madera extraído no rebase lo autorizado por la Secretaría, con lo siguiente:

5.8.1 Utilizar, según sea el caso, alguna de la documentación establecida en el artículo 95 del Reglamento, que acredite la legal procedencia.

5.8.2 Registrar, actualizar y tener disponible en las instalaciones de la empresa o predio forestal, en forma escrita o digital, en el formato que el particular decida la siguiente información:

- a) Volumen de madera autorizado en m³ por género;
- b) Volumen de madera cosechado en m³ por género;
- c) Saldo de madera por aprovechar en m³ por género;
- d) Existencias actualizadas de madera en rollo, productos secundarios y leña, en patios de almacenamiento; expresadas en m³ por género;
- e) Salidas de madera en rollo de los patios de almacenamiento, expresadas en m³ por género;
- f) Fecha en que se realizó cada una de las salidas de madera en rollo;
- g) Copia de la documentación oficial de transporte de materias primas forestales, de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento, con las que se ampara el movimiento de la madera en rollo de las áreas de corta y/o patios de almacenamiento;
- h) Copia para el interesado de las remisiones forestales, los reembargos forestales y los comprobantes fiscales que amparen las salidas de las materias primas forestales maderables de las áreas de corta y/o patios de almacenamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley;
- i) Acuse de los informes de las anualidades ejercidas, rendidos ante la autoridad competente en tiempo y forma;

La información anterior debe estar actualizada y mantenerse disponible al menos con dos años de anterioridad. Se deben generar cortes o balances trimestrales y anuales.

5.8.3 Registrar las ventas conforme a la normatividad fiscal y forestal:

- a) Fecha;
- b) Código de identificación;
- c) Nombre del cliente;
- d) Número de documento fiscal y remisión forestal debidamente foliada;
- e) Producto, y
- f) Volumen del producto expresado en m³ por género botánico.

Este registro debe contar con cortes mensuales y deberá estar disponible en las oficinas correspondientes de la empresa o predio forestal, manteniéndose disponible al menos con 2 años de anterioridad.

5.9 La persona acreditada emitirá un dictamen correspondiente a cada solicitud para obtener el Certificado, basándose en constataciones oculares, en mediciones, incluyendo inventarios, y corroboraciones documentales, con lo cual calificará el desempeño de cada uno de los principios y criterios que se indican en el apéndice normativo A de la presente Norma.

5.10 La persona acreditada revisará el grado de cumplimiento de la presente Norma y realizará el dictamen correspondiente el cual determinará el puntaje alcanzado para obtener el Certificado de manejo sustentable de bosque.

5.11 La persona acreditada, debe notificar al interesado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la visita, el dictamen de la evaluación realizada.

5.12 En caso de que el interesado se inconforme con el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad podrá presentar su reclamación en los 30 días naturales siguientes ante la persona acreditada, quien deberá responder de manera argumentada en un término no mayor a 15 días naturales de alguna de las dos siguientes opciones:

- a) Negando el argumento reclamado, debidamente justificado, o
- b) Aceptando el argumento reclamado y, en su caso, reponiendo parcial o totalmente el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad con cargo de costos a la persona acreditada.

5.13 La persona acreditada entregará al solicitante el Certificado de manejo sustentable de bosque, el cual debe tener la siguiente información:

- a) Nombre de la persona acreditada y el sello "Bosque Sustentable";
- b) Nombre y ubicación de la empresa o predio forestal certificado y, en su caso, logotipo de la empresa o predio forestal;
- c) Nomenclatura de la presente Norma;
- d) Vigencia de la certificación;
- e) Superficie de hectáreas certificadas;
- f) Logotipo de la empresa o predio forestal, en su caso; y
- g) Firma de la persona acreditada.

5.14 La persona que obtenga el Certificado de manejo sustentable de bosque tendrá derecho a utilizar el sello "Bosque Sustentable" el cual se podrá usar en facturas, empaques y publicidad de la empresa o predio forestal certificado de acuerdo al Manual de uso del sello, el cual será proporcionado por la Secretaría.

5.15 Criterios para otorgar el Certificado

5.15.1 Si la empresa o predio forestal cumple con los 8 criterios del grupo A indispensables y con 38 criterios del grupo B adicionales, la persona acreditada otorgará el Certificado, de acuerdo con lo indicado en el inciso 5.16.1.2.

5.15.2 Si la empresa o predio forestal cumple con los 8 criterios del grupo A indispensables, y cumple con 33 a 37 criterios del grupo B adicionales, se otorgará el Certificado condicionado en los términos establecidos en los numerales 5.16.1.2, 5.16.1.3 y 5.16.1.4 de la presente Norma.

5.16 Vigencia del Certificado.

5.16.1 Vigencia.

5.16.1.1 La vigencia del Certificado otorgado a la empresa o predio forestal es de 4 años, cuando la calificación de los criterios indispensables del grupo A sea de 8 puntos y los criterios adicionales del grupo B sea de 38 puntos. (Ver Apéndice normativo A).

5.16.1.2 Cuando se cumpla con los 8 puntos indispensables del grupo A y de 33 a 37 de los puntos adicionales del grupo B, la empresa o predio forestal interesado en obtener la Certificación, deberá elaborar un Plan de Acciones de Mejora a efecto de que en plazo máximo de 2 años cumpla con dicho Plan. De sujetarse a lo anterior se debe presentar dicho Plan a la persona acreditada a efecto de que dé su visto bueno del mismo, con la aprobación de la Secretaría. En caso de ser aceptado se podrá otorgar el Certificado de manejo sustentable de bosques con la vigencia establecida en el punto 5.16.1.1, condicionado al cumplimiento del Plan de Acciones de Mejora.

5.16.1.3 Pasados los dos años o antes si lo solicita la empresa o predio forestal, la persona acreditada, deberá verificar que se hayan cumplido en su totalidad los compromisos establecidos en el Plan de Acciones de Mejora, enviando copia del dictamen de verificación a la Secretaría.

5.16.1.4 Terminada la verificación, la persona acreditada, deberá emitir un dictamen dentro de los siguientes 10 días hábiles, en el cual se especifique si la empresa o predio forestal cumplió con el Plan de Acciones de Mejora, en caso de ser satisfactoria la respuesta, se confirmará el Certificado otorgado y podrá concluir con la vigencia faltante del mismo, en caso de ser negativa la respuesta, se cancelará el Certificado otorgado.

5.17 Renovación del Certificado.

5.17.1 La empresa o predio forestal interesado en obtener la renovación del Certificado de manejo sustentable de bosque conforme a la presente norma, debe solicitarlo con un mínimo de noventa días de anticipación a la fecha en que termine la vigencia del certificado, debiendo presentar ante la persona acreditada de su elección una solicitud por escrito, que contenga la información siguiente:

- a) Nombre, denominación o razón social del titular de aprovechamiento forestal;
- b) En su caso, carta poder del representante legal;
- c) Fecha y datos de identificación de la certificación que se pretende renovar;
- d) Datos de la persona acreditada que otorgó el Certificado que se pretende renovar; y
- e) Solicitud expresa de renovación.

5.17.2 Para resolver las solicitudes de renovación, la persona acreditada deberá verificar y revisar el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el capítulo 4 y del apéndice normativo A de la presente Norma y emitirá un dictamen siguiendo el procedimiento establecido en el punto 5.10 de la presente Norma.

5.17.3 En caso de que el interesado se inconforme con el dictamen que emita la persona acreditada, debe seguir el procedimiento establecido en el punto 5.12 de la presente Norma.

5.18 Verificación anual de la certificación.

5.18.1 La persona acreditada realizará una visita anual de verificación debiendo notificar la misma a la empresa o predio forestal que cuente con su certificación con 10 días naturales de anticipación, para verificar el cumplimiento de los requisitos que se establecieron al momento de otorgar el Certificado de manejo sustentable de bosque de acuerdo al numeral 4 de la presente Norma y de su PEC.

5.18.2 El resultado de dicha verificación deberá ser remitida por parte del grupo B adicionales la persona acreditada a la Secretaría en un plazo máximo de tres meses de efectuada la misma, debiendo indicar si existió una suspensión a la empresa o predio forestal de conformidad a lo establecido en el punto 5.19 de la presente Norma.

5.19 Suspensión y cancelación del certificado.

5.19.1 En caso de incumplimiento de algún criterio originalmente aprobado por parte de la persona acreditada, se suspenderá la certificación otorgada y solicitará al interesado le presente un Plan de Acciones de Mejora en un plazo máximo de 40 días hábiles a efecto de que la persona acreditada otorgue su visto bueno del mismo en un plazo máximo de 10 días hábiles. Aprobado dicho Plan la empresa o predio forestal contará con un plazo máximo de un año para dar cumplimiento a las acciones comprometidas.

5.19.2 Transcurrido dicho término la persona acreditada realizará una verificación a la empresa o predio forestal y deberá emitir un dictamen dentro de los siguientes 10 días hábiles, en el cual se especifique si la empresa o predio forestal cumplió con el Plan de Acciones de Mejora, en caso de ser satisfactoria la evaluación, se confirmará el Certificado otorgado y podrá concluir con la vigencia faltante del mismo y se anulará la suspensión. En caso de ser negativa la respuesta, se cancelará el Certificado otorgado.

5.19.3 La persona acreditada se allegará de la información necesaria para emitir su dictamen de suspensión o cancelación, y notificará por escrito al interesado los argumentos de su resolución. El interesado tendrá 10 días naturales para presentar sus argumentos con derecho a una prórroga por el mismo tiempo.

5.19.4 Cuando quede firme la cancelación de una certificación la persona acreditada debe notificar a la Secretaría su decisión dentro de los siguientes cinco días hábiles.

5.19.5 Cuando una empresa o predio forestal se le cancele por cualquier razón el Certificado de manejo sustentable de los bosques, no podrá iniciar una nueva certificación a sus bosques sino pasado un año del dictamen formulado por la persona acreditada.

6. Bibliografía

6.1 Secretaría de Economía. Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Gobierno de la República. México.

6.2 Secretaría de Economía. Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Gobierno de la República. México.

6.3 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Gobierno de la República. México.

6.4 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Gobierno de la República. México.

6.5 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Gobierno de la República. México.

6.6 SEMARNAT-CONAFOR. 2001. Programa Nacional Forestal 2001-2006. Zapopan Jalisco, México.

6.7 Organización Internacional de las Maderas Tropicales. Informe provisional sobre el papel potencial de los enfoques graduales de certificación en los países productores de maderas tropicales como herramienta para fomentar la ordenación forestal sostenible. ITTO. 33° periodo de sesiones 2002. Yokohama. Japón.

6.8 Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2000. Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal. Alfaomega. México. 175 p.

6.9 Smart Wood Programa de Certificación de Buen Manejo Forestal. Página Web <http://www.rainforestalliance.org/programs/forestry/smartwood>.

6.10 Entidad Mexicana de Acreditación; Página Web <http://www.ema.org.mx/index1024.htm>

6.11 Forest Stewardship Council (FSC). Página Web <http://www.fsc-spain.org/>

APENDICE NORMATIVO A

Principios, criterios e indicadores para evaluar el manejo sustentable de los bosques

Principio 1. La empresa o predio forestal está legalmente constituida.					
GRUPO	Criterios	Indicadores	Cumple	No cumple	No Aplica
B	1.1 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes.	➤ Documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
A	1.2. Cuenta con un programa de manejo forestal (PMF) autorizado y vigente. (Artículo 43 del Reglamento de la Ley).	➤ Programa de manejo forestal autorizado y vigente por la Secretaría.			
A	1.3 Cuenta con un responsable técnico inscrito en el Registro Forestal Nacional para la ejecución del PMF. (Art. 51 LGDFS y Art. 15 Reglamento).	➤ Constancia de inscripción expedido por el Registro Forestal Nacional (RFN). ➤ Contrato de prestación de servicios vigente.			
A	1.4 Utiliza documentación oficial para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. (Artículo 95 del Reglamento de la Ley).	➤ Documentos que establece la LGDFS y su Reglamento (Remisiones forestales, reembarques, comprobantes fiscales con código de identificación)			
B	1.5 Cumple con las obligaciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones de carácter general aplicables.	➤ Evidencias documentales tales como Programa de Manejo e Informes Anuales.			

Principio 2. La empresa o predio forestal cuenta con una administración y archivos de registros de entradas y salidas de materias primas forestales.

GRUPO	Criterios	Indicadores	Cumple	No cumple	No Aplica
B	2.1 Cuenta con oficinas establecidas, con domicilio fiscal.	➤ Acta constitutiva, y			
		➤ Documentos utilizados para comprobante de domicilio.			
B	2.2 Mantiene un archivo ordenado de sus registros y documentos, de acuerdo a lo establecido en la presente Norma.	➤ Documentos que establece la LGDFS y su Reglamento (reporte de entradas/salidas de productos forestales). Documentos ordenados en archiveros, gavetas o cajas.			
B	2.3 El archivo de registros y documentos está disponible para ser verificado por la persona acreditada.	➤ Índice de contenido de documentación o relación de documentos existentes.			
A	2.4 Cumple con los informes establecidos por la Ley (Art. 62 F IX) y el Reglamento (Art. 27 FI-VIII).	➤ Informes firmados y presentados a la autoridad correspondiente.			

Principio 3. La empresa o predio forestal muestra un compromiso a favor de la conservación del ecosistema forestal y mantiene una conducta apegada a la normatividad vigente.

GRUPO	Criterios	Indicadores	Cumple	No cumple	No Aplica
A	3.1 La superficie bajo manejo forestal autorizada no presenta cambios de uso del suelo, por lo cual no se promueve ni fomenta la conversión de bosques a usos no forestales.	➤ Contenido y aplicación del PMF, y			
		➤ Verificación por recorrido de campo.			
B	3.2 La empresa forestal no tiene infracciones o delitos pendientes de solventar en materia forestal durante el año anterior y el año en que se solicita la certificación.	➤ Documentos comprobatorios de la empresa o predio forestal, o			
		➤ Informes solicitados a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.			
B	3.3 La empresa o predio forestal realiza un adecuado manejo en el consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos y equipos que utiliza en el aprovechamiento forestal. Los residuos son debidamente confinados (contenedores, estopas, envases y otros).	➤ Hay letreros y señalamientos que prohíben tirar este tipo de desperdicios, y			
		➤ Existen contenedores para depositar este tipo de residuos, y			
		➤ Se cuenta con lineamientos y folletos con información general sobre su manejo y confinamiento.			

B	3.4 Se invierte parte de las ganancias, producto del aprovechamiento forestal en protección y fomento del bosque.	➤ Existen convenios donde se encuentran establecidos acuerdos concretos en este sentido, y			
		➤ Evidencias en recorridos de campo.			

Principio 4. La empresa o predio forestal observa la normatividad y realiza acciones para prevenir y mitigar efectos adversos ocasionados por el aprovechamiento forestal.

GRUPO	Criterios	Indicadores	Cumple	No cumple	No Aplica
B	4.1 Cumple con la normatividad para prevenir y mitigar impactos negativos del aprovechamiento sobre suelos, cuerpos de agua, flora y fauna silvestres.	➤ En campo se realizan acciones y trabajos para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, su reglamento y las NOM's 060-SEMARNAT y 061-SEMARNAT (protección a vegetación ribereña, suelos, biodiversidad, entre otras).			
B	4.2 Los caminos forestales, brechas de saca y demás obras asociadas se construyen con base en especificaciones técnicas, por lo que no presentan problemas evidentes de erosión hídrica (surcos o cárcavas) y cuentan con obras complementarias (puentes, cunetas, drenes, barreras, etc.) que la previenen.	➤ Se prevén obras de este tipo en el PMF, y se comprueban en campo, y			
		➤ Mediante inspección visual, en campo se observan los caminos y brechas, y			
		➤ Se observan obras para prevenir problemas de erosión y degradación de suelos.			
B	4.3 El predio en aprovechamiento cuenta con carriles de arrime para la extracción del arbolado hasta los sitios de carga. (Arrime y carga-plan de operación).	➤ Se prevén obras de este tipo en el PMF, o			
		➤ En campo se observa el buen funcionamiento de los carriles de arrime, y			
		➤ No se extrae arbolado fuera de los carriles de arrime.			

A	4.4 La intervención en los rodales se realiza de acuerdo con el programa de manejo. Los árboles que se derriban son previamente marcados, conforme al tratamiento silvícola autorizado.	➤ El PMF indica claramente el cronograma y la forma de intervención silvícola en los rodales o áreas de corta, y			
		➤ El prestador de servicios técnicos forestales (PSTF) conoce y aplica métodos silvícolas conforme al PMF, y			
		➤ El PSTF muestra las marcas de los árboles derribados.			
B	4.5 El aprovechamiento forestal se realiza mediante derribo direccional.	➤ Se prevén operaciones forestales de este tipo en el PMF, y			
		➤ En campo se observa la realización de este tipo de derribo, y			
		➤ Se evitan daños al bosque y al renuevo por causa del derribo de árboles cosechados.			
A	4.6 El volumen de extracción incluyendo desperdicios, no rebasa el prescrito en el programa de manejo, y la producción anual no rebasa la posibilidad anual de corta establecida en el programa.	➤ El PMF desglosa los productos y lo explica con claridad, y			
		➤ Se contrasta con los informes de extracción de madera respecto del volumen autorizado, y			
		➤ Verificación mediante recorrido de campo.			
B	4.7 El control y combate de plagas y enfermedades se apegan a la normatividad vigente.	➤ Se prevé el control de plagas en el PMF (se aplica lo establecido en la NOM-019 u otras NOM fitosanitarias, en su caso. En recorridos de campo se verifica la ausencia de otras plagas y enfermedades, y de ser el caso, las acciones de control y saneamiento).			

B	4.8 Los desperdicios de productos químicos y sus envases utilizados en el predio son desechados o confinados de acuerdo a la normatividad en esta materia. (Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos)	➤ Se aplica lo que establece en esta materia la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y			
		➤ En el campo no se observan desperdicios o mal manejo de sustancias y desechos, y			
		➤ Existen letreros alusivos a no dejar desperdicios de productos.			
B	4.9 Se realiza el control de desperdicios o residuos del aprovechamiento forestal mediante el corte en secciones pequeñas de las ramas y puntas de los árboles, los cuales de apilan en montones individuales o en líneas siguiendo las curvas de nivel o contorno del terreno.	➤ Se prevé el control de desperdicios en el PMF, y			
		➤ En recorridos de campo se observa control y apilado de desperdicios, o			
		➤ Se aprovechan los residuos citados.			
B	4.10 Se tiene establecida una cultura que evita basuras en el bosque.	➤ Se cuenta con acuerdos firmados para no tirar basura, y se verifica el cumplimiento, y			
		➤ En el campo se tienen letreros alusivos que prohíben tirar basura, y			
		➤ Existen contenedores de basura.			
	4.11 Se usan especies nativas en trabajos de reforestación.	➤ El PMF prevé en los casos de reforestación las especies a utilizar, y			
		➤ Los informes registran las especies utilizadas, y			
		➤ En los recorridos de campo de inspección visual, se verifican las especies utilizadas.			

Principio 5. La empresa o predio forestal lleva registros y aplica procedimientos que aseguran la verificación de volúmenes y de la legal procedencia de la materia prima forestal.

GRUPO	Criterios	Indicadores	Cumple	No cumple	No Aplica
B	5.1 Los productos existentes en los sitios o patios de almacenamiento guardan correspondencia con los registros del inventario.	➤ El PMF establece los volúmenes de madera autorizados para su aprovechamiento, y			
		➤ Los informes registran los volúmenes derribados y los existentes en los sitios o patios de almacenamiento, y			
		➤ En los sitios o patios se realizan mediciones de volúmenes.			
A	5.2 Se cuenta con documentación e información organizada y verificable de los movimientos de materia prima forestal.	➤ El PMF lo establece, y			
		➤ Revisión de expedientes de la empresa o predio forestal, y			
		➤ Revisión de procedimientos de movimientos de materia prima, y			
		➤ Realización de balances.			
B	5.3 Se cuenta con la documentación probatoria (Remisiones forestales, reembarques y comprobantes fiscales), la cual está conciliada con los registros de movimientos de materia prima forestal, con los volúmenes aprovechados y en su caso con los inventarios en centros de almacenamiento.	➤ La actividad está contemplada en el PMF, o			
		➤ Verificación y revisión de documentos de movimiento y registro de materia prima forestal.			
B	5.4 Se cuenta con la documentación probatoria (Remisiones forestales, comprobantes fiscales) que está conciliada con los registros de ventas, la cual se presenta con cortes mensuales.	➤ Existencia de informes y documentos, y			
		➤ Verificación de documentos (remisiones, reembarques y comprobantes fiscales) y			
		➤ Revisión de informes mensuales.			

Principio 6. La empresa o predio forestal proporciona condiciones laborales adecuadas a los trabajadores.					
GRUPO	Criterios	Indicadores	Cumple	No cumple	No Aplica
B	6.1 Los trabajadores utilizan equipo de seguridad en el campo (cascos, protección de oídos, chalecos, botas con puntas de acero, protectores para motosierras) de acuerdo a sus labores específicas dentro del aprovechamiento.	➤ Se cuenta con disposición escrita que establece el equipo requerido para cada labor, la cual es del conocimiento de los trabajadores, y			
		➤ La empresa o predio forestal proporcionan dicho equipo, y			
		➤ En las visitas de campo se observa a los trabajadores utilizando el equipo adecuado, según el tipo de tarea.			
B	6.2 Los trabajadores cuentan con entrenamiento y/o capacitación para realizar sus labores específicas dentro del aprovechamiento forestal.	➤ La empresa o predio forestal cuenta con un acuerdo donde se establece un programa de capacitación, y			
		➤ Los trabajadores saben del programa de capacitación y están inscritos para recibir capacitación, o ya la han recibido.			
B	6.3 Se cuenta con materiales y personal capacitado en primeros auxilios para atender accidentes y emergencias en campo.	➤ Personal de la empresa o predio forestal presenta diploma que acredita capacitación recibida, y			
		➤ La empresa o predio forestal cuenta con botiquín de primeros auxilios, medicamentos e instrumentos básicos de primeros auxilios.			
B	6.4 Los trabajadores cuentan con lugares de aseo, descanso y alimentación en espacios adecuadamente acondicionados y limpios.	➤ La empresa o predio forestal cuenta en sus oficinas con instalaciones, o			
		➤ En campo se acondicionan o instalan dispositivos portátiles.			

B	6.5 Los trabajadores utilizan equipo de seguridad adecuado cuando usan sustancias químicas peligrosas y tienen pleno conocimiento de los peligros potenciales de la manipulación de dichas sustancias.	➤ La empresa o predio forestal (E o PF) cuenta con disposición escrita que establece el equipo requerido a utilizar cuando se utilizan sustancias peligrosas y			
		➤ El programa de capacitación que se cita en el punto 6.2 de este cuadro, incluye el tema de manejo de sustancias y productos químicos peligrosos.			
B	6.6 La empresa o predio forestal se responsabiliza de los servicios médicos de sus trabajadores, quien los asegura en servicios médicos.	➤ Existen acuerdos escritos en los que se asienta el compromiso de la empresa o predio forestal, para otorgar servicio médico a los trabajadores en caso de accidentes de trabajo, o			
		➤ Los trabajadores cuentan con algún tipo de seguro médico (ficha de alta, contrato, otros), y			
		➤ Los trabajadores están enterados que cuentan con servicio médico de emergencia.			
B	6.7 Los salarios y otros beneficios (compensaciones laborales, días de descanso, pagos por labores extraordinarias) para los trabajadores son acordes con los regionales.	➤ El referente es el salario mínimo de la región, y			
		➤ Se cumple con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.			
B	6.8 Las condiciones laborales observan la legislación en la materia, y son acordes a los criterios contenidos en este principio.	➤ Se cumple con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, y			
		➤ La E o PF y los trabajadores conocen a través del programa de capacitación lo relativo a la legislación en esta materia.			
B	6.9 Se tiene abierta la oportunidad de trabajo para mujeres.	➤ En el programa de capacitación de la E o PF se contempla el tema relacionado con los procedimientos y requisitos de contratación, y			
		➤ En caso de vacantes, existen anuncios e información en la que se solicita, según el tipo de tareas, la contratación de mujeres.			

Principio 7. La empresa o predio forestal mantiene relaciones de respeto y cooperación con las comunidades locales dentro de, o adyacentes al predio bajo manejo forestal.

GRUPO	Criterios	Indicadores	Cumple	No cumple	No Aplica
B	7.1 Se respetan los derechos, usos y costumbres de ejidos y comunidades locales.	➤ Acuerdos firmados de reconocimiento de límites y derechos de usufructo, derechos de paso y costumbres, o			
		➤ Acuerdos de asamblea, Reglamento interno o Estatuto comunal validados por la Asamblea donde se establecen compromisos para el uso de sitios arqueológicos, religiosos, ceremoniales, etc., en su caso.			
B	7.2 El manejo y protección de los sitios de significado especial es acordado de manera conjunta con las comunidades y ejidos usuarios.	➤ Mesas directivas o comités específicos, en su caso, o			
		➤ Acuerdos de asamblea, Reglamento interno o Estatuto comunal validados por la Asamblea donde se establecen compromisos para el uso de sitios arqueológicos, religiosos, ceremoniales, etc., en su caso, y			
B	7.3 Se evitan afectaciones a las comunidades locales por efecto de la actividad forestal (destrucción de caminos, tiraderos de materiales y residuos peligrosos, contaminación de aguas, afectación de manantiales de uso humano, etc.).	➤ Compromisos firmados, para asegurar, acciones de prevención, y en su caso reparación de daños, o			
		➤ Actas de asamblea que dan a conocer compromisos contraídos.			

Principio 8. La empresa o predio forestal tiene establecido un procedimiento de monitoreo y evaluación de los impactos a la vegetación, fauna, calidad del agua y el suelo.

GRUPO	Criterios	Indicadores	Cumple	No cumple	No Aplica
B	8.1 Se tiene establecido un procedimiento de monitoreo, basado en la medición de indicadores de impactos a la vegetación, la fauna, el suelo y el agua, a partir de sitios permanentes de observación donde se evalúan los cambios en dichos recursos y los impactos negativos.	Se realiza conforme a lo indicado en el PMF, y			
		➤ Se tienen instalados sitios permanentes de observación en la región, donde se registran, según sea el caso, los siguientes indicadores: ▪ Existen arroyos u otro cuerpo de agua sin alteraciones, ni en proceso de secado. Renuevo natural, individuos por hectárea, % de sobrevivencia en reforestaciones.			
		▪ Existen arroyos u otro cuerpo de agua sin alteraciones, ni en proceso de secado. No existen desmontes, ni cambios de uso del suelo.			
		▪ Las plagas y enfermedades del arbolado están bajo control o no existen			
		▪ Existen evidencias y huellas de especies de fauna silvestre nativas en el bosque.			
		▪ Se previene, evalúa y controla la erosión del suelo.			
		▪ Existen arroyos u otro cuerpo de agua sin alteraciones, ni en proceso de secado.			
B	8.2 Se dispone de profesionales capacitados para interpretar y evaluar los resultados del monitoreo, y para proponer modificaciones técnicas a las prácticas de la empresa o predio forestal a favor de la sustentabilidad.	➤ Se cuenta con un Prestador de servicios técnicos y equipo de apoyo, o			
		➤ Existe contrato de técnicos asesores a la E o PF, para ejecutar el monitoreo, o			
		➤ Existen técnicos en servicio social en la E o PF apoyando el monitoreo.			

B	8.3 Las actividades de monitoreo y evaluación corresponden en escala e intensidad al tamaño del predio forestal y complejidad del ecosistema forestal.	➤ Existe una estrategia de monitoreo que corresponde con la escala e intensidad al tamaño del predio forestal y a la complejidad del ecosistema forestal, y			
		➤ Existen mapas con la ubicación de los sitios permanentes de observación, o			
		➤ En el PMF se establece el tipo de monitoreo.			

Principio 9 La empresa o predio forestal incorpora aspectos socioeconómicos que coadyuvan con el manejo sustentable del recurso forestal.

GRUPO	Criterios	Indicadores	Cumple	No cumple	No Aplica
B	9.1 Se da preferencia de contratación, beneficios y oportunidades a ejidatarios, comuneros y residentes de comunidades locales.	➤ Convocatorias para contratación de personal, y			
		➤ Los contratos del personal, o			
		➤ Expedientes de la E o PF, o			
		➤ Encuesta directa a los trabajadores.			
B	9.2 Se informa en las asambleas de la comunidad sobre el aprovechamiento forestal que se realiza en sus predios y de los beneficios generados para la misma.	➤ Existen acuerdos firmados, entre la comunidad y la empresa sobre los beneficios que deben generarse para la comunidad, o			
		➤ Actas de acuerdos alcanzados en las asambleas generales de ejidos y comunidades.			
B	9.3 Se canalizan parte de las utilidades producto del aprovechamiento forestal para obras y trabajos de beneficio común para Ejidos y Comunidades.	➤ Actas de asambleas, en la que se asientan los porcentajes a utilizar en trabajos u obras de beneficio común, o bien de algún otro compromiso, y			
		➤ Verificación en campo del proceso de realización o conclusión de trabajos u obras.			

7. Concordancia con normas internacionales

La presente Norma Mexicana no tiene concordancia con normas internacionales al momento de su elaboración.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de su declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: Los certificados que acrediten el buen manejo de los bosques podrán obtenerse de la Secretaría o de las personas acreditadas. En el momento que exista(n) alguna(s) persona(s) acreditada(s), la certificación se realizará exclusivamente a través de las personas acreditadas. La actividad de certificación de la Secretaría se realizará a través de la presentación de certificados emitidos por alguna instancia internacional a empresas o predios forestales mexicanos, en caso contrario bajo los procedimientos que al efecto determine la Secretaría.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2007.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

LISTADO actualizado al 15 de diciembre de 2007 del Registro de Peritos Mineros vigentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 103, párrafo final del Reglamento de la Ley Minera; y 33, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el siguiente:

LISTADO ACTUALIZADO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2007 DEL REGISTRO DE PERITOS MINEROS VIGENTES

AGUASCALIENTES

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
476-5	664/1143	IGNACIO AGUAYO CONTRERAS	10 DE JULIO DE 2009
547-4	664/1707	JOSE BRAVO NIETO	10 DE JULIO DE 2009
588-5	664/1907	WALTERIO MULLER GARCIA	23 DE JUNIO DE 2009
640-5	664/2328	JESUS ALFREDO PEREZ RASCON	4 DE OCTUBRE DE 2009

BAJA CALIFORNIA

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
556-4	664/1746	JOSE LUIS JAIMES VALENCIA	18 DE OCTUBRE DE 2009
755-2 II	664/2308	JUAN JOSE CABUTO VIDRIO	1 DE ENERO DE 2011
771-4 II	664/2320	JORGE ZUÑIGA SANTOS	19 DE MAYO DE 2009
1103	664/2546	JORGE MIGUEL RIMOLDI AREVALO	8 DE DICIEMBRE DE 2009
1160	664/2603	MANUEL ANDRADE BORBOLLA	18 DE NOVIEMBRE DE 2011
1315	664/2758	LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ	26 DE MARZO DE 2012

BAJA CALIFORNIA SUR

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
525-4	664/1631	FRANCISCO JOSE ESCANDON VALLE	20 DE MARZO DE 2011
1087	664/2530	GERARDO ARVIZU MARTINEZ	17 DE MAYO DE 2009

CHIHUAHUA

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
314-5	664/1040	LUIS HUMBERTO TINOCO BURCIAGA	10 DE JULIO DE 2011
533-4	664/1347	JORGE HINOSTROZA RAMOS	28 DE ABRIL DE 2011
404-5	664/1371	ESTEBAN DELGADO AGUIRRE	19 DE OCTUBRE DE 2010
435-4	664/1411	PABLO EDMUNDO GARCIA PONCE	19 DE OCTUBRE DE 2010
444-4	664/1424	LUIS FERNANDO PEREZ CASTAÑEDA	4 DE ABRIL DE 2009
478-4	664/1509	ELIO PEREZ RODRIGUEZ	28 DE ABRIL DE 2011
506-5	664/1644	RODOLFO CHAVEZ ROCHA	14 DE ABRIL DE 2008
511-5	664/1667	JOSE GILDARDO ESTRADA RAMIREZ	16 DE MAYO DE 2008
514-5	664/1687	JORGE HERNANDEZ VARGAS	4 DE FEBRERO DE 2008
545-5	664/1864	AARON MOLINA RAMOS	22 DE FEBRERO DE 2009
818-4 II	664/1867	SALVADOR RODRIGUEZ GUILLEN	21 DE ABRIL DE 2011
601-4	664/1935	MANUEL ABELARDO NUÑEZ RODRIGUEZ	13 DE ENERO DE 2009
566-5	664/1938	JOAQUIN MORENO GARCIA	17 DE MAYO DE 2009
625-4	664/1959	MARIO ALBERTO MONTES DIAZ	30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
646-4	664/1996	SILVINO HECTOR ESPINO CARPIO	19 DE OCTUBRE DE 2010
649-2	664/2013	ARTURO PEREA SAENZ	10 DE JULIO DE 2011
653-2	664/2024	ENRIQUE MUÑOZ FARIAS	19 DE OCTUBRE DE 2010
693-4	664/2091	EDUARDO NUÑEZ MEDINA	5 DE AGOSTO DE 2011
699-4	664/2148	HUGO RENE GAMIÑO OCHOA	9 DE JUNIO DE 2011
704-2	664/2153	JESUS LEOPOLDO PARADA CORRAL	29 DE JULIO DE 2011
742-4	664/2199	REYES DE LA ROSA CALDIÑO	17 DE JUNIO DE 2012
634-5	664/2230	LORENZO SALOMON DOZAL RASCON	19 DE OCTUBRE DE 2010
738-4	664/2231	ENRIQUE TORRES MOYE	25 DE AGOSTO DE 2009
731-2	664/2241	MARIO A. MULLER MENDEZ	26 DE JUNIO DE 2012
622-5	664/2246	J. REFUGIO BONILLA MELENDEZ	14 DE DICIEMBRE DE 2012
1003	664/2419	MIGUEL ANGEL MENDEZ ANGEL	28 DE ABRIL DE 2011
1028	664/2476	BARNEY GREEN LEE PORTILLO	9 DE SEPTIEMBRE DE 2011
1054	664/2500	ABELARDO GARZA HERNANDEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2012
1060	664/2507	JUAN PABLO GARCIA FLORES	2 DE MARZO DE 2008
1090	664/2533	RODOLFO RODRIGUEZ SALINAS	16 DE JUNIO DE 2009
1104	664/2547	RAUL FERNANDO RUIZ BARRIOS	8 DE DICIEMBRE DE 2009
1106	664/2549	JORGE GUSTAVO AZPILCUETA VILLA	19 DE OCTUBRE DE 2010
1123	664/2566	CARLOS FERNANDEZ TORRES	19 DE OCTUBRE DE 2010
1138	664/2581	J. ROGELIO VIDALES LARRINAGA	17 DE ABRIL DE 2011
1150	664/2593	RAUL TARIN MELENDEZ	29 DE JULIO DE 2011

1151	664/2594	JESUS ELOY FIERRO DERAS	2 DE SEPTIEMBRE DE 2011
1177	664/2620	JORGE PEREZ RODRIGUEZ T.	30 DE MARZO DE 2012
1184	664/2627	JOSE LUIS VARGAS ALVARADO	14 DE MAYO DE 2012
1189	664/2632	HERIBERTO ARIAS SAENZ	26 DE MAYO DE 2012
1191	664/2634	MIGUEL ANGEL PADILLA HERRERA	12 DE JUNIO DE 2012
1193	664/2636	LUIS MOLINAR OLIVAS	2 DE JULIO DE 2012
1195	664/2638	MARCO ANTONIO ROBLES GARCIA	15 DE JULIO DE 2012
1199	664/2642	JESUS ARZABALA MOLINA	1 DE OCTUBRE DE 2012
1278	664/2721	JOSE FELIX ONTIVEROS CANO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2009
1280	664/2723	ELIAS DAVID GONZALEZ GONZALEZ	27 DE ENERO DE 2010
1290	664/2733	RAFAEL CORRAL RODRIGUEZ	2 DE ABRIL DE 2010
1291	664/2734	JESUS RENTERIA	19 DE MARZO DE 2011
1316	664/2759	FABRICIO ALAN MADRIGAL VASQUEZ	4 DE JUNIO DE 2012
1319	664/2762	LEONARDO A. LLAMAS JIMENEZ	17 DE JUNIO DE 2012
1324	664/2767	ANTONIO ALVARADO DIAZ	30 DE OCTUBRE DE 2012
190-5	664/542	RAMON VIZCAINO PEREZ	15 DE JULIO DE 2012
265-5	664/838	OCTAVIO PEREZ RODRIGUEZ	17 DE JUNIO DE 2011

COAHUILA

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
337-5	664/1205	ROSENDO AGUILAR GARZA	28 DE ABRIL DE 2011
377-5	664/1294	JOSE DAVID LOPEZ RODRIGUEZ	1 DE ENERO DE 2011
675-2	664/1296	VICTOR MEDELLIN DOMINGUEZ	14 DE ABRIL DE 2008
419-4	664/1382	RAFAEL CHIU MELENDEZ	29 DE AGOSTO DE 2011
425-5	664/1463	ANDRES DE HOYOS SOTO	19 DE MAYO DE 2011
426-5	664/1464	ARMANDO DE HOYOS CONTRERAS	12 DE MAYO DE 2009
430-5	664/1468	ALFREDO GARZA SANCHEZ	29 DE ABRIL DE 2011
494-5	664/1612	JUAN MANUEL MELENDEZ GARZA	22 DE AGOSTO DE 2011
496-5	664/1614	J. JESUS MUJICA QUINTERO	19 DE OCTUBRE DE 2010
517-5	664/1684	ALFONSO MARQUEZ HOLGUIN	20 DE MARZO DE 2011
548-5	664/1795	JUAN MANUEL RODRIGUEZ LUNA	6 DE AGOSTO DE 2012
565-5	664/1929	CUAUHTEMOC CAMPOS RAMIREZ	12 DE AGOSTO DE 2012
618-4	664/1972	MARIO VELAZQUEZ LOZANO	20 DE FEBRERO DE 2011
659-2	664/2040	J. JESUS RAMIREZ SOTO	19 DE OCTUBRE DE 2010
737-4	664/2227	HECTOR ALFREDO DURAN MIRAMONTES	25 DE AGOSTO DE 2009
729-2	664/2239	MARCOS ARTURO RAMIREZ ALONSO	19 DE OCTUBRE DE 2010
740-2 II	664/2265	JESUS MARIA REYNA DE LA CRUZ	16 DE MARZO DE 2009
757-4 II	664/2274	ISIDRO TORRES MARIN	14 DE ABRIL DE 2008

764-4 II	664/2306	HUGO NAVARRO DE LA GARZA	19 DE OCTUBRE DE 2010
768-4 II	664/2314	JOSE IGNACIO RENDON VALLEJO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2009
769-4 II	664/2315	JESUS RODOLFO AGUIRRE DAVILA	22 DE JULIO DE 2011
653-5	664/2399	RAMON GARCIA GONZALEZ	4 DE ABRIL DE 2011
1063	664/2510	MANUEL NAVARRO VILLA	17 DE JUNIO DE 2008
1073	664/2520	SERGIO LEAL GARCIA	27 DE FEBRERO DE 2009
1076	664/2523	EUGENIO CALVILLO SANTOS	9 DE MARZO DE 2009
1096	664/2539	J. GERARDO AVALOS DEL TORO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2009
1108	664/2551	ALEJO MONSIVAIS HERNANDEZ	19 DE OCTUBRE DE 2010
1157	664/2600	VICTOR HUGO LEIJA PEÑA	18 DE NOVIEMBRE DE 2011
1171	664/2614	JUAN VELEZ CASTILLO	3 DE MARZO DE 2012
1172	664/2615	REMEDIOS RUIZ PALACIO	3 DE MARZO DE 2012
1206	664/2649	JUAN PABLO GUTIERREZ BUSTOS	6 DE ENERO DE 2013
1207	664/2650	RUBEN DARIO DUARTE TORRES	8 DE ENERO DE 2013
1282	664/2725	JUAN RAYMUNDO BARBOZA DUARTE	5 DE ABRIL DE 2010
1284	664/2727	RICARDO CEON VERA	18 DE ABRIL DE 2010
1289	664/2732	GUILLERMO COSTEIRA NAVA	24 DE AGOSTO DE 2010
1301	664/2744	FERNANDO SANCHEZ QUIROGA	8 DE AGOSTO DE 2011
374-2	664/551	LINO ALFONSO RAMIREZ RUVALCABA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011
51-6	664/698	OSCAR DE LA FUENTE VELASCO	25 DE ABRIL DE 2009
491-2	664/968	SALVADOR GONZALEZ CHAVEZ	2 DE SEPTIEMBRE DE 2008

COLIMA

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
403-5	664/1352	ALBERTO QUIJANO MARTINEZ	9 DE JUNIO DE 2011
571-4	664/1837	FERNANDO SAMANO GORDILLO	2 DE JULIO DE 2012
1046	664/2493	JUAN DANIEL RAMOS GALVAN	2 DE ABRIL DE 2013
1205	664/2648	RIGOBERTO JIMENEZ MARTINEZ	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
1283	664/2726	JOSE LUIS IGNACIO MUCIÑO MERCADO	5 DE ABRIL DE 2010
1287	664/2730	RAFAEL MARTIN GALVEZ ALCARAZ	22 DE JUNIO DE 2010

DISTRITO FEDERAL

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
1320	664/2763	J&A, ARQUITECTURA Y GEOMATICA, S.A. DE C.V.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2012
1321	664/2764	PROCESOS ANALITICOS INFORMATICOS, S.A. DE C.V.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2012
407-2	664/1009	MANUEL MUÑOZ GONZALEZ	28 DE JULIO DE 2009
319-4	664/1055	JOSE MARTINEZ CRUZ	19 DE OCTUBRE DE 2010
353-4	664/1184	JOSE PICON LUGO	15 DE DICIEMBRE DE 2011

357-4	664/1191	AURELIO RAMIREZ CARBALLIDO	19 DE OCTUBRE DE 2010
423-2	664/1306	JORGE CORDOVA ARREDONDO	13 DE ENERO DE 2009
424-2	664/1311	JOSUE MARINO GARCIA	28 DE ABRIL DE 2011
104-6	664/1342	ROBERTO RIVAS AGUILAR	26 DE AGOSTO DE 2011
436-2	664/1355	FLAVIO RENE RODRIGUEZ NUÑEZ	3 DE FEBRERO DE 2009
494-4	664/1555	JUAN MANUEL PEREZ IBARGUENGOITIA	1 DE ENERO DE 2011
547-5	664/1868	MARCO ANTONIO ANDRADE RAMOS	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011
604-4	664/1939	ADALBERTO TERRAZAS SOTO	3 DE NOVIEMBRE DE 2009
639-2	664/1980	CARLOS G. PALOMINO HUERTA	17 DE JUNIO DE 2008
678-4	664/2085	GERMAN ESCOTO MARIN	4 DE ABRIL DE 2011
688-4	664/2113	ANGEL G. MARTINEZ BARRIGUETE	27 DE OCTUBRE DE 2009
709-4	664/2169	PABLO JASSO MARTINEZ	18 DE NOVIEMBRE DE 2011
715-4	664/2184	JOSE ALBERTO PADILLA HIGUERA	22 DE JULIO DE 2011
718-4	664/2189	M. ROBERTO MONTOYA HERNANDEZ	25 DE AGOSTO DE 2009
718-2	664/2206	JOSE HILARIO SALAS GALINDO	19 DE OCTUBRE DE 2010
730-4	664/2209	SERGIO RAUL OLMOS MELENDEZ	25 DE JUNIO DE 2012
733-4	664/2219	JOSE LUIS MENDOZA MENDOZA	27 DE FEBRERO DE 2012
750-2 II	664/2237	PEDRO HUMBERTO REYNA LUNA	30 DE MAYO DE 2009
1080	664/2295	FELIPE SILVA IBARRA	16 DE MARZO DE 2009
1082	664/2319	CRISPIN AGUILAR RAMIREZ	16 DE MARZO DE 2009
785-4 II	664/2344	FRANCISCO JIMENEZ PEREZ	19 DE OCTUBRE DE 2010
791-4 II	664/2357	JUAN ERNESTO CORTES PEREZ	19 DE OCTUBRE DE 2010
793-4 II	664/2359	JESUS ARMANDO RODRIGUEZ ORNELAS	18 DE NOVIEMBRE DE 2011
817-4 II	664/2417	JOSE LUIS MENDEZ NAREZ	20 DE MARZO DE 2011
87-6	664/498	VICENTE ARTURO GAMBOA AVITIA	6 DE ABRIL DE 2013
1019	664/2468	TOPOGRAFIA Y MAPAS, S.A.	23 DE JUNIO DE 2011
1035	664/2483	JESUS HERRERA ORTEGA	10 DE NOVIEMBRE DE 2011
1042	664/2489	ABEL ABRAHAM GASCA DURAN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2013
1061	664/2508	OSCAR ZARATE OSORIO	14 DE ABRIL DE 2008
1068	664/2515	JOSE AGUSTIN GARCIA GARCIA	9 DE NOVIEMBRE DE 2008
1069	664/2516	FRANCISCO JAVIER QUIJADA MOLINA	29 DE NOVIEMBRE DE 2008
1099	664/2542	MANUEL AURELIO HERNANDEZ ANDA	3 DE NOVIEMBRE DE 2009
1116	664/2559	NINA VIOLETA ORTIZ ZAMORA	19 DE OCTUBRE DE 2010
1126	664/2569	MARTIN SOTO MORAN	1 DE ENERO DE 2011
1132	664/2575	GUSTAVO GUERRERO MARTINEZ	27 DE FEBRERO DE 2011
1139	664/2582	FORTINO SANCHEZ MONDRAGON	28 DE ABRIL DE 2011
1146	664/2589	MIGUEL ANGEL CORTES RODRIGUEZ	17 DE JUNIO DE 2011
1165	664/2608	GERMAN JUAN SALDAÑA VALDOVINOS	26 DE ENERO DE 2012

1166	664/2609	VIRGINIO SALGADO TERAN	26 DE ENERO DE 2012
1173	664/2616	PAUL REYES AYALA	3 DE MARZO DE 2012
1198	664/2641	ARMANDO VAZQUEZ GARCIA	24 DE AGOSTO DE 2012
1241	664/2684	GUSTAVO CANALES DE LEON	26 DE ENERO DE 2010
1270	664/2713	DAVID COLLADO RUIZ	5 DE SEPTIEMBRE DE 2008
1275	664/2718	GABRIEL ZARAGOZA AYALA	31 DE MAYO DE 2009
1281	664/2724	ANTONIO MIRELES MORALES	8 DE MARZO DE 2010
1285	664/2728	JOSE ELEAZAR RODRIGUEZ GALEOTTE	23 DE MAYO DE 2010
1296	664/2739	FOTOGOMETRIA Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A.	6 DE JULIO DE 2011
1304	664/2747	BERNARDO JOSE PEREZ GUERRERO	3 DE OCTUBRE DE 2011
209-5	664/754	EDMUNDO CORNEJO MATA	22 DE AGOSTO DE 2011
337-2	664/897	NORBERTO MIRANDA RUIZ	3 DE NOVIEMBRE DE 2009
371-2	664/932	HUMBERTO PORRAS FARRERA	18 DE NOVIEMBRE DE 2011
347-4	664/978	ANGEL MARTINEZ ROSAS	1 DE MARZO DE 2011

DURANGO

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
515-5	664/1673	ARTEMIO TERRAZAS ARREDONDO	9 DE DICIEMBRE DE 2011
516-5	664/1696	TOMAS PEREZ SALCEDO	25 DE AGOSTO DE 2009
562-4	664/1765	JOSE LUIS CAMPOS CHAIREZ	26 DE AGOSTO DE 2011
555-5	664/1883	GUILLERMO SEGOBIA	2 DE SEPTIEMBRE DE 2008
567-5	664/1943	OSCAR DAVID MALDONADO NUÑEZ	20 DE AGOSTO DE 2012
568-5	664/1953	HECTOR SANCHEZ ALCANTAR	26 DE SEPTIEMBRE DE 2012
640-4	664/2004	FRANCISCO SALAISES CERVANTES	27 DE JULIO DE 2009
694-2	664/2126	RAFAEL TRONCOSO SANCHEZ	10 DE JULIO DE 2011
632-5	664/2309	LEON LUCERO VARGAS	19 DE OCTUBRE DE 2010
657-5	664/2379	SALVADOR PEREZ SALCEDO	1 DE FEBRERO DE 2011
651-5	664/2394	DOMINGO E. ORTIZ CABRERA	26 DE MARZO DE 2011
1009	664/2458	RAFAEL ARAUJO ESQUIVEL	29 DE ABRIL DE 2011
1043	664/2490	MAURO ALFREDO AVEDAÑO	17 DE JUNIO DE 2012
1091	664/2534	J. ANTONIO TORRES BAÑUELOS	10 DE JULIO DE 2009
1092	664/2535	DANIEL RODRIGUEZ SAUCEDO	10 DE JULIO DE 2009
1113	664/2556	JOSE ROBERTO GARCIA CASTILLO	19 DE OCTUBRE DE 2010
1114	664/2557	JORGE ABRAHAM HERRERA SANCHEZ	19 DE OCTUBRE DE 2010
1122	664/2565	GERARDO ARAMBULA RUEDA	19 DE OCTUBRE DE 2010
1142	664/2585	JOSE RAMON OJEDA CERVANTES	19 DE MAYO DE 2011
1167	664/2610	CARLOS AURELIO SAUCEDO ACOSTA	26 DE ENERO DE 2012
1180	664/2623	JORGE LUIS BURGOS GARCIA	27 DE ABRIL DE 2012

1182	664/2625	JOSE EULOGIO AVALOS GARCIA	27 DE ABRIL DE 2012
1188	664/2631	FRANCISCO NERI JAQUEZ	26 DE MAYO DE 2012
1190	664/2633	J. JESUS LOPEZ MENDOZA	5 DE JUNIO DE 2012
1219	664/2662	SOTERO ALVARADO FRAYRE	2 DE JUNIO DE 2013
1286	664/2729	GILBERTO SOLIS TORRES	16 DE JUNIO DE 2010
1307	664/2750	JUAN JOSE ROBER PULIDO VALDES	22 DE OCTUBRE DE 2011
1317	664/2760	JOSE ADRIAN GALVAN REYNA	4 DE JUNIO DE 2012

ESTADO DE MEXICO

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
363-4	664/1013	RAMON MENDOZA LUGO	26 DE ENERO DE 2012
487-2	664/1568	RENE CARRILLO MARTINEZ	19 DE OCTUBRE DE 2010
559-5	664/1906	MARGARITO HERNANDEZ SERRANO	19 DE OCTUBRE DE 2010
611-5	664/2200	MANUEL FLORES AYALA	1 DE DICIEMBRE DE 2011
649-5	664/2374	ARMANDO BRAVO GARCIA	19 DE OCTUBRE DE 2010
810-4 II	664/2409	EDUARDO RAMIREZ LEMUS	17 DE JUNIO DE 2011
1041	664/2488	SALVADOR WONG ROMO	11 DE MAYO DE 2012
1062	664/2509	BELISARIO LIZARRAGA GARCIA	14 DE ABRIL DE 2008
1065	664/2512	OMAR ORTIZ RODRIGUEZ	27 DE JULIO DE 2008
1088	664/2531	JUAN ANTONIO AVALOS BALDERAS	30 DE MAYO DE 2009
1117	664/2560	RAUL CRUZ RIOS	19 DE OCTUBRE DE 2010
1121	664/2564	RAMON FARIAS GARCIA	19 DE OCTUBRE DE 2010
1148	664/2591	SARA SILVIA IBAÑEZ GARDUÑO	27 DE JUNIO DE 2011
1159	664/2602	JAVIER SANCHEZ ZARAZUA	18 DE NOVIEMBRE DE 2011
1162	664/2605	JOSE ALBERTO GONZALEZ RINCON	24 DE NOVIEMBRE DE 2011
1186	664/2629	ALEJANDRO CASTAÑEDA MORALES	22 DE MAYO DE 2012
1225	664/2668	JUAN ARMANDO JUAREZ ORTEGA	30 DE AGOSTO DE 2013
1268	664/2711	RICARDO ESPARZA CONTRERAS	26 DE MAYO DE 2008
1273	664/2716	MARIO ARMANDO MACIAS ARREDONDO	12 DE ENERO DE 2009
1310	664/2753	MIGUEL ANGEL RAMIREZ MARTINEZ	12 DE NOVIEMBRE DE 2011
1318	664/2761	GERARDO MANUEL SOLORZANO MORA	17 DE JUNIO DE 2012
108-6	664/757	EDUARDO COTERILLO ARANA	28 DE JUNIO DE 2011
397-2	664/933	CARLOS A. SALAMANCA TUÑON	15 DE DICIEMBRE DE 2012

GUANAJUATO

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
538-5	664/1846	JOSE LUIS VALDES	7 DE DICIEMBRE DE 2008
638-4	664/2015	JOSE LUIS RANGEL SALDIVAR	19 DE OCTUBRE DE 2010

655-4	664/2044	LUIS MARTINEZ PRATZ	19 DE OCTUBRE DE 2010
738-2 II	664/2260	ALFONSO ELIZONDO ORTIZ	29 DE JULIO DE 2012
627-5	664/2281	CRISTOBAL RIVERA RUBIO	6 DE JULIO DE 2008
757-2 II	664/2312	CRISPIN VAZQUEZ MANQUERO	19 DE OCTUBRE DE 2010
1101	664/2544	JUAN RUIZ RAMIREZ	27 DE NOVIEMBRE DE 2009
1102	664/2545	ABRAHAM CORDERO ALVARADO	27 DE NOVIEMBRE DE 2009
1120	664/2563	MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	19 DE OCTUBRE DE 2010
1212	664/2655	JUAN ANTONIO RAYA RANGEL	4 DE MARZO DE 2013
1309	664/2752	ANGEL VAZQUEZ RANGEL	2 DE NOVIEMBRE DE 2011
405-2	664/986	CRISPIN VAZQUEZ SALAZAR	19 DE MAYO DE 2011

GUERRERO

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
569-2	664/1038	RAUL GARDEA HEREDIA	28 DE OCTUBRE DE 2011
521-4	664/545	J. JESUS DELGADO ALTAMIRANO	21 DE ENERO DE 2012

HIDALGO

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
794-4 II	664/2365	SABINO RIVERA MORA	19 DE OCTUBRE DE 2010
784-2 II	664/2425	ALEJANDRO CONTRERAS GONZALEZ	3 DE ENERO DE 2014
1085	664/2528	JUSTINO ESCAMILLA ORTA	25 DE ABRIL DE 2009
1266	664/2709	ROBERTO ESPARZA CONTRERAS	21 DE ABRIL DE 2008
1299	664/2742	EDUARDO CERECEDO SAENZ	28 DE FEBRERO DE 2011

JALISCO

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
324-5	664/1111	LEONCIO ZAMORA AGUILAR	20 DE MARZO DE 2011
729-4	664/1242	ARMANDO MARTINEZ PALACIOS	12 DE NOVIEMBRE DE 2012
428-2	664/1326	MIGUEL ANGEL CALDERON GARCIA	9 DE DICIEMBRE DE 2011
451-2	664/1403	UBALDO ALARCON SANTANA	19 DE MAYO DE 2011
507-4	664/1576	SALVADOR BARAJAS BECERRA	29 DE JULIO DE 2011
508-4	664/1577	JOSE FRANCISCO ROSAS GASCA	10 DE JULIO DE 2011
591-4	664/1893	ALEJANDRO VIVEROS MARTINEZ	5 DE ENERO DE 2009
572-5	664/1978	JUAN GARCIA RIVERA	26 DE ENERO DE 2013
622-4	664/1981	FRANCISCO J. GAMEZ MUÑOZ	29 DE SEPTIEMBRE DE 2009
658-4	664/2054	GILBERTO REYES LUNA	28 DE ABRIL DE 2011
749-2 II	664/2282	DAGOBERTO HUERTA CORTEZ	27 DE ABRIL DE 2012
759-2 II	664/2327	ANASTACIO GONZALEZ RAMIREZ	27 DE ABRIL DE 2012
825-4 II	664/2432	JUAN EDUARDO LOPEZ ROMERO	22 DE JULIO DE 2011

1125	664/2568	SERVICIOS Y CONTROL EN INGENIERIA	23 DE NOVIEMBRE DE 2010
1128	664/2571	MANUEL SANCHEZ PERALTA	1 DE ENERO DE 2011
1201	664/2644	JOSE DE JESUS OROZCO HERNANDEZ	13 DE OCTUBRE DE 2012
1297	664/2740	ILEANA CAMACHO GUERRERO	5 DE JULIO DE 2011
1298	664/2741	JOSE TORRES JAQUEZ	5 DE JULIO DE 2011

MICHOACAN

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
350-5	664/1218	ROLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	24 DE AGOSTO DE 2012
504-2	664/1645	ARMANDO GOMEZ MARTINEZ	30 DE OCTUBRE DE 2011
578-5	664/1952	JORGE CHAVEZ JUAREZ	27 DE FEBRERO DE 2009
591-5	664/2123	CARLOS AGUILAR ZARUR	17 DE JUNIO DE 2011

MORELOS

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
1000	664/2450	VICTOR MANUEL FLORES Y RIOS	28 DE ABRIL DE 2011
1037	664/2485	PORFIRIO CRUZ MORENO	6 DE FEBRERO DE 2012

NAYARIT

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
1288	664/2731	PABLO ANTONIO OROZCO LANGARICA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NUEVO LEON

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
418-5	664/1450	EDUARDO RODRIGUEZ CHAVEZ	9 DE JUNIO DE 2011
422-5	664/1460	HECTOR ARRAMBIDE DE LA ROSA	28 DE ABRIL DE 2011
576-2	664/1775	JOSE MANUEL ROSALES RODRIGUEZ	27 DE JULIO DE 2013
579-4	664/1782	AARON MANZANO ALMAGUER	5 DE AGOSTO DE 2011
630-5	664/2287	MARCOS VALDEZ VELAZQUEZ	5 DE NOVIEMBRE DE 2008
643-5	664/2336	JOAQUIN VALDEZ VELAZQUEZ	8 DE DICIEMBRE DE 2009
1011	664/2460	GONZALEZ, S.C. RUIZ HEINRICHS Y	7 DE JULIO DE 2012
1045	664/2492	LUIS ALBERTO ORTIZ PAEZ	25 DE JUNIO DE 2012
1164	664/2607	CARLOS NICOLAS VELA RENOVATO	11 DE DICIEMBRE DE 2011
1311	664/2754	GUILLERMO MANZANO VALDEZ	26 DE MARZO DE 2012

OAXACA

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
602-2	664/1875	RAFAEL ALVARADO VALDERRAMA	28 DE MARZO DE 2009
654-5	664/2316	ISMAEL B. MARTINEZ CANSECO	19 DE OCTUBRE DE 2010

PUEBLA

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
586-4	664/1876	JOSE CARLOS COUTIÑO MORALES	20 DE AGOSTO DE 2012
579-5	664/2049	GABRIEL MEDINA SEOANE	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011
641-5	664/2343	F. FERNANDO FRIAS ROMERO	7 DE OCTUBRE DE 2009
1269	664/2712	J. HUMBERTO RAYA SOLTERO	6 DE AGOSTO DE 2008
1295	664/2738	CESAR MORA RIVERA	19 DE JULIO DE 2011
660-4	664/984	ELIAS ONTIVEROS HERNANDEZ	8 DE FEBRERO DE 2014

QUERETARO

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
462-4	664/1447	JUAN JAIME MORA ALVAREZ	9 DE JUNIO DE 2011
741-4	664/2234	JOSE HUMBERTO AGUIRRE CONTRERAS	16 DE JUNIO DE 2012

SAN LUIS POTOSI

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
426-4	664/1398	FRANCISCO DUQUE MEDELLIN	9 DE ENERO DE 2012
501-2	664/1639	JUAN HERNANDEZ MAGAÑA	15 DE DICIEMBRE DE 2012
530-5	664/1739	FAUSTINO CARRILLO SIFUENTES	14 DE OCTUBRE DE 2011
651-2	664/2017	EDUARDO GARCIA AMARO	22 DE MARZO DE 2009
645-4	664/2027	EDUARDO A. AGUILAR PELAYO	22 DE JULIO DE 2011
704-4	664/2156	RAYMUNDO RAMIREZ RODRIGUEZ	17 DE JUNIO DE 2011
711-4	664/2176	SERGIO ALEMAN GONZALEZ	10 DE NOVIEMBRE DE 2011
659-5	664/2395	GUILLERMO HERNANDEZ CHAVARRIA	30 DE OCTUBRE DE 2011
1119	664/2562	JOSE LUIS AGUILAR PEREZ	19 DE OCTUBRE DE 2010
1144	664/2587	RAMIRO NIETO GARCIA	9 DE JUNIO DE 2011
1158	664/2601	JOSE JORGE GUTIERREZ ALMARAZ	18 DE NOVIEMBRE DE 2011
1200	664/2643	NORBERTO SANCHEZ RAMOS	1 DE OCTUBRE DE 2012
1208	664/2651	JESUS RICARDO MERCADO REYES	26 DE ENERO DE 2013
1300	664/2743	RAMON ADOLFO FIGUEROA GONZALEZ	26 DE MARZO DE 2011
1313	664/2756	AMADOR OSORIA HERNANDEZ	26 DE MARZO DE 2012
1323	664/2766	JUAN MANUEL CERDA MENDEZ	2 DE OCTUBRE DE 2012
10-6	664/538	CAMERINO ESCAMILLA BRITO	1 DE ENERO DE 2011

SINALOA

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
385-2	664/1060	CARLOS TANG LAY	25 DE ABRIL DE 2009
431-2	664/1343	RAUL ARMANDO DURAN ESCAMILLA	25 DE ABRIL DE 2009

463-5	664/1507	MANUEL TREJO CHAVEZ	25 DE ABRIL DE 2009
497-5	664/1619	HONORIO ESCOBEDO CABRALES	14 DE ENERO DE 2013
679-2	664/1894	MODESTO RODRIGUEZ BARRAZA	22 DE AGOSTO DE 2011
672-4	664/2076	JOSE CRUZ DUARTE LEAL	14 DE ABRIL DE 2011
682-4	664/2102	FAUSTO CHICAS CHICAS	10 DE NOVIEMBRE DE 2011
727-4	664/2198	ANTONIO B. FLORES MARTINEZ	5 DE NOVIEMBRE DE 2012
1021	664/2470	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ	29 DE JULIO DE 2011
1079	664/2526	ADALBERTO AYALA ESQUERRA	9 DE MARZO DE 2009
1153	664/2596	IGNACIO ALCANTAR JARA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011
1174	664/2617	IRENE M. RODRIGUEZ JUAREZ	3 DE MARZO DE 2012
1175	664/2618	HUGO CAMARGO BOJORQUEZ	17 DE MARZO DE 2012
1194	664/2637	ISIDRO MEDINA IBARRA	7 DE JULIO DE 2012
1196	664/2639	FELIPE JESUS ORTEGA GARCIA	15 DE JULIO DE 2012
1214	664/2657	ERNESTO STONE LOPEZ	25 DE MARZO DE 2013
1274	664/2717	WALTERIO GUERRERO MONREAL	11 DE FEBRERO DE 2009
1294	664/2737	RICARDO PRIDA OSORIO	11 DE JUNIO DE 2011

SONORA

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
354-4	664/1185	VICTOR M. JUVERA GAXIOLA	19 DE OCTUBRE DE 2010
498-5	664/1238	MANUEL RIZZOLI ACOSTA	19 DE OCTUBRE DE 2013
398-5	664/1341	FRANCISCO X. GARZA CORELLA	26 DE ENERO DE 2012
652-4	664/1522	ROBERTO GARCIA SOTO	19 DE OCTUBRE DE 2010
503-4	664/1570	DAVID ROSALES ESQUIVEL	13 DE OCTUBRE DE 2012
482-2	664/1579	JOSE RAMIREZ RUBALCABA	19 DE ENERO DE 2009
518-5	664/1697	JERONIMO GPE. MARTINEZ RAMIREZ	11 DE DICIEMBRE DE 2011
589-2	664/1863	RAUL A. GONGORA JURADO	19 DE ENERO DE 2012
556-5	664/1890	JOSE GUADALUPE RAMOS HERRERA	20 DE MARZO DE 2011
626-2	664/1934	FRANCISCO JAVIER LOPEZ OLIVAS	24 DE MAYO DE 2009
598-5	664/1974	SOCORRO ARMENTA CHIN	28 DE ABRIL DE 2011
577-5	664/2022	FRANCISCO JAVIER TOLANO ESCALANTE	18 DE NOVIEMBRE DE 2011
673-2	664/2080	LUIS PALAFOX TORRES	1 DE MARZO DE 2011
674-2	664/2081	RAMON GONZALO GARCIA NORIEGA	29 DE ABRIL DE 2011
603-5	664/2106	HECTOR SOTO FELIX	2 DE FEBRERO DE 2012
595-5	664/2118	LINO MARIO QUIJADA PAYAN	9 DE DICIEMBRE DE 2011
600-5	664/2150	SELATHIEL RAMOS HERRERA	9 DE DICIEMBRE DE 2011
597-5	664/2152	ROBERTO ORTIZ QUINTERO	19 DE OCTUBRE DE 2010
602-5	664/2168	JESUS ALFONSO MARTINEZ GALINDO	8 DE ABRIL DE 2011
713-4	664/2178	JUAN MANUEL MORALES RAMIREZ	16 DE JUNIO DE 2009

618-5	664/2244	FRANCISCO Z. MARTINEZ RAMIREZ	10 DE AGOSTO DE 2012
741-2 II	664/2269	JUAN ANTONIO CALZADA CASTRO	5 DE AGOSTO DE 2011
744-2 II	664/2279	JUAN MANUEL RENDON RAMOS	20 DE ABRIL DE 2008
652-5	664/2335	JOSE JESUS MORALES DUARTE	23 DE NOVIEMBRE DE 2010
646-5	664/2352	FRANCISCO NAVARRO GARCIA	19 DE OCTUBRE DE 2010
647-5	664/2362	MARIANO SIQUEIROS CONTRERAS	19 DE OCTUBRE DE 2010
1083	664/2386	VICTOR MANUEL ORANTES MIRANDA	22 DE MARZO DE 2009
658-5	664/2418	JESUS RODRIGUEZ OJEDA	4 DE ABRIL DE 2011
660-5	664/2444	ANDRES ASTORGA LUCERO	14 DE OCTUBRE DE 2011
1006	664/2455	JUAN RODRIGUEZ GIL	27 DE JUNIO DE 2011
1032	664/2480	RICARDO PEREZ TOSTADO	10 DE ABRIL DE 2012
1038	664/2486	ISIDRO HERNANDEZ POMPA	19 DE FEBRERO DE 2012
1059	664/2506	CESAR MAURICIO LEMAS CONTRERAS	5 DE OCTUBRE DE 2013
1066	664/2513	HECTOR MARTINEZ GARCIA	2 DE SEPTIEMBRE DE 2008
1067	664/2514	HUMBERTO DOMINGUEZ ARAUJO	27 DE OCTUBRE DE 2008
1070	664/2517	JUAN PEDRO BACA RAMIREZ	13 DE ENERO DE 2009
1074	664/2521	LUIS ANTONIO ENCINAS RENTERIA	7 DE MARZO DE 2009
1093	664/2536	JULIAN JACOB ACOSTA	25 DE AGOSTO DE 2009
1145	664/2588	HUGO SALVADOR MALDONADO GARCIA	9 DE JUNIO DE 2011
1169	664/2612	JOSE RAMON TORRES PEREZ	18 DE FEBRERO DE 2012
1216	664/2659	BENJAMIN MARTINEZ GARCIA	20 DE MAYO DE 2013
1217	664/2660	EDUARDO MUÑOZ MORENO	20 DE MAYO DE 2013
1218	664/2661	FRANCISCO FIGUEROA OLEA	20 DE MAYO DE 2013
1221	664/2664	FRANCISCO IGNACIO ACEDO GARCIA	21 DE JUNIO DE 2013
1222	664/2665	ROGELIO URBINA MICHEL	29 DE JUNIO DE 2013
1228	664/2671	JULIO CESAR GONZALEZ ZAMORA	25 DE OCTUBRE DE 2013
1230	664/2673	JOSE ERNESTO PLIEGO PERLA	3 DE ENERO DE 2014
1265	664/2708	ROBERTO GARCIA PERALTA	10 DE FEBRERO DE 2008
1276	664/2719	HECTOR OCTAVIO MURILLO VALENZUELA	9 DE AGOSTO DE 2009
1292	664/2735	JOSE ALBERTO IBARRA SAGASTA	29 DE JUNIO DE 2011
1293	664/2736	PABLO IBARRA SAGASTA	29 DE JUNIO DE 2011
1306	664/2749	NARCISO JAVIER OLVERA	23 DE OCTUBRE DE 2011
1312	664/2755	ENRIQUE MANUEL VILLANUEVA NORIEGA	26 DE MARZO DE 2012
1322	664/2765	PRECISION GPS, S.A. DE C.V.	4 DE SEPTIEMBRE DE 2012
419-5	664/911	GUILLERMO SALAZAR FLORES	27 DE ABRIL DE 2012

TLAXCALA

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
1314	664/2757	REFUGIO CORREA GAITAN	26 DE MARZO DE 2012

VERACRUZ

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
398-4	664/1320	GABRIEL M. DOMINGUEZ PORTILLA	25 DE ABRIL DE 2009
767-4 II	664/2313	ISMAEL MARIN MORA	28 DE MARZO DE 2009
1008	664/2457	MANUEL LOPEZ TRUJILLO	28 DE ABRIL DE 2011

ZACATECAS

REGISTRO	EXPEDIENTE	NOMBRE	VIGENCIA
510-5	664/1598	IGNACIO AYALA AYALA	20 DE FEBRERO DE 2011
554-5	664/1870	ANTONIO MEDINA PEREZ	30 DE ENERO DE 2009
611-2	664/1901	JUAN MANUEL CALVILLO NAVA	11 DE MAYO DE 2012
691-2	664/2116	LUIS MANUEL MONTES LOPEZ	29 DE SEPTIEMBRE DE 2013
689-2	664/2117	MANUEL HUITRADO TREJO	7 DE MAYO DE 2013
706-4	664/2170	EZAEAL MARTIN ROCHA TURRUBIATES	14 DE ABRIL DE 2008
714-2	664/2180	RAFAEL GONZALEZ CASTAÑON	17 DE ENERO DE 2014
775-4 II	664/2324	LUIS HERNANDEZ ROSALES	23 DE JUNIO DE 2009
1141	664/2584	MARCOS VAZQUEZ ARTEAGA	24 DE ABRIL DE 2011
1147	664/2590	JESUS MENDOZA BERNAL	17 DE JUNIO DE 2011
1149	664/2592	LORENZO CRUZ LOPEZ	10 DE JULIO DE 2011
1152	664/2595	MANUEL FEDERICO LOZANO FUENTES	9 DE SEPTIEMBRE DE 2011
1203	664/2646	JAVIER VALVERDE FLORES	5 DE NOVIEMBRE DE 2012
1226	664/2669	CUAUHTEMOC GALICIA SANDIN	1 DE OCTUBRE DE 2013
1267	664/2710	AGUSTIN LOPEZ DOMINGUEZ	23 DE MAYO DE 2008
1271	664/2714	EUGENIO M. BUENROSTRO RAYGOZA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2008
1272	664/2715	ARTURO MARTINEZ DE SANTIAGO	3 DE OCTUBRE DE 2008
1277	664/2720	JOSE GUMARO ORTIZ VALDEZ	22 DE SEPTIEMBRE DE 2009
1305	664/2748	JUAN GULBERTO MORENO ALANIS	4 DE OCTUBRE DE 2011
1308	664/2751	VICTOR ANTONIO CARDENAS BURCIANA	30 DE OCTUBRE DE 2011
106-6	664/867	ARTURO SANCHEZ ZARAZUA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2008

México, D.F., a 6 de diciembre de 2007.- El suscrito signa el presente oficio en auxilio y por ausencia del Director General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo y 46 segundo del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de noviembre de 2002.- El Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO ESPECIFICO DE COORDINACION PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, DEL SECRETARIO DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, DE LA COMISIONADA PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DRA. ANA LUISA GULUARTE CASTRO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Programa Nacional de Salud 2001-2006 establece entre sus estrategias la de reforzar la rectoría del Estado para la protección contra riesgos sanitarios. Asimismo, el referido Programa señala como otra de sus estrategias la de fortalecer el federalismo cooperativo, para lo cual se propone profundizar y avanzar en el proceso de descentralización de los servicios de salud, de tal manera que, de modo creciente, los diversos niveles de gobierno de la República se corresponsabilicen en la protección de la salud de los mexicanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El 5 de julio de 2001, mediante Decreto del Ejecutivo Federal se creó la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en lo sucesivo la "COMISION", como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "LA SECRETARIA", el cual tiene como objeto el ejercicio de las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que le corresponden a "LA SECRETARIA", en las materias a las que se refiere el artículo 3o. de la Ley General de Salud en sus fracciones XV, XVI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII.
- III. El 31 de diciembre de 2004, se publica en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur, en la que se crea la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, como órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud del Estado, la cual tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones en materia de control, vigilancia y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría, conforme a las Disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Estatal de Salud del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- IV. La Ley General de Salud determina como materias de salubridad general, a cargo de "LA SECRETARIA", entre otras, las señaladas en el punto II y establece que dicha dependencia procurará la participación de los gobiernos de las entidades federativas en la prestación de esos servicios, mediante la celebración de Acuerdos de Coordinación.
- V. El 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, suscribieron el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, en el que se comprometieron a celebrar Acuerdos de Coordinación para concretar sus respectivas responsabilidades en la conducción y operación de los servicios de salud.
- VI. Derivado del compromiso asumido por el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Baja California Sur con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, publicado en el DOF el 30 de octubre de 1996, en el que se estableció que las partes celebrarían acuerdos específicos para asegurar la aplicación y efectividad de dicho Acuerdo.
- VII. El 25 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur suscribieron el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre el "GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de la "COMISION", en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o., párrafo tercero, 26 y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. inciso C fracción X, 6o. fracción XXIII, 7o. fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3o. fracciones XXIV, XXV, XXVI y XXVII, 17bis, 194, 283, 287, 301, 301bis y demás relativos de la Ley General de Salud; 1o., 2o., 3o., 5o. y 10o., fracciones III, IV, VII, IX, X y XXV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de abril de 2004; así como en los artículos 2, 7, 16, 18, 79, fracción XXIX y 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; artículos 1, 2, 3, 4, 7, 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y demás relativos de la Ley de Salud de Baja California Sur; "LA SECRETARIA" y el Gobierno del Estado convienen en suscribir el presente Acuerdo, cuya ejecución se realizará al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Declara "LA SECRETARIA" por conducto de su representante que:
 - I.1 La Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, según lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones para la protección de la salud de la población están previstas por el artículo 39 de la misma Ley, así como por los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley General de Salud.
 - I.2 El Secretario de Salud fue designado, mediante nombramiento de fecha 1o. de diciembre de 2000, expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, y cuenta con facultades para suscribir el Acuerdo de Coordinación con fundamento en los artículos 6o. y 7o. fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - I.3 Cuenta con un órgano desconcentrado denominado Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual goza de autonomía técnica, administrativa y operativa, y tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables le corresponde a "LA SECRETARIA", en los términos y por conducto de las unidades administrativas que integran dicha Comisión, de acuerdo con su Reglamento.
 - I.4 La "COMISION" se encuentra debidamente representada por el Lic. Juan Antonio García Villa, en su carácter de titular de dicho órgano desconcentrado, quien fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, el 16 de enero de 2006.
 - I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones III, VII y IX del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el titular de dicho órgano desconcentrado está facultado para suscribir el presente instrumento.
 - I.6 Para efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en Lieja número 7, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, México, Distrito Federal.
- II. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de su representante que:
 - II.1 Que es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano de conformidad a lo establecido por los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado;
 - II.2 Que el Gobernador del Estado, Ing. Narciso Agúndez Montaña, está facultado para celebrar el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIX de la Constitución Política Estatal;
 - II.3 Que para la celebración de este instrumento se asiste del Secretario General de Gobierno, licenciado Víctor Guluarte Castro y del Secretario de Salud de Baja California Sur, Dr. Francisco Cardoza Macías, conforme a lo establecido por los artículos de la Constitución Política del Estado, 16, 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur;
 - II.4 Que la Secretaría de Salud del Estado, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California Sur de conformidad con el Decreto 1096 donde se adiciona el artículo 80 de la Constitución Política del Estado el 22 de octubre de 1996, Secretaría a la cual le corresponde entre otras funciones; garantizar en el ámbito de su competencia, el derecho a la protección de la salud así como ejercer la regulación, el fomento y el control sanitario que determinen las leyes de la materia; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur;

- II.5** Que la Secretaría de Salud del Estado, cuenta con un órgano desconcentrado denominado Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que le está jerárquicamente subordinado, con autonomía técnica, administrativa y operativa, y tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de regulación, control y fomento sanitarios le corresponden al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Salud del Estado de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur;
- II.6** Que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se encuentra representada por la doctora Ana Luisa Guluarte Castro en su carácter de Comisionada Estatal;
- II.7** Que para efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en la calle Isabel la Católica entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende, código postal 23000, colonia Centro en La Paz, Baja California Sur.
- III.** Declaran las Partes que:
- III.1** Están interesadas en celebrar el presente Acuerdo y que una vez reconocida plenamente la capacidad jurídica con que comparecen cada una de las partes y vistas las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre el "GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de la "COMISION", en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Lo anterior, con la finalidad de dar agilidad, transparencia y eficiencia al desarrollo de dichas actividades en el ámbito estatal.

SEGUNDA. Disposiciones Generales.

Por virtud y como consecuencia de este Acuerdo de Coordinación, el "GOBIERNO DEL ESTADO" ejercerá las facultades referidas al control y fomento sanitarios relacionadas con los establecimientos, productos, actividades y servicios que corresponden a "LA SECRETARIA" en los términos definidos en las leyes y reglamentos, salvo las reservadas expresamente a la "COMISION" conforme al presente Acuerdo.

El ejercicio de las facultades a que este Acuerdo se refiere prevé la participación del "GOBIERNO DEL ESTADO" bajo los esquemas que se describen en los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente instrumento.

El Anexo 1 contiene los establecimientos cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de la "COMISION", respecto de los cuales el "GOBIERNO DEL ESTADO" participará de conformidad con los criterios descritos en el Anexo mismo. Los establecimientos que incluye dicho Anexo son los que prevén el Acuerdo 141 por el que se determinan los establecimientos sujetos a Aviso de Funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 1997 y el Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento en el marco del acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado el 1 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, así como la Ley General de Salud.

El Anexo 2 contiene los trámites relacionados con los productos, actividades y servicios cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de la "COMISION", respecto de los cuales el "GOBIERNO DEL ESTADO" participará de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo mismo. Estos trámites son los que se refiere el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el Diario Oficial de la Federación, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 1 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá ejercer, conforme a lo dispuesto en la presente cláusula, las facultades en materia de fomento sanitario de los establecimientos, productos, actividades y servicios que no estén incluidos en los Anexos 1 y 2 y que sean competencia de la Federación.

TERCERA. Compromisos de LA SECRETARIA a través de la COMISION:

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, "LA SECRETARIA", por conducto de la "COMISION":

- I. Establecerá y actualizará las políticas, procedimientos y lineamientos que observará el "GOBIERNO DEL ESTADO" en el ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo, así como las guías y referencias que sean necesarias para la operación de los servicios materia de este instrumento;
- II. Autorizará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la utilización de los apartados específicos correspondientes del sistema de cómputo de control sanitario;
- III. Absorberá el costo de:
 - a) Los estudios y de los equipos necesarios para implantar el sistema de información en materia de riesgos sanitarios;
 - b) La capacitación y entrenamiento del personal para administrar y operar el sistema de información, y
 - c) La actualización y desarrollo del personal en materia de riesgos sanitarios, conforme al programa anual que aprueben las partes, considerando las facultades que el "GOBIERNO DEL ESTADO", asume en los anexos 1 y 2.

Asimismo y de conformidad con los derechos y aprovechamientos que le autorice el Congreso de la Unión y el presupuesto que anualmente apruebe la Cámara de Diputados, la "COMISION" aportará peso a peso con el "GOBIERNO DEL ESTADO", o en la proporción que anualmente convenga con el mismo, los recursos necesarios para:

- d) El equipamiento del laboratorio estatal o regional, según el caso, a fin de que pueda llevar a cabo pruebas y diagnósticos en auxilio de las actividades de protección contra riesgos sanitarios en la entidad o en su caso la región, y
 - e) La adquisición o suministro de los equipos de monitoreo y supervisión correspondientes.
- IV. Establecerá, de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los formatos en los que este último proporcionará información a la "COMISION" sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;
- V. Informará periódicamente al "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre las acciones que deriven del control y regulación sanitarios, y
- VI. Realizará la supervisión y vigilancia técnicas de la ejecución y desarrollo de las facultades previstas en el presente Acuerdo.

Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la afectación de recursos y a la normatividad aplicable.

CUARTA. Compromisos del GOBIERNO DEL ESTADO.

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, el "GOBIERNO DEL ESTADO":

- I. Ejercerá las facultades materia del presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto por la cláusula segunda del presente instrumento, las disposiciones aplicables y las políticas, criterios, lineamientos, procedimientos y guías que al efecto establezca la "COMISION";
- II. Remitirá a la "COMISION", en un plazo no mayor de 10 días hábiles, los trámites considerados dentro del criterio 1 de los Anexos 1 y 2 que llegase a recibir, apercibiendo al usuario en el sentido de que se recibe la solicitud sólo para el efecto de ser turnada a la "COMISION" y de que el plazo para resolver comenzará a correr transcurridos los 10 días hábiles antes señalados, de lo cual dejará constancia por escrito en el propio documento y en la copia sellada que exhiba;
- III. Aplicará los recursos que reciba de la "COMISION" en el marco del presente Acuerdo exclusivamente para las acciones y programas de regulación, control y fomento sanitarios relacionados con las facultades objeto del presente instrumento; y en su caso, desarrollará acciones y programas de manera coordinada con la "COMISION";
- IV. Proporcionará mensualmente a la "COMISION", en los formatos que establezca de común acuerdo con ésta, información sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;
- V. Se incorporará al sistema de información que convenga con la "COMISION" y establecerá un sistema automatizado para consulta del público referido a trámites, requisitos, plazos y situación que guardan los trámites ingresados;

- VI. Gestionará la actualización en su caso, de los registros y manuales de trámites y servicios al público en el ámbito estatal;
- VII. Efectuará, con recursos propios, las adecuaciones o modificaciones que necesite su organización;
- VIII. Aplicará al laboratorio estatal, y en su caso a los laboratorios jurisdiccionales, los recursos humanos y económicos necesarios para su operación y mantenimiento, así como los requerimientos que demande la implantación de sistemas de gestión de calidad y la ampliación del marco analítico necesario para responder a las necesidades del Sistema Federal Sanitario;
- IX. Respalda el catálogo de costos por determinación analítica establecido por el laboratorio estatal, tomando como referencia el tabulador de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura de la COFEPRIS, donde el catálogo incluirá las modalidades de pago en efectivo, en especie o mediante intercambio de pruebas, con la finalidad de aplicarlo en la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública;
- X. Apoyará el ejercicio de las facultades que asume por virtud del presente Acuerdo, en los esquemas de terceros autorizados de la "COMISION";
- XI. Permitirá la supervisión técnica por parte de la "COMISION" para evaluar el cumplimiento del presente Acuerdo;
- XII. Informará periódicamente a la "COMISION" sobre las acciones que deriven del control y fomento sanitarios, y
- XIII. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables por parte de los responsables del ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo.

QUINTA. Compromisos de ambas partes.

Para efectos de lo establecido en el presente Acuerdo las partes acuerdan sujetarse a los principios de actuación siguientes:

- I. Promover la realización de estudios de evaluación y análisis de riesgos a la salud y apoyar sus decisiones en los mejores criterios técnicos y científicos;
- II. Impulsar la modernización, simplificación y mejora regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- III. Orientar sus sistemas de trabajo a la optimización de recursos, la estandarización y simplificación de procesos, así como a la coordinación eficaz de sus atribuciones y a la profesionalización y especialización de su personal;
- IV. Ampliar la cobertura de los servicios materia del Acuerdo, a través de los esquemas de terceros autorizados de la "COMISION", y
- V. Actuar bajo criterios de agilidad y transparencia en la realización de sus actividades.

SEXTA. Facultad de atracción de "LA SECRETARIA".

"LA SECRETARIA", por conducto de la "COMISION", se reserva expresamente el derecho de reasumir las facultades objeto del presente Acuerdo de Coordinación, en aquellos asuntos y materias cuya magnitud, por el riesgo sanitario que representa, su impacto o importancia, ameriten su intervención. "LA SECRETARIA", a través de la "COMISION", informará por escrito al "GOBIERNO DEL ESTADO" el ejercicio de esta facultad de atracción.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con "LA SECRETARIA", por conducto de la "COMISION", en el ejercicio de las facultades atraídas, y en su caso, participará nuevamente en su ejercicio cuando así le fuere expresamente informado.

SEPTIMA. Funcionarios facultados para dar cumplimiento al Acuerdo.

Para la efectiva coordinación de acciones, queda facultada la Secretaría de Salud del Estado o en su caso la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur a través del Secretario de Salud o en su caso de la Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios para realizar lo conducente, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo y sus anexos.

Al efecto, el Secretario de Salud o en su caso la Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios podrá designar a los servidores públicos subalternos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La designación de referencia deberá hacerse del conocimiento del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, posteriormente, deberá documentarse en un anexo, el cual formará parte integrante del presente Acuerdo y será publicado por el órgano de difusión oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

OCTAVA. Evaluación y seguimiento.

“LA SECRETARIA”, a través de la COMISION, efectuará anualmente, con la Secretaría de Salud del “GOBIERNO DEL ESTADO”, la evaluación y seguimiento del ejercicio de las facultades previstas en el presente Acuerdo, por lo que podrá realizar supervisiones sanitarias y determinar, con base en los resultados de la evaluación, las acciones correctivas a instrumentar por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

“LA SECRETARIA”, por conducto de la “COMISION”, elaborará el sistema de indicadores, variables y parámetros con los que se evaluará la productividad, eficiencia y desempeño del ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento, así como el impacto en la salud pública local que implique en los términos de este Acuerdo.

La evaluación del ejercicio de las facultades materia del presente Acuerdo será congruente con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Salud 2001-2006 y los programas específicos que se establezcan.

NOVENA. Control.

El Organismo Interno de Control en “LA SECRETARIA” verificará el correcto destino de los recursos federales que aporte la “COMISION” de acuerdo con lo dispuesto por el presente Acuerdo y de conformidad con sus sistemas integrados de control, por lo que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, mediante la suscripción de este documento, acepta atender las recomendaciones que haga “LA SECRETARIA” por conducto de la “COMISION”, e instrumentarlas a través de su propio Organismo de Control Interno.

DECIMA. Relación laboral.

El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia del presente Acuerdo, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contraparte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

Las plazas de enlace de alto nivel de responsabilidad asignadas a las entidades federativas seguirán perteneciendo a la “COMISION”, y quienes las ocupen deberán realizar funciones de enlace vinculadas con las acciones y proyectos objeto del presente Acuerdo.

DECIMA PRIMERA. Vigencia de otros acuerdos y convenios en la materia.

Una vez que el presente Acuerdo entre en vigor, las disposiciones de los acuerdos y convenios celebrados por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y el Ejecutivo Federal que se opongan a lo previsto por el presente instrumento jurídico, quedarán sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. Solución de controversias.

Las dudas o controversias que resulten de la ejecución e interpretación del presente Acuerdo, serán resueltas a través de una Comisión Paritaria, que se integrará con un representante designado por cada parte y con la intervención que corresponda a sus órganos de control.

DECIMA TERCERA. Revisión y Modificación del Acuerdo.

El presente instrumento será objeto de una revisión bianual que podrá tener como resultado su adición o modificación, tomando como base las exigencias presentadas en la operación de los servicios y la evaluación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

No obstante lo anterior, el presente Acuerdo podrá, en cualquier momento, ser adicionado o modificado por acuerdo de las partes cuando éstas lo consideren necesario.

DECIMA CUARTA. Vigencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia indefinida. Se publicará acompañado de los Anexos 1 y 2, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California Sur.

El presente Acuerdo dejará de surtir sus efectos 60 días posteriores a la fecha que determinen las partes, o bien, porque el ejercicio de las facultades no se ajuste a la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente Acuerdo Específico de Coordinación y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, constante de 11 fojas, lo firman por quintuplicado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Baja California Sur: el Gobernador Constitucional, **Narciso Agúndez Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado, **Víctor Manuel Guluarte Castro**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, **Ana Luisa Guluarte Castro**.- Rúbrica.

	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS

**CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA
DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO**

1.- EXCLUSIVO COFEPRIS

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizará en su totalidad la COFEPRIS.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y en su caso seguimiento jurídico, también las realizará la COFEPRIS.

2.- EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

- Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, sellándolos y haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables, indicando que los plazos para que la COFEPRIS emita dicha resolución empezarán a correr a partir del día siguiente en que los trámites fueron recibidos y sellados por esa Comisión Federal. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.
- Los trámites considerados dentro de este criterio que sean recibidos por la COFEPRIS, una vez sellados y foliados deberán hacerlos llegar en copia a las Entidades Federativas en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que éstas procedan al ejercicio de la verificación sanitaria.
- Sin menoscabo de la ventanilla en la cual ingrese el trámite, la verificación será realizada por las entidades federativas de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo éstas remitir el resultado de la misma a la COFEPRIS. Lo anterior para que la COFEPRIS emita la resolución en los términos que establece el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 1 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, en lo que no se oponga el Acuerdo publicado el 1 de noviembre de 2004.
- Los plazos de envío se concertarán entre la COFEPRIS y el Estado, a fin de estar en posibilidad de cumplir con los tiempos que confieren los ordenamientos legales aplicables.
- El dictamen y la resolución corresponden a la COFEPRIS quien informará al interesado y marcará copia a la entidad federativa.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación y seguimiento de corrección de irregularidades las realizarán las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.
- El dictamen, notificación, resolución y en su caso seguimiento jurídico lo realizará la COFEPRIS.

3.- EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizarán en su totalidad las entidades federativas de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables.

- En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y en su caso seguimiento jurídico, lo realizarán las entidades federativas, de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
141	311101	311111	MATANZA DE GANADO Y AVES PARA CONSUMO HUMANO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311102	311112	CORTE Y EMPACADO DE CARNE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311104	311113	PRODUCCION DE EMBUTIDOS Y CONSERVAS DE CARNE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2 141	311201	311211	PASTEURIZACION DE LECHE Incluye, establos productores de leche.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2 141	311201	311212	DESHIDRATACION, EVAPORACION Y CONDENSACION DE LECHE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311205	311221	PRODUCCION DE YOGHURT Y FERMENTOS LACTEOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311202	311222	PRODUCCION DE CREMA, QUESO, MANTEQUILLA Además los sustitutos e imitaciones	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311205	311231	PRODUCCION DE CAJETAS Y OTROS DULCES A BASE DE LECHE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311204	311232	PRODUCCION DE HELADOS Y PALETAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311205	311239	PRODUCCION DE OTROS ALIMENTOS A BASE DE LECHE • Sólo alimentos para infantes y regímenes especiales	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311301	311311	CONGELACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311302	311321	DESHIDRATACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS ALIMENTICIOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311301	311331	PRODUCCION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES NO CONGELADAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311303	311341	PRODUCCION DE ALIMENTOS COLADOS Y PICADOS • Sólo los preparados para infantes y especiales para lactantes	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311303	311342	PRODUCCION DE SOPAS Y GUIOS PREPARADOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311307	311343	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA CALDOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311304	311351	CONGELACION DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311305	311353	PREPARACION Y ENVASADO DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
SARE 2	311404	311421	PRODUCCION DE HARINA DE TRIGO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311405	311422	PRODUCCION DE HARINA DE MAIZ	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311403	311423	TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311503	311511	PANIFICACION INDUSTRIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311501	311513	PRODUCCION DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311602	311621	PRODUCCION DE TORTILLAS DE MAIZ	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	311701	311711	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	311702	311712	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	311801	311811	INGENIOS AZUCAREROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311901	311911	PRODUCCION DE CHOCOLATES Y CONFITERIA A PARTIR DE CACAO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311901	311912	PRODUCCION DE CHOCOLATE Y GOLOSINAS A PARTIR DE COCOA O CHOCOLATE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311902	311921	PRODUCCION DE DULCES Y CAMELOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311903	311922	PRODUCCION DE CHICLES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312123	312111	PRODUCCION DE ALMIDONES Y FECULAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312123	312112	PRODUCCION DE LEVADURAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312126	312113	PRODUCCION DE POSTRES EN POLVO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312124	312115	PRODUCCION DE ESPECIAS, ADEREZOS Y CONDIMENTOS SECOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312121	312116	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA PREPARAR BEBIDAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312125	312121	PRODUCCION DE HIELO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	312110	312131	PRODUCCION DE CAFE SOLUBLE Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312127	312141	PRODUCCION DE BOTANAS, FRITURAS Y SIMILARES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312129	312142	PRODUCCION DE CEREALES PARA EL DESAYUNO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312129	312151	PRODUCCION DE MOLES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	No contaba con clasificación específica	312153	PRODUCCION DE ALIMENTOS PREPARADOS CONGELADOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	No contaba con clasificación específica	312159	PRODUCCION DE OTROS BIENES ALIMENTICIOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	313050	313011	ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313040	313021	PRODUCCION DE MALTA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
	313040	313022	PRODUCCION DE CERVEZA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313013	313031	PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE UVA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313031	313032	PRODUCCION DE BEBIDAS FERMENTADAS DE UVA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	313012	313041	PRODUCCION DE RON Y OTRAS BEBIDAS A BASE DE CAÑA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313011	313042	PRODUCCION DE TEQUILA Y MEZCAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313014	313049	PRODUCCION DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313032	313051	PRODUCCION DE PULQUE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313033	313052	PRODUCCION DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313020	313061	PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO POTABLE • Sólo de uso industrial.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	314002	314021	PRODUCCION DE CIGARROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	314003	314022	PRODUCCION DE PUROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	321215	321244	PRODUCCION DE TELAS NO TEJIDAS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos.</u> Fábrica o laboratorio de productos higiénicos.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	321214	321255	PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos.</u> • Fábrica o laboratorio de material de curación y prótesis.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	321322	321361	PRODUCCION DE PAÑALES Y ARTICULOS SANITARIOS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos elaborados con materiales textiles, naturales o sintéticos.</u> • Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos. <u>Sólo si incluye condones masculinos o femeninos.</u> • Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos.	3 1	Aviso COFEPRIS-05-006
141	323001	323011	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	341021 341010	341031	PRODUCCION DE PAPEL • Además, producción de celulosa.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351214	351211	PRODUCCION DE GASES INDUSTRIALES • Excepto fábrica de gases medicinales. <u>Sólo si incluye oxígeno para uso humano.</u> • Fábrica o laboratorio de gases medicinales.	3 2	Aviso COFEPRIS-05-023 Aviso COFEPRIS-05-006
141	351213	351212	PRODUCCION DE COLORANTES Y PIGMENTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351215	351213	PRODUCCION DE AGUARRAS Y BREA	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351231	351221	PRODUCCION DE RESINAS SINTETICAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351232	351223	PRODUCCION DE HULE SINTETICO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351300	351300	PRODUCCION DE FIBRAS Y FILAMENTOS SINTETICOS Y ARTIFICIALES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS Sólo complementos o suplementos alimenticios y naturistas. • <u>Sólo si incluyen remedios herbolarios.</u> Fábrica o laboratorio de remedios herbolarios. Almacén de acondicionamiento de remedios herbolarios.	3 2 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A Aviso COFEPRIS-05-006 NOTIFICACION A COFEPRIS
141	352237	352211	PRODUCCION DE LIMPIADORES Y PULIMENTOS • Sólo limpiadores, aromatizantes y desodorantes del ambiente.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352222	352212	PRODUCCION DE JABONES Y DETERGENTES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352221	352213	PRODUCCION DE PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES • Incluye tintes y decolorantes para el cabello.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	352210	352221	PRODUCCION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352231	352222	PRODUCCION DE ADHESIVOS Y SELLADORES	3	Aviso COFEPRIS-05-023

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	352232	352231	PRODUCCION DE TINTAS PARA IMPRESION Y ESCRITURA	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352233	352232	PRODUCCION DE CERILLOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352234	352234	PRODUCCION DE PELICULAS, PLACAS Y PAPEL SENSIBLE PARA FOTOGRAFIA • Sólo si incluye material para diagnóstico médico. Fábrica o laboratorio de Agentes de Diagnóstico.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	354002	354021	PRODUCCION DE GRASAS, ACEITES LUBRICANTES Y ADITIVOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	355001	355011	PRODUCCION DE LLANTAS Y CAMARAS NUEVAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	355003	355029	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS DE HULE	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	356002	356021	PRODUCCION DE PERFILES, TUBOS Y CONEXIONES DE PLASTICO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	356006	356031	FABRICACION DE PRODUCTOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	361100	361100	PRODUCCION DE ARTICULOS CERAMICOS NO ESTRUCTURALES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	361203	361212	PRODUCCION DE LADRILLOS Y TABIQUES DE ARCILLAS NO REFRACTARIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	362022	362043	PRODUCCION DE ARTICULOS DE VIDRIO REFRACTARIO DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369111	369111	PRODUCCION DE CEMENTO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369112	369112	PRODUCCION DE CAL	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369113	369113	PRODUCCION DE YESO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369124	369191	PRODUCCION DE ASBESTO-CEMENTO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	371006 371003	371043	LAMINACION PRIMARIA DE HIERRO Y ACERO Además: Fabricación de ferroaleaciones, fundición primaria de hierro, fabricación de otros productos de acero.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	371007	371052	PRODUCCION DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	372003	372021	AFINACION Y REFINACION DE COBRE	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	372001	372031	AFINACION Y REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	371004	381111	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	381100	381121	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE METALES NO FERROSOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	381412	381461	GALVANOPLASTIA	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	382206	382251	PRODUCCION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO • Sólo si utilizan fluorocarbonos.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	382206	382252	PRODUCCION DE APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL • Sólo si utilizan fluorocarbonos.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	382207	382261	PRODUCCION DE FILTROS DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	383107	383131	PRODUCCION DE ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	383203	383241	PRODUCCION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE USO MEDICO • Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico electrónico.	1	Aviso COFEPRIS-05-006
141	384125	384142	PRODUCCION DE PARTES PARA EL SISTEMA DE FRENOS AUTOMOTRIZ • Sólo si utilizan asbesto.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	385001	385011	PRODUCCION DE EQUIPOS Y APARATOS QUIRURGICOS Y MEDICOS • Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico.	2	Aviso COFEPRIS-05-006

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	385002	385013	PRODUCCION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DENTALES - Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico odontológico. - Fábrica o laboratorio de material odontológico.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	390011	390049	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE Sólo para reciclado de productos tóxicos y peligrosos	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	611005	611019	COMERCIO DE OTROS MATERIALES DE DESECHO Incluye el manejo y tratamiento de desechos hospitalarios	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	612012	612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> - Almacén de depósito y distribución de medicamentos o productos biológicos para uso humano. - Almacén de depósito y distribución de medicamentos homeopáticos. - Almacén de depósito y distribución de medicamentos herbolarios.	2 2 2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	612012	612032	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	612024	612033	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURISTAS - Sólo los relacionados con productos alimenticios (naturistas y complementos alimenticios, cosméticos y artículos de tocador). <u>Sólo si incluye remedios herbolarios.</u> - Almacén de depósito y distribución de remedios herbolarios.	3 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A NOTIFICACION A COFEPRIS
141	612010	612061	COMERCIO DE FERTILIZANTES Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS Incluye el comercio de nutrientes vegetales de origen orgánico, NO considera la mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	612001	612063	COMERCIO DE OTROS INSUMOS AGROPECUARIOS Sólo SI venden plaguicidas.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	612013	612064	COMERCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL - Incluye la mezcla, dilución y comercio de compuestos orgánicos tales como solventes. <u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> - Almacén de depósito y distribución de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano. <u>Sólo si comercializan oxígeno para uso humano</u> - Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de gases medicinales.	3 3 2 2	Aviso COFEPRIS-05-023 Aviso COFEPRIS-05-006
	612015	612072	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES Además considera la venta de solventes.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
SARE 2	612015	612075	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIA Y FERRETERIA Sólo SI venden solventes y sustancias tóxicas.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	623042	623081	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES Incluye la venta de solventes.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
SARE 2	614007	614011	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES Y ULTRAMARINOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614006	614021	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614003	614023	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614008	614024	COMERCIO AL POR MAYOR DE EMBUTIDOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614003	614025	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE DE AVES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614004	614031	COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614001	614041	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614005	614061	COMERCIO AL POR MAYOR DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614010	614071	COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN, PASTELES Y GALLETAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
SARE 2	614009	614072	COMERCIO AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, DULCES Y CONFITURAS • Sólo los productos alimenticios.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614010	614074	COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614010	614079	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614014	614091	COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO • Sólo cigarros, puros y tabacos.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	623011	623011	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> • Droguería • Botica	3 3	Aviso COFEPRIS-05-006
	623011	623012	FARMACIAS CON VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> • Farmacia	3	Aviso COFEPRIS-05-006
141	623080	623042	COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS • Almacén o expendio de aparatos y artículos ortopédicos.	3	Aviso COFEPRIS-05-006
141	623076	623076	COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS NATURALES • <u>Sólo en el caso de venta de plantas medicinales</u> Almacén o expendio de plantas medicinales	3	Aviso COFEPRIS-05-006
141	623043	623083	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIAS • Incluye la venta de solventes	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	626000	626021	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL EN RECIPIENTES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	711203	711252	AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS • Plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas, y desechos hospitalarios.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	385002	923164	LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL • Laboratorio o taller de prótesis dental	3	Aviso COFEPRIS-05-006
SARE 2	931011	931011	RESTAURANTES BAR	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931011	931019	OTROS RESTAURANTES CON SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931011 931013 931014 931015	931021	RESTAURANTES SIN SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931012	931031	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR • Además de elaboración y expendio de tamales, elotes y atoles, preparación de productos de harina como churros, buñuelos y donas, así como su relleno y decoración.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931012	931041	SUMINISTRO DE COMIDA POR CONTRATO A EMPRESAS E INSTITUCIONES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	821103 931012	931042	SUMINISTRO DE BUFFETES Y BANQUETES PARA EVENTOS ESPECIALES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2		931051	PROVEEDORES MOVILES DE ALIMENTOS • Sólo cuando el establecimiento se dedique a la transportación de productos alimenticios que requieren refrigeración.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931031	931061	CANTINAS Y BARES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931032	931062	CERVECERIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931033	931063	PULQUERIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931020	931064	CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS Y SIMILARES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	932001 932002 932012	932011	HOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS • Sólo la preparación y suministro de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, botanas y alimentos para su consumo directo en el establecimiento.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
SARE 2	979002	979011	ALMACENAMIENTO EN GENERAL Sólo almacenamiento de productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, productos de aseo, limpieza, perfumería y belleza para su distribución posterior.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2 141	979002	979012	ALMACENAMIENTO CON REFRIGERACION - Servicio de almacenamiento con cámaras frigoríficas y refrigeradores para artículos que por su naturaleza requieran este tipo de instalaciones - Plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y peligrosas	3 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A Aviso COFEPRIS-05-023
SARE 2	979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION - Sólo productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, aseo y limpieza - Sólo si almacenan plaguicidas	3 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A Aviso COFEPRIS-05-023
198-I y II LGS		351214	PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS Fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	1	Licencia COFEPRIS-05-001
198-II LGS		351215	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES ORGANICAS - Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. - Producción y destilación de alcohol etílico de uso industrial	2 2	Licencia COFEPRIS-05-022-B
198-II LGS		351216	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES INORGANICAS Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas	2	Licencia COFEPRIS-05-022-B
198-II LGS		351231	PRODUCCION DE FERTILIZANTES QUIMICOS Producción de nutrientes vegetales de origen orgánico. Incluye la formulación, mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	2	Licencia COFEPRIS-05-022-C
198-II LGS		351232	PRODUCCION DE PESTICIDAS Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS Fabricación, formulación y mezcla de plaguicidas de uso urbano, doméstico, jardinería, pecuario, industrial, forestal y agrícola.	2	Licencia COFEPRIS-05-022-C
198-I y II LGS	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS - Fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano - Fábrica o laboratorio de medicamentos homeopáticos - Fábrica o laboratorio de medicamentos herbolarios - Almacén de acondicionamiento de medicamentos o productos biológicos para uso humano - Almacén de acondicionamiento de medicamentos herbolarios - Almacén de acondicionamiento de medicamentos homeopáticos - Centro de mezclas	1 1 1 1 2 2 1	Licencia COFEPRIS-05-001
198-I LGS		612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano, sólo si venden estupefacientes psicotrópicos, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados	2	Licencia COFEPRIS-05-001
LGS 198 F. I		922112	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia COFEPRIS-05-001
LGS 198 F. I		922212	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia COFEPRIS-05-001
198-IV LGS		923111	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO Cuando se utilicen fuentes de radiación ionizante	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923112	HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
198-IV LGS		923113	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
			ENFERMERIA CON INTERNAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			ASISTENCIA RESIDENCIAL DEL SECTOR PRIVADO ANTE RETARDO MENTAL	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			ASISTENCIA RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA SALUD MENTAL	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
198-IV- LGS		923121	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS		923131	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923154	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS	923114	923161	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS	923115	923169	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS	923115	923179	OTRA ATENCION MEDICA NO HOSPITALARIA POR EL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923211	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante. • Verificación Sanitaria a establecimientos de atención médica de primer nivel.	3 3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923212	HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923213	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923221	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923231	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		913254	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS	923215	923261	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS	923216	923269	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
391 bis LGS		951056	LABORATORIOS DE PRUEBA • Laboratorios analíticos para la evaluación de procesos, toma de muestras y visitas a establecimientos.	1	Autorización COFEPRIS-05-001
198-II LGS		951061	DESINFECCION Y FUMIGACION DE INMUEBLES • Incluye servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas en: jardinería, industria, comercio, casa habitación y zonas urbanas.	3	Licencia COFEPRIS-05-022-A
			ESTABLECIMIENTOS DE DISPOSICION DE ORGANOS, TEJIDOS, CELULAS DE SERES HUMANOS Y SUS COMPONENTES Y DISPOSICION DE SANGRE	1	Licencia COFEPRIS-05-034-B
198 F. V			ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ATENCION MEDICA Y ASISTENCIA SOCIAL Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Zacatecas.	3	Licencia COFEPRIS-05-034-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
		923133	CONSULTORIO DE MEDICOS HOMEOPATAS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
		923151	CONSULTORIO DE MEDICOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
		923152	PSICOLOGIA SOCIAL Y DE CONDUCTA DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
		923153	TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
198-IV RGS	923215	923261	OTROS CONSULTORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO	3	Licencia COFEPRIS-05-024
			OTROS CONSULTORIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			AMBULANCIAS Y TRASLADO DE ENFERMOS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			CENTROS DE PLANIFICACION FAMILIAR DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924131	ASILO PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS POR EL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924132	ORFELINATOS Y CASA DE CUNA DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924139	OTRA ASISTENCIA SOCIAL RESIDENCIAL DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924141	ASISTENCIA SOCIAL NO RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA NIÑOS Y JOVENES	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			SERVICIO PUBLICO DE ASISTENCIA SOCIAL	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924142	ASISTENCIA SOCIAL NO RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924151	ASISTENCIA SOCIAL DE AYUDA MUTUA	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924161	OTRA ASISTENCIA SOCIAL PERSUASIVA O DE ORIENTACION DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924173	ASISTENCIA SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO ANTE CATASTROFES	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	623077	623077	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTEOJOS Y ACCESORIOS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923111	923111	SERVICIO PRIVADO DE HOSPITALIZACION (NO PRACTICA ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO)	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			SERVICIO PRIVADO DE HOSPITALIZACION (SI PRACTICA ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO)	3	LICENCIA COFEPRIS-05-034-A
	923113	923141	SERVICIO PRIVADO EN CONSULTORIOS Y CLINICAS DENTALES	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923114		SERVICIO PRIVADO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141		923211	SERVICIO PUBLICO DE HOSPITALIZACION (NO PRACTICAN ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO).	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923212	923212	SERVICIO PUBLICO DE CONSULTA EXTERNA.	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923215	923215	SERVICIO PUBLICO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO.	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923216	923216	OTROS SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO.	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL TRASPLANTE DE ORGANOS.	1	LICENCIA COFEPRIS-05-034-B
			AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS. PELIGROSOS (plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas y desechos hospitalarios)	3	AVISO COFEPRIS-05-023

CONTROL

CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	
311306	311352	SECADO, SALADO Y HARINAS DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
311401	311411	BENEFICIO DE ARROZ	3	CONTROL
311402	311412	DESPULPADO DE CAFE	3	CONTROL
311407	311419	BENEFICIO DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	3	CONTROL
311406	311429	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS • Sólo los destinados para consumo humano.	3	CONTROL
311502	311512	PANADERIAS	3	CONTROL
311602	311521	PRODUCCION DE TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	3	CONTROL
311601	311611	PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL	3	CONTROL
311802	311812	PRODUCCION DE PILONCILLO O CANELA	3	CONTROL
312122	312114	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL DE ABEJA	3	CONTROL
312128	312132	ENVASADO DE TE • Considera productos para infusión.	3	CONTROL
313050	313012	PRODUCCION DE REFRESCOS	3	CONTROL
314001	314011	BENEFICIO DE TABACO	3	CONTROL
312129	352239	PRODUCCION DE OTROS QUIMICOS SECUNDARIOS • Cuando se trata de producción de edulcorantes, sacarina y otros aditivos para alimentos no contemplados en la descripción.	3	CONTROL
614002	614042	COMERCIO AL POR MAYOR DE GRANOS Y SEMILLAS.	3	CONTROL
614010	614062	COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS.	3	CONTROL
614011	614081	COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS Y AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
614012	614083	COMERCIO AL POR MAYOR DE CERVEZA	3	CONTROL
614013	614089	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS.	3	CONTROL
621001	621011	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES Y SIMILARES	3	CONTROL
621010	621021	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
621006	621023	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y SIMILARES	3	CONTROL
621007				
621013	621024	COMERCIO AL POR MENOR DE EMBUTIDOS	3	CONTROL
621008	621025	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES DE AVES	3	CONTROL
621009	621031	COMERCIO AL POR MENOR DE HUEVO	3	CONTROL
621003	621041	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	3	CONTROL
621002	621042	COMERCIO AL POR MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS	3	CONTROL
621004	621043	COMERCIO AL POR MENOR DE CHILES SECOS Y ESPECIAS	3	CONTROL
621012	621061	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS	3	CONTROL
621011	621071	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y TORTILLAS	3	CONTROL
621014	621072	COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES, CHOCOLATES Y CONFITURAS • Sólo los productos comestibles.	3	CONTROL
621015	621073	COMERCIO AL POR MENOR DE HELADOS Y PALETAS	3	CONTROL
622002	621079	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3	CONTROL
621019	621081	COMERCIO AL POR MENOR DE REFRESCOS	3	CONTROL
621019	621082	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
621016	621083	COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA	3	CONTROL
621017	621089	COMERCIO AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	3	CONTROL
621018	621091	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	CONTROL
622001	622011	COMERCIO EN MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS • Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración.	3	CONTROL
622001	622012	COMERCIO EN SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración.	3	CONTROL
622001	622013	COMERCIO EN MINISUPERS	3	CONTROL
622002	624011	COMERCIO EN ALMACENES DEPARTAMENTALES • Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración. Sólo en caso de equipos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico.	3 3	CONTROL
622002	624021	TIENDAS DE DEPARTAMENTALES CON SERVICIO DE RESTAURANTE	3	CONTROL
622002	624031	COMERCIO EN TIENDAS DE IMPORTACION • Sólo los que ofrezcan productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, aseo, limpieza, perfumería y belleza.	3	CONTROL
979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION • Sólo para plaguicidas.	3	CONTROL

0000 Las claves CMAP 94 que están sombreadas fueron derogadas del Acuerdo 141 por el Acuerdo SARE 2, pero el giro que le correspondía quedó vigente en el SARE 2 con su clave CMAP 99.

141 Los giros que tienen en la primera columna el número "141" son aquellos incluidos en este Acuerdo, cuya clave CMAP 94 no derogó el SARE 2 y por lo tanto continúa vigente.

Sin embargo para los efectos del presente convenio se considera la Clave CMAP 99, lo que implicará la actualización del Acuerdo 141.

En el caso de licencias, no es necesaria la derogación de claves, ya que la Ley General de Salud expresamente lo prevé.

**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA
RIESGOS SANITARIOS
CATALOGO DE TRAMITES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

ANEXO II

**CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN
MATERIA DE TRAMITES DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

MODALIDADES Y COMPETENCIAS

1 EXCLUSIVO COFEPRIS

Respecto al trámite:

La recepción, dictaminación y resolución estará a cargo de la COFEPRIS y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto.

2 EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

La recepción estará a cargo de las entidades federativas, remitiendo las solicitudes junto con sus anexos de forma inmediata a la COFEPRIS, quien es la responsable de la dictaminación y resolución.

Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables, indicando que los plazos para que la COFEPRIS emita dicha resolución empezarán a correr a partir del día siguiente en que los trámites fueron recibidos y sellados por esa Comisión Federal. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.

En aquellos casos, en que se requiera verificación sanitaria previa del proceso, producto o actividad, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS, debiendo informar a la brevedad posible a la Comisión el resultado de las visitas considerando el plazo que tiene la autoridad para emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables.

3 EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

La recepción y resolución y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas.

Lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.

OBSERVACIONES

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

Los criterios para la evaluación, dictaminación y emisión de las autorizaciones, serán determinados por la COFEPRIS, así como la fecha en la que las entidades federativas comenzarán a ejercer la facultad para la atención de trámites en materia de comercio internacional, considerando su capacidad técnica infraestructura, lo cual se establecerá en los Acuerdos específicos de coordinación de cada entidad federativa.

En cualquier momento que se requiera o en caso que se considere oportuno, ambas partes se podrán consultar a fin de obtener la mejor solución a éste apegándose en todo momento a la legislación aplicable y a los lineamientos y procedimientos que emita la Comisión Federal.

**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA
RIESGOS SANITARIOS
CATALOGO DE TRAMITES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
REGISTRO SANITARIO			
	REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES • Registro Nuevo • Modificación • Renovación	1 1 1	COFEPRIS-06-001, COFEPRIS-06-002 COFEPRIS-06-003 COFEPRIS-06-004 COFEPRIS-06-005 COFEPRIS-06-006 COFEPRIS-06-007 COFEPRIS-06-008 COFEPRIS-06-009 COFEPRIS-06-010 COFEPRIS-06-011 COFEPRIS-06-012 COFEPRIS-06-013 COFEPRIS-06-014 COFEPRIS-06-015 COFEPRIS-06-016 COFEPRIS-06-017 COFEPRIS-06-018 COFEPRIS-06-019 COFEPRIS-06-020
	REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS, DE ALIMENTACION ENTERAL TERAPEUTICA, VACUNAS, HEMODERIVADOS, BIOMEDICAMENTOS, HERBOLARIOS, HOMEOPATICOS Y VITAMINICOS. • Registro • Modificaciones a las condiciones del registro de medicamentos.	1 1	COFEPRIS-04-004 COFEPRIS-04-005 COFEPRIS-04-006 COFEPRIS-04-007 COFEPRIS-04-008
	AUTORIZACION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION DE MEDICAMENTOS.	1	COFEPRIS-04-010
	AUTORIZACION DE LA CLAVE ALFANUMERICA DE REMEDIOS HERBOLARIOS.	1	COFEPRIS-04-009
	REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS • Registro • Modificaciones de las condiciones de registro de dispositivos médicos	1 1	COFEPRIS-04-001-A COFEPRIS-04-001-B
	REGISTRO DE COMISIONES DE INVESTIGACION, ETICA Y BIOSEGURIDAD.	3	COFEPRIS-05-038
LICENCIA SANITARIA			
	LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS	3	COFEPRIS-05-022-A
	LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RX EXPEDICION. Aguascalientes, Baja Cal., Baja Cal. Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas	3	COFEPRIS-05-024

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RX MODIFICACION Aguascalientes, Baja Cal., Baja Cal. Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas	3	COFEPRIS-05-025
PERMISOS SANITARIOS			
	PERMISO DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS	2	COFEPRIS-01-021-A COFEPRIS-01-021-B COFEPRIS-01-021-C COFEPRIS-01-021-D COFEPRIS-01-021-E
	PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE HOSPITALES Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-039
	PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS MEDICOS Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-039
	PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-039
	PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS.	2	COFEPRIS-05-015
	PERMISO PARA UTILIZAR RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES.	3	COFEPRIS-03-006-A
	PERMISO DE ADQUISICION EN PLAZA DE MATERIAS PRIMAS O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	COFEPRIS-03-003
	PERMISO DE LIBROS DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	3	COFEPRIS-03-005
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD. • De materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.	1	COFEPRIS-03-012

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA USO PERSONAL. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-017 COFEPRIS-01-010-D COFEPRIS-01-015-B
	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y TABACO, DESTINADOS PARA USO PERSONAL, EXCEPTO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-002
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA DONACION. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Campeche, 13.- Colima, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán	3	COFEPRIS-01-010 COFEPRIS-01-015-E COFEPRIS-01-017
	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ARTICULO 1 INCISO A) DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE. (EXCEPTO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS) Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Sinaloa, 13.- Campeche, 14.- Colima, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán.	3	COFEPRIS-01-002-A COFEPRIS-01-002-B COFEPRIS-01-004 COFEPRIS-01-005
	PERMISO DE IMPORTACION TEMPORAL DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (EXCEPTO LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO) 1.- Chihuahua, 2.- Baja California	3	COFEPRIS-01-021-F COFEPRIS-01-021-G COFEPRIS-01-021-H
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA MAQUILA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	3	COFEPRIS-01-027

[illegible]

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD DE SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS. - Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. - Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. En cuanto a la verificación publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, PROCEDIMIENTOS DE EMBELLECIMIENTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y TABACO - Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. - Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. (En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)	1 2 1 3	<u>COFEPRIS-02-001-A</u>
	PERMISO PUBLICITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MODALIDAD: B) INSUMOS PARA LA SALUD (medicamentos cuya venta no requiere receta médica, remedios herbolarios, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación y productos higiénicos). - Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. - Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. (En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)	1 3	COFEPRIS-02-001-B
	PERMISO PARA LA INTERNACION AL TERRITORIO NACIONAL DE TEJIDOS, CELULAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS (EXCLUSIVO CORNEAS)	1	COFEPRIS-01-025
	PERMISO DE INTERNACION O SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES	1	<u>COFEPRIS-01-024</u> <u>COFEPRIS-01-025</u>
	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION	2	COFEPRIS-05-028
	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION	2	COFEPRIS-0-029
	PERMISO PARA MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS DETERMINADAS COMO DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD, CUANDO IMPLIQUEN NUEVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS. Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	2 3	COFEPRIS-05-044

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
CERTIFICADOS			
	CERTIFICADOS DE EXPORTACION PARA LOS PRODUCTOS (ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y TABACO) COMPETENCIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS - Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. Modalidades: - De libre venta (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios) - De análisis de productos (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios) - De conformidad de buenas prácticas sanitarias (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios) 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Colima, 4.- Sonora, 5.- Sinaloa, 6.- Campeche, 7.- Tamaulipas, 8.- Yucatán, 9.- Chihuahua, 10.- Quintana Roo, 11.- Veracruz, 12.- Nuevo León, 13.- Chiapas, 14.- Coahuila.- 15.- Jalisco, 16.- Michoacán. - Las entidades de Baja California, Baja California Sur, Colima, Sonora, Sinaloa, Yucatán, Tamaulipas y Campeche, serán las únicas que puedan expedir Certificados para Exportación en cualquier modalidad para productos pesqueros.	3	COFEPRIS-01-007-A COFEPRIS-01-007-B COFEPRIS-01-007-C COFEPRIS-01-007-D COFEPRIS-01-008
	CERTIFICADO DE EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán	3	COFEPRIS-01-019-A
	CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA DE INSUMOS PARA LA SALUD.	1	COFEPRIS-05-016-B
	CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.	1	COFEPRIS-05-016-A
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	1	COFEPRIS-05-043
	CERTIFICACION DE CALIDAD SANITARIA DE PLANTAS PROCESADORAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.	1	COFEPRIS-07-004-A
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION SANITARIA PARA EXPORTACION. (BIENES Y SERVICIOS)	1	COFEPRIS-01-020
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION PARA ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS PARA SELLO Y LACRE O PARA DESTRUCCION. - Para farmacias, droguerías y boticas que manejen estos productos - Para fábricas, laboratorios y almacenes que manejen estos productos.	3 1	COFEPRIS-03-001
	SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACION PARA EVALUACION A ESTABLECIMIENTOS LIBRES DE HUMO DE TABACO	3	COFEPRIS-01-020
	CERTIFICADO DE EXPORTACION DE LIBRE VENTA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES Y CERTIFICADO SOLO PARA EXPORTACION	2	COFEPRIS-01-022-A COFEPRIS-01-022-B
	SOLICITUD DE ASESORIA EN MATERIA DE INGENIERIA SANITARIA.	3	COFEPRIS-09-004
	VALIDACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL AGUA DEL AREA DE PRODUCCION DE MOLUSCOS BIVALVOS Y DE LAS ESPECIES QUE SE CULTIVAN Y/O COSECHAN.	2	COFEPRIS-07-004

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	CERTIFICADO O REVALIDACION DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PRIVADOS O PUBLICOS, INCLUIDA LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL POZO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO O PARA USO INDUSTRIAL - Sistemas de abastecimiento privados - Sistemas de abastecimiento públicos	3 3	COFEPRIS-07-003-A COFEPRIS-07-003-B
ACREDITACIONES			
	ACREDITACION DE LABORATORIOS DE BACTERIOLOGIA Y BIOTOXINAS MARINAS EN APOYO AL PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS.	1	COFEPRIS-07-001
AVISOS			
	AVISO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-018
	AVISO SANITARIO DE IMPORTACION PARA PRODUCTOS (ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, TABACO, JUGUETES Y CERAMICA QUE SEAN COMPETENCIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-006
	AVISO DE MODIFICACION AL PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X.	3	COFEPRIS-05-029
	AVISO DE NOTIFICACION DE ADUANA PARA PERMISOS DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS.	1	COFEPRIS-01-023
	AVISO DE PRORROGA DE PLAZOS PARA AGOTAR EXISTENCIAS (INSUMOS PARA LA SALUD).	1	COFEPRIS-04-003
	AVISO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE PRECURSORES QUIMICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	1 1	COFEPRIS-03-011 COFEPRIS-03-008
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDADES IRREGULARES DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	COFEPRIS-03-009
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDAD IRREGULAR DE MATERIA PRIMA, FARMACOS, O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	COFEPRIS-03-009
	AVISO DE SOSPECHA DE REACCIONES ADVERSAS DE MEDICAMENTOS.	2	COFEPRIS-04-017

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	AVISO DE RECHAZO DE EXPORTACION DE INSUMOS	1	COFEPRIS-01-026
	AVISO DE INGRESO DE MERCANCIAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, VACUNAS, BIOLOGICOS, FARMOQUIMICOS U OTROS INSUMOS PARA LA SALUD - Para estupefacientes y psicotrópicos: 1. Colima, 2. Veracruz y 3. Tamaulipas - Productos biológicos: Jalisco	1 3 3	COFEPRIS-03-002
	AVISO DE INFORME ANUAL DE PRECURSORES QUIMICOS O PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales	2 1	COFEPRIS-03-010
	AVISO DE MAQUILA DE INSUMOS PARA LA SALUD	1	COFEPRIS-05-014
	AVISO DE IRREGULARIDAD SANITARIA DE INSUMOS PARA LA SALUD	2	COFEPRIS-04-018
	AVISO DE INFORMACION ANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE PRODUCCION, PREPARACION, ENAJENACION, ADQUISICION, IMPORTACION, EXPORTACION, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	COFEPRIS-03-010
	AVISO DE RESPONSABLE PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS	3	COFEPRIS-05-040
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE INSUMOS PARA LA SALUD. DESIGNACION, DESIGNACION DE REPRESENTANTE TEMPORAL Y BAJA - Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas	1 3	COFEPRIS-05-012
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE CENTROS DE MEZCLAS	3	COFEPRIS-05-011
	AVISO DE RESPONSABLE PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION Edo. de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.	3 1	COFEPRIS-05-037-B
	AVISO DE RESPONSABLE PARA LA DISPOSICION DE ORGANOS Y TEJIDOS CON FINES TERAPEUTICOS EN SU MODALIDAD DE TRANSPLANTES	2	COFEPRIS-05-037-B
	AVISO DE PERDIDA O ROBO DE RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES	3	COFEPRIS-03-007
	AVISO DE PREVISIONES DE COMPRA-VENTA MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES PARA FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS	3	COFEPRIS-03-014
	AVISO DE PREVISIONES ANUALES DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS	1	COFEPRIS-03-004
	AVISO DE PUBLICIDAD DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)	1	COFEPRIS-02-003-A
	AVISO DE PUBLICIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	3	COFEPRIS-02-002
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA CON Y SIN ACTOS QUIRURGICOS U OBSTETRICOS	3	COFEPRIS-05-037-A
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE CON DISPOSICION Y/O BANCOS DE ORGANOS, TEJIDOS, CELULAS	2	COFEPRIS-05-037-B

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION	3	COFEPRIS-05-037-C
	AVISO DE COMISIONES DE INVESTIGACION, ETICA Y BIOSEGURIDAD	3	COFEPRIS-05-038
TERCEROS AUTORIZADOS			
	AUTORIZACION DE TERCEROS: LABORATORIOS ANALITICOS, UNIDADES CLINICAS Y ANALITICAS PARA ANALIZAR LA INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRAS Y EVALUACION DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION	1	COFEPRIS-07-001
CONSERVACION DE INFORMACION			
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE COMPRUEBEN LA TENENCIA LEGITIMA DE MATERIA PRIMA O PRODUCTO TERMINADO O ESTUPEFACIENTES.	3	COFEPRIS-03-017
	CONSERVACION DE REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS QUE LO REQUIERAN EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS.	3	COFEPRIS-09-006
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADA O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LOS EQUIPOS USADOS EN DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMPORTACION	3	COFEPRIS-09-009
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS PREVIAS DE IMPORTACION DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, DE BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS.	1	COFEPRIS-09-008
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES REGULADAS DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	COFEPRIS-03-016
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALIZA CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	COFEPRIS-09-005
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES	2	COFEPRIS-03-016
	Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales	1	
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES	2	COFEPRIS-09-005
	Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales	1	
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADAS O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE FORMULAS MAGISTRALES QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, CUYA PREPARACION SE EFECTUE EN DROGUERIAS.	3	COFEPRIS-09-009
	ACCION POPULAR (DENUNCIA)		COFEPRIS-08-002
	- Para establecimientos previstos en el criterio 1 Y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas	1 3	
	RECURSO DE REVISION (ACTO ADMINISTRATIVO)		COFEPRIS-08-001
	- Para establecimientos previstos en el criterio 1 Y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas	1 3	

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur, así como su Anexo de Ejecución 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA PLANEACION, INSTRUMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION (PAC) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. PATRICIA ESPINOSA TORRES, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO Y EL M. A. CARLOS HUMBERTO GADSDEN CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE DENOMINADA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON LA COMPARECENCIA DEL LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DR. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, LIC. NABOR GARCIA AGUIRRE, SECRETARIO DE FINANZAS Y LIC. VICTOR ENRIQUE PIÑEDA GERALDO, DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con el fin de contribuir al cumplimiento del compromiso de elevar el potencial productivo de los trabajadores y motivar su desarrollo para alcanzar el crecimiento sostenido de la producción, "LA SECRETARIA" ha venido operando el Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), el cual se orienta a realizar, conjuntamente con las empresas y sus trabajadores, acciones en materia de capacitación y mejora continua, que coadyuven a la protección de las fuentes de trabajo, así como al mejoramiento de las condiciones del personal que labora en las micro, pequeñas y medianas empresas, buscando que éstas sean más productivas y sus trabajadores más competitivos. Este Programa es financiado parcialmente con recursos derivados de un contrato de préstamo celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los Estados Unidos Mexicanos, en el marco del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y al Empleo (PACE);

II. Las condiciones actuales del mercado laboral, hacen necesaria la participación activa de los ejecutivos de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los sectores productivos, para lograr un mayor alcance y congruencia en materia de capacitación, tanto de trabajadores en activo como de empleadores, de acuerdo a las necesidades reales imperantes en las demarcaciones territoriales de las mismas, y

III. En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Federal ha estimado conveniente innovar la política pública del sector laboral, coordinando esfuerzos con los gobiernos de las entidades federativas para la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, mediante la celebración de convenios de coordinación como medio para su ejecución.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA", por conducto de su representante que:

I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que en términos de lo previsto por el artículo 40, fracciones II, VI y XVII de dicho ordenamiento legal, tiene entre otras atribuciones, procurar el equilibrio entre los factores de la producción; promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo y estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación del país.

I.2 El licenciado Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, tiene facultades para suscribir el presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

I.3 Como parte de la política pública del sector laboral federal, está de acuerdo en hacer partícipe a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, mediante la celebración del presente Convenio.

I.4 Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Av. Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14149.

II. Declara “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por conducto de su representante que:

II.1 Es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

II.2 El ingeniero Narciso Agúndez Montaña, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad a lo establecido por los artículos 67 y 79 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y; 2 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

II.3 Está de acuerdo en suscribir el presente Convenio, con la finalidad de coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal en materia de capacitación y mejora continua, contribuyendo al desarrollo de los empleadores y trabajadores en activo que forman parte de las micro, pequeñas y medianas empresas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

II.4 La ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en virtud de la suscripción del presente Convenio, se ejecutarán a través de la Secretaría General de Gobierno.

II.5 Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio en el Palacio de Gobierno, ubicado en las calles de Isabel La Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como en los artículos 1, 67, 69 fracción XXIX, 83 y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y los artículos 1, 2, 3, 14, 16 fracciones I, II y XII, 21 fracción I inciso f), 22 fracción I inciso a) y 32 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de participación del Ejecutivo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de los sectores productivos de la misma en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, para promover la capacitación de los trabajadores en activo y empleadores de las unidades económicas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas que solicitan el apoyo para la capacitación de sus trabajadores, a fin de incrementar con ello su calidad y nivel de vida a través de un mejor ingreso, mediante la instrumentación de acciones de capacitación en su demarcación territorial.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente instrumento, ambas partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, están de acuerdo en asumir los siguientes compromisos:

- I.** Difundir en forma continua y sistemática el PAC, a través de diversos medios que permitan la constancia e innovación de los métodos creados para tal fin;

- II. Planear, instrumentar y ejecutar el PAC, de común acuerdo con los sectores productivos del Estado de Baja California Sur, apegándose estrictamente a la legislación aplicable, a las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación que se encuentren en vigor (en adelante "las Reglas de Operación") y los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, suscrito entre el BID y los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Mantener un adecuado sistema administrativo, contable y financiero, y establecer mecanismos idóneos de control interno, según las recomendaciones que realice el BID;
- IV. Prestar todo el apoyo necesario y proporcionar la documentación pertinente para la realización de las auditorías externas del Programa, y
- V. Suscribir anualmente un anexo de ejecución del presente Convenio de Coordinación, en el que se estipulen los derechos y obligaciones de las partes, derivados de disposiciones de carácter anual, tales como Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa y los acuerdos del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social mediante los cuales se dé a conocer la asignación y reasignación presupuestal a los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de la ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación del ejercicio correspondiente. Este anexo, una vez suscrito por las partes, formará parte integrante del presente Convenio.

a) "LA SECRETARIA" se compromete a:

- I. Supervisar, a través de la Dirección General de Capacitación de "LA SECRETARIA", la ejecución del Programa en la "LA ENTIDAD FEDERATIVA";
- II. Capacitar al personal que opera el PAC en la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la realización de talleres de capacitación, seminarios y actividades de formación de redes para técnicos y promotores;
- III. Resolver cualquier eventualidad no prevista en el presente Convenio, relacionada con la ejecución del PAC, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- IV. Vigilar que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con los Manuales de Procedimientos, Reglas de Operación y asuma las obligaciones que le corresponden, según los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y
- V. Asegurar que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cuente con el personal idóneo, los instrumentos necesarios y los mecanismos de control interno adecuados para la ejecución del PAC.

b) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a:

- I. Designar y remover al Agente Responsable que será la persona física ejecutora del Programa, dependiente de la Secretaría de Estado, órgano desconcentrado o descentralizado de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" responsable de los programas de empleo y capacitación;
- II. Promover los cursos que desarrolle "LA SECRETARIA", de acuerdo a los lineamientos y políticas emitidos por la Dirección General de Capacitación de "LA SECRETARIA", y
- III. Contar con el personal idóneo, los instrumentos necesarios y los mecanismos de control interno adecuados para la ejecución del PAC.

TERCERA.- DEL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos, corresponderá a la Contraloría General del Estado, sin perjuicio de las atribuciones de control y evaluación que en el ámbito federal competen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las evaluaciones y auditorías que pudiesen ser solicitadas a terceros ajenos a la autoridad gubernamental y aprobadas por "LA SECRETARIA", a petición de cualquiera de las partes involucradas. Las partes convienen que una cláusula en estos términos se contendrá en los instrumentos de concertación que lleguen a celebrarse con los beneficiarios del PAC.

Asimismo, se llevarán a cabo visitas de supervisión por parte del BID, Nacional Financiera, S.N.C. y "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Capacitación, con la finalidad de verificar el debido cumplimiento del Programa.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que pudieran incurrir, en su caso, los servidores públicos federales y locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de las leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTA.- DEL AGENTE RESPONSABLE.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará por escrito a la persona física ejecutora del Programa, la cual dependerá de la Secretaría del Estado responsable de los programas de empleo y capacitación, notificándolo a la Dirección General de Capacitación de "LA SECRETARIA", mediante el envío de una copia del nombramiento respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio, la que a su vez lo registrará.

Las funciones del Agente Responsable, serán las siguientes:

- I. Llevar a cabo todas las funciones descritas en el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación;
- II. Informar mensualmente a la Dirección General de Capacitación de "LA SECRETARIA", acerca de los avances en el desarrollo de las acciones de capacitación apoyadas por el PAC en la demarcación territorial;
- III. Proveer a los órganos de control en el momento que se le requiera, la información relativa a la operación del PAC en la demarcación territorial;
- IV. Designar al personal que se encargará de las labores de promoción, difusión y operación del Programa en la demarcación territorial;
- V. Mantener estrecha y constante comunicación con "LA SECRETARIA" respecto de la operación del Programa;
- VI. Informar a la Dirección General de Capacitación de "LA SECRETARIA", respecto de los avances y metas programáticas de la ejecución del Programa cuando se requiera, con relación a las solicitudes realizadas por el BID;
- VII. Mantener en buen estado los bienes que, en su caso, sean dados en comodato a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", informando de su sustitución a la Dirección General de Capacitación de "LA SECRETARIA";
- VIII. Mantener la documentación de los pagos realizados y los registros contables identificados del programa financiado con crédito externo, y
- IX. Autorizar la realización de cursos y actividades de capacitación, así como los pagos que se realicen.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la duración del presente Convenio será hasta el día 30 de noviembre de 2009.

SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, mediante aviso por escrito que se formulen entre sí, con 60 días naturales de antelación a la fecha en que se pretenda dar por terminado. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones ya iniciadas durante la vigencia del Convenio y de su anexo respectivo deberán ser concluidas.

SEPTIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES Y/O CIVILES.- Las partes convienen que la relación laboral y/o civil se mantendrá en todos los casos entre las partes y su personal, aun en los casos de trabajos o acciones realizadas en forma conjunta, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores o prestadores de servicios y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las modificaciones o adiciones al presente Convenio, en su caso, deberán constar por escrito y tener la no objeción del BID y surtirán efectos a partir de su suscripción.

NOVENA.- SUPLETORIEDAD.- Las partes convienen en que para lo no expresamente previsto en este Convenio, será aplicable lo pactado en el Contrato de Préstamo, o el que lo sustituya y las Reglas de Operación del PAC del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMA.- DE LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.- En caso de que se llegaran a suscitar conflictos derivados de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las partes estipulan que serán resueltas de común acuerdo, de conformidad con la normatividad federal aplicable y las estipulaciones del Contrato de Préstamo suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y el BID.

DECIMA PRIMERA.- PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR.- Las partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente instrumento jurídico y las modificaciones y/o adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance legal del mismo, lo firman de conformidad en siete tantos, en La Paz, Baja California Sur, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo, **Patricia Espinosa Torres.-** Rúbrica.- El Director General de Capacitación, **Carlos H. Gadsden Carrasco.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Narciso Agúndez Montaña.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel Guluarte Castro.-** Rúbrica.- El Contralor General, **Román Pablo Rangel Pinedo.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Nabor García Aguirre.-** Rúbrica.- El Director General del Trabajo y Previsión Social, **Víctor Enrique Piñeda Geraldo.-** Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCION 2007 DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA PLANEACION, INSTRUMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION (PAC) QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR LA LIC. PATRICIA ESPINOSA TORRES, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO, ASISTIDA POR EL M.A. CARLOS HUMBERTO GADSDEN CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO POR EL LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DR. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, LIC. NABOR GARCIA AGUIRRE, SECRETARIO DE FINANZAS Y LIC. VICTOR ENRIQUE PIÑEDA GERALDO, DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y BASES:

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de abril de 2007, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que tiene por objeto establecer las bases de participación del Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de los sectores productivos de la misma en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, para promover la capacitación de los trabajadores en activo y empleadores de las unidades económicas de la misma, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas que solicitan el apoyo para la capacitación de sus trabajadores, a fin de incrementar con ello su calidad y nivel de vida a través de un mejor ingreso, mediante la instrumentación de acciones de capacitación en su demarcación territorial.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SECRETARIA" por conducto de su representante que:

I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que en términos de lo previsto por el artículo 40, fracciones II, VI y XVII de dicho ordenamiento legal, tiene entre otras atribuciones, procurar el equilibrio entre los factores de la producción; promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo y estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación del país.

I.2 La Lic. Patricia Espinosa Torres, Subsecretaria de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo, tiene facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución 2007 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, fracción XI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

II.- Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de sus representantes que:

II.1 El Estado de Baja California Sur es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

II.2 El Lic. Víctor Manuel Guluarte Castro, Secretario General de Gobierno, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y; 1, 3, 16 fracción I, 21 fracción I inciso f de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

II.3 Conoce el contenido y alcance legal del Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación vigentes, así como el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el PAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2007, en el marco de la ejecución del PAC expedidos por "LA SECRETARIA", por lo que expresa su conformidad y se obliga a dar estricto cumplimiento a los mismos.

II.4 Está de acuerdo en suscribir el presente Anexo de Ejecución 2007 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), con la finalidad de coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal en materia de capacitación y mejora continua, contribuyendo al desarrollo de los empleadores y trabajadores en activo que forman parte de las micro, pequeñas y medianas empresas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Vistos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en sujetar el presente Anexo de Ejecución a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Anexo tiene como objeto establecer los compromisos que adquieren las partes para la ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", durante el Ejercicio Fiscal de 2007.

SEGUNDA.- DEFINICIONES.- Para todos los efectos del presente Anexo de Ejecución, se entiende por:

Reglas de Operación.- Las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación vigentes.

Contrato de Préstamo.- El Contrato de Préstamo, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio del cual es parcialmente financiado el Programa de Apoyo a la Capacitación.

Ejercicio Fiscal.- El Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente instrumento, ambas partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, están de acuerdo en asumir los siguientes compromisos:

a) De "LA SECRETARIA":

- I.** Distribuir recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para su aplicación en las acciones de capacitación, con base en la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2007 y en relación al Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación vigentes, así como el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el PAC en el marco de la ejecución de dicho Programa, mismos que fueron expedidos por "LA SECRETARIA". La asignación de recursos a que se refiere el presente párrafo,

consiste en la aplicación de los mismos a través de la ejecución de los programas de capacitación que se requieran en las demarcaciones territoriales, apoyando con ello el avance en el rubro de la capacitación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Los recursos distribuidos a las entidades federativas, no pierden por ese hecho su carácter federal;

- II. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" el material didáctico relativo a los cursos de capacitación instrumentados por "LA SECRETARIA";
- III. Entregar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en comodato, bienes muebles que al efecto determine "LA SECRETARIA" en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto por la legislación federal aplicable, y
- IV. Las demás que deriven de las Reglas de Operación para el presente ejercicio fiscal.

b) De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- I. Planear, instrumentar y ejecutar el PAC, de común acuerdo con los sectores productivos, apegándose estrictamente a las Reglas de Operación, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, así como a los Lineamientos y Políticas emitidos por la Dirección General de Capacitación de "LA SECRETARIA", instancia normativa encargada de su elaboración;
- II. Aportar de acuerdo a su disponibilidad presupuestal al cofinanciamiento para los conceptos de capacitación a las micro, pequeñas y medianas empresas. Las aportaciones efectuadas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se aplicarán de acuerdo a los criterios que al efecto establecen las Reglas de Operación vigentes, garantizando en todos los casos que se cumpla con el porcentaje mínimo de aportación de las empresas, dichas aportaciones se considerarían independientes de los gastos operativos del propio programa;
- III. Realizar en su demarcación territorial los estudios necesarios para conocer los elementos a considerar en la elaboración del Programa, promoviendo la participación de los sectores obrero y empresarial;
- IV. Promover en las diferentes empresas o establecimientos de su demarcación territorial, la participación de los trabajadores y empleadores en los cursos de capacitación, para elevar su nivel de vida e incrementar la productividad de las empresas o establecimientos en los que laboren;
- V. Gestionar ante otras instancias de su demarcación territorial, la obtención de recursos financieros adicionales para la ejecución de acciones de capacitación en el marco de la operación del PAC;
- VI. Mantener un adecuado sistema administrativo, contable y financiero y establecer mecanismos idóneos de control interno, según las recomendaciones que realice "LA SECRETARIA" y el BID;
- VII. Cumplir con las Reglas de Operación vigentes, así como con los términos y condiciones del Contrato de Préstamo.
- VIII. Prestar todo el apoyo necesario y la documentación pertinente para la realización de las auditorías externas del Programa en el presente ejercicio fiscal.

CUARTA.- DEL PADRON DE BENEFICIADOS.- Las partes convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refieren las Reglas de Operación vigentes en 2007; para tal efecto, promoverán los mecanismos necesarios de supervisión con la frecuencia que al efecto establezcan.

QUINTA.- DE LA CUSTODIA DE LA INFORMACION.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría General de Gobierno, recabará y conservará en custodia la documentación comprobatoria del gasto del año 2007, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones aplicables, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales facultados para tal fin. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico financiero y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 28 de febrero del año siguiente del término del presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Anexo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2007; sin embargo, podrá mantenerse vigente hasta la suscripción del anexo aplicable para el siguiente ejercicio fiscal, en tanto no se contraponga a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

SEPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones al presente Anexo, en su caso, deberán constar por escrito y tener la no objeción previa del BID, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

OCTAVA.- SUPLETORIEDAD.- Las partes convienen en que para lo no expresamente previsto en este Anexo, será aplicable lo pactado en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo y las Reglas de Operación vigentes.

NOVENA.- PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR.- Las partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en siete tantos, en La Paz, Baja California Sur, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil siete.- Por la Secretaría: la Subsecretaría de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo, **Patricia Espinosa Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Capacitación, **Carlos H. Gadsden Carrasco**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel Guluarte Castro**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Román Pablo Rangel Pinedo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Nabor García Aguirre**.- Rúbrica.- El Director General del Trabajo y Previsión Social, **Víctor Enrique Piñeda Geraldo**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas perteneciente a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS PERTENECIENTE A LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

ERNESTO VARGAS ROSAS, Director General de Control de Averiguaciones Previas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 7, 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los artículos 2, 6, 12, fracción IX y 37 de su Reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO GENERAL

Se informa para todos los efectos legales procedentes que la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, perteneciente a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, con sede en Fernando de Alva e Ixtlilxóchitl, número 185 (ciento ochenta y cinco), sexto piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06820, México Distrito Federal, tendrá su nuevo domicilio sito en la Avenida Insurgentes Sur número 235 (doscientos treinta y cinco), sexto y séptimo pisos, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Lo anterior, para que a partir del 15 de diciembre del año 2007, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencias de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2007.- El Director General, **Ernesto Vargas Rosas**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

OCTAVA Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Edición 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006 y a partir de esa fecha se efectuaron 5 actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2006 de ese Cuadro Básico y Catálogo.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2006, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2006.

En atención a estas consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Octava Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

OCTAVA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2006 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

INCLUSIONES CATALOGO

GRUPO 3. CARDIOLOGIA

NESIRITIDA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4200	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Citrato de nesiritida equivalente a 1.58 mg de nesiritida Envase con un frasco ampula.	Insuficiencia cardiaca congestiva descompensada. Edema agudo pulmonar.	Intravenoso. Adultos y mayores de 18 años, con tensión arterial sistólica mayor de 110 mm Hg y creatinina menor de 1.7 mg/dL: Bolo de 2 µg/kg de peso corporal, seguido de una infusión continua de 0.01 µg/kg de peso corporal/minuto. La dosis inicial no debe ser mayor a 2 µg/kg de peso corporal Uso exclusivo en unidades coronarias y terapias intensivas de hospitales de alta especialidad.

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO**SITAGLIPTINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4152	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de sitagliptina Envase con 14 ó 28 comprimidos.	Diabetes mellitus tipo 2	Oral. Adultos: 50 mg cada 12 horas ó 100 mg cada 24 horas como monoterapia o en tratamiento combinado con metformina o glitazonas.
4153	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Envase con 14 ó 28 comprimidos.		

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS**AZITROMICINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1969	TABLETA Cada tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 3 ó 4 tabletas.	Infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles.	Oral. Adultos: 500 mg cada 24 horas.

GRUPO 21. REUMATOLOGIA Y TRAUMATOLOGIA**ETANERCEPT**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4511	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Etanercept 50 mg Envase con 2 frascos ampula, 2 jeringas con 1 ml de diluyente y 4 almohadillas.	Artritis reumatoide. Espondilitis anquilosante. Psoriasis.	Subcutánea. Adultos: Artritis reumatoide. Espondilitis anquilosante 50 mg por semana. Psoriasis Iniciar con 50 mg dos veces por semana hasta la semana 12 y a partir de la 13a. continuar con 50 mg a la semana.

MODIFICACIONES

(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)

CUADRO BASICO

GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA

CLORURO DE SODIO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3608	SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g <u>Envase con 250 ml.</u> Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.	Deshidratación hipotónica (con hiponatremia real). Mantenimiento del balance electrolítico. Alcalosis hipoclorémica. Para solubilizar y aplicar medicamentos por venoclisis.	Intravenosa. Adultos y niños: Para recuperar o mantener el balance hidroeléctrico, según edad, peso corporal y condición cardiovascular o renal.
3609	SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g <u>Envase con 500 ml.</u> Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq		

CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3611	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g 6 Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa <u>Envase con 250 ml.</u> Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq. Glucosa 12.5 g	Alteraciones del estado hidroelectrolítico y satisfacción de necesidades calóricas	Intravenosa. Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares y renales.
3612	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g 6 Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa <u>Envase con 500 ml.</u> Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq. Glucosa 25 g		

GLUCOSA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3601	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa <u>Envase con 250 ml.</u> Contiene: Glucosa 12.5 g	Aporte calórico. Deshidratación hipertónica. Deficiencia de agua. Complemento energético. Hipoglucemia inducida por insulina o hipoglucemiantes orales.	Intravenosa. Adultos y niños: Según los requerimientos diarios de energía del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal, y grado de deshidratación.
3630	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa <u>Envase con 500 ml.</u> Contiene: Glucosa 25 g		
3603	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa <u>Envase con 1 000 ml.</u> Contiene: Glucosa 50 g		
3607	SOLUCION INYECTABLE AL 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa <u>Envase con 50 ml</u> Contiene: Glucosa 25 g		

HARTMANN

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis																		
3614	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: <table><tr><td>Cloruro de sodio</td><td>0.600 g</td></tr><tr><td>Cloruro de potasio</td><td>0.030 g</td></tr><tr><td>Cloruro de calcio dihidratado</td><td>0.020 g</td></tr><tr><td>Lactato de sodio</td><td>0.310 g</td></tr></table> <u>Envase con 250 ml.</u> Miliequivalentes por litro: <table><tr><td>Sodio</td><td>130</td></tr><tr><td>Potasio</td><td>4</td></tr><tr><td>Calcio</td><td>3</td></tr><tr><td>Cloruro</td><td>109</td></tr><tr><td>Lactato</td><td>28</td></tr></table>	Cloruro de sodio	0.600 g	Cloruro de potasio	0.030 g	Cloruro de calcio dihidratado	0.020 g	Lactato de sodio	0.310 g	Sodio	130	Potasio	4	Calcio	3	Cloruro	109	Lactato	28	Deshidratación isotónica y acidosis moderada por vómito, diarrea, fístulas, exudados, traumatismos, quemaduras, estado de choque, cirugía. Mantenimiento del balance hidroelectrolítico.	Intravenosa Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, edad, peso corporal y condiciones de funcionamiento renal y cardiovascular.
Cloruro de sodio	0.600 g																				
Cloruro de potasio	0.030 g																				
Cloruro de calcio dihidratado	0.020 g																				
Lactato de sodio	0.310 g																				
Sodio	130																				
Potasio	4																				
Calcio	3																				
Cloruro	109																				
Lactato	28																				
3615	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: <table><tr><td>Cloruro de sodio</td><td>0.600 g</td></tr><tr><td>Cloruro de potasio</td><td>0.030 g</td></tr><tr><td>Cloruro de calcio dihidratado</td><td>0.020 g</td></tr><tr><td>Lactato de sodio</td><td>0.310 g</td></tr></table> <u>Envase con 500 ml.</u> Miliequivalentes por litro: <table><tr><td>Sodio</td><td>130</td></tr><tr><td>Potasio</td><td>4</td></tr><tr><td>Calcio</td><td>3</td></tr><tr><td>Cloruro</td><td>109</td></tr><tr><td>Lactato</td><td>28</td></tr></table>	Cloruro de sodio	0.600 g	Cloruro de potasio	0.030 g	Cloruro de calcio dihidratado	0.020 g	Lactato de sodio	0.310 g	Sodio	130	Potasio	4	Calcio	3	Cloruro	109	Lactato	28		
Cloruro de sodio	0.600 g																				
Cloruro de potasio	0.030 g																				
Cloruro de calcio dihidratado	0.020 g																				
Lactato de sodio	0.310 g																				
Sodio	130																				
Potasio	4																				
Calcio	3																				
Cloruro	109																				
Lactato	28																				
3616	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: <table><tr><td>Cloruro de sodio</td><td>0.600 g</td></tr><tr><td>Cloruro de potasio</td><td>0.030 g</td></tr><tr><td>Cloruro de calcio dihidratado</td><td>0.020 g</td></tr><tr><td>Lactato de sodio</td><td>0.310 g</td></tr></table> <u>Envase con 1 000 ml.</u> Miliequivalentes por litro: <table><tr><td>Sodio</td><td>130</td></tr><tr><td>Potasio</td><td>4</td></tr><tr><td>Calcio</td><td>3</td></tr><tr><td>Cloruro</td><td>109</td></tr><tr><td>Lactato</td><td>28</td></tr></table>	Cloruro de sodio	0.600 g	Cloruro de potasio	0.030 g	Cloruro de calcio dihidratado	0.020 g	Lactato de sodio	0.310 g	Sodio	130	Potasio	4	Calcio	3	Cloruro	109	Lactato	28		
Cloruro de sodio	0.600 g																				
Cloruro de potasio	0.030 g																				
Cloruro de calcio dihidratado	0.020 g																				
Lactato de sodio	0.310 g																				
Sodio	130																				
Potasio	4																				
Calcio	3																				
Cloruro	109																				
Lactato	28																				

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS**TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (Td)**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis									
3810	SUSPENSION INYECTABLE <u>Por formulación de proceso</u> Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico No más de 5 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o <u>Por potencia de producto terminado</u> <u>Cada dosis de 0.5 ml contiene:</u> <table><tr><td><u>Toxoides</u></td><td><u>Método de Reto</u></td><td><u>Método de seroneutralización</u></td></tr><tr><td><u>Toxoide diftérico</u></td><td><u>No menos de 2 UI</u></td><td><u>Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero</u></td></tr><tr><td><u>Toxoide tetánico</u></td><td><u>No menos de 20 UI</u></td><td><u>Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero</u></td></tr></table> Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis), o con 10 jeringas prellenadas, cada una con una dosis (0.5 ml).	<u>Toxoides</u>	<u>Método de Reto</u>	<u>Método de seroneutralización</u>	<u>Toxoide diftérico</u>	<u>No menos de 2 UI</u>	<u>Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero</u>	<u>Toxoide tetánico</u>	<u>No menos de 20 UI</u>	<u>Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero</u>	Inmunización activa contra difteria y tétanos.	Administración intramuscular en región deltoidea. Adultos y niños a partir de los 5 años de edad: Esquema completo con pentavalente, cuádruple o DPT: Una dosis cada 10 años. Esquema incompleto: Dos dosis con un intervalo de 4-8 semanas y revacunación cada 10 años. Embarazadas, en cualquier edad gestacional: Dos dosis con un intervalo de 4-8 semanas, refuerzo en cada embarazo hasta 5 dosis y revacunación cada 10 años.
<u>Toxoides</u>	<u>Método de Reto</u>	<u>Método de seroneutralización</u>										
<u>Toxoide diftérico</u>	<u>No menos de 2 UI</u>	<u>Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero</u>										
<u>Toxoide tetánico</u>	<u>No menos de 20 UI</u>	<u>Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero</u>										

CATALOGO**GRUPO 3. CARDIOLOGIA****ALTEPLASA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5107	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg <u>Envase con 2 frascos ampula con liofilizado, 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.</u>	Infarto agudo del miocardio. Embolia pulmonar. Evento vascular cerebral.	Intravenosa: bolo seguido de infusión. Adultos: 15 mg en bolo y luego 50 mg en infusión durante 30 minutos, seguido de 35 mg en infusión durante 60 minutos (máximo 100 mg). En pacientes con peso corporal <65 kg administrar 1.5 mg/kg de peso corporal.

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO**EZETIMIBA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4024	TABLETA Cada tableta contiene: Ezetimiba 10 mg Envase con 7, 10, 14, 21, 28 ó 30 tabletas.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: 10 mg al día, sola o combinada con una estatina.

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO**OCTREOTIDA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5171	SUSPENSION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida Envase con un frasco ampula y dos ampolletas con diluyente. ó Envase con un frasco ampula y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente.	Acromegalia	Intramuscular profunda. Adultos: 10-30 mg cada 4 semanas.

GRUPO 8. GASTROENTEROLOGIA**OCTREOTIDA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5171	SUSPENSION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida Envase con un frasco ampula y dos ampolletas con diluyente. ó Envase con un frasco ampula y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente.	<u>Tumores endocrinos</u> <u>gastroentero-pancreáticos</u> <u>funcionales.</u>	Intramuscular profunda. Adultos: 10-30 mg cada 4 semanas.
5181	SUSPENSION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Octreotida 1 mg Envase con un frasco ampula con 5 ml.		Subcutánea. Adultos: 0.05 a 1.0 mg cada 12 ó 24 horas.

GRUPO 17. ONCOLOGIA**FLUDARABINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5455	<u>COMPRIMIDO</u> <u>Cada comprimido contiene:</u> <u>Fosfato de fludarabina 10 mg</u> <u>Envase con 15 comprimidos.</u>	Leucemia linfocítica crónica. Linfoma no-Hodgkin.	<u>Oral.</u> <u>Adultos:</u> <u>40 mg/m² de superficie corporal, cinco</u> <u>días consecutivos por ciclo. Cada</u> <u>28 días. Máximo 6 ciclos.</u>

TEGAFUR-URACILO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5446	CAPSULA Cada cápsula contiene: Tegafur 100 mg Uracilo 224 mg Envase con 28 ó 120 cápsulas	Cáncer de colon y recto.	Oral. Adultos: 300 mg/m ² de superficie corporal/día, dividir en tres tomas, por 28 días y descanso de 7 días. Administrar simultáneamente con ácido fólico.

GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA
AGUA INYECTABLE

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3675	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco contiene: Agua inyectable 500 ml <u>Envase con 500 ml.</u>	Diluyente de medicamentos. Cuando se requiere bajar la tonicidad de soluciones por usarse. Para realizar procesos de irrigación (aseos y curaciones quirúrgicas, etc.)	Intravenosa Adulto: Previa adición de los solutos convenientes para hacerla isotónica.

CLORURO DE SODIO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3626	SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g <u>Envase con 50 ml.</u>	Disolución y reconstitución de medicamentos para la administración intravenosa.	Intravenosa. Adultos y niños: Vehículo para disolver y aplicar medicamentos. El volumen se debe ajustar de acuerdo al paciente y tipo de medicamento.
3633	SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g <u>Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.</u>		
3634	SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g <u>Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.</u>		
3627	SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g <u>Envase con 100 ml.</u> Contiene: Sodio 15.4 mEq. Cloruro 15.4 mEq.	Deshidratación hipotónica con hiponatremia real. Para recuperar o mantener el balance hidroelectrolítico.	Intravenosa. Adultos y niños: El volumen se debe ajustar de acuerdo a edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares o renales del paciente.
3610	SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g <u>Envase con 1000 ml.</u> Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.		

CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3613	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g 6 Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa <u>Envase con 1 000 ml.</u> Contiene: Sodio 154mEq. Cloruro 154 mEq. Glucosa 50 g	Alteraciones del estado hidroelectrolítico y satisfacción de necesidades calóricas	Intravenosa. Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares y renales.

GLUCOSA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3604	SOLUCION INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g 6 Glucosa monohidratada equivalente a 10 g de glucosa <u>Envase con 500 ml.</u> Contiene: Glucosa 50 g	Deficiencia de volumen plasmático y de la concentración de electrolitos, deshidratación hipertónica (hipernatremia). Iniciar venoclisis. Necesidad de aumentar el aporte calórico.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.
3605	SOLUCION INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g 6 Glucosa monohidratada equivalente a 10 g de glucosa <u>Envase con 1 000 ml.</u> Contiene: Glucosa 100 g		
3625	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g 6 Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa <u>Envase con 100 ml.</u> Contiene: Glucosa 5g		
3624	SOLUCION INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g 6 Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa <u>Envase con 50 ml</u> Contiene: Glucosa 2.5 g		
3606	SOLUCION INYECTABLE AL 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g 6 Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa <u>Envase con 250 ml.</u> Contiene: Glucosa 125 g	Hipoglucemia. Choque insulínico. Complemento energético para alimentación parenteral total por catéter central, en mezcla con solución de aminoácidos y lípidos.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.

3631	SOLUCION INYECTABLE AL 0.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa <u>Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.</u>	Disolución y reconstitución de medicamentos para la administración intravenosa.	Intravenosa. Adultos y niños. Vehículo para disolver y aplicar medicamentos.
3632	SOLUCION INYECTABLE AL 0.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa <u>Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.</u>		

EXCLUSIONES CUADRO BASICO

GRUPO 14. NEUROLOGIA FENOBARBITAL

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2605	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fenobarbital sódico 330 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Epilepsia Síndrome convulsivo. Hiperbilirrubinemia del recién nacido.	Intravenosa e intramuscular. Adultos. Síndrome convulsivo 135 a 330 mg/día, dividido cada 12 horas. Dosis máxima 330 mg7día. Niños: Síndrome convulsivo 4 a 6 mg/kg de peso corporal/día, dividido cada 12 horas. Hiperbilirrubinemia: 7 mg/kg de peso corporal/día, durante los primeros cinco días de vida.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Octava Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2007.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: el Director de Prestaciones Médicas, **Santiago Echevarría Zuno**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- Por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: el Subdirector General Médico, **Carlos Tena Tamayo**.- Rúbrica.- Por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de la Defensa Nacional: el Director General de Sanidad, **Efrén Alberto Pichardo Reyes**.- Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO por el que se publica el Modelo de Convenio de Concertación para el Ejercicio Fiscal 2007, que celebrarán por una parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y por la otra, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de su representante legal, en el marco del Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 27, 28, 37 y 44 de la Ley de Asistencia Social; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, 77 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176, 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 10., 20., 11 y 16 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 7.1, 7.2 y 7.4 de las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Familia y Población Vulnerable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Anexo 17 del Decreto del Presupuesto de la Federación para el ejercicio 2007, establece los programas sujetos a Reglas de Operación y que el Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determina en su artículo 178, segundo párrafo que las dependencias y entidades podrán celebrar convenios con personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil incluyendo aquellas que promuevan las causas de mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas, productores rurales y migrantes mexicanos, para su participación en la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación. Para estos fines, los modelos de convenio, previo a su formalización, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos.

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco del Sistema Nacional de Asistencia Social, el Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad, realiza diversas acciones en beneficio de la población sujeta a asistencia social, para fomentar el desarrollo integral de la familia, a través del diseño de estrategias de atención en beneficio de los sujetos de recepción de los servicios de asistencia social.

Que de conformidad con el artículo 25, del Decreto del Presupuesto de Egresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, las Reglas de Operación del Subprograma de Atención a la Familia con Vulnerabilidad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2006 y en el marco del Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad, establece como uno de sus objetivos específicos brindar protección y atención en hogares específicos a personas en estado de abandono o con problemas de salud, físico o mental en instituciones con las que establezcan convenios de colaboración para tales efectos.

Asimismo, DIF Nacional debe coordinar acciones con los Sistemas Estatales, Organismos Públicos y Privados y con las Organizaciones No Gubernamentales, los apoyos que permitan estructurar y aterrizar las estrategias de atención a la población objetivo, a través de la firma de convenios de colaboración.

Que para el logro de sus objetivos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras acciones, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, direccionando los recursos con los que cuenta para integrar acciones y lograr un beneficio mayor a favor de los sujetos de asistencia social, mediante el desarrollo integral e incluyente, con la participación de la sociedad civil; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 QUE CELEBRARARAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y POR LA OTRA, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA DE PROTECCION A LA FAMILIA CON VULNERABILIDAD

UNICO.- Se publica el modelo de convenio de concertación para el ejercicio fiscal 2007 que celebrarían por una parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y por la otra, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de su representante legal, en el marco del Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil siete.-
La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín.-** Rúbrica.

CONVENIO DE CONCERTACION Y COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DEL ORGANISMO, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN Y POR LA OTRA, _____, EN ADELANTE "LA ASOCIACION" REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARACTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I "DIF NACIONAL" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 A través de la Dirección de Servicios Asistenciales de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social, recibió solicitud de apertura de un Hogar Específico presentada por "LA ASOCIACION", misma que fue aprobada y registrada con el folio H.E. _____, de fecha _____.
- I.3 En el marco de corresponsabilidad entre Gobierno y Sociedad, se ha propuesto apoyar la ejecución de proyectos de asistencia social para dar valor y contenido al concepto de desarrollo de capital humano y reconocer la experiencia, el talento, la vocación y la innovación de las acciones que, en beneficio de la niñez, la juventud, la familia y la comunidad se ejecuten conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familia y Población Vulnerable por parte de "LA ASOCIACION", se puede llevar a cabo el presente convenio de Colaboración con "DIF NACIONAL"
- I.4 Su representante legal está facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con el artículo 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social, el artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el artículo 11 fracciones X, XII y XV de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2006 y mediante el testimonio de la escritura pública No. 90,026, pasada ante la fe del Notario Público número 127 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007, facultad que manifiesta no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna.
- I.6 Que de conformidad con el numeral 7.6.1.1 de las Reglas de Operación de los Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable 2006, una vez seleccionada la organización de la sociedad civil a participar se debe de proceder a la formalización del presente convenio de colaboración.

II "LA ASOCIACION" declara que:

- II.1 Se encuentra constituida legalmente mediante el Testimonio de la Escritura Pública No. _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ del _____, Lic. _____, de fecha _____ de _____, cuyo objeto social comprende entre otros conceptos los fines que se especifican en el presente convenio, contando con el Registro Federal de Contribuyente
- II.2 Su representante legal acredita su personalidad mediante el Testimonio de la Escritura Pública No. _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____, del Municipio o Delegación o Zona Metropolitana _____, Lic. _____ de fecha _____ de _____, misma que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna.
- II.3 Tiene interés en constituir un Hogar Específico en colaboración con "DIF NACIONAL", habiendo considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización del servicio asistencial materia del presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del mismo.

Igualmente presentar su solicitud por escrito en formato libre de la institución interesada en establecer Convenio de Colaboración, que contenga nombre o razón social, teléfono, domicilio, motivos de su interés en participar, perfil de atención de la población a asistir, y nombre y firma del representante legal, asimismo copia de Acta Constitutiva, Plantilla de personal, copia de identificación de miembros de patronato, proporcionar la información de los servicios asistenciales otorgados a la población asistida, contar con un mínimo de 5 años de experiencia en atención a la población del perfil de que se trate y sujetarse a las condiciones establecidas en el presente Convenio de Colaboración, requisitos de las Reglas de Operación, contenidos en el apartado 7.5.4.2.

II.4 Para el cumplimiento del objeto materia del presente instrumento jurídico cuenta con el _____, ubicado en _____, Colonia _____, _____, donde proporciona servicios asistenciales en beneficio de _____.

II.5 Conoce el contenido y requisitos establecidos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Expuesto lo anterior, las partes se someten de conformidad a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "DIF NACIONAL" y "LA ASOCIACION" aceptan llevar a cabo acciones de concertación y colaboración para amparar y atender a los beneficiarios del presente convenio a través del hogar señalado en la Declaración II.4 del presente instrumento jurídico, en los términos del apartado 7.6.1.1., contenido en las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Familia y Población Vulnerable del Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad del Programa de Atención a Familia y Población Vulnerable de "DIF NACIONAL".

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del presente convenio se obliga a realizar las siguientes acciones:

- a) Aportar por cada beneficiario que sea canalizado de manera escrita por "DIF NACIONAL" la cantidad de -----\$ (PESOS 00/100 M.N.) mensuales a "LA ASOCIACION", quien fungirá como Tutor Institucional, dicha cantidad se incrementará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de "DIF NACIONAL" y las disposiciones jurídicas aplicables.

Dichos recursos se entregarán, mediante los cheques respectivos, dentro de los veinte días hábiles del mes próximo siguiente a partir de que sea recibido el beneficiario canalizado por "DIF NACIONAL".

La cantidad señalada anteriormente, se destinará única y exclusivamente para la atención de los beneficiarios residentes en el Distrito Federal y zona conurbada, a las que se refiere el apartado 7.3 de las R. O. canalizado por "DIF NACIONAL" a través de "LA ASOCIACION" para contribuir a su atención integral, entendida ésta como las acciones dirigidas a cubrir sus necesidades de alimentación, vestido, alojamiento, atención médica, de rehabilitación, psicológica, pedagógica y todas aquellas que sean para cubrir sus necesidades acordes a su perfil de atención.

- b) Difundir, promover y coordinar el Programa de Atención a Familia y Población Vulnerable de "DIF NACIONAL".
- c) Brindar apoyo técnico a "LA ASOCIACION" en materia de asistencia social e intercambiar información y documentación para la operación técnica del programa.

TERCERA.- "LA ASOCIACION" para el cumplimiento del presente convenio se obliga a realizar las siguientes acciones:

- a) Aceptar y recibir a partir de la firma del presente convenio a los sujetos de Asistencia Social que sean canalizados por escrito por "DIF NACIONAL".
- b) Proporcionar una atención integral con calidad y calidez, cubriendo las necesidades básicas, de atención especializada, de rehabilitación, médicas y todo aquel servicio que requieran las personas que por sus características físicas y/o mentales sean canalizadas por "DIF NACIONAL" conforme lo establecido en el apartado 7.6.1.1 de las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Familia y Población Vulnerable así como garantizando la seguridad jurídica, emocional y física de los beneficiarios, proporcionando las condiciones adecuadas y las oportunidades para su desarrollo integral; con pleno respeto a sus derechos humanos; así mismo a mantener un proceso permanente de capacitación de su personal para el mejoramiento continuo de los servicios que se prestan, esto en estrecha coordinación con "DIF NACIONAL".
- c) Avisar por escrito a "DIF NACIONAL" por lo menos con 10 (diez) días hábiles de anticipación, del posible cambio de domicilio del Hogar Específico objeto de este convenio, el escrito mencionado será libre y contendrá como mínimo lo siguiente: fecha en que se propone realizar el cambio de domicilio, lugar y ubicación a donde se trasladará el hogar específico, anotando teléfono, calle, número, ciudad, delegación o municipio y código postal.
- d) Sujetarse al seguimiento de casos, que a través de la supervisión y evaluación que ejerza el personal que "DIF NACIONAL" designe por medio de la Dirección de Servicios Asistenciales, de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social, con objeto de conocer las condiciones de vida y trato que se otorga a las personas beneficiarias, durante la vigencia del presente convenio.

- e) Informar de manera semestral dentro de los primeros cinco días del mes de julio lo correspondiente al primer semestre y dentro de los primeros cinco días del mes de enero lo correspondiente al ejercicio del segundo semestre, en escrito libre o en su caso, formato propuesto por "DIF NACIONAL", dicho informe contendrá por los menos: el nombre del beneficiario, las condiciones en general en las que se encuentran los beneficiarios, el tipo de atención integral que recibe el beneficiario, las necesidades básicas de rehabilitación, médicas y todo aquel servicio que requiera la persona que sea canalizada por "DIF NACIONAL", así como acciones realizadas de seguridad jurídica y física de los beneficiarios, y las acciones sobre el proceso permanente de capacitación de su personal para el mejoramiento continuo de los servicios que se prestan.
- f) Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- g) Cumplir con las recomendaciones por escrito de "DIF NACIONAL".
- h) Informar de manera semestral sobre las acciones financieras a "DIF NACIONAL", de acuerdo a lo establecido en el apartado 7.10.2.1 de las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Familia y Población Vulnerable dentro de los primeros cinco días del mes de julio lo correspondiente al primer semestre y dentro de los primeros cinco días del mes de enero lo correspondiente al ejercicio del segundo semestre, en escrito libre o en su caso en el formato propuesto por "DIF NACIONAL", sobre la aportación realizada por "DIF NACIONAL" de -----\$ (PESOS 00/100 M.N.), para la atención de los beneficiarios canalizados por "DIF NACIONAL" y contribuir a su atención integral, así como desarrollo de acciones técnicas dentro del Programa de Atención a Familia y Población Vulnerable de "DIF NACIONAL"; el informe contendrá, por lo menos: las acciones financieras del ejercicio de los recursos federales aportados por "DIF NACIONAL" y será acompañado de los documentos que comprueben dichos gastos, en el caso de que no fuera completa la información "DIF NACIONAL" podrá prevenir por escrito a "LA ASOCIACION" dentro de los 10 días hábiles posteriores de la entrega del informe.

CUARTA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del objeto del presente convenio, designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"

DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL

"LA ASOCIACION"

De ser necesario los representantes titulares designarán suplentes, quienes asistirán a las reuniones de trabajo, con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones acordadas.

QUINTA.- "DIF NACIONAL" y "LA ASOCIACION" realizarán conjuntamente las tareas de planeación, instrumentación, operación, así mismo, compartirán información de los resultados. "DIF NACIONAL" efectuará cuando estime conveniente, actividades de seguimiento y evaluación permanente de las acciones realizadas por "LA ASOCIACION" para cumplir con el objeto del presente convenio.

SEXTA.- "LA ASOCIACION" será la única responsable por las relaciones laborales, así como de seguridad social, por el personal que utilice en la ejecución de los fines materia del convenio, así como la contratación que haga con terceros para el debido cumplimiento del mismo, por lo que exime desde ahora a "DIF NACIONAL" de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, ya que este último, bajo ningún supuesto podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

SEPTIMA.- "LA ASOCIACION" en caso de incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones a su cargo que adquiere del presente convenio, dará motivo a que "DIF NACIONAL" suspenda la ayuda considerada en la cláusula segunda del mismo, bastando para ello comunicación por escrito en ese sentido, de no corregir la irregularidad en un plazo improrrogable de 3 (tres) días hábiles a partir de que ésta reciba dicha comunicación, "DIF NACIONAL" dará por terminado el presente convenio, bastando para ello un segundo escrito, indicando que la irregularidad señalada no fue corregida en el plazo establecido.

OCTAVA.- "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de este proyecto materia de este convenio, estarán a cargo de "DIF NACIONAL", de conformidad con su normatividad aplicable; la administración y comprobación de su aplicación, estará a cargo exclusivamente de "LA ASOCIACION", solicitando "DIF NACIONAL" previamente, en su caso, la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando la aplicación de los recursos se destinen para la adquisición de bienes de inversión.

Asimismo, el ejercicio de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda y la realización del objeto del presente instrumento jurídico quedan bajo la responsabilidad de "LA ASOCIACION", por lo que deberán ejercer los recursos federales aportados por "DIF NACIONAL", de acuerdo a la normatividad que rige este tipo de recursos.

NOVENA.- “LA ASOCIACION” debe mantener un registro de la contabilidad del ejercicio y aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio, conservando la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos federales como son: de facturas, contratos, convenios y demás comprobantes necesarios que acrediten el gasto de dichos recursos en beneficio de la población derivada, por lo menos los cinco años posteriores, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. En cualquier momento dentro de ese plazo “DIF NACIONAL”, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, tienen la facultad de revisar los correspondientes comprobantes de los gastos y de los avances del programa, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

“DIF NACIONAL” realizará visitas institucionales para la supervisión del ejercicio de los recursos públicos y su destino en beneficio de las personas canalizadas por “DIF NACIONAL”.

DECIMA.- En el caso que "LA ASOCIACION" utilizara los recursos para fines distintos para los cuales les fueron entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este convenio, "DIF NACIONAL" está facultado para iniciar acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de "LA ASOCIACION" o de quien resulte responsable.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que reconocerán y respetarán los derechos de autor y/o compilador o ejecutor sobre las obras literarias o artísticas que se presenten en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas o videogramas y sus emisiones, así como los demás derechos de propiedad intelectual que pudieran generarse con motivo del cumplimiento del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2007, pudiendo darse por terminado de forma anticipada, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, estos son: Nombre de la Asociación que solicita la terminación anticipada y datos del representante legal con (30) treinta días hábiles de antelación.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, el presente documento jurídico podrá modificarse, en cuyo caso sus cambios entrarán en vigor a partir de la fecha que se determine en el documento que al efecto se suscriba.

DECIMA TERCERA.- Los acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos, celebrados con anterioridad entre "DIF NACIONAL" y "LA ASOCIACION" se dan por terminados a la firma del presente convenio.

DECIMA CUARTA.- Las dudas y controversias que se presenten por motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste, convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles, señalando al efecto los siguientes:

"DIF NACIONAL" Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac,
Código Postal 03310. México. Distrito Federal.

“LA ASOCIACION”

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este convenio, lo firman en México, Distrito Federal a los días del mes de de dos mil siete.

POR EL SISTEMA NACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

POR LA ASOCIACION

LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ
MORIN

TITULAR DEL ORGANISMO

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

(R.- 260723)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se reexpiden los manuales de organización y procedimientos de delegaciones tipos "A" y "B" del Instituto.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE REEXPIDEN LOS MANUALES DE ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES TIPOS "A" Y "B" DEL INSTITUTO.

MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 220 fracción VI, de la Ley del ISSSTE y 21, fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Director General de fecha 22 de abril de 2003 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del mismo año, fue creado el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), como Organismo Colegiado Institucional que tiene por objeto actualizar el Marco Jurídico Administrativo que regula la operación y funcionamiento del Instituto.

Que con fecha 7 de mayo de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Junta Directiva número 27.1288.2004, mediante el cual se aprobaron adecuaciones a la estructura básica de organización del Instituto, así como reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de este Instituto de Seguridad Social, en cuyo artículo tercero transitorio se ordena la expedición de los Manuales de Organización y de Procedimientos a que se refiere dicho Acuerdo.

Que con fecha 5 de julio de 2005, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto, emitió el Acuerdo COMERI/S9/05/JULIO/2005, mediante el cual se acordó la autorización de la emisión de Manuales Generales de Procedimientos por Subdirección General, Coordinación General u Organismo Desconcentrado, los cuales deberán ser autorizados por Acuerdo del Director General.

Que con fecha 27 de septiembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, expedido por la Secretaría de la Función Pública, que en su primera norma titulada: "Establecer y mantener un ambiente de control", se dispone que los titulares y los mandos medios y superiores de las dependencias y entidades deben estar comprometidos con la consecución de la misión, visión y objetivos de éstas para lo cual, deben realizar una serie de acciones entre las que destaca que los Manuales de Organización y Procedimientos deberán elaborarse conforme a la estructura organizacional y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes y reglamentos que en cada caso sean aplicables, incluyéndose las actividades y procedimientos para todos los procesos sustantivos, así como la información que se genere, los cuales deberán estar debidamente autorizados y ser del conocimiento de los servidores públicos.

Que la Subdirección de Personal, con fundamento en la "Guía de Servicios emitida por el Titular de la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para registrar, dar seguimiento y supervisar las modificaciones a las estructuras orgánicas ocupacionales, que bajo la responsabilidad del Oficial Mayor de la Dependencia o su equivalente en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal hayan sido aprobadas", expedida el 2 de mayo de 2001, cotejó la estructura orgánica registrada de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto contenida en el Manual de Organización.

Que con fundamento a lo dispuesto por el artículo 54 ter, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y para efectos de mantener actualizada la Estructura Orgánica del ISSSTE, la Secretaría de la Función Pública por oficio número SEP/412/1325 y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por oficio número 307-A-2-16279, aprobaron y registraron las modificaciones de 19 Delegaciones Estatales Tipos "C" y "D", para su renivelación al Tipo "B".

En virtud de lo anterior, la Coordinación General de Desarrollo Delegacional, reexpide su Manual de Organización de Delegaciones Estatales y Regionales Tipo "A" y "B", así como los Manuales de Procedimientos de Delegaciones Tipo "A" y "B", mismos que fueron revisados y dictaminados por la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional, como por la Subdirección General Jurídica, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se reexpiden los siguientes instrumentos normativos:

- I. Manual de Organización de Delegaciones Estatales y Regionales Tipo "A" y "B".
- II. Manual de Procedimientos de Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Tipo "A".
- III. Manual de Procedimientos de Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Tipo "B".

ARTICULO SEGUNDO.- Los Manuales indicados en el artículo anterior, formarán parte de la normatividad vigente y deberán incluirse en el "Prontuario Normativo Institucional" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto serán de observancia obligatoria.

ARTICULO TERCERO.- La Coordinación General de Desarrollo Delegacional del ISSSTE, con la colaboración de la Coordinación General de Comunicación Social, deberá dar la publicidad necesaria a los Manuales que se expiden a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- La Subdirección de lo Consultivo, dependiente de la Subdirección General Jurídica, realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dichos instrumentos sean publicados electrónicamente, a más tardar, durante los diez días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo, en la dirección electrónica <http://www.issste.gob.mx>, en el Portal "Servicios Institucionales Vía Internet (ISSSTEnet)", dentro de la Normateca Electrónica Institucional.

ARTICULO QUINTO.- Los Manuales de referencia serán objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma, adición o derogación que se pretenda realizar a su contenido, deberán ser previamente analizadas por la Coordinación General de Desarrollo Delegacional, para que en caso de proceder, la valide y someta a la consideración de la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional, como de la Subdirección General Jurídica para su revisión, dictaminación y registro correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Manuales a que se refiere este Acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los Manuales que se reexpiden estarán a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección de lo Consultivo de la Subdirección General Jurídica y en medios magnéticos u ópticos en la Normateca Electrónica de Disposiciones Internas Actualizadas.

TERCERO.- Se abrogan las siguientes disposiciones:

a.) El Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por el que se expide el Manual de Organización de las Delegaciones Estatales y Regionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2004.

b.) El Manual de Organización de las Delegaciones Estatales y Regionales Tipo "C", expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2004.

c.) El Manual de Organización de las Delegaciones Estatales y Regionales Tipo "D", expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2004.

d.) El Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por el que se expiden los Manuales de Procedimientos de Delegaciones del Instituto, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2004.

e.) El Manual de Procedimientos de las Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Tipo "C", expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2004 y su actualización, autorizada el 5 de diciembre de 2005.

f.) El Manual de Procedimientos de las Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Tipo "D", expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2004 y su actualización, autorizada el 5 de diciembre de 2005.

Así como cualquier otra disposición del mismo nivel que se oponga a los Manuales que se expiden mediante este Acuerdo.

México, D.F., a 29 de mayo de 2007.- El Director General, **Miguel Angel Yunes Linares**.- Rúbrica.

(R.- 260750)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8412 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 19 de diciembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9325 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 90 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 90 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.0050 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guerrero, el cual tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la Entidad, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción del puente vehicular México-Acapulco, entronque Colonia del PRI-Chilpancingo, y la rehabilitación del camino Marquelia-La Guadalupe, en dicho Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO, ING. PEDRO CHAVELAS CORTES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; EL C.P. CARLOS ALVAREZ REYES, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; Y EL C.P. CARLOS ARTURO BARCENAS AGUILAR, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-00006 de fecha 3 de enero de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 57 y 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 2o. y 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3o., 18, 20, 22, 23 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno; de Finanzas y Administración; de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Contralor General del Estado.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son construir una estructura vial para comunicar dos áreas urbanas de la ciudad de Chilpancingo, que se encuentran divididas por el bulevar Vicente Guerrero, y así agilizar el tránsito y mejorar la vialidad en la zona.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Boulevard Lic. René Juárez Cisneros número 62, 2o. piso, edificio Región Centro, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo, Gro.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 23, 57, 74 fracción XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2o., 3o., 4o., 18, 20, 22, 23 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción del puente vehicular México-Acapulco, entr., colonia del PRI-Chilpancingo y la rehabilitación del camino Marquelia-La Guadalupe en el Estado de Guerrero; reasignar a aquella la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Construcción del puente vehicular México-Acapulco, entr., colonia del PRI-Chilpancingo y la rehabilitación del camino Marquelia-La Guadalupe en el Estado de Guerrero	16.590
TOTAL	\$16.590

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$16'590,000.00 (dieciséis millones quinientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.
- A través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Contraloría General del Estado, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción del puente vehicular México-Acapulco, entr., colonia del PRI-Chilpancingo y la rehabilitación del camino Marquelia-La Guadalupe en el Estado de Guerrero	1 puente y 9.0 km	1 puente X100/ 1 puente 9.0 X 100/9.0 km

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción del puente vehicular México-Acapulco, entr., colonia del PRI-Chilpancingo y la rehabilitación del camino Marquelia-La Guadalupe en el Estado de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 2.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224 fracción VI de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday.-** Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Guerrero, **Pedro Chavelas Cortés.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarria Barrera.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Guillermo Torres Madrid.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Arturo Barcenás Aguilar.-** Rúbrica.

Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos 2007
Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Guerrero

ANEXO 1

CAMINO	METAS	INVERSION (Millones de Pesos)
Construcción del Puente Vehicular México-Acapulco, entr. colonia PRI-Chilpancingo y la rehabilitación del camino Marquelia-La Guadalupe	1 puente y 9.0 km	16.5
TOTAL:		16.5

Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos 2007
Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Guerrero
Calendarización de Recursos
(Millones de pesos)

ANEXO 2

CONCEPTO	2007	TOTAL
	JULIO	
Construcción del Puente Vehicular México-Acapulco, entr. Colonia PRI-Chilpancingo y la rehabilitación del camino Marquelia-La Guadalupe	16.5	16.5

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, el cual tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la Entidad, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción de caminos de acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, en dicho Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO, ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO; EL SECRETARIO DE FINANZAS, DR. LUIS VIDEGARAY CASO; EL SECRETARIO DE AGUA Y OBRA PUBLICA, DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN; EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LIC. MARCO ANTONIO ABAID KADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPpP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-00006 de fecha 3 de enero de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 65 y 77 fracciones XXVIII, XXXVIII, XLII y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 19, 20, 21, 23, 24, 32, 35 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Agua y Obra Pública, de Comunicaciones, y de la Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de carreteras y vialidades para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de México.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Lerdo Poniente número 300, primer piso, puerta 216, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 65, 77, 78, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 7, 15, 19, 20, 21, 23, 24, 32, 35 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México	110.0
TOTAL	110.0

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de México.
- A través de las secretarías de Finanzas y de la Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México	0.9 kilómetros	09 X 100/ 0.9 kilómetros

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 2.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224 fracción VI de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil siete.- Por el Poder Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Estado de México, **Felipe de Jesús Rivera Valenzuela**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Humberto Benítez Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario de Agua y Obra Pública, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Marco Antonio Abaid Kado**.- Rúbrica.

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos 2007

Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de México

Construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona

Metropolitana del Valle de México

ANEXO 1

CONCEPTO	METAS KM	INVERSION (Millones de Pesos)
Obras Tlalnepantla		37.8
Construcción del Distribuidor Vial Mario Colín-Toltecas (1a. Etapa)	0.3	37.8
Obras Tultilán		36.1
Readecuación del Puente Tepalcapa (Unilever)	0.3	36.1
Obras Cuautilán		36.1
Construcción Puente Regional Fresnos-Río Córdoba Vía "A".	0.3	36.1
TOTAL:	0.9	110.0

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos 2007

Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de México

Calendarización de Recursos

Construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona

Metropolitana del Valle de México

(Millones de pesos)

ANEXO 2

CONCEPTO	2007		TOTAL
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
Obras Tlalnepantla			
Construcción del Distribuidor Vial Mario Colín-Toltecas (1a. Etapa)	18.9	18.9	37.8
Obras Tultilán			
Readecuación del Puente Tepalcapa (Unilever)	18.05	18.05	36.1
Obras Cuautilán			
Construcción Puente Regional Fresnos-Río Córdoba Vía "A".	18.05	18.05	36.1
TOTAL:			110.0

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****CAMARA DE DIPUTADOS**

LX LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/08/2008	Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores RISC	1	Servicio	2-enero-2008 12:00 horas	9-enero-2008 13:00 horas

Condiciones generales:

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", Ala Sur, cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, los días 20, 21 y 26 de diciembre de 2007. El costo de las bases (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una Institución de crédito autorizada para operar en el país.
- El plazo para la prestación del servicio de la licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de la licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DANIEL GUADALUPE VALENZUELA REZA
RUBRICA.

(R.- 260884)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para el "Servicio de arrendamiento de equipo de impresión bajo demanda, sin opción a compra", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-048-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/01/2008	9/01/2008 10:00 horas	17/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Servicio de arrendamiento de equipo de impresión bajo demanda, sin opción a compra	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 9 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 17 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
ING. JOSE ANTONIO SERRANO MORENO
RUBRICA.

(R.- 260260)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE COMPRAS

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de telefonía celular para la SAGARPA y Organismos del Sector, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

Licitación número		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00008001-030-07		Convocante y compraNET: \$996.00	8/01/2008	8/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	14/01/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800024	Servicio de telefonía celular			Servicio	\$3'432,301.83	\$8'580,754.56
2	C810800024	Servicio de telefonía celular para la CONAPESCA			Servicio	\$526,649.49	\$1'316,623.72
3	C810800024	Servicio de telefonía celular para la INIFAP			Servicio	\$172,523.11	\$431,307.77

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Lorenzo 1151-2o. piso ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38-71-19-00, extensiones 40417-40419, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en avenida Municipio Libre 377, piso 12, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Tiempo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- Lugar de entrega: de conformidad con el anexo I de las bases.
- El pago se realizará de conformidad con el punto 1.8 de las bases, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. JOSE LUIS LOPEZ DIAZ BARRIGA

RUBRICA.

(R.- 260809)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., da a conocer la identidad de las empresas ganadores en las siguientes licitaciones públicas internacionales que se realizaron bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.

00011001-027/07 "Equipo Agropecuario". Ganadores: Aventronic, S.A. de C.V., con domicilio en Norte 27 número 66-1, colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07750, D.F., con 3 lotes por un monto de \$7'649,750.00.- Nortrack de México, S.A. de C.V., con domicilio en Sor Juana Inés de la Cruz número 25, colonia Centro, Tlalnepantla, código postal 054000, Estado de México, con 4 lotes por un monto de \$5'715,000.00.- Comercial Mediza, S.A. de C.V., con domicilio en Nicolás Bravo 29, colonia Tepepan, Xochimilco, código postal 16020, D.F., con 4 lotes por un monto de \$2'540,186.55.- Arco Iris Productos Agrícolas, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 33 Poniente número 1707, colonia Juárez, Puebla, código postal 72410, Puebla, con 10 lotes por un monto de \$3'876,082.00.- Sistemas Integrales Allu, S.A. de C.V., con domicilio en Leandro Valle número 108, colonia Centro, Chapultepec, código postal 52240, Estado de México, con 1 lote por un monto de \$2'275,000.00.- Fecha de fallo: 16 de octubre de 2007.

00011001-047/07 "Tecnología para Ampliar las Capacidades del sistema Institucional de Almacenamiento Masivo de Información tipo SAN (Storage Acces Network)." Ganador: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., con domicilio en Mártires de la Conquista número 105, colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11870, D.F., con 1 lote por un monto de \$1'284,774.88.- Fecha de fallo: 29 de noviembre de 2007.

00011001-050/07 "Bienes Informáticos". Ganadores: Mainbit, S.A. de C.V., con domicilio en Romero de Terreros número 804, esquina Amores, colonia Del Valle, Benito Juárez, código postal 03100, D.F., con 2 lotes por un monto de \$2'547,105.00.- Alef Soluciones Integrales, S.C. de P. de R.L. de C.V., con domicilio en Río Balsas número 31, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, D.F., con 4 lotes por un monto de \$883,175.00.- Fecha de fallo: 21 de noviembre de 2007.

00011001-051/07 "Equipo de Audio y Video". Ganadores: AM Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en Providencia número 853, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, D.F., con 14 lotes por un monto de \$6'502,815.00.- Avetronic, S.A. de C.V., con domicilio en Norte 27 número 66-1, colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07750, D.F., con 18 lotes por un monto de \$5'797,533.00.- Condinsa Electromecánica, S.A. de C.V., con domicilio en Poseidón número 10, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, D.F., con 6 por un monto de \$3'333,324.00.- Color Cassettes, S.A. de C.V., con domicilio en Lafayette número 49, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, D.F., con 20 lotes por un monto \$13'114,011.00.- Compra Venta de Equipo de Comunicación Kalusa Media, S.A. de C.V., con domicilio en Unión número 31, colonia Santa Cecilia Tepetlapa, Delegación Xochimilco, código postal 16880, D.F., con 4 lotes por un monto de \$5'329,561.98.- Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo del Pedregal número 1313, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, D.F., con 1 lote por un monto de \$2'187,603.00.- Cooperativo Editorial Mexicano, S.A. de C.V., con domicilio en Cinto número 33, colonia Alce Blanco, Naucalpan, código postal 53370, Estado de México, con 4 lotes por un monto de \$774,222.62.- Dicimex, S.A. de C.V., con domicilio en Angel Urraza número 1520, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03650, D.F., con 7 lotes por un monto de \$2'281,009.50.- Digital Media Solutions, S.A. de C.V., con domicilio en Durango número 263 Int. 8-B, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, D.F., con 15 lotes por un monto de \$31'934,058.00.- Diseño y Construcción de Tequisquiapan, S.A. de C.V., con domicilio en carretera A. Huimilpan, Conj. Casa Hermosa número 115-7, colonia Loma Linda, Municipio Querétaro, código postal 76080, Querétaro, con 2 lotes por un monto de \$3'200,000.00.- Escape Audio, S.A. de C.V., con domicilio en Barranca del Muerto número 512, colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01010, D.F., con 16 lotes por un monto de \$33'959,280.00.- Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio Enrique Rébsamen número 736, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, D.F., con 11 lotes por un monto de \$4'296,319.00.- Global Networks Technologies, S.A. de C.V., con domicilio en 18 Sur número 2111, colonia Bella Vista, Municipio Puebla, código postal 72500, Pue., con 1 lote por un monto de \$12'608,690.00.- Grupo Diez Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Viaducto Miguel Alemán número 196, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, D.F., con 22 lotes por un monto de \$2'348,826.00.- H&B Automation, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Zavaleta número 1306, local 102,

colonia Zavaleta, Municipio Puebla, código postal 72150, Pue., con 3 lotes por un monto de \$2'028,173.05.- Integración de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., con domicilio en Francisco I. Madero número 52, colonia Ejido Viejo de Santa Ursula Coapa, Delegación Tlalpan, código postal 04910, D.F., con 16 lotes por un monto de \$8'709,155.00.- Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., con domicilio en Factor número 18, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, D.F., con 1 lote por un monto de \$1'098,000.00.- MD Comercializadora, S.A. de C.V., con domicilio en La Venta 205-7, colonia La Cruz, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10800, D.F., con 1 lote por un monto de \$633,847.00.- Power Systems Service, S.A. de C.V., con domicilio en avenida 5 de Febrero número 576, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, código postal 03400, D.F., con 1 lote por un monto de \$1'056,996.00.- Punto de Tecnologías de la Información, S.A. de C.V., con domicilio en Darwin 32, piso 7, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, D.F., con 9 lotes por un monto de \$509,823.00.- Servicios Empresariales en Informática, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Toltecas número 12, colonia Santa Bárbara, Delegación Iztapalapa, código postal 09000, D.F., con 1 lote por un monto de 1 lote por un monto \$300,294.00.- Suministro y Abastecimientos Comerciales, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Revolución número 2042, despacho 204, colonia La Otra Banda, código postal 01090, D.F., con 3 lotes por un monto de \$387,346.00.- Tecnología Industrial Dos Mil Seis, S.A. de C.V., con domicilio en calle Alhelí número 6309, colonia Bugambilias, Municipio Puebla, código postal 72598, Pue., con 4 lotes por un monto de \$21'950,764.00.- Teletec de México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Central, manzana 30, lote 11, colonia Industrial Alce Blanco, Delegación Naucalpan, código postal 53370, Estado de México, con 7 lotes por un monto de \$1'719,725.40.- Vap Comercializadora, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Ojo de Agua, manzana 107, lote 14 Int. 8, colonia Hacienda Ojo de Agua, Municipio Tecámac, código postal 55770, Estado de México, con 2 lotes por un monto de \$1'082,150.00.- Videoservicios, S.A. de C.V., con domicilio en Agustín Delgado número 16, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, D.F., con 15 lotes por un monto de \$9'297,460.00.- Fallo: 21 de noviembre de 2007.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 260806)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "servicio de administración de tecnologías de la información 2008, 2009 y 2010" y "servicio de enlaces de telecomunicaciones para conformar la red integral de voz, datos y video de la Secretaría de Salud 2008, 2009 Y 2010", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-045-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$747.00 Costo en compraNET: \$747.00	22/01/2008	10/01/2008 10:00 horas	Conforme a bases	28/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Arrendamiento computadora media	Servicio	\$64'084,603.86	\$77'998,330.47
2	C811200000	Arrendamiento computadora portátil	Servicio	\$24'761,484.98	\$30'137,573.96
3	C811200000	Arrendamiento computadora robusta	Servicio	\$11'452,179.75	\$13'938,619.37

4	C811200000	Arrendamiento servidores centrales	Servicio	\$8'592,314.12	\$10'457,834.11
5	C811200000	Arrendamiento no-break para PC	Servicio	\$8'258,293.56	\$10'051,292.69

- Las bases estarán disponibles para consulta y venta del 20 de diciembre de 2007 al 22 de enero de 2008.

Licitación pública nacional 00012001-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$747.00 Costo en compraNET: \$747.00	24/01/2008	14/01/2008 10:00 horas	Conforme a bases	30/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de enlaces de telecomunicaciones para conformar la red integral de voz, datos y video de la Secretaría de Salud	1	Servicio

- Las bases estarán disponibles para consulta y venta del 20 de diciembre de 2007 al 24 de enero de 2008.

Información general de las licitaciones 00012001-045-07 y 00012001-046-07

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días indicados para cada licitación; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, a través de bancos mediante el Formulario SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados para cada licitación, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Las visitas a instalaciones de la Secretaría se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de prestación de los servicios: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 260846)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
4a. CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción 1, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados, a participar en las licitaciones de carácter nacional para las contrataciones de las siguientes adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Presupuesto a licitar Mínimo-Máximo	Junta de aclaraciones de bases	Presentación de propuestas, apertura de propuestas técnicas y apertura de ofertas económicas	Pronunciamento del fallo
00017020-013-07	Mantenimiento a unidades centrales de aire acondicionado	\$450,000.00-\$540,000.00	4-enero-2008 12:00 Hrs.	14-enero-2008 12:00 Hrs.	17-enero-2008 12:00 Hrs.

- La visita a las instalaciones podrán realizarlas previamente a la junta de aclaraciones a partir de la publicación, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- La fecha de venta de bases se inicia a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 28 de diciembre de 2008.
- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación Administrativa, ubicada en la carretera Monterrey-Nuevo Laredo kilómetro 14.5, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, en General Escobedo, N.L. teléfono (81) 81547404 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas, a excepción de días inhábiles.
- El costo por cada una de las bases es de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en el domicilio de la convocante y \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET.
- El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en el banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET <http://www.compranet.gob.mx>.
- Las juntas de los actos de aclaraciones de bases, recepción y apertura de propuestas, así como los fallos se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León y cualquier persona podrá asistir únicamente en calidad de observadora, sin necesidad de comprar las bases con previo registro de asistencia.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional (peso mexicano).
- Por ningún motivo podrán negociarse las condiciones descritas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los participantes.
- La descripción general, cantidad y unidad de medida, así como el lugar y plazo de entrega son las especificadas en las bases correspondientes.
- No habrá anticipos y los pagos se efectuarán durante los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recibido.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. DIMAS GONZALEZ ACOLT
RUBRICA.

(R.- 260739)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se señalan a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315004-022/2007	En convocante: \$746.41 En compraNET: \$746.40	27-12-07 9:00 Hrs.	8-01-08 12:00 Hrs.	11-01-08 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C811200000	Una red integral de voz y datos para la Procuraduría Federal del Consumidor	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315004-023/2007	En convocante: \$746.41 En compraNET: \$746.40	3-01-08 12:00 Hrs.	9-01-08 12:00 Hrs.	11-01-08 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mensajería en el Distrito Federal y municipios del Estado de México	1	Servicio
2	C810800000	Mensajería y paquetería a las representaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor en el interior de la república y de las representaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor en el interior de la república a oficinas centrales	1	Servicio
3	C810800000	Mensajería y paquetería, hacia y desde las brigadas de la Procuraduría Federal del Consumidor que se desplazan en la totalidad del territorio nacional	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6713, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321 clabe 620 09 6 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el Salón de Procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Para la licitación 10315004-022/07 la vigencia del contrato será por el periodo del 28 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Para la licitación 10315004-023/2007 el periodo para la prestación de los servicios será a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Para la licitación 10315004-022/07 el lugar y condiciones para la prestación del servicio será de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.12 de las bases.
- Para la licitación 10315004-023/2007 los lugares y prestaciones de los servicios serán de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo I de las bases.
- Los criterios generales serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 260856)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

18164144-015-07, 18164144-016-07, 18164144-017-07 y 18164144-018-07

CONVOCATORIA No. 010-07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-015-07	Convocante: \$1,265.00 compraNET: \$950.00	4 de enero de 2008	4 de enero de 2008 14:00 horas	2 de enero de 2008 14:00 horas	10 de enero de 2008 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento anualizado a precipitadotes electrostáticos, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles		1 de febrero de 2008	334 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-016-07	Convocante: \$1,265.00 compraNET: \$950.00	3 de enero de 2008	3 de enero de 2008 12:00 horas	2 de enero de 2008 12:00 horas	9 de enero de 2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento a pulverizadores de carbón de las unidades 1 a la 6, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	1 de febrero de 2007	334 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-017-07	Convocante: \$1,265.00 compraNET: \$950.00	2 de enero de 2008	2 de enero de 2008 10:00 horas	27 de diciembre de 2007 10:00 horas	8 de enero de 2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento anualizado a bandas sistema de transporte interno de ceniza de las unidades 1 a 6, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	1 de febrero de 2008	334 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-018-07	Convocante: \$1,265.00 compraNET: \$950.00	2 de enero de 2008	2 de enero de 2008 12:00 horas	28 de diciembre de 2007 10:00 horas	8 de enero de 2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Carga, acarreo y apilado de ceniza residual producto de la combustión con carbón mineral, trabajos complementarios de limpieza y apoyos para evitar embancamientos en los sistemas de transporte interno y externo de ceniza de las unidades generadoras, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	21 de enero de 2008	344 días naturales	\$2'500,000.00

Ubicación de las obras: Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera Federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, código postal 40811, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas, los teléfonos son (753) 533-08-13 y 533-08-20, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC, el pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que

celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y capacidades conforme a lo establecido en las bases de licitación.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Para las licitaciones, el acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El licitante a quien se adjudique el contrato, podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 260822)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA MULTIPLE 007**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional 18164034-031-07; y en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos 18164034-032-07, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-031-07 (LPN-DU000-017-07)	Impresas y en compraNET \$995.20	8/01/08	3/01/08 9:00 Hrs.	14/01/08 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C030000026	Aro de seguridad fabricado en acero inoxidable, dispositivo cuyo diseño y construcción garantiza la unión del wathorímetro con la base enchufe. Que cumpla con la especificación CFE G0000-94 vigente	21,000	Pza.
02	C030000026	Llave palanca para la instalación o retiro del perno candado. Debe ser resistente a la corrosión y con funda plástica protectora contra golpes	200	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-032-07 (LPI-DU000-014-07)	Impresas y en compraNET \$995.20	11/01/08	8/01/08 9:00 Hrs.	17/01/08 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I180000176	Suministro de sistema de energía ininterrumpida trifásica de 30 kVA/24 kw. En línea tipo regenerativo de doble conversión, con banco de baterías externo para soportar una carga de 11000 va, con una autonomía mínima de 8 horas continuas	4	Pza.
02	I180000176	Instalación y puesta en servicio para los centros de operación Tampico, Victoria, Valles y San Luis Potosí de 1 Pz. cada uno. Incluye: servicio de instalación, configuración, programación y personalización en sitio de los equipos ofertados	4	Pza.

- Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono (01-833) 241-33-46, de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$995.20 incluido IVA y su pago se realizará en la Caja Divisional, situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$995.20 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Auditorio Divisional, ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
 - Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
 - c) Lugar de entrega de los bienes: licitaciones 18164034-031-07 y 18164034-032-07 en el almacén Divisional Tampico;
 - d) Plazo de entrega: 45 días naturales, para la licitación 18164034-031-07 y 60 días naturales, para la licitación 18164034-032-07;
 - e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
 - f) No se considera anticipo para las licitaciones 18164034-031-07 y 18164034-032-07;
 - g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% para las licitaciones 18164034-031-07 y 18164034-032-07;
 - h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
 - i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
 - j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
 - k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases;
 - l) No se considera abastecimiento simultáneo para las licitaciones;
 - m) Se deberá cotizar en moneda nacional peso mexicano para la licitación 18164034-031-07 y para la licitación 18164034-032-07 licitantes extranjeros en dólar estadounidense y licitantes nacionales en peso mexicano o dólar estadounidense;
 - n) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
 - o) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación;
 - p) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, y
 - q) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 260815)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008-07**

La Central Termoeléctrica Manzanillo, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y con el Estado de Israel, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reserva de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164106-010-07	\$664.00	25 de enero de 2008	24 de enero de 2008 9:00 horas	31 de enero de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	1420800064	Calentador de alta presión	1	Pieza
2	1420800064	Calentador de alta presión	1	Pieza
3	1420800064	Calentador de baja presión	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164106-011-07	\$664.00	7 de febrero de 2008	6 de febrero de 2008 9:00 horas	13 de febrero de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	1420800064	Intercambiador de calor	1	Pieza

Estas licitaciones se han reservado de las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio que México tiene celebrados con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Las claves de registro en la reserva transitoria son la siguientes: 20TRV.32580, 20TRY.36575, 20TRY.36576 y 06TRV.32579, respectivamente.

La Central Termoeléctrica Manzanillo, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de libre Comercio, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164106-012-07	\$ 664.00	13 de febrero de 2008	12 de febrero de 2008 9:00 horas	19 de febrero de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad
1	I421800042	Generador de hipoclorito de sodio, mediante celdas electrolíticas	1	Pieza
2	C810600002	Montaje e instalación de generador de Hipoclorito	1	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos, de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situado en Ejido de Campos sin número, código postal 28809, Manzanillo, Colima, teléfonos 01 (314) 3310370, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, se paga en la Caja General de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situada en la misma dirección indicada anteriormente.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en el edificio administrativo de la Central Termoeléctrica Manzanillo, situada en el domicilio indicado en el inciso a) de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo del pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.4 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.5 Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- 1.6 Lugar de entrega: para la licitación número 18164106-010-07, partida número 1 la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno, para las partidas números 2 y 3 la Central Termoeléctrica Manzanillo II, para las licitaciones números 18164106-011-07 y 18164106-012-07 la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno, ubicadas en el domicilio indicado en el inciso a) de esta convocatoria;
- 1.7 Plazo de entrega de los bienes y servicios: para la licitación número 18164106-010-07, partida número 1 será de 170 días naturales, para la partida número 2 será de 230 días naturales, para la partida número 3 será de 190 días naturales, para la licitación número 18164106-011-07 será de 200 días naturales, y para la licitación número 18164106-012-07 será de 240 días naturales.
- 1.8 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.9 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.10 Para todas las licitaciones los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo y fianza por el anticipo, y
- 1.11 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 Para todas las licitaciones se otorgará anticipo: de 20%.
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA
RUBRICA.

(R.- 260812)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA MULTIPLE 10-07

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales: servicio de transporte de personal de las centrales ciclo combinado Chihuahua, Hidroeléctrica Boquilla y Termoeléctrica Guadalupe Victoria.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164012-015-07	Impresas y en compraNET \$623.50	9 de enero de 2008	8 de enero de 2008 a las 10:00 horas	15 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios Servicio de transporte de personal de la Central Ciclo Combinado Chihuahua	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Servicio de transporte de personal de operación	1,749	Viaje
2	0000000000	Servicio de transporte de personal administrativo, mantenimiento y operación	1,452	Viaje
3	0000000000	Servicio de transporte de personal de Delicias, Chih.	878	Viaje
4	0000000000	Servicio de transporte de personal administrativo, mantenimiento y operación	804	Viaje
5	0000000000	Servicio de transporte de personal durante mantenimiento de las unidades de la 1 a la 5	291	Viaje

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164012-016-07	Impresas y en compraNET \$623.50	10 de enero de 2008	9 de enero de 2008 a las 10:00 horas	16 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios Servicio de transporte de personal de la Central Hidroeléctrica Boquilla	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Servicio de transporte de personal de Cd. Camargo a las centrales hidroeléctrica Boquilla y Colina (2008-2010)	2,052	Viaje
2	0000000000	Servicio de transporte de personal de Cd. Camargo a la Central Hidroeléctrica Boquilla (2008-2010)	396	Viaje
3	0000000000	Servicio de transporte de personal de Cd. Camargo a la Central Hidroeléctrica Boquilla (2008-2010)	210	Viaje

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164012-017-07	Impresas y en compraNET \$623.50	11 de enero de 2008	10 de enero de 2008 a las 10:00 horas	17 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios Servicio de transporte de personal de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Servicio de transporte de personal año 2008	2,349	Viaje
2	0000000000	Servicio de transporte de personal año 2009	2,349	Viaje
3	0000000000	Servicio de transporte de personal año 2010	2,349	Viaje

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., teléfono (81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la Caja de la Gerencia Regional de Producción Norte, situada en el domicilio anteriormente señalado.

- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones para la licitación 18164012-015-07 se llevará a cabo el día 8 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en el interior de la Central Ciclo Combinado Chihuahua, ubicada en carretera federal 45 tramo Chihuahua-Delicias, Ejido Tomás García, en Chihuahua, Chih., para la licitación 18164012-016-07 se llevará a cabo el día 9 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en el interior de la Central Hidroeléctrica Boquilla, ubicada en avenida 20 de Noviembre sin número, colonia Amado Nervo, Boquilla del Conchos, código postal 33690, en La Boquilla, Chih., y para la licitación 18164012-017-07 se llevará a cabo el día 10 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en el interior de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Torreón-Ciudad Juárez kilómetro 9.7, código postal 27000, en Ciudad Juárez, Dgo., y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 2) Cubrir el importe de las bases;
- 3) Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 4) Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 5) Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 6) Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 7) Lugar de prestación del servicio: Central Ciclo Combinado Chihuahua, Central Hidroeléctrica Boquilla y Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria.
- 8) Plazo de prestación del servicio: el plazo para la prestación de estos servicios para la licitación 18164012-015-07 será de 1,062 días calendario a partir del 4 febrero de 2008; para la licitación 18164012-016-07 será de 1,065 días naturales, a partir del 1 febrero de 2008 y para la licitación 18164012-017-07 será de 1,036 días naturales, a partir del 1 marzo de 2008.
- 9) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 10) Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 11) Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 12) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

2. Condiciones de pago:

- 1) No se otorgará anticipo.
- 2) El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas quincenales y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 3) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 260839)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)
18164144-019-07 Y 18164144-020-07
CONVOCATORIA No. 011/07

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a través del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-019-07	\$1,144.48	23 de enero 2008	16 de enero de 2008 9:00 horas	16 de enero de 2008 11:00 horas	29 de enero de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	C720600090	Válvula de corte neumática de recirculación de flujo mínimo de agua de alimentación	12	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-020-07	\$1,144.48	23 de enero 2008	18 de enero de 2008 10:00 horas	29 de enero de 2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	C780200032	Multidifusor balanceador de líneas de salida de los ductos de carbón	05	Pieza
2	C780200032	Multidifusor balanceador de líneas de salida de los ductos de carbón	05	Pieza
3	C780200032	Juego de restricción y vanos de regulación de presión en flujo de aire primario en pulverizador	05	Pieza
4	C780200032	Juego de restricción y vanos de regulación de presión en flujo de aire primario en pulverizador	05	Pieza
5	C780200032	Difusor en línea	40	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, teléfono 01 753 533 0817, en días hábiles, el costo de las bases se paga en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio antes mencionado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema. La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para las dos licitaciones la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, en la dirección indicada en el inciso a) de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: almacén de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles, ubicado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero;
- 1.8** Para la licitación número 18164144-019-07 el plazo de entrega de los bienes será de 120 días naturales, y para la licitación número 18164144-020-07 el plazo de entrega será a los 45 días naturales, para las partidas 01, 03, 05, 07 y 09 de las bases, y 130 días naturales, para las partidas 02, 04, 06, 08 y 10 de las bases de esta licitación;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Para la licitación número 18164144-019-07 el licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo y fianza por el anticipo, y para la licitación número 18164144-020-07 el licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo y fianza por el anticipo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Para ambas licitaciones se otorgará anticipo de 20% del importe total del contrato.
- 2.2** Para ambas licitaciones el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 260824)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA No. 012/07
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES No. 18164144-021-07
“SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN SERVICIO Y PRUEBAS DE
SISTEMA DE ANALIZADORES DIGITALES”

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a través del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164144-021-07	\$1,716.72	3 de enero de 2008	2 de enero de 2008 9:00 horas	2 de enero de 2008 11:00 horas	9 de enero de 2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
1	I060200562	Sistema de analizadores digitales			01	Pieza
2	C810600004	Instalación, puesta en servicio y pruebas de sistemas de analizadores digitales			01	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, teléfono 01 753 533 0817, en días hábiles, el costo de las bases se paga en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio antes mencionado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles en la dirección indicada en el inciso a) de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas, escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero;
- 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales;

- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** Para esta licitación no se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes y prestación de los servicios en los términos del contrato, y
- 2.3** El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
 PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,
 ESTADO DE GUERRERO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 260829)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DIFERENCIADAS 1 DE CONFORMIDAD
CON LOS TRATADOS, PARA LA ADQUISICION DE BIENES
NUMEROS 18164144-022-07, 18164144-023-07 Y 18164144-024-07
CONVOCATORIA No. 013-07

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a través de su Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República Nicaragua, la República de Colombia y con el Estado de Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-022-07	\$953.73	24 de enero de 2008	23 de enero de 2008 9:00 horas	23 de enero de 2008 10:00 horas	30 de enero de 2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
01	C780200032	Espaciador hembra para sobrecalentador terciario, según dibujo PEO-GV-M 64		3,480	Pieza
02	C780200032	Protector No. 5 para tubos de recalentador terciario		632	Pieza

03	C780200032	Protector No. 9 para tubos de sobrecalentador cuaternario, según dibujo PEO-GV-M 63	160	Pieza
04	C780200032	Abrazadera No. 13 para tubos de sobrecalentador cuaternario	1,928	Pieza
05	C780200032	Protector No. 6 para tubos de pared colgante, según dibujo PEO-GV-M 63, según dibujo PEO-GV-M 63	148	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-023-07	\$953.73	25 de enero de 2008	21 de enero de 2008 9:00 horas	21 de enero de 2008 11:00 horas	31 de enero de 2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C780200032	Curva de 6.100 m, de desarrollo total con medidas de 63.5 mm de diámetro x 4.3 de espesor, material SA213TP347H, dibujo PEO-GV-M83	359	Pieza
02	C780200032	Curva primaria para banco del sobrecalentador terciario material SA213TP347H, diámetro del tubo 54 mm, espesor 8.2 mm de acuerdo a dibujo PEO-GV-M85	78	Pieza
03	C780200032	Curva para tubo portante del sobrecalentador terciario material SA213TP347H, diámetro 48.6 mm, 5.9 mm espesor de acuerdo a dibujo PEO-GV-M82	78	Pieza
04	C780200032	Curva para cabezal de entrada del SH1 de 54.0 x 5.9 mm SA213TP347H, según dibujo PEO-GV-M185	120	Pieza
05	C780200032	Tubo portante para banco del sobrecalentador secundario de acuerdo a dibujo PEO-GV-M124	36	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-024-07	\$953.73	24 de enero de 2008	17 de enero de 2008 9:00 horas	17 de enero de 2008 11:00 horas	30 de enero de 2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C090000146	Radiadores tipo oblea flexoplate con diseño ondulado, cabezal soldado con 33 paneles de lámina calibre 19, galvanizado por inmersión en caliente, libre de mantenimiento para aplicación futura de anticorrosivos, con orejas de izaje, válvulas de llenado y drenado, bridas cuadradas de 4 barrenos con empaque, pernos para fijación y soporte entre radiadores	108	Pieza

Estas licitaciones se reservan de las disposiciones de los tratados de libre comercio que tiene celebrados el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Unidos Miembros, y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón, en virtud de que las operaciones quedaron registradas para el año 2007, con las claves siguientes:

Licitación	Reserva transitoria
18164144-022-07	36TRU.33551
18164144-023-07	36TRU.33552
18164144-024-07	63TRÑ.26560

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco,

Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, teléfono 01 753 533 0817, en días hábiles, el costo de las bases se paga en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio antes mencionado.

- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para las tres licitaciones la visita al sitio, junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles en la dirección indicada en el inciso a) de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en las tres licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: almacén de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles, ubicado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero.
- 1.8** Para la licitación 18164144-022-07 el plazo de entrega de los bienes será de 45 días naturales, para las partidas 00001 a 00016 y 00033 y 90 días naturales, para las partidas 00017 a 00032; para la licitación 18164144-023-07 el plazo de entrega de los bienes será de 90 días naturales; y para la licitación 18164144-024-07 el plazo de entrega de los bienes será de 150 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Para las licitaciones 18164144-022-07 y 18164144-023-07 no se otorgará anticipo; y para la licitación 18164144-024-07 se otorgará anticipo de 20% del importe total del contrato;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato, y de conformidad con los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes, y la contratación de servicios y arrendamientos, en los términos del contrato; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,
ESTADO DE GRO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 260830)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO CONVOCATORIA MULTIPLE No. DU-013/2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-032-07	Unidad licitadora: \$2,001.00 compraNET: \$1,518.00	1/01/2008	27/12/2007 12:00 horas	27/12/2007 8:00 horas	7/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de red de distribución eléctrica con 190 postes en colonias populares y poblados rurales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez Estado de San Luis Potosí	22/01/2008	60 días naturales	400,000.00

Ubicación de la obra: colonias populares y poblados rurales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en el Estado de San Luis Potosí. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01 (833) 241 33 48, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas. Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, el pago deberá efectuarse en el banco, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos, se realizará partiendo de la Superintendencia de la Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina número 155, Fraccionamiento Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P.

Genaro Codina número 155, Fraccionamiento Jardines del Estadio, San Luis Potosí, S.L.P.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en Auditorio Divisional, ubicado en avenida Chairel número 101 mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

www.cfe.gob.mx.

TAMPICO, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 260814)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**CONVOCATORIA 022****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1 DE CONFORMIDAD CON
TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-030-07**

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-030-07	Impresas y en compraNET: \$1,717.00	22 de enero de 2008	21 de enero de 2008 9:00 horas	28 de enero de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Hidrógeno extra seco con pureza del 99.995%, envasado en depósitos para 6 metros cúbicos cada uno	21 950	Metro cúbico
2		Hidrógeno extra seco con pureza del 99.995%, envasado en depósitos para 6 metros cúbicos cada uno	3 504	Metro cúbico
3		Hidrógeno extra seco con pureza del 99.995%, envasado en depósitos para 6 metros cúbicos cada uno	7 500	Metro cúbico
4		Hidrógeno extra seco con pureza del 99.995%, envasado en depósitos para 6 metros cúbicos cada uno	5 100	Metro cúbico

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos, calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- 1.7 Lugar de entrega: Partida 1 en el almacén de la C.G. Cerro Prieto, Mexicali, Baja California. Partida 2 en el almacén de la C.T.G. Tijuana, Rosarito, Baja California. Partida 3 en el almacén de la C.T. Presidente Juárez, Rosarito, Baja California. Partida 4 en el almacén de la C.T. Punta Prieta, La Paz, Baja California Sur;
 - 1.8 Plazo de entrega: entregas parciales, a los cinco días naturales, contados a partir de la solicitud por escrito de CFE y hasta agotar el volumen solicitado, debiendo finalizar y completar la totalidad del contrato a más tardar el 30 de noviembre de 2008;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe de los mismos, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y ejecución de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 260817)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164034-024-07, 18164034-025-07, 18164034-026-07,
18164034-027-07, 18164034-028-07 y 18164034-030-07**

AVISO DE FALLOS

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-024-07** para la adquisición de Transformadores de Distribución, son las Compañías: Electromanufacturas, S.A. de C.V., con domicilio en Antiguo camino a Tlajomulco de Zúñiga número 60, Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para las partidas 1 a la 7, 12 a la 18, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 35 a la 41, 47, 48, 52 a la 55, 58, 60 a la 64, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 93, 95, 98, 99 y 100, con un importe de \$12'886,380.00 (doce millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.); Prolec GE, S. de R.L. de C.V. con domicilio en bulevar Presidente Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25 Apodaca, Nuevo León, para las partidas 8, 9, 10, 11, 19, 20, 23, 30, 32, 34, 43, 45, 49, 50, 51, 59, 66, 68, 71, 79, 80, 81, 91 y 94, con un importe de \$8'501,211.00 (ocho millones quinientos un mil doscientos once pesos 00/100 M.N.); Grupo Pelayo, S.A. de C.V. con domicilio en Isabel la Católica número 616, Sector Independencia, Irapuato, Gto., para las partidas 26, 27, 31, 33, 42, 57, 65, 73, 74, 92, 96 y 97, con un importe de \$2'020,540.00 (dos millones veinte mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V. con domicilio en manzana 8, lote 917, Int. "A", colonia Plutarco Elías Calles, Mexicali, Baja California, para las partidas 44, 46, 56, 67, 69 y 86, con un importe de \$1'212,086.92 (un millón doscientos doce mil ochenta y seis pesos 92/100 M.N.), el fallo de la licitación se emitió el día 19 de octubre de 2007.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-025-07** para la adquisición de Cortacircuitos, Apartarrayos y Aisladores, son las Compañías: Corporación Industrial Multico, S.A. de C.V., con domicilio en Libramiento esquina Insurgentes sin número, Pénjamo, Gto. Para las partidas 1,

2 y 3 con un importe de \$211,950.00 (doscientos once mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); IUSA, S.A. de C.V. con domicilio en kilómetro 109 carretera Panamericana, Pasteje, Jocotitlán, Estado de México, para las partidas 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 con un importe de \$670,300.00 (seiscientos setenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.); Eléctrica Cobra, S.A. de C.V., con domicilio en Alvaro Obregón número 989, colonia Sector Libertad, Guadalajara, Jalisco, para las partidas 7 y 8 con un importe \$119,938.50 (ciento diecinueve mil novecientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.); Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V. con domicilio en Misión número 410, colonia Ciudad de los Olivos, Irapuato, Gto., para la partida 13 con un importe de \$723,687.20 (setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 16 de octubre de 2007.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-026-07** para la adquisición de cable, son las Compañías: IUSA, S.A. de C.V., con domicilio en kilómetro 109 carretera Panamericana, Pasteje, Jocotitlán, Estado de México, para la partida 7 con un importe de \$1'232,000.00 (un millón doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.); Condulimex, S.A. de C.V. con domicilio en Callejón Privada Morelos número 7, colonia Xocoyahualco-Puente de Vigas, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para las partidas 2, 6 y 8 con un importe de \$4'635,000.00 (cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. con domicilio en Poniente 140 número 720, colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Distrito Federal, para las partidas 1, 3, 4 y 5 con un importe de \$1'999,606.00 (un millón novecientos noventa y nueve mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 16 de octubre de 2007.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-027-07** para la adquisición de postes y muretes de concreto, son las Compañías: Estructuras y Postes Eléctricos, S.A. de C.V., con domicilio en Anillo Periférico Poniente número 140, Fracc. La Loma, San Luis Potosí, S.L.P., para la partida 1 con un importe de \$2'769,000.00 (dos millones setecientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.); Concreto y Electricidad, S.A. de C.V., con domicilio en carretera a CEMEX sin número colonia Las Luisas, Torreón, Coahuila, para la partida 2 con un importe de \$1'579,500.00 (un millón quinientos setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 19 de octubre de 2007.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-028-07** para la adquisición de grúa hidráulica, es la Compañía: Equipos Hidromecánicos MC, S.A. de C.V., con domicilio en Belisario Domínguez número 1196, Local 54, colonia Lomas de Independencia, Guadalajara, Jalisco, para la partida 1 con un importe de \$1'013,600.00 (un millón trece mil seiscientos dólares americanos 00/100 USD); el fallo de la licitación se emitió el día 16 de noviembre de 2007.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-030-07** para la adquisición de vehículos, son las Compañías: Auto Ideal, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Adolfo López Mateos número 3003, colonia Obrera, Tampico, Tamps., para la partida 1 con un importe de \$17'556,000.00 (diecisiete millones quinientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); La Proveedora Compañía de Automóviles, S.A. de C.V., con domicilio en Circuito Guillermo González Camarena número 1000, 5o. piso, colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Alvaro Obregón, Distrito Federal, para la partida 2 con un importe de \$5'889,130.50 (cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento treinta pesos 50/100 M.N.); Puebla Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Hermanos Serda número 256, colonia Tierra y Libertad, Puebla, Pue., para la partida 4 con un importe de \$890,000.00 (ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.); Supercamiones y Autos de Silao, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Panamericana kilómetro 152.9 sin número, colonia La Joyita, Silao, Gto., para la partida 5 con un importe de \$476,145.00 (cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); se declara desierta la partida 3 por no contar con propuestas para evaluar y la partida 6 se declara desierta porque el precio no es aceptable para Comisión Federal de Electricidad, el fallo de la licitación se emitió el día 8 de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 260816)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (el contrato) para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-038-07	\$6,702.20 Costo en compraNET: \$5,206.65	24/04/2008	28/02/2008 17:00 horas	23/01/2008 9:00 horas	30/04/2008 10:00 horas	510 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"166 SLT 1002 Compensación y transmisión Noreste-Sureste" (2a. fase) clave 0418TOQ0092 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 2 (dos) líneas de transmisión con voltaje de 230 y 115 kV y una longitud total de 88,4 km-C y 1 (una) subestación con voltajes de 115 kV, (cuatro) alimentadores que se localizarán en el Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos"	20/06/2008	11/11/2009	\$25'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: oficina de Residencia de Obra Carmen; ubicada en la Calle 5 número 8, fraccionamiento Perla del Golfo, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los cuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicadas en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica en la realización de cuando menos una subestación y una línea de transmisión de voltaje igual o superior a la de la subestación o línea de transmisión de mayor voltaje incluida en la descripción general del proyecto mediante los documentos que se indican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica.
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 260793)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

FALLO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164038-020-07, 18164038-021-07 Y 18164038-022/07**CABLES Y ALAMBRES, HERRAMIENTA Y POSTES TRONCOCONICOS**

Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, ubicada en Calle Cuatro Ciénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal número 35070, informa que los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de cables y alambres de la licitación pública internacional número **18164038-020-07**, son las empresas: Conductores Monterrey, S.A. de C.V., para las partidas números 1, 2 y 4 por: \$7'934,800.00 (siete millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), la empresa: Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., para las partidas número 3 y 7 por: \$1'516,334.00 (un millón quinientos dieciséis mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y la empresa: IUSA, S.A. de C.V., para la partida número 6 por: \$199,500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de herramienta de la licitación pública internacional número 18164038-021-07, son las empresas: Equipos Eléctricos para Alta Tensión, S.A. de C.V., para las partidas número 1, 4, 5, 11, 14, 15, 16, 21, 26, 27, 28, 35, 41, 46, 47, 49, 52, 66, 74, 75 y 77 por: \$1'056,885.54 (un millón cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.), la empresa: Mayoreo Electromecánico, S.A. de C.V. para las partidas números 10, 17, 30, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 por: \$327,700.18 (trescientos veintisiete mil setecientos pesos 18/100 M.N.), la empresa: Dielec, S.A. de C.V. para las partidas número 8, 9, 19, 20, 22, 23, 24, 31, 32, 48, 50, 51, 53, 54, 55 y 64 por: \$627,882.41 (seiscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos 41/100 M.N.), la empresa: León Weill, S.A. para las partidas número 3 y 6 por \$367,372.44 (trescientos sesenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos 44/100 M.N.), la empresa: Distribuidora Mayecen, S.A. de C.V., para las partidas número 13, 18, 25, 43, 45, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 76, 78, 79 y 80 por \$223,616.18 (doscientos veintitrés mil seiscientos dieciséis pesos 18/100 M.N.) y la empresa: Distribuidora Eléctrica Arevaco, S.A. de C.V., para las partidas número 7 y 59 por \$101,822.80 (ciento un mil ochocientos veintidós pesos 80/100 M.N.); los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de postes troncocónicos de la licitación pública internacional número 18164038-022-07 son las empresas: SAE Towers México, S.R.L. de C.V., para la partida número 3 por \$865,517.22 (ochocientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 22/100 M.N.) y la empresa: Postes de México, S.A. de C.V., para las partidas números 5 y 6 por \$367,039.28 (trescientos sesenta y siete mil treinta y nueve pesos 28/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final y el fallo de la licitación **18164038-020-07** se emitió el día 14 de noviembre de 2007, el fallo de la licitación **18164038-021-07** se emitió el día 14 de noviembre de 2007 y el fallo de la licitación **18164038-022-07** se emitió el día 16 de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DEPTO. COMPRAS DIVISION NORTE

C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN

RUBRICA.

(R.- 260833)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLO No. 04**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****No. 18164040-023-07**

AVISO DE FALLO DE LICITACION, GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454, FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN, MEXICO. NUMERO DE LICITACION **18164040-023-07**, 23,396 KG, CABLE AG-9, CABLESA, S.A. DE C.V., FELIPE CARRILLO PUERTO 301, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 76130, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO \$526,410.00 PESOS MEXICANOS (SON: QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.); 763,396 KG, CABLE CU 1/0, 2,501 KG CABLE CU 2 Y 110 KG, CABLE CU 3/0, CONDULIMEX, S.A. DE C.V., CALLEJON PRIVADA MORELOS NUMERO 7, COLONIA XOCOYAHUALCO, PUENTE DE VIGAS, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO \$334,026.00 PESOS MEXICANOS (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.); 127,650 MTS, CABLE SA-AAC (3/0) XLP38 Y 103,000 MTS, CABLE SA-AAC (266) XLP38, CONDUCTORES DEL NORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 4214 NORTE, COLONIA VALLE DEL NOGALAR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., MEXICO, MONTO CONTRATADO \$6'841,931.00 PESOS MEXICANOS (SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); 9,000 MTS, CABLE DE ENERGIA AL (1/0) XLP-RA-15-100, 5,500 MTS, CABLE AL-XLP 3C/1N (3/0-1/0), 24,000 MTS, CABLE AL-XLP 3C/1N (4-4), 772 KG, ALAMBRE AS 2,438 KG, ALAMBRE AS 4, 2,357 KG, ALAMBRE CU 4,577 MTS, CABLE CU THW-LS 10, 259 KG, CABLE AAC- 1/0, 2,400 MTS, CABLE CU THW-LS 10, CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CALLE 63 NUMERO 512, POR 60 DIAGONAL, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL YUCATAN, CODIGO POSTAL 97300, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'401,268.55 PESOS MEXICANOS (SON: UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.); 9,000 MTS, CABLE AL (3/0) XLP-RA 15 Y 6,000 MTS, CABLE AL-XLP 3C/1N (350-4/0), CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V., AVENIDA CONDUCTORES 505, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, CODIGO POSTAL 66493, N.L., MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'135,650.00 PESOS MEXICANOS (SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); 49,750 MTS, CABLE MULTIPLE AL-ACSR (2+1) 3/0-1/0 Y 192,000 MTS, CABLE SEMIAISLADO SA-AAC (266) XLP-15KV, IUSA, S.A. DE C.V., EJERCITO NACIONAL 904, PISO 13, ESQUINA SOFOCLES, COLONIA PALMAS POLANCO, CODIGO POSTAL 11560, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO \$6,901,975.00 PESOS MEXICANOS (SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 2,158 KG, CABLE ACSR 3/0 AWG, 11,237 KG, CABLE ACSR 1/0 AWG Y 15,301 KG, CABLE ACSR 3/0 AWG, KOBREX, S.A. DE C.V., CAMINO HUINALA-MEZQUITAL NUMERO 800, APODACA, CODIGO POSTAL 66600, N.L., MEXICO, MONTO CONTRATADO \$840,333.12 PESOS MEXICANOS (SON: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.); FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 23 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. ADRIAN RUBI ROSALES

RUBRICA.

(R.- 260819)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de tecnología informática para seguridad perimetral y aplicaciones institucionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-019-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	17/01/2008	8/01/2008 11:00 horas	22/01/2008 9:00 horas	22/01/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería del Instituto Mexicano del Petróleo. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2008 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, cubículo 014 de este Instituto, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2008 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, cubículo 014 de este Instituto, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, cubículo 014 de este Instituto, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Mexicano del Petróleo sede y direcciones regionales, los 365 días del año, en el horario de entrega: continuo las 24 horas el día.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de marzo de 2008 y hasta el 28 de febrero del año 2013.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 260821)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de preparación, ensobretado, custodia y entrega de nómina para los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, así como la recolección de remanentes de nómina y recaudación de ingresos no comerciales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-025-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00		2/01/2008	2/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2008 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Preparación, ensobretado, custodia y entrega de nómina para los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, así como la recolección de remanentes de nómina y recaudación de ingresos no comerciales	1	Servicio	\$35'000,000.00	\$71'629,661.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los centros de trabajo indicados en el anexo 2 de las bases de licitación, los días conforme a bases, en el horario de entrega de: conforme a bases.
- Plazo de entrega: 21 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: 30 días contra recibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 260858)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575069-021-07

CONVOCATORIA No. 020

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575069-021-07 para los "trabajos de cementaciones, estimulaciones y bombeos diversos en pozos petroleros de la Región Sur paquete "A", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 27 fracción I, 28, 30 fracción II inciso a) y 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC) y al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros que comprueben que son nacionales de algún país con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Capital contable requerido en (M.N.)
0	"Trabajos de cementaciones, estimulaciones y bombeos diversos en pozos petroleros de la Región Sur paquete "A""	18/03/2008	\$356,377,704.00

Ubicación de los trabajos de la obra	Los trabajos objeto de este contrato se realizarán en las localizaciones de los activos integrales Bellota-Jujo, Muspac y otros de la Región Sur.
Plazo de ejecución	730 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate. Estas deben ser acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área correspondiente y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, Ext. 20654 y fax 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas.
Costo convocante	\$3,450.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,760.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	25 de enero de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas	31 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas	31 de enero de 2008 a las 9:30 horas
El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Subgerencia de Servicios por Contrato División Sur de la G.P.M.P., D.S. edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo y la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número dos, ubicada en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, en División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano (U.S.D.) y peso mexicano (M.N.).
Subcontratación	PEP permite la subcontratación partes de la obra.
Su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será: la existencia legal, conforme al formato DA-1; la experiencia y capacidad técnica conforme al formato DT-20 y la capacidad financiera conforme al formato DT-8 de las bases de licitación debidamente llenados. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada. Los interesados en las bases podrán consultarlas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, con el artículo 37A de su Reglamento.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, DE LA G.P.M.P., D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 260831)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**No. DE LA LICITACION 18575026-024-07****No. 021 DE CONVOCATORIA**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de enfriadores para plantas endulzadoras de gas, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 10, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Enfriador de reflujo de condensados	6	Pieza
2	I420000000	Enfriador de amina	6	Pieza
3	I420000000	Caja de aire para enfriadores tipo solaire	6	Pieza
Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicado en Ranchería el Limón s/n, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	150 días naturales a partir de la formalización del contrato.			
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://compranet.gob.mx , o en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, 3811200 Exts. 2-24-77, 2-25-20 y 2-24-74 en días hábiles; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,492.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Fecha límite para adquirirlas	24 de enero de 2008.

Actos del procedimiento

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 18 de enero de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha: 30 de enero de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 260596)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 026

No. DE LA LICITACION 18575021-026-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de servicios de apoyo en seguridad industrial, contraincendio y sobrevivencia para las prácticas de los cursos del Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Sobrevivencia de la Región Marina Noreste.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.			
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de apoyo en seguridad industrial, contraincendio y sobrevivencia para las prácticas de los cursos del Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Sobrevivencia de la Región Marina Noreste	1	Servicio

Lugar de ejecución	Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia de PEP Región Marina Noreste ubicado en el kilómetro 22+800 de la carretera Carmen-Puerto Real.
Plazo de ejecución	231 días naturales.
Montos	Monto máximo: \$11'000,000.00 M.N. Monto mínimo: \$4'400,000.00 M.N.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-30-27, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$3,500.00 M.N. incluye IVA
Costo compraNET	\$3,500.00 M.N. incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	23/01/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio	Fecha y hora: 9/01/2008, 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 29/01/2008, 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 260838)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 023**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575095-032-07 para contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet de la Región Sur"

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet del Sector Agua Dulce y/u otros de la Región Sur	Contrato	\$5'262,842.40	\$13'157,106.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet del Sector Cárdenas y Comalcalco y/u otros de la Región Sur.	Contrato	\$6'469,600.00	\$16,174,000.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet del Sector Reforma y/u otros de la Región Sur	Contrato	\$7'200,000.00	\$18'000,000.00
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet del Area Villahermosa y Sector Cd. Pemex y/u otros de la Región Sur	Contrato	\$4'000,000.00	\$10'000,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios se realizarán en los siguientes sectores: Agua Dulce. Cárdenas y Comalcalco. Reforma. Area Villahermosa y Cd. Pemex. Los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de servicio	Se realizarán de acuerdo a lo establecido en el punto 13 del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, Ext. 20646, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,990.00 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,990.00 IVA incluido.
Forma de pago	Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes citada, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	3/01/2008

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No se efectuará visita al sitio	Fecha: 28/12/2007 9:00 horas Ubicación: en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.	Fecha: 9/01/2008 9:00 horas Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Las propuestas, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEP.

Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la Ventanilla de Venta de Bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 260882)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 031**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Número 18575055-041-07 para la Adquisición de refacciones automotrices para equipo ligero y semipesado diversas marcas de la Región Sur.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero Miguel Angel Lugo Valdez, Subgerente de Recursos Materiales, Región Sur el día 13 de diciembre del 2007.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C090000000	Refaccionamiento para unidades marca Chevrolet	Contrato	\$3'880,000.00	\$9'700,000.00
2	C090000000	Filtros para unidades automotrices y equipos pesados de combustión interna	Contrato	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
3	C090000000	Acumuladores para unidades automotrices y equipos pesados de combustión interna	Contrato	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
4	C090000000	Refaccionamiento para camiones Internacional	Contrato	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
5	C090000000	Refaccionamiento para camiones Dina	Contrato	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00

Número 18575055-042-07 para el Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de aire para instrumentos en baterías del Activo Integral Samaria-Luna y otras de la Región Sur.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de aire para instrumentos en baterías	2	Lote

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP].
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes, de origen nacional o de dichos países.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Lugar de entrega	Para la licitación 18575055-041-07: Almacenes de los Activos Integrales: Macuspana km 32 carretera Macuspana-Jonuta, en Ciudad Pemex, Tabasco, C.P. 86720; Muspac carretera a Estación Juárez km 1, Reforma, Chis., C.P. 29500, en este almacén también se recepcionarán los materiales solicitados por las áreas ubicadas en Villahermosa, Tabasco; y Cinco Presidentes bulevar Azteca s/n, edificio administrativo Factoría Pemex, Agua Dulce, Veracruz, C.P. 96690. Los días de lunes a viernes en el horario de: 8:00 a 14:00 horas. Para la licitación 18575055-042-07: Batería Cunduacán del Activo Integral Samaria Luna, Región Sur, se localiza en Ranchería Gregorio Méndez Magaña 2a. Secc. del Municipio de Cunduacán, Tabasco y Batería Oxiacaque del Activo Integral Samaria Luna, Región Sur, se localiza en el ejido tierra adentro 1a. Secc. del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Los días de lunes a viernes en el horario de: 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para ambas licitaciones: las condiciones de entrega son: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000] para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] [INCOTERMS 2000] para licitantes extranjeros.

Plazo de entrega:	Para la licitación 18575055-041-07: 30 treinta] días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de suministro por parte del proveedor. Para la licitación 18575055-042-07: 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago	Para ambas licitaciones: no se otorgará anticipo. Para la licitación 18575055-041-07: el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente. Para la licitación 18575055-042-07: el pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, Ext. 20-574, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,244.00 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,244.00 IVA incluido.
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	Para la licitación 18575055-041-07: 3/01/2008. Para la licitación 18575055-042-07: 23/01/2008.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Para la licitación 18575055-041-07: no habrá Para la licitación 18575055-042-07: Fecha y hora: 4/01/2008, 9:00 Hrs. Ubicación: Oficina de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares, localizada en la planta de inyección de agua Cunduacán, Ría. Gregorio Méndez., Cunduacán, Tabasco, C.P. 86220.	Para la licitación 18575055-041-07: Fecha y hora: 28/12/2007, 9:00 horas. Ubicación: Sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada. Para la licitación 18575055-042-07: Fecha y hora: 9/01/2008, 9:00 horas. Ubicación: Sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.	Para la licitación 18575055-041-07: Fecha y hora: 9/01/2008, 9:00 horas. Ubicación: Sala 3H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada. Para la licitación 18575055-042-07: Fecha y hora: 29/01/2008, 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Para la licitación 18575055-041-07: peso mexicano. Para la licitación 18575055-042-07: dólar americano o peso mexicano.
Para la licitación 18575055-041-07: la vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2009. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las proposiciones, se presentarán en un solo sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES R.S.

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 260844)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por ingeniero José Luis Adame Ramírez, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. el día 26 de noviembre de 2007.

Licitación pública internacional 18575109-036-07

009-08-STBP-P "Servicio Integral de mantenimiento a equipo de bombeo de líquidos del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante \$1,094.00 compraNET \$995.00	8/01/2008	2/01/2008 16:30 horas	2/01/2008 9:00 horas	14/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de mantenimiento a equipo de bombeo de líquidos del Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$70,000,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$28,000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas, (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de Institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Mantenimiento a Sistemas de Separación y Bombeo del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (área talleres, puerta número 5) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días de lunes a domingo (incluyendo días festivos).
- Plazo de entrega: 1,094 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la L.A.A.S.S.P. y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Piridegas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación solo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 260843)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-044-07

016/08-ONBO-P "Construcción de obras complementarias e infraestructura en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	9/01/2008	27/12/2007 16:30 horas	27/12/2007 9:00 horas	15/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obras complementarias e infraestructura en el Activo Integral Burgos	10/03/2008	662	\$5'625,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0475 y 909-0476, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

- Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas en: será en la sala de juntas del Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicada en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.

- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
 RUBRICA.

(R.- 260722)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 040

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-045-07

017/08-ONBO-P "Construcción de ductos en los campos del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	11/01/2008	27/12/2007 16:30 horas	27/12/2007 11:00 horas	17/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de ductos en los campos del Activo Integral Burgos	10/03/2008	662	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0475, 909-0476, los días hábiles, de

lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas en: será en la sala de juntas del Departamento de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 16:30 horas en sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 260840)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
 OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 082

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

"Trabajos de instalación y pruebas hidrostáticas a conexiones superficiales de control de pozos petroleros para la Región Norte" (095/07-TOUSPC-P).

Número de licitación 18575051-082-07 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,200.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,800.00 M.N.	23/01/2008	3/01/2008 10:00 horas Sala No. 2	No hay visita	29/01/2008 10:00 horas Sala No. 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de instalación y pruebas hidrostáticas a conexiones superficiales de control de pozos petroleros para la Región Norte	19/03/08	943 D.N.	\$30'600,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 33384 y 32530, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio Administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio suscritos por México (artículo 31 fracción V de la LOPSRM).
- Ubicación de los trabajos: pozos petroleros terrestres y marinos, talleres a donde PEP lo requiera dentro del sistema petrolero de la Región Norte.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional y/o dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 5%.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad: instalación y pruebas hidrostáticas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas, y comprobación de capital contable solicitado con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.

- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para el ejercicio del contrato; PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 260787)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
093	18575107-093-07	13/12/2007
Nota	No. de registro en Diario Oficial	
1		R.- 259995

Dice:

Aspectos generales:

Moneda de cotización:	Moneda nacional (peso mexicano)

Debe decir:

Aspectos generales:

Moneda de cotización:	Dólar americano

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM

ING. RENE SANCHEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 260842)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 099
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
LICITACION No. 18575107-099-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la "Adquisición de puertas contraincendio y sus accesorios para trabajos en el Complejo J y sus satélites".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 28 fracción III y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	En este procedimiento de licitación internacional abierto a la participación de cualquier interesado, se podrán ofertar bienes de origen nacional o de importación cubiertos o no por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Marco contraincendio de acero inoxidable calibre No. 16 en medidas para puertas de 90 cms de ancho x 213.3 cms de alto, marca: Doorlock o equivalente	60	Pza.
2	C390000000	Regresador hidráulico uso rudo tipo automático con brazo articulado, modelo 4040 acabado 1 marca LCN o equivalente	113	Pza.
3	C390000000	Chapa antipánico construida en acero inoxidable, cerradura con barra de apertura ajustable y gatillo obturador, modelo: 88TP-F US26D. Derecha, marca: Von-Duprin o equivalente	19	Pza.
4	C390000000	Cierra puertas hidráulico, chapa antipánico construida en acero inoxidable, cerradura con barra de apertura ajustable y gatillo obturador, modelo: 88TP-F US26. Izquierda, marca: Von-Duprin o equivalente	15	Pza.
5	C390000000	Marco contraincendio de acero inoxidable calibre No. 16 en medidas para puertas de 80 cms de ancho x 213.3 cms de alto, modelo No. 2 con preparación para chapa tipo "B". Marca: Doorlock o equivalente	17	Pza.
Lugar de entrega	Almacén 2794, ubicado en la Zona Industrial de Pemex, carretera Carmen-Puerto Real, km 4.5, en Ciudad del Carmen, Campeche, y deberá notificar su entrega con 24 horas de anticipación a la atención del Arq. Indalecio Montero Nolasco, teléfono (01 938) 38 11200, extensión 2-53-37, en días hábiles y en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP INCOTERMS 2000 para licitantes nacionales y DDP VAT UNPAID INCONTERMS 2000 para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.			
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de cuarenta y cinco (45) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Costo convocante y compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es: a) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. b) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	8/enero/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 4/enero/2008 a las 11:00 horas	Fecha y hora: 14/enero/2008 a las 12:00 horas
	Ubicación: sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, calle Aviación s/h entre avenida Periférica Norte y Calle 60, 1er. nivel, colonia Petrolera, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. - Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. - Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera. - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. - Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM-GAF-CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 260721)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISOS MODIFICATORIO 2

Convocatoria
086
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
15/11/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 258350

No. de licitación
18575107-086-07

Dice: Bases de licitación	
Fecha límite para adquirir las bases	3 de enero de 2008 a las 15:00 horas

Debe decir: Bases de licitación	
Fecha límite para adquirir las bases	23 de enero de 2008 a las 15:00 horas

Dice:

Actos del procedimiento

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 9/enero/2008 a las 8:00 horas
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.

Debe decir:

Actos del procedimiento

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 29/enero/2008 a las 9:00 horas
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM

ING. RENE SANCHEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 260732)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL, No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO,
COLONIA HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

COMUNICACIÓN DE FALLOS 3/2007

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Número licitación: 18577001-033-07

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Suministro, instalación y puesta en operación de 3 bancos de baterías para el CPG Poza Rica	TROOP Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V. Golfo de Tehuantepec número 10, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, D.F., C.P. 11410	1 y 2	335,158.00 USD	11-10-07

Número licitación: 18577001-034-07

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Bancos de baterías para el CPG Nuevo Pemex; sistemas de energía de respaldo para la subgerencia de sistemas de control y monitoreo en ductos, y baterías para los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos integrados al sistema SCADA	TROOP Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V. Golfo de Tehuantepec número 10, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, D.F., C.P. 11410	1	621,456.00 USD	16-10-07
	CONLEY TEL-COM, S. DE R.L. DE C.V. Callejón de Tejocotes número 147-B, Col. El Pirul, Alvaro Obregón, D.F., C.P. 01230	2 a la 12, 14 a la 16, 18, 20 a la 28, 31 a la 33, 35, 36, 38, 41, 42, 44, 46, 48 y 49	418,513.00 USD	
	ENERSYS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Av. Adolfo López Mateos número 4210, Col. Casa Blanca, San Nicolás de los Garza, N.L., C.P. 66475	13, 17, 19, 30, 37, 43, 45, y 47	38,060.00 USD	

Número licitación: 18577001-035-07

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Calibradores y analizadores de calidad de energía para mantenimiento y diagnóstico de equipos integrados al sistema SCADA de PGPB	SERVICIO DE MEDICION + CONTROL, S.A. DE C.V. Golfo de Tehuantepec número 10, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, D.F., C.P. 11410	2	112,516.90 USD	17-10-07
	SIMCA GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Callejón de Tejocotes número 147-B, Col. El Pirul, Alvaro Obregón, D.F., C.P. 01230	3	173,690.00 USD	
	INELAP, S.A. DE C.V. Av. Adolfo López Mateos número 4210, Col. Casa Blanca, San Nicolás de los Garza, N.L., C.P. 66475	4	20,900.00 USD	

Número licitación: 18577001-037-07

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Cámaras termográficas	CAMARAS INFRARROJAS, S.A. Obrero Mundial número 184-A, Col. Del Valle, Benito Juárez, D.F., C.P. 03100	1	665,600.00 USD	31-10-07

Número licitación: 18577001-041-07

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Sistema de movilización de agua y bombas centrífugas	MEX QUIP, S.A. DE C.V. Profesora Delfina Flores número 4041, Col. Del Maestro, Monterrey, N.L., C.P. 64180	2, 3 y 11	823,590.00 USD	12-11-07
	PRODUCTOS INDUSTRIALES ACUARIO, S.A. Fortino Rocha número 3-B, Col. San José Puente de Vigas, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54090	1	612,900.00 USD	
	CBC EDIFICACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. Ejército Mexicano número 1438-B, Col. Loma del Gallo, Cd. Madero, Tamps., C.P. 89460	4, 5, 6, 8 y 9	96,278.00 USD	

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 260850)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria	014	Fecha de publicación de la convocatoria	13/12/2007
Nota	1	No. de registro en Diario Oficial	(R.- 260457)
No. de licitación	18578010-024-07		
Ubicación del documento	Presentación y apertura de proposiciones		
Dice: Fecha y hora: 27/12/08, a las 10:00 Hrs.		Debe decir: Fecha y hora: 27/12/07, a las 10:00 Hrs.	

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JUAN JOSE GARFIAS LINARES

RUBRICA.

(R.- 260788)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes desde el 1 de enero de 2007, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-085-07
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-086-07
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-087-07
No. DE CONVOCATORIA 023/07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18576006-085-07 para el "servicio para dar mantenimiento a compresores de aire de la Ref. Ing. Antonio M. Amor".

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18576006-086-07 para el "servicio de mantenimiento a red de distribución de agua de pozos y pozos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18576006-087-07 para el "manejo, transporte y disposición final por coprocesamiento, destrucción térmica, reciclaje o reuso de residuos peligrosos generados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, mediante empresas autorizadas por la Semarnat." Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio". Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: 18576006-085-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio para dar mantenimiento a compresores de aire de la R.I.A.M.A, Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio
2	C810600004	Reparación y mantenimiento preventivo a compresor de aire marca Atlas Copco modelo GA-507 serie TLA-741517	1	Equipo
3	C810600004	Reparación y mantenimiento preventivo a compresor de aire marca Atlas Copco modelo ZR-55, serie AIF-011043	1	Equipo
4	C810600004	Reparación y mantenimiento preventivo de compresores de aire marca Atlas Copco modelo GA-55, series: ARP288597, ARP-288598	1	Equipo
5	C810600004	Reparación y mantenimiento preventivo a compresores de aire marca Atlas Copco modelo XA-175, series ARP-923606, ARP-923607	1	Equipo

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, los días naturales, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la

República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 24 de enero de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 23 de enero de 2008 a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 23 de enero de 2008 a las 9:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 30 de enero de 2008 a las 9:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Número de procedimiento de licitación: 18576006-086-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de mantenimiento a red de distribución de agua de pozos y pozos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	1	Servicio
2	C810600004	Desmantelar y volver a instalar caseta metálica con cubierta de lamina de asbesto de 4.50 x 7.00 m y altura de 3.00 m.	1	Pieza
3	C810600004	Desmantelamiento e instalación de cabezal de descarga de 8" de diámetro	1	Pieza
4	C810600004	Suministro e instalación de empalmes eléctricos 3x1/0 awg y funda termo contráctil	1	Pieza
5	C810600004	Instalación de equipo de videograbación con herramientas y accesorios	1	Inst.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, los días naturales, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 24 de enero de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 23 de enero de 2008 a las 11:00 horas.

Junta de aclaraciones: 23 de enero de 2008 a las 11:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 30 de enero de 2008 a las 11:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Número de procedimiento de licitación: 18576006-087-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Manejo, transporte y disposición final por coprocesamiento, destrucción térmica, reciclaje o reuso de residuos peligrosos generados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, mediante empresas autorizadas por la Semarnat	1	Servicio

2	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de catalizador agotado	1	Ton.
3	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de alúmina agotada	1	Ton.
4	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de residuos y reactivos agotados de laboratorio	1	Ton.
5	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de filtros impregnados de aceites	1	Ton.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, los días naturales, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 25 de enero de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 24 de enero de 2008 a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 24 de enero de 2008 a las 9:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 260870)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. DE CONVOCATORIA 030

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-071-07 para el cambio de catalizador que comprende vaciado, cribado, envasado, seleccionado, pesado, etiquetado y cargado de catalizador y bola soporte. Limpieza de accesorios e internos de los reactores DC-101 A/B de la U-501 de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-072-07 para el servicio de limpieza y pruebas hidrostáticas a los enfriadores de la planta reformadora de naftas U-901 de la Refinería Francisco I. Madero, desmantelamiento con limpieza, armado y pruebas hidrostáticas equipos: E-3, E-4, E-5, E-8, E-7, E-9 A/B.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LN572002, número de la licitación (compraNET) 18576014-071-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Cambio de catalizador que comprende vaciado, cribado, envasado, seleccionado, pesado, etiquetado y cargado de catalizador y bola soporte. Limpieza de accesorios e internos de los reactores DC-101 A/B de la U-501 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 12 (doce) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 26 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 27 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 4 de enero de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LN578013, número de la licitación (compraNET) 18576014-072-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de limpieza y pruebas hidrostáticas a los enfriadores de la planta reformadora de naftas U-901 de la Refinería Francisco I. Madero. Desmantelamiento con limpieza, armado y pruebas hidrostáticas equipos: E-3, E-4, E-5, E-8, E-7, E-9 A/B	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 14 (catorce) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 26 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 27 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 4 de enero de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-071-07) \$995.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-072-07) \$995.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 29 de diciembre de 2007 para la licitación (18576014-071-07) y 29 de diciembre de 2007 para la licitación (18576014-072-07).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 260832)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 031
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

licitación 18576014-073-07 para el Arrendamiento de equipo diverso para la reparación de la planta HDI U-501 de la Refinería Francisco I. Madero, sin opción a compra.

Licitación 18576014-074-07 para el arrendamiento de equipo diverso para la reparación de la planta U-901 de la Refinería Francisco I. Madero, sin opción a compra. De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI572003, número de la licitación (compraNET) 18576014-073-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de bomba hidrolavadora de combustión interna diesel de alta presión de 20,000 psi, para lavado de equipos de intercambiadores de calor en la reparación de la planta HDI U-501 en la Refinería Francisco I. Madero. Debe de incluir: mangueras y accesorios para lavado, cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes	1	Servicio	\$114,400.00	\$286,000.00
2	C810400000	Arrendamiento de camión-grúa hidráulica con pluma telescópica de 80 pies de longitud, autopropulsada y de 15 ton. de capacidad para realizar maniobras en la reparación de la planta hidrosulfuradora de destilados intermedios "HDI" U-501 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$201,600.00	\$504,000.00
3	C810400000	Arrendamiento de grúa hidráulica telescópica, autopropulsada, con capacidad de 65 toneladas para realizar maniobras en la reparación general de la planta hidrosulfuradora de destilados intermedios "HDI" U-501 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$156,240.00	\$390,600.00
4	C810400000	Arrendamiento de compresor de aire portátil tipo tornillo rotativo de 760 pcm, 150 psig. para la reparación de la planta HDI U-501 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$63,360.00	\$158,400.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530 de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 30 (treinta) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 2 de enero de 2008, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 2 de enero de 2008, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 9 de enero de 2008, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI578010, número de la licitación (compraNET) 18576014-074-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de bomba hidrolavadora de combustión interna diesel de alta presión de 20,000 psi, para lavado de equipos de intercambiadores de calor en la reparación de la U-901 en la Refinería Francisco I. Madero. Debe incluir: mangueras y accesorios para lavado, cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes	1	Servicio	\$114,400.00	\$286,000.00
2	C810400000	Arrendamiento de dos camión-grúa hidráulica con pluma telescópica de 80 pies de longitud, autopropulsada y de 15 ton. de capacidad para realizar maniobras en la reparación de la planta reformadora número 2 U-901 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$376,320.00	\$940,800.00
3	C810400000	Arrendamiento de dos grúas hidráulicas telescópicas, autopropulsadas, con capacidad de 65 y 150 toneladas para realizar maniobras en la reparación general de la planta reformadora número 2 U-901 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$367,920.00	\$919,800.00
4	C810400000	Arrendamiento de compresor de aire portátil tipo tornillo rotativo de 760 pcm, 150 psig. para la reparación de la planta reformadora U-901 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$63,360.00	\$158,400.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas

Plazo de prestación del servicio: 28 (veintiocho) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 3 de enero de 2008, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón, color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 3 de enero de 2008, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 10 de enero de 2008, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-073-07) \$1,492.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-074-07) \$1,492.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 3 de enero de 2008 para la licitación (18576014-073-07) y 4 de enero de 2008 para la licitación (18576014-074-07).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 260834)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-075-07	\$3,980.00 Costo en compraNET: \$3,383.00	29/12/2007	28/12/2007 9:00 horas	27/12/2007 11:00 horas	4/01/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de los serpentines de radiación, convección, líneas de entrada y salida del calentador BA-101 de la planta HDI U-501 de la Refinería Francisco I. Madero	18/02/2008	08	\$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación 18576014-075-07 se permite la subcontratación de las partidas de radiografiado, equipo de relevado de esfuerzos, andamiaje, grúa, camión pipa con recipiente de acero inoxidable con capacidad de 12000 a 15000 litros, equipo especial de torque-tensión hidráulico accionado por compresor de combustión interna.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.

En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:

 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 260845)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET)-18576011-095-07
No. DE CONVOCATORIA-045/07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-095-07 para la adquisición de pinturas y materiales para construcción, solicitados por la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LN665003 número de la licitación (compraNET) 18576011-095-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Pintura	1350	Litro
2	C841000000	Pintura	2890	Litro
3	C841000000	Pintura	635	Litro
4	C841000000	Pintura	100	Litro
5	C841000000	Pintura	50	Litro

Lugar de entrega: sección de receptoría de materiales y equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la LAASSP, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, extensión 26252, los días lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, deberá hacerse el pago ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirir las bases: 1 de enero de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá"

Junta de aclaraciones: 27 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 7 de enero de 2008 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 260731)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-096-07
No. DE CONVOCATORIA 046/07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-096-07, para la adquisición de resinas catiónicas para la planta desmineralizadora (Uda-200) de la Superintendencia de Fuerza y Servicios Principales, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación R7LI661014

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Resina catiónica	9,000	Kilogramo
2	C840800000	Resina catiónica	11,300	Kilogramo

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de la licitación. Atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-24, extensión 26252 (módulo atención proveedores), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 4 de enero de 2008.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 10 de enero de 2008 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 260729)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 054/07**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-110-07 para la adquisición de: válvula.

Licitación pública internacional: 18576007-111-07 para la adquisición de: sistema ininterrumpida de pot.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI693-260 Número de la licitación (compraNET): 18576007-110-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I720600000	Válvula	1	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 75 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, Interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 14 de enero de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI693-262 Número de la licitación (compraNET): 18576007-111-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600028	Sistema ininterrumpible de potencia	01	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: Para esta licitación NO habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

- Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1145.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día:

Para la licitación 18576007-110-07 será el 8 de enero de 2008.

Para la licitación 18576007-111-07 será el 10 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 260426)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 055/07**

Se convoca a los interesados en participar en:

La licitación 18576007-112-07 para la adquisición de: tablero eléctrico.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación R7LN683021 Número de la licitación (compraNET) 18576007-112-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C720600028	Tablero eléctrico	1	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovali Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 17 de enero de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación Sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-112-07 \$1717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 11 de enero de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 260424)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA SIMPLE No. 056/07

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional: 18576007-113-07 para la adquisición de Balastros.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI693-271; Número de la licitación (compraNET): 18576007-113-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I720000308	Balastros	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 21 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 15 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 260724)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 038
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576008-078-07 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-079-07 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-080-07 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-081-07 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-082-07 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-083-07 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-084-07 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689078. Número de la licitación (compraNET) 18576008-078-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a los analizadores continuos del área de fuerza y servicios principales de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,069 días naturales "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 27 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: del 3 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con base en el oficio SCM-05-3167/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689079. Número de la licitación (compraNET) 18576008-079-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Armado y desarmado de andamios en diferentes plantas de proceso, servicios auxiliares, patios de tanques de boyal y 500 mil barriles de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,005 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 27 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: del 3 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con base en el oficio SCM-05-3167/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689080. Número de la licitación (compraNET) 18576008-080-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a quemadores y sopladores de hollín de los calentadores ABA-1/2 y ABA-51 de la Planta Primaria II y VBA-1/2 de la Planta Alto Vacío II, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,059 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 28 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: del 4 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con base en el oficio SCM-05-3167/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689081. Número de la licitación (compraNET) 18576008-081-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a quemadores y sopladores de hollín de los calentadores BA-1/2 de la Planta Reductora de Viscosidad, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,055 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 4 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 11 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con base en el oficio SCM-05-3167/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689082. Número de la licitación (compraNET) 18576008-082-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a quemadores y sopladores de hollín de los calentadores BA-401, BA-402, BA-403, BA-404, BA-501 A/D, BA-502, BA-503, BA-701, BA-702, BA-801 y BA-802 de la Planta Hidros II, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,052 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 7 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 14 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con base en el oficio SCM-05-3167/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689083. Número de la licitación (compraNET) 18576008-083-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo a los sopladores de hollín fijos y retráctiles de las calderas CB-1/2/3/4/5/6 del sector fuerza y servicios principales, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,051 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 7 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 14 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con base en el oficio SCM-05-3167/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689084. Número de la licitación (compraNET) 18576008-084-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento y reparación a cambiadores de calor en diferentes plantas de proceso de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,048 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 8 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 15 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con base en el oficio SCM-05-3167/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación compraNET 18576008-078-07) \$569.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET 18576008-079-07) \$569.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET 18576008-080-07) \$569.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET 18576008-081-07) \$569.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET 18576008-082-07) \$569.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET 18576008-083-07) \$569.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET 18576008-084-07) \$569.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: (número de licitación compraNET 18576008-078-07): 28 de diciembre de 2007.

(Número de licitación compraNET 18576008-079-07): 28 de diciembre de 2007.

(Número de licitación compraNET 18576008-080-07): 29 de diciembre de 2007.

(Número de licitación compraNET 18576008-081-07): 5 de enero de 2008.

(Número de licitación compraNET 18576008-082-07): 8 de enero de 2008.

(Número de licitación compraNET 18576008-083-07): 8 de enero de 2008.

(Número de licitación compraNET 18576008-084-07): 9 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que, se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 260727)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 057/07**

Licitación pública internacional: 18576007-114-07

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI683-241; número de la licitación (compraNET): 18576007-114-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidades de medida
1	7200815008	Gases Industriales	Lote	Cil. y Kg.

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil), y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del Edificio Administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del Edificio Administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

- Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 (ya incluye IVA)

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 25 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 260836)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA SIMPLE No. 058/07

Licitación pública internacional: 18576007-115-07

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de Licitación: R7LI682-328, número de la licitación (compraNET): 18576007-115-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	7200815008	Paquete de filtración	03	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 120 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: sí se otorgará anticipo de 20%.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del Edificio Administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del Edificio Administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes, (hábil); con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 30 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 260837)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA VERACRUZ
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 1o. Fracc. IV, 3o., 25, 26 Fracc. I, 27, 28 Fracc. II, 31, 32 y 47 de la LAASSP y aplicables de su Reglamento y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios médicos subrogados en localidades adscritas a la Coordinación Médica de Zona Veracruz para el periodo 11 de febrero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Arturo Mata Pérez, con cargo de Coordinador Médico de Zona Veracruz.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572046-003-07	Costo en convocante \$996.00 Costo en comprante \$996.00	11/01/2008	11/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2008 10:00 horas	17/01/2008 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención hospitalaria tercer nivel Puebla, Pue.	1	Servicio	\$12'600,000.00	\$31'500,000.00
2	C810000000	Atención hospitalaria tercer nivel Orizaba, Ver.	1	Servicio	\$6'252,000.00	\$15'630,000.00
3	C810000000	Atención hospitalaria tercer nivel Oaxaca, Oax.	1	Servicio	\$4'480,000.00	\$11'200,000.00
4	C810000000	Atención hospitalaria tercer nivel Córdoba, Ver.	1	Servicio	\$3'494,000.00	\$8'735,000.00
5	C810000000	Atención hospitalaria segundo nivel Tierra Blanca, Ver.	1	Servicio	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 2299324158 de Lun.-Vie. de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11-enero-2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Hospital General Veracruz, ubicado en Circunvalación esquina Raz y Guzmán sin número, colonia Formando Hogar código postal 91710, Veracruz, Ver. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y por servicio postal o mensajería. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17-enero-2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Hospital General Veracruz, Circunvalación esquina Raz y Guzmán sin número, colonia Formando Hogar, código postal 91710, Veracruz, Ver. La licitación se realizará bajo la cobertura de T.L.C. México-Bolivia, T.L.C. México-Colombia-Venezuela (G-3) (vigente sólo para México-Colombia en At'n. a Pub. en DOF de fecha 17/11/06), T.L.C. México-Nicaragua, T.L.C. México-Unión Europea, T.L.C. México-Israel. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: la ejecución de los servicios requeridos se desarrollará dentro de las instalaciones del proveedor, los días estipulado en apartado I de documento 02.4 de las bases de LPI 18572046-003-07 en el horario de entrega, el estipulado en apartado I del documento 02.3 de las bases de LPI 18572046-003-07. Plazo de entrega: estipulado en el documento 02.4 de las bases de LPI 18572046-003-07. El pago se realizará: siete (7) días naturales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Todas las partidas son cantidad: 1 y unidad de medida: servicio.

VERACRUZ, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR MEDICO
DR. ARTURO MATA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 260718)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA VILLAHERMOSA, TABASCO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio médico subrogado para los derechohabientes de Petróleos Mexicanos en las localidades adscritas a la Coordinación Médica de Zona Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18572045-004-07	\$1,991.00 Costo en compraNET: \$1,991.00	25/01/2008	23/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención hospitalaria para la localidad de Mérida	1	Servicio	\$3'218,000.00	\$8'970,000.00
2	C810000000	Atención hospitalaria para la localidad de Campeche	1	Servicio	\$1'892,400.00	\$5'258,500.00
3	C810000000	Atención hospitalaria para la localidad de Progreso	1	Servicio	\$542,400.00	\$1'808,500.00
4	C810000000	Atención hospitalaria para la localidad de Tuxtla Gutiérrez	1	Servicio	\$580,000.00	\$1'715,000.00
5	C810000000	Atención hospitalaria para la localidad de Tapachula	1	Servicio	\$452,400.00	\$1'343,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la convocante ubicada en el edificio Herradura planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86038, Centro, Tabasco, teléfono 01(993)3176166, los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales de Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: número de licitación: 18572045-004-07, Concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de Concursos Comalcalco de la Subgerencia de Recursos Materiales ubicada en el edificio Herradura planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86038, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o, podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución de los servicios: en las instalaciones del proveedor y/o en el hospital contratado por Pemex en los días y horarios señalado en el documento 02.3 de las bases de licitación.
- Plazo de ejecución de los servicios: de acuerdo a lo señalado en el documento 02.4 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los siete (7) días contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte en términos del contrato en el Centro de Registro y Acopio de Información (CRAI) del Hospital Regional Villahermosa a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto haya designado el proveedor, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

COORDINADOR MEDICO

DR. JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 260776)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE MINATITLAN
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Bolivia, la República de Nicaragua y la República de Colombia y el Estado de Israel, y reservada del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y excluido de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica y Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuya nacionalidad sea de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio, para la contratación del servicio de ropa hospitalaria para el Hospital Regional Minatitlán, el Hospital General El Plan y la Clínica Hospital Coatzacoalcos durante el periodo 2008; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de la Región Minatitlán durante el periodo 2008 y mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Minatitlán, proporcionando el mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales de operación de los equipos, así como el correctivo cada vez que se requiera, durante el periodo 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18572013-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	24/01/2008	24/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de ropa hospitalaria para el Hospital Regional Minatitlán	1	Contrato abierto	\$3'091,504.06	\$7'728,760.14
2	Servicio de ropa hospitalaria para el Hospital General El Plan	1	Contrato abierto	\$518,110.80	\$1'295,277.01
3	Servicio de ropa hospitalaria para la Clínica Hospital Coatzacoalcos	1	Contrato abierto	\$616,320.00	\$1'540,800.00

Licitación pública internacional número 18572013-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	25/01/2008	25/01/2008 10:00 horas	16/01/2008 8:00 horas	31/01/2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de rayos "X" de la Región Minatitlán	1	Servicio

2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido a equipos médicos de monitoreo de la Región Minatitlán	1	Servicio
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos de inhaloterapia de la Región Minatitlán	1	Servicio
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de equipos médicos de otorrinolaringología de la Región Minatitlán	1	Servicio
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido a equipos médicos de laboratorio clínico y patológico de la Región Minatitlán	1	Servicio

Licitación pública internacional número 18572013-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	31/01/2008	29/01/2008 10:00 horas	16/01/2008 9:30 horas	6/02/2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos generadores de vapor de la Región Minatitlán	1	Servicio	\$407,543.79	\$1'018,859.48
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos subestaciones eléctricas y plantas de emergencia de la Región Minatitlán	1	Servicio	\$533,601.02	\$1'334,002.55
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y refrigeración de la Región Minatitlán	1	Servicio	\$2'223,359.65	\$5'558,399.13
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos diversos de la Región Minatitlán	1	Servicio	\$479,914.34	\$1'199,785.84

- La clave CABMS C810000000 aplica para todas las partidas de la licitación 18572013-008-07.
- La clave CABMS C810600000 aplica para todas las partidas de las licitaciones 18572013-009-07 y 18572013-010-07.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida "B" entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 5 05 00, extensión 25747, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: (número de licitación en la que participará), concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con las presentes licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicada en Avenida "B" entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo, en la oficina de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de cada unidad médica, en las fechas y horarios indicados en el cronograma de visitas establecido en el numeral 5.3.1 de las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Avenida "B" entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, con atención a la ingeniera Rosa Guadalupe Martínez Olivares, Jefa de Adquisiciones, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones o, en su defecto, en el mismo día en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en un sólo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio de ropa hospitalaria: en las instalaciones del proveedor y en los servicios de ropería del Hospital Regional Minatitlán, Hospital General El Plan y Clínica Hospital Coatzacoalcos de Petróleos Mexicanos, en los domicilios señalados en el documento 02.6 de las bases, los días de lunes a domingo, en los horarios de entrega establecidos por unidad médica, en el documento 02.1 de las bases.
- Plazo de ejecución del servicio de ropa hospitalaria: es de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la fecha y hora de recepción de la orden por parte del proveedor.
- Lugar de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos incluido y electromecánicos: en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en los domicilios señalados en el documento 02.07, apartado técnico, de las bases de cada una de las licitaciones, los días de lunes a sábado, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos incluido y electromecánicos: los establecidos en el documento 02, apartado técnico, de las bases de cada una de las licitaciones, contados a partir de la fecha de la recepción del requerimiento de trabajo por parte del proveedor.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MINATITLAN, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR

DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE

RUBRICA.

(R.- 260785)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación nacional para la Región Madero de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-012-07	\$1,990.40 Costo en compraNET: \$1,990.40	3/01/2008	3/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/01/2008 10:00 horas	9/01/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000074	Gasa esterilizada	1	Pieza	1	2	\$330,336.00	\$660,672.00
2	C480000000	Equipo	1	Pieza	1	2	\$251,625.00	\$503,250.00
3	C480000000	Kit para citología	1	Pieza	1	2	\$94,480.00	\$188,960.00
4	C480000000	Equipo	1	Pieza	1	2	\$77,306.25	\$154,612.50
5	C480000020	Apósito	1	Pieza	1	2	\$68,144.00	\$136,288.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que incluye IVA, a través del Sistema de Concentración Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572010-012-07, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero, ubicada en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero, Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero, Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Región Madero de Petróleos Mexicanos, los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: es de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
ENC. DESPACHO DIRECCION HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO
DR. JAVIER NIETO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 260825)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación publica nacional de alimentos básicos (perecederos), procesados y semiprocesados de abarrotes, frutas y verduras, carnes, embutidos, lácteos, aves y huevo, pescados y mariscos, pan y pasteles, para el Hospital Regional de Ciudad Madero bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-013-07	\$1,990.40 Costo en compraNET: \$1,990.40	2/01/2008	2/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2008 10:00 horas	8/01/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Abarrotes	1	Envase	1	2	\$409,611.75	\$819,223.50
2	C600000000	Frutas y verduras	1	Kilogramo	1	2	\$384,693.65	\$769,387.30
3	C600000000	Carne, aves, huevo, pescados y mariscos	1	Kilogramo	1	2	\$305,421.60	\$610,843.20
4	C600000000	Lácteos y embutidos	1	Envase	1	2	\$238,387.60	\$476,775.20
5	C601400000	Pan y tortillas	1	Kilogramo	1	2	\$161,260.00	\$322,520.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada misma que ya incluye IVA, a través del sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE", que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país: para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, REF: 18572010-013-07, concepto (RFC de licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero, ubicada en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero, Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de enero de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero, Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Alimentación del Hospital Regional de Ciudad Madero, los días: en días naturales, de lunes a sábado, en el horario de entrega: de 7:00 a 8:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa descrito en bases numeral 14.2.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
ENC. DESPACHO DIRECCION HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO
DR. JAVIER NIETO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 260826)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a los inmuebles de las unidades médicas de la Región Madero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-014-07	\$1,990.40 Costo en compraNET: \$1,990.40	28/12/2007	28/12/2007 10:00 horas	27/12/2007 9:00 horas	4/01/2008 9:00 horas	4/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	21/01/2008	346	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada misma que ya incluye el IVA a través del sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país, para lo cual, deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos convenio: 064860, referencia: 18572010-014-07, concepto: R.F.C. del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero.
- En Internet en: <http://compranet.gob.mx>.
- En Internet en: <http://compranet.gob.mx>, ubicado en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero.
- En Internet en: <http://compranet.gob.mx>, Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero.
- En Internet en: <http://compranet.gob.mx>, Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, de acuerdo al cronograma establecido en bases, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, ubicadas en los domicilios señalados en el numeral 6 de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: que la empresa haya realizado trabajos similares a los del motivo de la licitación, por lo que, deberá presentar copia de dos contratos con sus respectivos finiquitos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se establecen en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante adjudicará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la LOPSRM, y en los criterios señalados en la sección 4 de estas bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de Petróleos Mexicanos, bajo su responsabilidad, en un plazo de 30 días naturales, conforme a las políticas de pago institucionales de Petróleos Mexicanos contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
ENC. DESPACHO DIRECCION HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO
DR. JAVIER NIETO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 260828)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 026**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 1o., fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 28 fracción II, 31 y 47 y modificaciones de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia, el Estado de Israel, y la República de Costa Rica, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, (TLCUE); tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC) y de los tratados con el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación. Para la adquisición de bienes consistentes en: reactivos y accesorios para pruebas de análisis clínicos y banco de sangre, realizadas con equipos propiedad del proveedor, y material de laboratorio licitación pública nacional 18572047-026-07.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		22/01/2008	21/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Química clínica	Prueba	1,059,233	2,648,082
2	C841600000	Tubos y agujas	Pieza	776,442	1,941,104
3	C480000000	Hematológica	Prueba	179,886	449,714
4	C480000000	Uroanálisis	Prueba	135,670	339,175
5	C841600000	Medios de cultivo preparados	Prueba	92,875	232,188

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 5519449735, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante es mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572047-026-07, concepto: RFC del proveedor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: los almacenes de las unidades médicas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega de los bienes es de: 30 (treinta) días naturales para equipos e instrumentos de medición, contados a partir de la fecha de la firma del contrato y para la entrega de los reactivos es de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor. El pago se realizará: (30) treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL INSUMOS
VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 260867)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
CONVOCATORIA 027**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 1o., fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y artículo 47 y modificaciones de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia, el Estado de Israel Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC) de las disposiciones de los tratados con el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación. De conformidad con lo siguiente: adquisición de bienes muebles consistentes en: soluciones parenterales para las unidades médicas del sistema de servicios de salud, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

Licitación pública internacional 18572047-027-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		23/01/2008	22/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Solución cloruro de sodio al 9% de 1000 ml		Pieza	145,320	363,299
2	C480000000	Solución cloruro de sodio al 9% de 500 ml		Pieza	105,314	263,284
3	C480000000	Solución Hartman de 1000 ml		Pieza	70,084	175,209
4	C480000000	Solución Dextrosa al 5% Cloruro 9% de 1000 ml		Pieza	69,576	173,941
5	C480000000	Solución cloruro de sodio al 9% de 100 ml		Pieza	104,462	261,156

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 55 1944 9735, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-027-07, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas tercer piso, ubicada en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: serán entregados en los almacenes de cada unidad médica a la atención de los encargados de almacén, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor. El pago se realizará: treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL INSUMOS
VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 260869)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
CONVOCATORIA 028**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 10. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y modificaciones de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia, el Estado de Israel Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) de las disposiciones de los tratados con el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación.

Licitación pública internacional 18572047-028-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		24/01/2008	23/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Td (adulto)			70,000	Dosis
2	C841600000	Influenza infantil (unidosis)			22,000	Dosis
3	C841600000	Hepatitis "B" adulto unidosis, 20 µg			20,000	Dosis
4	C841600000	Hepatitis "B" infantil recombinante (unidosis) 10 µg			20,000	Dosis
5	C841600000	Varicela			20,000	Dosis

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 55 1944 9735, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-028-07, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas tercer piso, ubicada en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los almacenes de las unidades médicas, los días de lunes a sábados en el horario de entrega de 7:00 a 12:00 horas. Plazo de entrega: 20 días posteriores al día siguiente de la firma del contrato. El pago se realizará: (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL INSUMOS
VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 260871)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
CONVOCATORIA 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 10. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 31 y 47 y modificaciones de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia, el Estado de Israel y reservada para el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) de las disposiciones de los tratados con el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación para el suministro de gases medicinales y el servicio a domicilio de las terapias correspondientes por el proveedor y bajo la modalidad de un contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18572047-029-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		25/01/2008	24/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840800000	Oxígeno medicinal y otros gases		Contrato	\$2'844,736.40	\$7'111,841.00
2	C840800000	Oxígeno medicinal y otros gases		Contrato	\$2'353,086.00	\$5'882,715.00
3	C840800000	Oxígeno medicinal y otros gases		Contrato	\$1'935,108.13	\$4'837,770.33
4	C840800000	Oxígeno medicinal y otros gases		Contrato	\$1'583,273.73	\$3'958,184.33
5	C840800000	Oxígeno medicinal y otros gases		Contrato	\$1'245,442.67	\$3'113,606.67

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 55 1944 9735, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-029-07, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas tercer piso, ubicada en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los departamentos de mantenimiento de cada unidad médica, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 23:00 horas. Plazo de entrega: será de 24 (veinticuatro) horas, y en casos de contingencia de 2 horas. El pago se realizará: (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL INSUMOS
VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 260872)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 10. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y 47 y modificaciones de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia, el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, (TLCUE); tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), de las disposiciones de los tratados con el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación. De conformidad con lo siguiente: para la contratación de kits de hemodiálisis para los dos hospitales centrales y seis hospitales regionales del sistema de servicios de salud de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18572047-030-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$995.00		26/01/2008	25/01/2008	8/01/2008	1/02/2008	
Costo en compraNET: \$995.00			11:00 horas	10:00 horas	11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Kit hemodiálisis		Contrato	\$8'847,188.05	\$22'117,970.10

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 55 1944 9735, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-030-07, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, tercer piso, ubicada en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2008 a las 10:00 horas en los días y lugares indicados en el cronograma de visitas señalado en el documento 01, punto 5.3.1 "visita a las instalaciones" de los Hospitales Centrales y Regionales. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las farmacias de las unidades médicas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 9:00 horas. Plazo de entrega: 10 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento. El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL INSUMOS
VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 260873)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO EN OAXACA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de supervisión y control de calidad y obras de mantenimiento menor, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120023-011-07	\$1,105.00 Costo en compraNET: \$850.00	8/01/2008	8/01/2008 10:00 horas	7/01/2008 10:00 horas	14/01/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: mantenimiento menor del km 0+000 al 120+000 y trabajos de mantenimiento menor en 62 estructuras del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca		3/03/2008	350	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120023-012-07	\$1,105.00 Costo en compraNET: \$850.00	17/01/2008	17/01/2008 10:00 horas	16/01/2008 10:00 horas	23/01/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor del km 0+000 al 120+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca		3/03/2008	335	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120023-013-07	\$1,105.00 Costo en compraNET: \$850.00	26/01/2008	25/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 10:00 horas	1/02/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: mantenimiento menor del km 120+000 al 246+600 y ramal a Huitzo 1.7 km y trabajos de mantenimiento menor en 80 estructuras del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca		3/03/2008	350	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120023-014-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	6/02/2008	6/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas	12/02/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor del km 120+000 al 246+600 y ramal a Huitzo 1.7 km del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca	3/03/2008	335	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120023-015-07	\$1,105.00 Costo en compraNET: \$850.00	6/02/2008	6/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas	12/02/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de mantenimiento menor en 142 estructuras del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca	3/03/2008	304	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, sin número, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, código postal 68263, teléfono 01(951) 518-77-16, los días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca-Camino Directo de Cuota, sin número, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, código postal 68263.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca-Camino Directo de Cuota sin número, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, código postal 68263.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, de las licitaciones 09120023-011-07, 09120023-012-07 y 09120023-015-07 se llevarán a cabo iniciando en el km 0+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca y las licitaciones 09120023-013-07 y 09120023-014-07 se llevarán a cabo iniciando en el km 120+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicios.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de la obra: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Estado, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso del servicio de supervisión y control de calidad y proyecto ejecutivo: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE TRAMO OAXACA

ING. PATRICIO GOMEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 260803)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de vigilancia, servicio de limpieza, servicio de mensajería, servicio de traslado de videos y servicio de renta de copiadoras, para las plazas de cobro de la red propia, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-001-08	\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	2/01/2008	3/01/2008 9:30 horas	10/01/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-002-08	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	2/01/2008	3/01/2008 12:30 horas	10/01/2008 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-003-08	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	2/01/2008	4/01/2008 9:30 horas	11/01/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mensajería	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-004-08	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	2/01/2008	4/01/2008 12:30 horas	11/01/2008 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de traslado de videos	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-005-08	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	2/01/2008	7/01/2008 10:00 horas	14/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Renta de copiadoras	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 921-10-11, y 921-1012 extensiones 5630 y 5637, o (899) 921 10 20 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a favor de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en la página compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago será en HSBC, a la cuenta número: 0454404696.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional VIII Zona Noreste, en el domicilio antes citado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los lugares señalados para la prestación de los servicios son los que se indican en las bases, los días y horarios que se indican en las bases.

Plazo para la prestación de los servicios: 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008.

Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS LUIS PEÑA GARZA

RUBRICA.

(R.- 260801)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION TECNICA EN REYNOSA TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mantenimiento menor en autopista así como en las estructuras de puentes, en la autopista Matamoros-Reynosa y en puentes internacionales Ignacio Zaragoza, y puente internacional Reynosa-Pharr; canalización de aguas pluviales, en la zona de peaje de la plaza de cobro del puente internacional Ignacio Zaragoza; suministro e instalación de aditamentos mecánicos, en la zona de peaje de la plaza de cobro Ignacio Zaragoza; Suministro e instalación de una planta modular para tratamiento de aguas residuales, suministro e instalación de aditamentos mecánicos en la plaza de cobro del puente internacional Reynosa-Pharr; y sus respectivas supervisiones; (Red Farac), de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-020-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	31/12/2007	26/12/2007 12:00 horas	26/12/2007 10:00 horas	8/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(01/2008) Trabajos de mantenimiento menor en la estructura del puente internacional Ignacio Zaragoza (Red Farac)	1/02/2008	366	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-021-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	31/12/2007	26/12/2007 13:00 horas	26/12/2007 10:15 horas	7/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(02/2008) Supervisión y control de obra: trabajos de mantenimiento menor en la estructura del puente internacional Ignacio Zaragoza (Red Farac)	28/01/2008	385	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-022-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/12/2007	27/12/2007 15:00 horas	27/12/2007 9:00 horas	8/01/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(03/2008) Trabajos de mantenimiento menor en 49 estructuras de la autopista Reynosa Matamoros (Red Farac)	1/02/2008	366	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-023-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00	31/12/2007	27/12/2007 16:00 horas	27/12/2007 9:05 horas	9/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(04/2008) Mantenimiento menor de la autopista Reynosa-Matamoros (Red Farac)	1/02/2008	366	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-024-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	31/12/2007	27/12/2007 17:00 horas	27/12/2007 9:10 horas	7/01/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(05-2008) Supervisión y control de obra: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 49 estructuras de la autopista Reynosa Matamoros (Red Farac)	28/01/2008	385	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-025-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/12/2007	27/12/2007 18:00 horas	27/12/2007 12:00 horas	9/01/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(06-2008) Trabajos de mantenimiento menor en estructura del puente internacional Reynosa-Pharr	1/02/2008	366	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-026-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	31/12/2007	27/12/2007 19:00 horas	27/12/2007 12:05 horas	7/01/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(07/2008) Supervisión y control de obra: trabajos de mantenimiento menor en la estructura del puente internacional Reynosa-Pharr (Red Farac)	28/01/2008	385	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-027-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	31/12/2007	3/01/2008 15:00 horas	3/01/2008 11:00 horas	10/01/2008 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(08-2008) Canalización de aguas pluviales en la zona de peaje de la plaza de cobro del puente internacional General Ignacio Zaragoza; ubicada en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas (Red Farac)	1/03/2008	75	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-028-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	31/12/2007	3/01/2008 16:00 horas	3/01/2008 11:05 horas	10/01/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(09/2008) Supervisión y control de calidad de la obra: canalización de aguas pluviales en la zona de peaje de la plaza de cobro del puente internacional General Ignacio Zaragoza; ubicada en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas (Red Farac)	19/02/2008	93	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-029-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/12/2007	8/01/2008 13:00 horas	8/01/2008 11:00 horas	15/01/2008 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(10/2008) Suministro e instalación de una planta modular para tratamiento de aguas residuales, en la plaza de cobro del puente internacional Reynosa-Pharr; ubicada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas (Red Farac)	7/03/2008	136	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-030-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	31/12/2007	8/01/2008 15:00 horas	8/01/2008 11:10 horas	15/01/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(11/2008) Supervisión y control de calidad de la obra: suministro e instalación de una planta modular para tratamiento de aguas residuales, en la plaza de cobro del puente internacional Reynosa-Pharr; ubicada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas (Red Farac)	7/03/2008	151	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-031-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	31/12/2007	4/01/2008 14:00 horas	4/01/2008 11:05 horas	11/01/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(12/2008) Suministro e instalación de aditamentos para restablecer el sentido de las vialidades del puente internacional Reynosa-Pharr; ubicada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas (Red Farac)	5/02/2008	86	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120020-032-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	31/12/2007	3/01/2008 17:00 horas	3/01/2008 12:00 horas	10/01/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	(13/2008) Suministro e instalación de aditamentos para restringir el paso de vehículos en sentido prohibido en el puente internacional General Ignacio Zaragoza; ubicada en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas (Red Farac)	4/02/2008	78	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 921 10 26 y 921 10 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas; durante los días del 20 al 30 de diciembre de 2007, el día 31 de diciembre el horario es de 8:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado a nombre de Banobras S.N.C. Fideicomiso 1936, en la Subdelegación de Administración de la propia delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en las bases de acuerdo a la licitación de que se trate.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día indicado en sus respectivas bases, conforme a la licitación de que se trate en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica, Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora que están indicados en las bases de cada una de la licitación de que se trate.
- Ubicación de la obra: Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en la realización de servicios similares, comprobándolo con la presentación de tres copias de actas de entrega-recepción de contratos de servicios similares al objeto de esta licitación que hayan realizado en los últimos cinco años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
 - 2.- Escrito original mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley;
 - 3.- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable indicado en las bases objeto de esta licitación;
 - 4.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, y
 - 5.- Escrito original mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones, para las obras será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: se realizará mediante la presentación de estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la "Ley".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBDELEGADO TECNICO, DELEGACION VIII; ZONA NORESTE

ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 260798)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: conservación o mantenimiento de carretera, correspondiente al ejercicio 2008 (de la red Farac), de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-016-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	16/01/2008	10/01/2008 10:00 horas	11/01/2008 10:00 horas	22/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera Mantenimiento menor del subtramo del km 0+000 al 84+600 de la autopista Guadalajara-Tepic	1/03/2008	337 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-017-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	17/01/2008	10/01/2008 13:00 horas	14/01/2008 10:00 horas	23/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera Mantenimiento menor del subtramo del km 84+600 al 169+000 de la autopista Guadalajara-Tepic	1/03/2008	337 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-018-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	18/01/2008	10/01/2008 11:00 horas	15/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Conservación o mantenimiento de carretera Trabajos de mantenimiento menor en 111 estructuras de la autopista Guadalajara-Tepic	1/03/2008	153 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-019-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	18/01/2008	10/01/2008 12:00 horas	16/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión Supervisión de las obras: mantenimiento menor de los subtramos del km 0+000 al 84+600, del km 84+600 al 169+000 y trabajos de mantenimiento menor en 111 estructuras de la autopista Guadalajara-Tepic	1/03/2008	352 días	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 38 53 14 66, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de Banobras S.N.C., a presentar en la Superintendencia de Recursos Financieros de Farac, sita en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, Guadalajara, Jal., en días hábiles de 8:00 a 15:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ambas licitaciones se podrán subcontratar las partes de los trabajos o servicio que se indiquen en las bases de licitación correspondientes.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones, para las licitaciones números 09120026-016-07, 09120026-017-07 y 09120026-018-07 será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo, y el criterio de evaluación de la licitación número 09120026-019-07 será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE

ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO

RUBRICA.

(R.- 260799)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza y fumigación para las oficinas administrativas, plazas de cobro y campamentos de conservación de la Red Capufe y Farac. De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-033-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	29/12/2007	27/12/2007 10:00 horas	4/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio
4	C810600010	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio
5	C810600010	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en: las visitas se llevarán a cabo conforme al anexo número 1-Bis de las bases, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1 de las bases, los días conforme a los anexos 1 A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O en el horario de entrega: conforme a los anexos 1 A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O.
- Plazo de entrega: del 19 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: el monto de los contratos se cubrirá por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros que tiene para liquidación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 260802)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con en el oficio 315-A-05320, de fecha 28 de septiembre de 2007, enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que autoriza al Instituto a realizar licitaciones anticipadas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición, de conformidad con lo siguiente:

Medicamentos

Licitación pública nacional número 12260001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de muestras	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
En el Instituto y en compraNET: \$900.00	8-enero-08	7-enero-08 14:00 horas	10-enero-08 de 10:00 a 14:00 horas	14-enero-08 10:00 horas	21/enero/08 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Ketorolaco trometamina 30 mg. Sol. Iny., clave 010260, 40,000 ampollas; **2.-** Agua destilada 10 ml. Sol. Iny., clave 010316, 36,000 ampollas; **3.-** Solución de cloruro de sodio 0.9%, Sol. Iny. Bolsa con capacidad de 250 ml. clave 010008, 27,000 bolsas; **4.-** Agua estéril frasco de 500 ml., clave 010016, 23,000 frascos y **5.-** Solución isotónica de cloruro de sodio 0.9%, bolsa con capacidad de 500 ml., clave 010009, 20,000 bolsas.

Ropa y uniformes hospitalarios

Licitación pública nacional número 12260001-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de muestras	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
En el Instituto y en compraNET: \$900.00	11-enero-08	10-enero-08 14:00 horas	14-enero-08 de 10:00 a 14:00 horas	17-enero-08 10:00 horas	25/enero/08 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Sábana de cuna, 100% algodón, clave 780018, 2,500 piezas; **2.-** Bata de exploración Confec. en 80% Pol. y 20% Alg., clave 780022, 2,300 piezas; **3.-** Compresa de campo 90 x 90 cm, Conf. en indiolino 100%, clave 780029, 2,000 piezas; **4.-** Sábana clínica Conf. en 80% algodón y 20% poliéster de 1.50x1.20 m., clave 780012, 1,800 piezas y **5.-** Sábana sencilla, Confec. en 100% algodón sanforizado, clave 780087, 1,200 piezas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensiones 350 y 351, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En el Instituto la forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica y a través del servicio postal o mensajería. No habrá visita a las instalaciones en ambas licitaciones. Todos los eventos relativos a la: junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la sala 1B de usos múltiples del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: se efectuará en el almacén general del Instituto, en el domicilio antes citado, en un horario comprendido de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Plazo de entrega, se realizará en entregas trimestrales durante el ejercicio 2008, de conformidad a lo establecido en el contrato pedido de acuerdo a las necesidades del Instituto. Condiciones de pago: será en moneda nacional, a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada, dicho pago se realizará en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en la dirección antes mencionada. Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir como testigos sociales, a los actos públicos de esta licitación pública, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RAUL ABREGO VELASCO
RUBRICA.

(R.- 260715)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con en el oficio 315-A-05320, de fecha 28 de septiembre de 2007, enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que autoriza al Instituto a realizar licitaciones anticipadas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición, de conformidad con lo siguiente:

Materiales y suministros médicos

Licitación pública internacional abierta, número 12260001-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de muestras	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
En el Instituto y en compraNET: \$900.00	10-enero-08	9-enero-08 14:00 horas	11-enero-08 de 10:00 a 14:00 horas	16-enero-08 10:00 horas	29/enero/08 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Jeringa de plástico con Cap. de 1 ml, estéril, desechable, con aguja, clave 020017, 180,000 piezas; **2.-** Jeringa de plástico con Cap. de 10 ml, estéril, desechable, sin aguja, clave 020018, 100,000 piezas; **3.-** Jeringa de plástico con Cap. de 20 ml, estéril, desechable, sin aguja, clave 020301, 90,000 piezas; **4.-** Cepillo desechable quirúrgico de polipropileno estéril, clave 020745, 65,400 piezas y **5.-** Jeringa de plástico con Cap. de 5 ml, estéril, desechable, sin aguja, clave 020044, 54,000 piezas.

Material, accesorios y suministros de laboratorio

Licitación pública internacional abierta, número 12260001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de muestras	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
En el Instituto y en compraNET: \$900.00	11-enero-08	11-enero-08 14:00 horas	15-enero-08 de 10:00 a 14:00 horas	18-enero-08 10:00 horas	30/enero/08 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Recipientes de polipropileno para recolección de muestras líquidas, con tapa rosca, estéril, clave 060032, 32,500 piezas; **2.-** Electrodo con broche para adulto desechable, clave 060182, 4,500 piezas; **3.-** Contenedor para orina de 24 horas, Cap. de 3 lt, clave 060330, 4,500 piezas; **4.-** Electrodo con broche neonatal desechable, clave 060183, 3,200 piezas y **5.-** Vaso de vidrio de precipitado de 100 ml, clave 020750, 3,038 piezas.

Ropa quirúrgica desechable

Licitación pública internacional abierta, número 12260001-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de muestras	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
En el Instituto y en compraNET: \$900.00	16-enero-08	15-enero-08 14:00 horas	17-enero-08 de 10:00 a 14:00 horas	22-enero-08 10:00 horas	31/enero/08 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Paquete de bata quirúrgica, clave 020740, 15,000 paquetes; **2.-** Paquete para cesárea, clave 020738, 3,300 paquetes; **3.-** Paquete de parto, clave 020737, 2,800 paquetes; **4.-** Paquete para cirugía general, clave 020751, 700 paquetes y **5.-** Paquete ginecológico y/o laparoscopia e histeroscopia, clave 020752, 700 paquetes.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensiones 350 y 351, los días de lunes a

viernes, días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En el Instituto la forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica y a través del servicio postal o mensajería. No habrá visita a las instalaciones. Todos los eventos relativos a la: junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la sala 1B de usos múltiples del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: se efectuará en el almacén general del Instituto, en el domicilio antes citado, en un horario comprendido de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Plazo de entrega, se realizará en entregas trimestrales durante el ejercicio 2008, de conformidad a lo establecido en el contrato pedido de acuerdo a las necesidades del Instituto. Condiciones de pago: será en moneda nacional, a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada, dicho pago se realizará en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en la dirección antes mencionada. Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir como testigos sociales, a los actos públicos de esta licitación pública, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RAUL ABREGO VELASCO
RUBRICA.

(R.- 260714)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

CONVOCATORIA 5

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; así como en los términos de los siguientes: Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (sin efectos entre México y Venezuela a partir del 19 de noviembre de 2006); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros; Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su acuerdo de implementación, en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público y de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 00637056-006-07 y 00637056-007-07, para la contratación mediante contratos abiertos de sistemas de fijación interna para columna vertebral y endoprótesis ortopédicas y marcapasos cardíacos definitivos respectivamente, como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637056-006-07	Sistemas de fijación interna para columna vertebral	\$1,144.48	4 Partidas
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
23 de enero de 2008 a las 11:00 horas	30 de enero de 2008 a las 11:00 horas	7 de febrero de 2008 a las 11:00 horas	
Licitación pública	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637056-007-07	Endoprótesis ortopédicas y marcapasos cardíacos definitivos	\$1,144.48	12 Partidas
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
24 de enero de 2008 a las 11:00 horas	31 de enero de 2008 a las 11:00 horas	7 de febrero de 2008 a las 18:00 horas	

Partidas de mayor monto para la licitación pública internacional número 00637056-006-07: 1.- Clave: 060.935.0210 Sistema de fijación interna para columna vertebral lumbar (239 juegos); 2.- Clave 060.725.8761 Sistema de fijación interna para columna vertebral cervical (140 juegos); 3.- Clave 060.935.0228 Sistema de fijación interna para columna vertebral torácica posterior (35 juegos) y 4.- Clave 060.602.0220 sistema de fijación interna para columna vertebral torácica anterior (10 juegos).

Partidas de mayor monto para la licitación pública internacional número 00637056-007-07: 1.- Clave 060.747.0796 Sistema de prótesis de rodilla de revisión (160 juegos); 2.- Clave 060.748.5612 Sistema de prótesis de cadera de revisión (100 juegos); 3.- Clave 060.604.0418 Marcapaso cardiaco: tipo bicameral con actividad de frecuencia, (192 equipos); 4.- Clave: 060.748.2833 Sistema de artroplastia total de rodilla cementada sin estabilizador primaria, (318 piezas) y 5.- Clave: 060.748.2890 Sistema de artroplastia total de rodilla con estabilizador posterior (317 piezas).

Las bases de ambas licitaciones, se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisición de Instrumental Médico de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., teléfono 5606-9383 y fax 5606-7508, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Los actos relativos a ambas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Delegación Tlalpan, D.F. Se hace la precisión que para la presentación de las propuestas se hará en un solo sobre que contendrá la propuesta técnica y la económica. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al idioma español, las proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos moneda nacional.

Para ambas licitaciones, las dudas se recibirán por escrito y en medio magnético, desde el día de su publicación y hasta el 18 de enero de 2008, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Instrumental Médico. No se recibirán cuestionamientos vía fax, por correo electrónico, servicio postal o mensajería.

La entrega de los bienes para ambas licitaciones será: en las unidades hospitalarias del Instituto, para la licitación pública internacional número 00637056-006-07, las unidades hospitalarias se detallan en el anexo 12-A de las bases de la licitación, para la licitación pública internacional número 00637056-007-07, las unidades hospitalarias se detallan en los anexos 12-A y 12-B de las bases de la licitación.

Condiciones de pago: el pago no excederá de 30 días naturales, una vez que el proveedor entregue su documentación debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica. Para la fecha de pago, se tomará en cuenta la fecha de entrega de los bienes recibidos a satisfacción de las unidades médicas. El pago será a través de carta de crédito comercial irrevocable establecida en un banco ubicado en México, D.F. o bien mediante el esquema de transferencias de fondos interbancarias denominado "Clave bancaria estandarizada" (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia de los contratos abiertos: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente adquisición corresponde a instrumental médico que será utilizado en las distintas Unidades Médicas del Instituto, ubicadas en la República Mexicana.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 260874)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE

LICITACION ELECTRONICA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 07

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación electrónica pública nacional número 00637009-008-07 adjudicación de contrato para el suministro de oxígeno Medicinal del Hospital Regional 1o. de Octubre como a continuación se detalla:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases de todas	Cantidad solicitada
00637009- 008-07	Adjudicación de contrato para el suministro de oxígeno medicinal	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido <i>En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido</i>	1 servicio

Junta de aclaraciones	Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
24/12/07 10:00 horas	31/12/07 10:00 horas	3/01/08 10:00 horas

- 1 Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el área de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en el 1er. piso de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta inclusive, el sexto día natural previo a las proposiciones técnicas y económicas, en los días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 2 La forma de pago de las bases será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 3 Las dudas en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito con 56 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.
- 4 Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento del Hospital 1o. de Octubre.
- 5 El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 7 No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción IV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8 No se otorgará anticipo.
- 9 La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10 La vigencia del contrato de la licitación electrónica pública nacional es: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- 11 Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, misma que ampare el 100% de la adquisición, el pago se realizará dentro de los 30 días, posteriores a la presentación y aceptación de la misma.
- 12 El servicio se realizará conforme se indica en el anexo 1 de las bases.

MEXICO, D.F., A 17 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. ENRIQUE NUÑEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 260790)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de los medios de comunicación electrónica a la licitación pública internacional número LPI-00637019-026-07 para la adjudicación de contratos abiertos a la adquisición de material de osteosíntesis, endoprótesis y material de curación y de laboratorio para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional LPI-00637019-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma del contrato
\$1,094.70 Costo en compraNET: \$985.23	4/01/2008	4/01/2008 9:00 horas	11/01/2008 9:00 horas	18/01/2008 10:00 horas	1/02/2008 9:00 a 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínimo	Cantidad máximo
1	C480000000	Sonda nelaton para succión con válvula obrador Cal. 14 fr. de PVC 4.7 mm y longirud 38 mm esterilizado desechable	Pieza	745	1,490
2	C480000000	Pinza Dp. p/diálisis peritoneal de plástico rígido	Pieza	30	60
3	C480000000	Alambre para hueso	Rollo c/10 mts	74	123
4	C480000000	Tubo de vidrio de extracción al vacío de 3 ml tapón lila pediátrico	Caja/100	36	72
5	C480000000	Tubo de vidrio de extracción al vacío de 5 ml 13 x 75 tapón lila	Caja/100	450	900

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el área de tesorería, ubicada en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 9-25-69-52 y 925-06-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración se llevarán a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en tercer piso de la torre de gobierno del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34, de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL

RUBRICA.

(R.- 260794)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL DIDACTICO, ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO, IMPRESOS, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR Y LA CONTRATACION DE MEDICINA MAGISTRAL Y EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO 00641283-022-07, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-022-07 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$730.00 COSTO EN compraNET: \$663.00	28 DE DICIEMBRE DE 2007	28 DE DICIEMBRE DE 2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3 DE ENERO DE 2008 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	372.197.2556.00.01 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO E330 PARTE 12A8405	140	PIEZA
2	C870000000	372.197.1699.00.01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK MODILE T420 NUMERO DE PARTE 12A7415	50	PIEZA
3	C870000000	372.348.0079.00.01 KIT FOTOCONDUCTOR PARA IMPRESORA LEXMARK LASER MONOCROMATICA	94	PIEZA
4	C870000000	372.197.1863.00.01 CARTUCHO TONER LASE PRIONT CARTRIDGE MODELO T632, T634 PARTE 12A7465	7	PIEZA
5	C870000000	372.197.1913.00.01 TONER PARA IMPRESORA HP MODELO 4200 SERIES NUMERO PARTE Q1338A NEGRO	11	PIEZA

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO 00641283-023-07, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-023-07 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$730.00 COSTO EN compraNET: \$663.00	28 DE DICIEMBRE DE 2007	28 DE DICIEMBRE DE 2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3 DE ENERO DE 2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000000	350.459.0070.03.01 GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS CLASE I TIPO B	49,378	PAR
2	C420000000	350.316.0859.01.01 DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA	416	ENVASE
3	C420000000	350.063.0052.01.01 ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NODIRECCIONAL	46,699	PIEZA
4	C420000000	350.580.0247.02.01 LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISOS	275	CUBETA
5	C420000000	350.948.0053.01.01 VASOS CONICOS DE PAPEL DESECHABLE FABRICADO EN PAPEL BOND COLOR	215	CAJA

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO 00641283-024-07, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-024-07 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$730.00 COSTO EN compraNET: \$663.00	2 DE ENERO DE 2008	2 DE ENERO DE 2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8 DE ENERO DE 2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660800000	320.001.4110.01.01 EXPEDIENTE CLINICO (MF-1/93) TAMAÑO 23.8 X 58.00 CM EN CARTULINA BRISTOL	78,298	PIEZA
2	C660800000	320.001.9093.01.01 CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO ESPECIFICACIONE	670	BLOCK
3	C660800000	320.001.4193.00.01 TARJETA DE CONTROL PARA PAFO DE VIATICOS	1,286	PIEZA
4	C660800000	320.001.5737.00.01 INGRESOS REGISTRO DIARIO. SERVICIO DE URGENCIAS O ADMISION CONTINUA	929	HOJA
5	C660800000	320.001.5745.00.01 EGRESOS REGISTRO DIARIO. SERVICIO DE URGENCIAS O ADMISION CONTINUA	929	HOJA

LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641283-025-07 SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-025-07 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$730.00 COSTO EN compraNET: \$663.00	2 DE ENERO DE 2008	2 DE ENERO DE 2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8 DE ENERO DE 2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	120.703.0014.00.01 PAPEL ALUMINIO DE 30 CM DE ANCHO POR 400 M DE LARGO	210	ROLLO
2	C180000000	120.951.0716.02.01 VASO DE MELAMINA EN COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 200 ML AL RAS DE	800	PIEZA
3	C180000000	120.133.0154.01.01 BOTE PARA BASURA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD REDONDO CON REBOR	15	PIEZA
4	C180000000	120.253.0505.01.01 CUCHARA CAFETERA DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO) DESECHABLE	16	CAJA
5	C180000000	120.624.1364.00.01 MOLDE RECTANGULAR CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 32 X 53 X 15 CM	6	PIEZA

LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641283-026-07 SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-026-07 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$730.00 COSTO EN compraNET: \$663.00	2 DE ENERO DE 2008	2 DE ENERO DE 2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8 DE ENERO DE 2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MEDICINA MAGISTRAL	1	SERVICIO	\$1'071,398.40	\$2'678,496.00

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO 00641283-027-07, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-027-07 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$730.00 COSTO EN compraNET: \$663.00	2 DE ENERO DE 2008	2 DE ENERO DE 2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8 DE ENERO DE 2008 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE ESTERILIZACION	1	SERVICIO	\$400,000.00	\$1'200,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, C.M.N. MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN CALLE 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA. TELEFONO 01 222 2 42 45 36, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES EFECTIVO, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 00641283-025-07 Y 00641283-026-07 SE FUNDAMENTAN EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES INTERNACIONALES NUMEROS 00641283-022-07, 00641283-023-07, 00641283-024-07 Y 00641283-027-07 FUE AUTORIZADA POR EL DR. JOSE DE JESUS GONZALEZ IZQUIERDO, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA A TRAVES DE LOS OFICIOS NUMEROS 583, 584, 585 Y 586 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2007, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL DIA Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN CALLE 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARAN EL DIA Y HORARIO SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8.30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA EN PESO MEXICANO, A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO O MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA
DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
C.P. INELVA KIRWANT ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 260651)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, para la adquisición de medicamentos, en sus presentaciones de genéricos, genérico intercambiable e innovadores, grupo de suministro 010, para atender necesidades de las delegaciones regionales y estatales y unidades médicas de alta especialidad: Norte del Distrito Federal, Sur del Distrito Federal, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Guerrero, Morelos, Querétaro, Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Aguascalientes, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas, Coahuila, Tamaulipas, Nuevo León, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Hidalgo, Veracruz Norte y Veracruz Sur, UMAES: Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas, Traumatología y Ortopedia D.F. Sur, General La Raza, Gineco-Obstetricia 3 La Raza, Especialidades La Raza, Gineco-Obstetricia 4 Distrito Federal, Cardiología Siglo XXI, Especialidades Siglo XXI, Pediatría Siglo XXI, Oncología Siglo XXI, Especialidades Sonora, Especialidades Guanajuato, Gineco-Pediatría 48 León Guanajuato, Especialidades Jalisco, Pediatría Jalisco, Ginecología Jalisco, Especialidades 71 Coahuila, Especialidades 25 Nuevo León, Cardiología 34 Nuevo León, Gineco-Obstetricia 23 Nuevo León, Traumatología y Ortopedia 21 Nuevo León, Especialidades Yucatán, Especialidades Puebla, Especialidades Veracruz y Traumatología y Ortopedia Puebla y la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-079-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2008	9/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	010 000 5435 03 01 Paclitaxel, solución inyectable, frasco ampula con 300 miligramos/50 mililitros	10,667	Envase
2	C841600000	010 000 5458 01 01 Oxaliplatino, solución inyectable, cada frasco ampula con liofilizado	6,668	Envase
3	C841600000	010 000 5459 02 01 Oxaliplatino, solución inyectable, cada frasco ampula con liofilizado	9,960	Envase
4	C841600000	010 000 2508 00 01 Beclometasona, dipropionato de suspensión en aerosol	63,408	Envase

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-080-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2008	9/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	010 000 0477 02 01 Beclometasona dipropionato de aerosol, 0.0587 gramos /100 gramos	946,061	Envase

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta de la licitación 00641237-079-07 fue autorizada por el ingeniero Jerónimo Ahumada Navarro, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 7 de diciembre de 2007, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2881204, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y horarios señalados en cada licitación, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán el día y horarios señalados en cada licitación, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada una de las delegaciones y unidades médicas de alta especialidad participantes y en la Secretaría de la Defensa Nacional en los almacenes generales de sanidad, ubicada en Campo Militar número 1, código postal 11200, México, D.F., lo cual se establece en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación internacional 00641237-079-07 será con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación Internacional 00641237-080-07 será con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 260653)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO

CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, MANTENIMIENTO A PLANTILLA VEHICULAR, SERVICIO SUBROGADO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y RAYOS "X" A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, SUMINISTRO DE VIVERES Y ALIMENTOS PERECEDEROS TODOS ELLOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA Y PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION, SERVICIOS DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS Y CITOLOGIA CERVICAL Y MATERIAL DE CURACION PARA BOMBAS DE INFUSION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641226-083-07	COSTO EN CONVOCANTE: \$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	2/01/2008	2/01/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/01/2008 9:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	FOTOCOPIADO		876,840	PZA.	876,840	2,180,028
2	C810000000	DUPLICACION DE DOCUMENTOS		394,272	PZA.	394,272	985,680

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641226-084-07	COSTO EN CONVOCANTE: \$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	2/01/2008	2/01/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/01/2008 14:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C8108000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTILLA VEHICULAR			1	SERVICIO	

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641226-085-07	COSTO EN CONVOCANTE: \$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	3/01/2008	3/01/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/01/2008 9:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA		40,560	KG.	40,560	101,400

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641226-086-07		COSTO EN CONVOCANTE: \$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	3/01/2008	3/01/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/01/2008 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, UMF 9 DE CRUZ AZUL, HGO.				1	SERVICIO
2	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, UMF 16 ACTOPAN, HGO.				1	SERVICIO
3	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, UMF 25 MINERAL DEL MONTE, HGO.				1	SERVICIO
4	C810000000	SERVICIO SUBROGADO DE RAYOS X A TRAVES DE GABINETES PRIVADOS, UMF 31 ZIMAPAN, HGO.				1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS-ECONOMICAS	
00641226-087-07	COSTO EN CONVOCANTE: \$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	4/01/2008	4/01/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/01/2008 9:00 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. PACHUCA, HGO. (VIVERES)		1	PAQUETE	\$2'792,230.00	\$4'653,716.67
2	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 8 CD. SAHAGUN, HGO. (VIVERES)		1	PAQUETE	\$1'195,950.00	\$1'993,250.00
3	HOSPITAL RURAL OPORTUNIDADES No. 22 ZACUALTIPAN, HGO. (VIVERES)		1	PAQUETE	\$918,175.00	\$1'530,291.67
4	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 TULANCINGO, HGO. (VIVERES)		1	PAQUETE	\$890,290.00	\$1'483,816.67
5	HOSPITAL RURAL OPORTUNIDADES No. 23 METEPEC, HGO. (VIVERES)		1	PAQUETE	\$833,425.00	\$1'389.041.67

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-088-07	COSTO EN CONVOCANTE: \$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	4/01/2008	4/01/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/01/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMA	IMPORTE MAXIMO
1	I090000000	07- EQUIPO MEDICO	PQT.	\$982,564.00	\$1,374,579.00
2	C720600048	03- PLOMERIA	PQT.	\$568,942.00	\$1,109,500.00
3	I120400134	02- PINTURA	PQT.	\$493,366.00	\$1,064,540.00
4	C030000010	04- MATERIAL ELECTRICO	PQT.	\$519,505.00	\$856,865.00
5	C720600000	05-FERRETERIA	PQT.	\$343,853.00	\$480,024.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641226-089-07	COSTO EN CONVOCANTE: \$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	8/01/2008	7/01/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2008 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS	816	ESTUDIO	816	1,080
2	C810000000	LECTURA DE LAMINAS DE CITOLOGIA CERVICAL	10,260	LECTURA	10,260	13,816

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641226-090-07	COSTO EN CONVOCANTE: \$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	22/01/2008	18/01/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/01/2008 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	060.345.2186.01.01 EQUIPO DE VENOCLISIS P/BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO	972	EQP.	972	1,944
2	C480000000	060.345.2194.01.01 EQUIPO DE VENOCLISIS P/BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO	744	EQP.	744	1,488
3	C480000000	060.345.2202.01.01 EQP. P/APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS P/BOMBA DE INFUSION	300	EQP.	300	600
4	C480000000	060.345.2210.01.01 EQP. P/APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS P/BOMBA DE INFUSION 100 ML.	330	EQP.	330	660

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO: 01-771-714-3212, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LOS RECUADROS ARRIBA EXPUESTOS. TODOS ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A EFECTO EN LA: SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES SEÑALADAS EN LAS PROPIAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SERAN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 A EXCEPCION DE LA 00641226-090-07 QUE SERA DEL 3 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
- EL PAGO SE REALIZARA: PARA LA LICITACION NUMERO 00641226-087-07 A LOS 8 DIAS NATURALES; PARA LAS LICITACIONES 00641226-083-07, 00641226-086-07 Y 00641226-089-07 A LOS 15 DIAS NATURALES, Y PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00641226-084-07, 00641226-085-07, 00641226-088-07, Y 00641226-090-07 DENTRO DE LOS 30 DIAS, TODOS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS LICITACIONES 00641226-083-07, 00641226-084-07, 00641226-085-07, 00641226-086-07, 00641226-087-07, 00641226-088-07 Y 00641226-089-07 SE FUNDAMENTAN EN EL ARTICULO 28, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LA 00641226-090-07 SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. MARIO ARTURO CORONADO OLEA

RUBRICA.

(R.- 260666)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios para el año 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-089-07	Convocante: \$600.00 compraNET: \$600.00	2/01/2008	2/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Recarga de extintores	981	Pieza	\$50,249.20	\$125,623.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-090-07	Convocante: \$600.00 compraNET: \$600.00	2/01/2008	2/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a reveladores automáticos de placas de ratos X	6	Equipo	\$74,116.00	\$185,290.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-091-07	Convocante: \$600.00 compraNET: \$600.00	2/01/2008	2/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Valija Institucional, Ruta 1: San Luis Potosí-México	396	Servicio/mes	\$15,840.00	\$39,600.00
2	C810800000	Valija Institucional, Ruta 2: San Luis Potosí-Rioverde, Cárdenas, Cd. Valles, Tamazunchale, Cd. del Maíz, El Naranjo y viceversa	4,584	Servicio/mes	\$51,680.00	\$129,200.00
3	C810800000	Valija Institucional, Ruta 3: San Luis Potosí-Matehuala, Cedral, Vanegas, Charcas, Venado, Moctezuma y Cerritos	2,880	Servicio/mes	\$41,600.00	\$104,000.00
4	C810800000	Valija Institucional, Ruta 4: San Luis Potosí-Salinas, Santa María del Río y Guadalcázar	1,584	Servicio/mes	\$28,080.00	\$70,200.00
5	C810800000	Valija Institucional, Ruta 5: Cd. Valles-El Naranjo, Cd. del Maíz, Rioverde, Cárdenas, Axtla, Xilitla, Tamazunchale, Tampico, Cd. Madero, Ebano y viceversa	6,336	Servicio/mes	\$37,200.00	\$93,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-092-07	Convocante: \$600.00 compraNET: \$600.00	2/01/2008	2/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Estafeta y mensajería a unidades médicas y administrativas	1	Servicio/año	\$122,343.00	\$305,856.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-093-07	Convocante: \$600.00 compraNET: \$600.00	2/01/2008	2/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	379.764.9450.00.01 Alfa Amilasa	10	Caja	10	24
2	C480000000	379.821.2340.00.01 Solución interna estándar	29	Caja	29	72
3	C480000000	379.778.0040.00.01 Resina a base de un polímero	15	Saco	15	36

4	C480000000	379.765.2397.00.01 Urea	20	Caja	20	48
5	C480000000	379.765.2348.00.01 Triglicéridos	5	Caja	5	12

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación 00641091 093 07, fue autorizado por el C.P. Gregorio Ulises Martínez Cabral, con cargo de Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 10 de diciembre de 2007.
- La licitación pública internacional 00641091 093 07 se encuentra bajo el amparo del artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de pago respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades hospitalarias, médicas, administrativas y en el Almacén Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social en San Luis Potosí y según se especifica en cada una de las bases, los días de lunes a viernes, y según se especifica en bases en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y según se especifica en bases.
- Plazo de entrega: del 22 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: para las licitaciones 00641091 091 07 y 00641091 092 07 a los 15 días de presentación de facturas; el resto de licitaciones a los 30 días posteriores a la presentación de de facturas en el Departamento de Contabilidad Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 260655)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas, así como para la contratación del servicio de manufactura de anteojos y mantenimiento a cámaras de red fría, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-088-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/12/2007	27/12/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Llantas, cámaras y corbatas. Zona Victoria	Paquete	\$32,000.00	\$80,000.00
2	C810800000	Llantas, cámaras y corbatas. Régimen IMSS-Oportunidades	Paquete	\$26,000.00	\$65,000.00
3	C810800000	Llantas, cámaras y corbatas. Zona Madero	Paquete	\$20,000.00	\$50,000.00
4	C810800000	Llantas, cámaras y corbatas. Zona Reynosa	Paquete	\$13,500.00	\$45,000.00
5	C810800000	Llantas, cámaras y corbatas. Zona Victoria	Paquete	\$13,500.00	\$45,000.00

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de manufactura de anteojos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-089-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/12/2007	27/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Manufactura de anteojos. Zona Madero	Servicio	\$45,812.00	\$114,530.00
2	C810800000	Manufactura de anteojos. Dpto. de personal	Servicio	\$44,000.00	\$110,000.00
3	C810800000	Manufactura de anteojos. Zona Mante.	Servicio	\$23,798.00	\$59,495.00
4	C810800000	Manufactura de anteojos. Zona Nuevo Laredo	Servicio	\$23,798.00	\$59,495.00
5	C810800000	Manufactura de anteojos. Zona Matamoros	Servicio	\$23,798.00	\$59,495.00

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento a cámaras de red fría.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-090-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/01/2008	28/12/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/01/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento a cámaras de red fría	Servicio	\$69,573.00	\$173,934.00

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Las licitaciones nacionales se realizan con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas, según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago se realizará: a los quince días naturales posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- El pago para la licitación 00641248-088-07 se realizará: a los treinta días naturales posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Se hace de su conocimiento que la Cadena Productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JORGE ARTURO CANDIA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 260656)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 024
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación del servicio de traslado de pacientes y fletes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de traslado de pacientes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-091-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/01/2008	28/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/01/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81060000000	Traslado Pánuco-Tampico, Tampico-Pánuco	1	Servicio	\$259,570.00	\$648,924.00
2	C81060000000	Traslado Higo-Tampico, Tampico-Higo	1	Servicio	\$198,994.00	\$422,863.00
3	C81060000000	Traslado Valle Hermoso-Madero, Madero-Valle Hermoso	1	Servicio	\$24,000.00	\$60,000.00

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de fletes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-092-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/01/2008	31/12/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de fletes	1	Servicio

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS- Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Las licitaciones nacionales se realizan con fundamento en el artículo 28 fracción, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas, según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago se realizará: a los quince días naturales posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Se hace de su conocimiento que la cadena productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JORGE ARTURO CANDIA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 260657)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

CONVOCATORIA 028

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 27, 28, FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) ADQUISICION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL EN ESTADO LIQUIDO Y GASEOSO Y OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO PARA EL EJERCICIO 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 28 DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641311-031-07	\$1,893.76 COSTO EN compraNET: \$1,721.60	29/12/2007	28/12/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	1. OXIGENO HOSPITALARIO	1	UNIDAD	\$987,572.00	\$2'468,932.00
2	C810000000	1. OXIGENO DOMICILIARIO	1	UNIDAD	\$834,346.00	\$2'085,867.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO (644) 4 14 42 47, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DIRECCION ADMINISTRATIVA PRIMER PISO, UNIDAD DE MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, CIUDAD OBREGON, SONORA, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE ENERO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DIRECCION ADMINISTRATIVA PRIMER PISO, UNIDAD DE MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, CIUDAD OBREGON, SONORA, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAHUAY, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA EN CIUDAD OBREGON, SONORA DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION RECIBE PROPUESTAS ELECTRONICAS Y POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTRE PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CAJEME, SON., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 260658)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I y 28 fracción I, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes de consumo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Jorge Antonio Moran Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 10 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-096-07	\$627.00 Costo en compraNET: \$627.00	27/12/2007	26/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Fórmulas magistrales Zona Ecatepec	114	Sales	\$800,000.00	\$2'000,000.00
2	C840000000	Fórmulas magistrales Zona Los Reyes	114	Sales	\$800,000.00	\$2'000,000.00
3	C840000000	Fórmulas magistrales Zona Tlalnepantla	114	Sales	\$800,000.00	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-097-07	\$627.00 Costo en compraNET: \$627.00	27/12/2007	26/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Oxígeno domiciliarrio	4,104	Día paciente	\$16'920,000.00	\$42'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código

postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla Estado de México, mediante orden de pago expedido en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo estipulado en las bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 260659)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 068

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio integral de montaje y alineación y balanceo incluyendo el suministro de llantas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-068-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	28/12/2007	27/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de montaje, alineación y balanceo incluyendo el suministro de llantas, cámaras y válvulas, para los vehículos oficiales adscritos a nivel central	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10 piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 260687)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 069

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: equipo médico para el ejercicio fiscal 2008 del Programa de Radiología e Imagen.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-069-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	22/01/2008	18/01/2008 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28/01/2008 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Cámara de centelleo de 2 detectores de ángulo	7	Equipo
2	1090000000	Unidad de radioterapia intracavitaria con iridio	2	Equipo
3	1090000000	Acelerador lineal de baja energía	1	Equipo
4	1090000000	Acelerador lineal de alta energía	1	Equipo
5	1090000000	Angiógrafo arco monoplanar	10	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional y con fundamento al artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 260670)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 070**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 33 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: ambulancias.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-070-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	4/01/2008	3/01/2008 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10/01/2008 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Ambulancias	300	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES

SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 260671)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COLONIA LA MICHOACANA,
 CODIGO POSTAL 52140, METEPEC, ESTADO DE MEX.
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

No. LICITACION
00641218-029-07

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 LABORATORIO EJERCICIO 2008

FECHA DE EMISION DEL FALLO
16/NOV./07

PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D70486	ACCUTRACK, S.A. DE C.V.	JOSE MARIA RICO No. 55, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03100	10	\$233,668.50
D70487	AVASER, S.A. DE C.V.	ROJO GOMEZ No. 9, 102 COLONIA SAN ANDRES ATENCO, DELEGACION TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEX., CODIGO POSTAL 54040	2	\$9,660.00
D70488	BECTON DICKINSON, S.A. DE C.V.	MONTE PELVOUX 111, 8o., 9o. Y P. H., COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11000	7	\$2'268,632.46
D70489	BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	AVENIDA DEL ROSAL No. 46 ALTOS, COLONIA LOMA LINDA, DELEGACION NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53618	15	\$221,502.94
D70490	COMERCIALIZADORA GLAVS, S.A. DE C.V.	CALLE PIRAMIDES No. 19, COLONIA CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., D.P. 02080	8	\$2,663.40
D70491	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	RIO SENA No. 84, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F.	33	\$724,528.75
D70492	DIFERSA COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.A. DE C.V.	ROJO GOMEZ No. 9-102, COLONIA SAN ANDRES ATENCO, DELEGACION TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEX., CODIGO POSTAL 54040	5	\$110,197.60
D70493	DISTRIBUIDORA MEDICA ORION, S.A. DE C.V.	TENAYUCA No. 36 COLONIA LETRAN VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03650	2	\$632.50
D70494	GARCIA PIÑA MONICA	RINCON DEL RIO 53, COLONIA BOSQUES RESIDENCIAL DEL SUR, DELEGACION XOCHIMILCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 16010	9	\$124,696.23

D70495	MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.	CENTENO No. 184, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09810	2	\$147,717.50
D70496	NIPRO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALLE ACALOTENGO No. 52, COLONIA BARRIO SAN SEBASTIAN, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02040	1	\$5,092.20
D70497	TECNOLOGIAS AVANZADAS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	CALLE HEGEL No. 207-1, COLONIA POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11560	1	\$128,800.00
D70498	VIDRIO GRAFICO, S.A. DE C.V.	CENTENO No. 184, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09810	1	\$51,577.50

METEPEC, EDO. DE MEX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

ENC. DE LA COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C. ISRAEL ROCHA ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 260676)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

AVISO CANCELATORIO

Convocatoria
016
Aviso
1

Fecha de publicación de la convocatoria
4/12/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 259752

No. de licitación
00641201-050-07

Ubicación del documento
Cancelación de la licitación, debido a que existen cambios sustanciales en los bienes a licitar, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

LA PAZ, B.C.S., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DELEGADO REGIONAL

LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 260675)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06325001 038 07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$730.00 Costo en compraNET: \$665.00		3/01/2008	3/01/2008 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/01/2008 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mensajería internacional			1,606	Servicio
2	C810000000	Paquetería internacional			110	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 20 de diciembre de 2007 al 3 de enero de 2008, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios, días y horarios indicados en las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: mensualmente por servicios devengados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No serán aceptadas las propuestas enviadas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Licitación pública nacional 06325001 039 07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$730.00 Costo en compraNET: \$665.00		3/01/2008	3/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/01/2008 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			2	Equipo
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Sistema
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Sistema

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 20 de diciembre de 2007 al 3 de enero de 2008, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: en los domicilios, días y horarios indicados en bases.
7. Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
8. El pago se realizará: mensualmente por servicios devengados.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
12. No serán aceptadas las propuestas enviadas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Licitación pública nacional 06325001 040 07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$730.00 Costo en compraNET: \$665.00		4/01/2008	4/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/01/2008 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios			1	Servicio

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 20 de diciembre de 2007 al 4 de enero de 2008, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: en los domicilios indicados en las bases, días y horarios indicados en las bases.
7. Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
8. El pago se realizará: mensualmente por servicios devengados.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
12. No serán aceptadas las propuestas enviadas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2o. LIC. ECON. MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
 RUBRICA.

(R.- 260862)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la “Contratación consolidada de los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y escritorio, administrado a través de redes electrónicas a nivel nacional”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo (técnico y económica)
06780001-016-07	Convocante \$1,095.00 compraNET: \$995.00	4/Ene./2007	4/Ene./2007 10:00 horas	11/Ene./2007 9:00 horas	16/Ene./2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810000000	“Contratación consolidada de los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y escritorio, administrado a través de redes electrónicas a nivel nacional”	1	Servicio	\$3'128,800.00	\$7'822,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 7, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 5325-6122 y 5325-6180, fax 5325-6677, extensión 6122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del Sistema en compraNET.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, dentro de los plazos estipulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos eventos se realizarán en calle Interior Nivel Jardín, avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- No se acepta el envío de propuestas por medios electrónicos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 7 “C” de las bases.
- Vigencia del contrato: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Forma de pago: la institución pagará servicios por mes devengado, al veintiún día natural, posterior a la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Previo a la publicación de esta convocatoria a través de la página electrónica nafin.gob.mx, se invitó al público en general a formular sus comentarios sobre las bases de este proceso. A los actos puede asistir cualquier persona interesada en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 260752)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006**NOTA ACLARATORIA****CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional de "mobiliario y equipo de administración", licitación pública internacional de "material de laboratorio" y licitación pública internacional de "sustancias químicas con equipo en demostración permanente", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12121001-018-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/12/2007	14/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/12/2007 10:00 horas	20/12/2007 10:01 horas

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12121001-018-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/12/2007	14/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 10:00 horas	27/12/2007 10:01 horas

Licitación pública internacional

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12121001-019-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/12/2007	13/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2007 10:00 horas	19/12/2007 10:01 horas

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12121001-019-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/12/2007	13/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 10:00 horas	26/12/2007 10:01 horas

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RODRIGO DE LA CRUZ SANTACRUZ

RUBRICA.

(R.- 260848)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06131006-006-07	\$498.00	9/enero/2008	9/enero/2008 11:00 horas	15/enero/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de protección y seguridad integral		1	Servicio
2	000000000	Servicios de protección y seguridad integral		1	Servicio
3	000000000	Servicios de protección y seguridad integral		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06131006-007-07	\$498.00	10/enero/2008	10/enero/2008 11:00 horas	16/enero/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas		1	Servicio
2	000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas		1	Servicio
3	000000000	Servicio de limpieza integral de oficinas		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06131006-008-07	\$498.00	11/enero/2008	11/enero/2008 11:00 horas	17/enero/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales	\$60,000.00	\$150,000.00	Servicio
2	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales	\$120,000.00	\$300,000.00	Servicio
3	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales	\$100,000.00	\$250,000.00	Servicio
4	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales	\$86,400.00	\$216,000.00	Servicio
5	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales	\$135,040.00	\$337,600.00	Servicio

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales en la Dirección Regional Noreste, sito en avenida Pino Suárez número

602 Sur, zona centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México, con números de teléfono 01(81) 81-52-82-96 y 81-52-82-41 y fax 01(81) 81-52-82-99, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, o bien, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- Los diversos actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Condiciones de pago, así como lugares de prestación de los servicios y vigencias de los contratos será: como se indica en las bases de cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE EN EL INEGI

C.P. MARTHA ROMERO HUERTA

RUBRICA.

(R.- 260711)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la convocante en las ciudades de Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Pachuca, Hidalgo; Xalapa y Veracruz, Veracruz, México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06131008-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
\$14,928.00	9/01/2008	9/01/2008 10:00 horas	15/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	\$140,000.00	\$350,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	\$100,000.00	\$250,000.00

3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	\$28,520.00	\$71,300.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	\$48,300.00	\$120,750.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	\$159,223.00	\$398,058.00
6	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	\$77,336.00	\$193,340.00
7	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	\$105,000.00	\$262,500.00
8	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	\$75,249.00	\$188,122.00
9	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	\$42,051.00	\$105,127.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard San Felipe Hueyotlipán número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, teléfono 01 (222) 249 55 92, extensiones 2570, 2580, 2582, y fax 2572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La unidad de medida es servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de la licitación.
- El pago se realizará: por servicio realizado a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente, para el caso de los pagos de los servicios que se presenten después del día 10 del mes de diciembre del ejercicio 2008, éstos se efectuarán una vez cumplidos los requisitos establecidos, a los 30 (treinta) días naturales.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO

RUBRICA.

(R.- 260730)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de fotocopiado e impresión de planos en las ciudades de Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Pachuca, Hidalgo; Xalapa, Veracruz, México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06131008-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
\$9,952.00	8/01/2008	8/01/2008 10:00 horas	14/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado e impresión de planos	1	\$42,677.00	\$106,693.00
2	C810800000	Servicio de fotocopiado e impresión de planos	1	\$14,242.00	\$35,604.00
3	C810800000	Servicio de fotocopiado e impresión de planos	1	\$40,000.00	\$100,000.00
4	C810800000	Servicio de fotocopiado e impresión de planos	1	\$50,800.00	\$127,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard San Felipe Hueyotlipan número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, teléfono 01 (222) 249 55 92, extensiones 2570, 2580, 2582, y fax 2572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La unidad de medida es servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de la licitación.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas a los 10 días hábiles, siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente, para el pago del mes de diciembre de 2008, éste se efectuará una vez cumplidos los requisitos anteriores a las 30 (treinta) días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

LAP. HONORIO LOPEZ SARABIO

RUBRICA.

(R.- 260726)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORESTE

AVISO DE FALLO 01/07

En observancia con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, capítulo X; compras del sector público del tratado de libre comercio de América del Norte, y para dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 48 y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia; el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección Regional Noreste, sita en avenida Pino Suárez número 602 Sur, zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México, publica por única vez para conocimiento público del fallo que se dio a conocer el 11 de octubre de 2007 para la licitación pública internacional número

06131006-005-07 para la adquisición de material de oficina, insumos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, material de ferretería, material de eléctrico y prendas de protección, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores, Llantas y Servicios Serna Anáhuac, S.A. de C.V., avenida Manuel L. Barragán número 500 Norte, colonia Residencial Anáhuac, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, código postal 66457, partida 119, con un monto de \$6,140.00; Bodega de Llantas La Viga, S.A. de C.V., Calzada la Viga número 1399, colonia El Retoño, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09440, partida 120, con un monto de \$7,600.00; Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V., Hortencia número 130, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06400, partidas 6, 13, 14, 31 y 89, con un monto de \$12,165.72; Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V., Espinosa número 135 Oriente, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, partidas 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33 y 35 con un monto de \$66,951.26; Distribuidora Industrial Carretero, S.A. de C.V., Tlaquepaque número 4882, colonia Los Altos, Monterrey, Nuevo León, código postal 64370, partidas 4, 12, 20, 29, 34, 46, 49, 99, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 141 y 146, con un monto de \$245,141.76; Multiservicios Integrales a Negocios, S.A. de C.V., Ruperto Martínez número 1525 Poniente, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, partidas 5, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 90, 91, 92, 93, 94, 101, 107, 108 y 109 con un monto de \$256,890.70.

MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION EN LA DIRECCION REGIONAL NORESTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA**

C.P. MARTHA ROMERO HUERTA

RUBRICA.

(R.- 260710)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, en relación a la licitación pública internacional número **06131001-015-07**, para la adquisición de material eléctrico, refacciones para vehículos y material de construcción, da a conocer el nombre y domicilio legal de los licitantes ganadores: Merlín Battery Services, S.A. de C.V. Sur 105-A número 412, colonia Héroes de Churubusco, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09090, partida uno, con un monto de \$287,442.96; Proveedores de Servicios Integrales, S.A. de C.V., Pedro Parga número 230-A, colonia Centro, Aguascalientes, Ags., código postal 20000, partida dos, con un monto de \$290,623.16, partida sesenta y cuatro, con un monto de \$159,804.00; Power Semiconductor & Electronics, S.A. de C.V., República de Uruguay número 35, piso 6, Despacho 604, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06000, partida siete, con un monto de \$5,222.00, partida ocho, con un monto de \$3,444.00, partida diez, con un monto de \$18,400.00, partida doce, con un monto de \$57,000.00, partida catorce, con un monto de \$9,750.00, partida quince, con un monto de \$6,750.00, partida dieciséis, con un monto de \$2,470.00, partida veinte, con un monto de \$10,000.00, partida cuarenta y dos, con un monto de \$22,907.50, partida cincuenta y cuatro, con un monto de \$17,250.00, partida sesenta y tres, con un monto de \$9,552.40; Advance Battery Systems, S.A. de C.V., Lucerna número 62-601, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, partida nueve, con un monto de \$7,800.00, partida setenta y cuatro, con un monto de \$68,640.00; Luis Díaz Infante Rodríguez Leal, avenida Francisco I. Madero número 309, colonia Centro, Aguascalientes, Ags., código postal 2000, partida once, con un monto de \$15,015.00, partida cincuenta y cinco, con un monto de \$45,639.00; Bodega de llantas La Viga, S.A. de C.V., Calzada La Viga número 1399, colonia El Retoño, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09440, partida veinte y siete, con un monto de \$4,500.00, partida veinte y ocho, con un monto de \$18,240.00, partida veinte y nueve, con un monto de \$9,800.00, partida treinta, con un monto de \$3,600.00, partida treinta y uno, con un monto de \$12,000.00, partida treinta y dos, con un monto de \$10,000.00; José Luis Alberto Bravo Quiroz, Circuito del Obrador número 228, fraccionamiento Villas de Nuestra Señora de la Asunción, sector Los Encinos, Delegación Jesús Terán, Aguascalientes, Ags., código postal 20126, partida sesenta y cinco, con un monto de \$54,792.00, partida sesenta y seis, con un monto de \$16,650.00, partida sesenta y siete, con un monto de \$110,172.00, fallo que se dio a conocer el día 18 de octubre de 2007. Licitación pública internacional número **06131001-017-07**, para la adquisición de insumos y refacciones para equipo de cómputo, da a conocer el nombre y domicilio legal de los licitantes ganadores: Netlogin, S.A. de C.V., Lago Texcoco número 112-K, segundo piso, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11320, partida cinco, con un monto de \$58,590.00, partida sesenta y nueve, con un monto de \$45,144.00, partida setenta, con un monto de \$52,975.00, partida setenta y uno, con un monto de \$5,740.00, partida noventa y tres, con un monto de \$15,900.00, partida noventa y cuatro, con un monto de \$1,080.00, partida noventa y seis, con un monto de \$24,612.00, partida noventa y siete, con un monto de \$2,930.00, partida noventa y ocho, con un monto de \$603.00, partida noventa y nueve, con un monto de \$1,809.00, partida cien, con un monto de \$4,968.00; Kronaline, S.A. de C.V., España número 356, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal, 09850, partida seis, con un monto de \$4,838.00, partida cincuenta y nueve, con un monto de \$2,010.00, partida sesenta, con un monto de \$9,504.00, partida sesenta y uno, con un monto de \$4,752.00, partida sesenta y cinco, con un monto de \$3,348.00; Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V., Hortensia número 130, colonia Santa María La Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal, 06400, partida siete, con un monto de \$5,170.00, partida ocho, con un monto de \$3,456.00, partida cincuenta y cinco, con un monto de \$1,380.00, partida cincuenta y seis, con un monto de \$15,823.20; Continental Papelera de México, S.A. de C.V., San Andrés Atoto número 135-B, colonia Industrial Atoto, Delegación Naucalpan, Estado de México, código postal 53519, partida nueve, con un monto de \$48,762.00, partida cincuenta y cuatro, con un monto de \$28,206.36; Fridmay, S.A. de C.V., avenida Universidad número 461-102, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03020, partida diez, con un monto de \$45,050.00, partida once, con un monto de \$71,450.00, partida doce, con un monto de \$57,061.00, partida treinta y ocho, con un monto de \$5,810.00, partida treinta y nueve, con un monto de \$4,138.80, partida cuarenta y uno, con un monto de \$14,658.00, partida cincuenta y siete, con un monto de \$9,256.80, partida cincuenta y ocho, con un monto de \$49,193.40; Malahi de México, S.A. de C.V., bulevar Rogelio Cantú Gómez número 372-3, colonia Santa María Aarón Sáenz, Monterrey, Nuevo León, código postal, 64560, partida treinta y seis, con un monto de \$14,915.00; Dibujo, Ingeniería y Plotter de México, S.A. de C.V., Astrónomos número 62, local G, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal, 11800, partida sesenta y dos, con un monto de \$6,272.00, partida sesenta y tres, con un monto de \$5,025.00; Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V., Eugenia número 223, colonia Narvarte, Delegación

Benito Juárez, México, D.F., código postal 03600, partida setenta y dos, con un monto de \$10,175.97; Multiusuario para Micros y Minis, S.A. de C.V., Campeche número 215-2, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06100, partida setenta y tres, con un monto de \$14,140.00, partida setenta y cuatro, con un monto de \$1,326.00, partida setenta y cinco, con un monto de \$2,280.00, partida setenta y seis, con un monto de \$884.00, partida setenta y siete, con un monto de \$1,368.00, partida ochenta y dos, con un monto de \$171,013.00, partida noventa y uno, con un monto de \$7,800.00, partida noventa y cinco, con un monto de \$36,720.00, partida ciento tres, con un monto de \$68,950.00, partida ciento cinco, con un monto de \$6,626.00; Advayser, S.A. de C.V., Oriente número 239-C, número 51, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08500, partida ochenta y uno, con un monto de \$5,379.12, fallo que se dio a conocer el día 24 de octubre de 2007. Licitación pública internacional número **06131001-024-07**, para la adquisición de material eléctrico, refacciones para vehículos y material de construcción, da a conocer el nombre y domicilio legal de los licitantes ganadores: Ferrimundo, S.A. de C.V., Circuito Circunvalación Poniente número 185, colonia Ciudad Satélite, Delegación Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal, 53100, partida seis, con un monto de \$8,523.68, partida diez y nueve, con un monto de \$36,156.00, partida veinte y seis, con un monto de \$16,434.00, partida veinte y ocho, con un monto de \$9,078.00; Martínez Barranco, S.A. de C.V., Calle 11 número 97, colonia Olivar del Conde, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal, 01400, partida siete, con un monto de \$206,720.00, partida once, con un monto de \$3,935.25, partida quince, con un monto de \$1,795.20, partida diez y siete, con un monto de \$39,525.84, partida diez y ocho, con un monto de \$12,616.12, partida veinte, con un monto de \$2,100.00, partida veintiuno, con un monto de \$2,800.00, partida veintidós, con un monto de \$1,250.00, partida veinte y tres, con un monto de \$1,600.00, partida veinte y cuatro, con un monto de \$2,300.00, partida treinta y cuatro, con un monto de \$3,818.34, partida treinta y seis, con un monto de \$6,170.40, partida cuarenta y uno, con un monto de \$9,438.00, partida cuarenta y cuatro, con un monto de \$1,703.65; José Luis Alberto Bravo Quiroz, Circuito del Obrador número 228, Fraccionamiento Villas de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Los Encinos, Delegación Jesús Terán, Aguascalientes, Ags., código postal 20126, partida veinte y cinco, con un monto de \$8,982.00, partida cuarenta y dos, con un monto de \$9,150.00; Grupo Ferretero Sago, S.A. de C.V., Butacarís Manzana 13, Lote 8, Casa 1, colonia El Caracol, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal, 04739, partida dos, con un monto de \$206,115.00, partida tres, con un monto de \$147,920.00, partida catorce, con un monto de \$2,784.00, partida veinte y siete, con un monto de \$6,400.00, partida treinta, con un monto de \$5,947.00, partida treinta y cinco, con un monto de \$1,250.00, partida treinta y nueve, con un monto de \$15,130.00, partida cuarenta, con un monto de \$13,143.75, partida cuarenta y cinco, con un monto de \$20,200.00, partida cuarenta y seis, con un monto de \$23,320.00, partida cuarenta y siete, con un monto de \$42,420.00, partida cuarenta y ocho, con un monto de \$2,442.00; León, Weill, S.A. de C.V., avenida Coyoacán número 1153, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03210, partida uno, con un monto de \$7,800.00, partida trece, con un monto de \$23,700.60, partida treinta y siete, con un monto de \$5,308.80, partida treinta y ocho, con un monto de \$3,434.00; Vicente Salgado Rendón, Prosperidad número 532, colonia Ojocaliente IV, Aguascalientes, Ags., código postal, 20197, partida ocho, con un monto de \$16,447.50, partida diez y seis, con un monto de \$10,080.00, partida veinte y nueve, con un monto de \$2,625.00, partida treinta y uno, con un monto de \$11,550.00, partida treinta y dos, con un monto de \$31,137.00, fallo que se dio a conocer el día 16 de noviembre de 2007. Licitación pública internacional número **06131001-025-07**, para la adquisición de insumos y refacciones, para equipo de cómputo, da a conocer el nombre y domicilio legal de los licitantes ganadores: Fridmay, S.A. de C.V., avenida Universidad número 461-102, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal, 03020, partida uno, con un monto de \$411,590.40, partida ocho, con un monto de \$3,487.20, partida nueve, con un monto de \$6,974.40, partida diez, con un monto de \$5,097.60, partida once, con un monto de \$1,416.00, partida doce, con un monto de \$8,788.00, partida trece, con un monto de \$7,030.40, partida diez y seis, con un monto de \$7,030.40, partida veinte, con un monto de \$6,105.40, partida veintidós, con un monto de \$53,237.60, partida veintitrés, con un monto de \$28,351.40, partida veinte y cinco, con un monto de \$42,527.10, partida veinte y seis, con un monto de \$2,340.00, partida veinte y ocho, con un monto de \$13,758.00, partida veinte y nueve, con un monto de \$9,178.40, partida treinta y uno, con un monto de \$12,779.40, partida treinta y cuatro, con un monto de \$51,318.00, partida cuarenta y uno, con un monto de \$7,232.50, partida sesenta y cuatro, con un monto de \$25,820.00, partida sesenta y cinco, con un monto de \$3,110.00; Gama Sistemas, S.A. de C.V., avenida López Mateos Sur número 238, colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jal., código postal 44110, partida tres, con un monto de \$131,477.21, partida cuatro, con un monto de \$145,652.43, partida cinco, con un monto de \$117,093.13, partida seis, con un monto de \$1,416.85, partida siete, con un monto de \$5,100.66, partida catorce, con un monto de \$5,384.03, partida quince, con un monto de \$1,416.85, partida diez y siete, con un monto de \$10,347.60, partida diez y ocho, con un monto de \$3,683.81, partida diez y nueve, con un monto de \$1,416.85, partida veintiuno, con un monto de \$8,721.30, partida veinte y cuatro, con un monto de \$108,525.34, partida treinta, con un monto de \$87,410.83; Norma Alicia Valadez García, Josefa Ortiz de Domínguez número 801-1, colonia Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags., código postal, 20270, partida cuarenta y cuatro, con un monto de \$2,670.00, partida cuarenta y nueve, con un monto de \$28,731.60, partida cincuenta y uno, con un monto de \$32,655.00, partida cincuenta y dos, con un monto de \$32,382.00,

partida cincuenta y tres, con un monto de \$4,790.30, partida cincuenta y seis, con un monto de \$18,844.80, partida sesenta y tres, con un monto de \$4,920.00; HS Soluciones y Sistemas Integrales, S.A. de C.V., Viena número 175, interior 4, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal, 04100, partida cincuenta y cuatro, con un monto de \$69,020.00, partida cincuenta y cinco, con un monto de \$94,536.00, partida cincuenta y siete, con un monto de \$9,408.00; Hidalcom, S.A. de C.V., boulevard Felipe Angeles 32-A, Departamento 1, colonia Infonavit Venta Prieta, Delegación Pachuca de Soto Hgo., Hidalgo, código postal 42080, partida dos, con un monto de \$192,500.00, partida treinta y dos, con un monto de \$4,680.00, partida treinta y nueve, con un monto de \$45,116.00, partida cuarenta y siete, con un monto de \$27,029.80, partida cuarenta y ocho, con un monto de \$6,813.75, partida cuarenta y nueve, con un monto de \$4,914.72; Imaging Factory, S.A. de C.V., bulevar Sánchez Taboada número 16004-6, colonia Zona Río, Delegación Tijuana, Baja California Norte, código postal 22010, partida veinte y siete, con un monto de \$4,530.00, Fénix Solutions México, S.A. de C.V., Calle "B" número 349, colonia Nueva, Municipio Mexicali, Baja California Norte, código postal 21100, partida treinta y tres, con un monto de \$83,200.00, partida cuarenta y cinco, con un monto de \$40,000.00, partida cincuenta, con un monto de \$48,300.00, partida sesenta y seis, con un monto de \$16,000.00; Distribuidora Sevimes, S.A. de C.V., Centeotl número 223, colonia Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal, 02760, partida treinta y cinco, con un monto de \$48,116.89, partida treinta y siete, con un monto de \$4,360.00, partida treinta y ocho, con un monto de \$4,185.60, partida cuarenta, con un monto de \$56,467.20, partida sesenta y dos, con un monto de \$2,771.50; Alma Marcela Carrillo Rayas, avenida Arquero número 801-2, fraccionamiento Vista del Sol, Delegación Morelos, Aguascalientes, Ags., código postal 20266, partida treinta y seis, con un monto de \$31,635.00, fallo que se dio a conocer el día 21 de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LA
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

LIC. SERGIO MORALES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 260851)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de vigilancia, limpieza y abastecimiento de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101144-032-07:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.30	9/01/2008	9/01/2008 10:00 horas	Ver nota sobre visitas	15/01/2008 9:00 horas	15/01/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600008	Servicio de limpieza a los inmuebles que ocupa el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de Riego	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101144-033-07:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.30	10/01/2008	10/01/2008 10:00 horas	Ver nota sobre visitas	16/01/2008 9:00 horas	16/01/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800042	Servicio de vigilancia a los inmuebles que ocupa el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de Riego	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101144-034-07:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$452.30	11/01/2008	11/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2008 9:00 horas	17/01/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Servicio de abastecimiento de vales de combustible para el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de Riego	712,500 dotación mínima	Litro

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Comonfort y Paseo de la Cultura, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 213-0419 y 213-0345, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP. En compraNET, mediante recibo generado por el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Noroeste, ubicada en avenida Comonfort y Paseo de la Cultura, 3er. nivel colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas para cada licitación.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Noroeste, ubicada en avenida Comonfort y Paseo de la Cultura, 3er. nivel colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- El pago se realizará: para las licitaciones 16101144-032-07 y 16101144-033-07, dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a plena satisfacción del Organismo de Cuenca Noroeste; mientras que para la licitación 16101144-034-07, será de 30 días, toda vez que se trata de un contrato tipo abierto (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213 3937.

Nota: La visita se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación respectiva.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

CARLOS J. VALENCIA DURAZO

RUBRICA.

(R.- 260472)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA
REFORMA 450, 1ER. PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600, MEXICO, D.F.
FALLO DE LICITACION

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados número 12175-001-009-07 (SS/SAP/09/2007).

Reactivos y material de laboratorio

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Alvaro Víctor Girón y/o Dimme	Tenochtitlan 22, colonia Ampliación Tlacuitlapa, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01650, México, D.F.	47, 48, 54, 55, 56, 69, 89	206,089.00	27/11/07
Miguel Quezada Lugo y/o Suministros Generales	San Isidro manzana 589 lote 22, colonia Sta. Ursula Coapa, C.P. 04600, México, D.F.	49, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 84	205,141.70	27/11/07
Publisaud S.A. de C.V.	Plomeros No. 111, Col. Emilio Carranza, C.P. 15230, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.	10, 11, 12, 13, 14, 15, 39, 41, 46, 50, 51, 68, 70, 71, 73, 76, 77, 80	38,612.00	27/11/07
Proveedora Clínica Médica, S.A. de C.V.	Renato Leduc No. 210, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14050	1, 3, 4, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 58, 81, 82, 86, 88	3,178,919.00	27/11/07
Labssa, S.A. de C.V.	Trípoli No. 103, Col. Portales, C.P. 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	2, 5, 35, 36, 38	1,810,822.00	27/11/07
Especialidades Terapéuticas, S.A. de C.V.	Berlín 100-4, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, México, D.F.	9, 40, 44, 74, 78, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98	187,180.20	27/11/07
Axmilab, S.A. de C.V.	Porfirio Díaz Sur No. 442.B, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	6, 7, 75, 85	22,600.00	27/11/07

Se informa a los participantes que se declaran desiertas las siguientes partidas: 42, 43, 45, 52, 53, 57, 79, 83, 99 y 100, lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

TITULAR

DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO

RUBRICA.

(R.- 260863)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA
REFORMA 450, 1ER. PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600, MEXICO, D.F.
FALLO DE LICITACION

Licitación pública internacional celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados suscritos por México número 12175-001-007-07 (SS/SAP/07/2007).

Medicinas y productos farmacéuticos

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado	Fecha de emisión del fallo
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Ayuntamiento No. 201-201, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, D.F.	19, 66, 81, 82, 110, 111, 118, 125, 129, 133, 139, 147, 149, 155, 167, 172, 174, 191, 196, 197, 198, 213, 228, 229, 244	2,953,305.38	3/12/07
Ralca, S.A. de C.V.	Calle 5 No. 20, Col. Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370	27, 134, 135	204,723.00	3/12/07
María Griselda Borbolla	Orizaba No. 171-2, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	15, 190, 192, 201, 216	10,070.67	3/12/07
Representaciones OPV, S.A. de C.V.	Av. Tres No. 15, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03800	32, 58, 89, 114, 140	1,969.26	3/12/07
Curarum, S.A. de C.V.	Camino Nacional No. 11, Col. San Luis Tlatilco, C.P. 53630, Naucalpan de Juárez, Estado de México	18, 22, 31, 105	8,479.96	3/12/07
Casa Saba, S.A. de C.V.	Av. Taxqueña No. 1798, Col. Paseos de Taxqueña, C.P. 04250, Delegación Coyoacán, México, D.F.	233 y 235	87,062.00	3/12/07
Casa Marzam, S.A. de C.V.	Municipio Libre No. 198, Col. Portales, C.P. 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	4, 144, 145	8,582.50	3/12/07
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Oyamel No. 334, Col. Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	8, 16, 36, 52, 53, 95, 97, 116, 126, 127, 128, 151, 169, 214, 231, 238	1,157,910.80	3/12/07
Buffingtons de México, S.A. de C.V.	José Ma. Rico No. 317, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	42, 61, 87, 115, 138, 156, 163, 188, 210, 217	1,086,567.20	3/12/07
Distribuidora Medher, S.A. de C.V.	Sur 113 No. 314, Col. Héroes de Churubusco, Delegación Iztapalapa, C.P. México, D.F.	11, 13, 49, 50, 55, 70, 88, 106, 154, 170, 173, 186, 187, 202, 207, 232	135,082.40	3/12/07

Farmacia Sallent, S.A. de C.V.	Londres 77, Col. Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04100	14, 54, 62, 86, 107	182,880.00	3/12/07
Hi Tec Medical, S.A. de C.V.	Chimalcáyotl No. 90-F-1, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Delegación Tlalpan, México, D.F.	23, 141, 171	18,214.85	3/12/07
Eli Lilly y Cía. de México, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 2024, Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Delegación Tlalpan, México, D.F.	28, 29, 30, 99, 112, 180, 181, 182	3,946,912.60	3/12/07
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro No. 137, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	1, 6, 12, 17, 26, 39, 40, 41, 47, 57, 59, 60, 63, 64, 65, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 84, 92, 104, 113, 119, 120, 121, 122, 123, 130, 131, 136, 142, 146, 157, 159, 160, 168, 178, 183, 185, 200, 203, 205, 206, 208, 218, 219, 221, 222, 227, 230, 237, 239, 243, 246, 247, 248, 249, 250, 251	3,097,157.12	3/12/07
Central Farmacéutica Merced, S.A. de C.V.	San Pablo No. 67, 1er. piso, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	51, 91, 102	15,772.25	3/12/07
Rex Farma, S.A. de C.V.	Boulevard la Luz No. 1726, Col. San Pedro de los Hernández, León, Guanajuato, C.P. 37280	20, 38, 48, 78, 132, 148, 164, 194, 195	1,247,732.76	3/12/07
Proveedora Especializada de Medicamentos, S.A. de C.V.	Av. Acoxta No. 423-P.B., Col. Villa Lázaro Cárdenas, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14370	35, 43, 90, 96, 103, 175	18,500.58	3/12/07
Comercializadora Grupo Kabanda, S.A. de C.V.	Mirador 136-6, Col. El Mirador, C.P. 04950, Delegación Coyoacán, México, D.F.	2, 3, 9, 10, 24, 25, 33, 34, 45, 93, 193	35,460.17	3/12/07

Se informa a los participantes que se declaran desiertas las siguientes partidas: 5, 7, 21, 37, 44, 46, 56, 68, 79, 83, 85, 94, 98, 100, 101, 108, 109, 117, 124, 137, 143, 150, 152, 153, 158, 161, 165, 166, 176, 177, 179, 184, 189, 199, 204, 209, 211, 212, 215, 220, 223, 224, 225, 226, 234, 236, 240, 241, 242 y 245 lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en virtud de que no se recibieron propuestas.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

TITULAR

DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO

RUBRICA.

(R.- 260864)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-066-07, para la contratación de diversos tipos de seguros que a continuación se indican. El número total de partidas es de 28, siendo las principales las siguientes:

GRUPO 1. Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad o a cargo del Banco de México, o en los que tenga un interés asegurable			
Partida	Tipos de póliza	Suma asegurada en:	Unidad de medida
1	Seguro de incendio.- Edificios, contenidos y equipo inmovilizado	Dólares de los E.U.A.	Póliza
3	Seguro de equipo electrónico	Dólares de los E.U.A.	Póliza
GRUPO 2. Aseguramiento dinero y/o valores			
Unica	Seguro de dinero y/o valores	M.N.	Póliza
GRUPO 3. Seguros de vida			
Unica	Póliza de seguro de vida por riesgos de trabajo	M.N.	Póliza
GRUPO 4. Aseguramiento de traslados			
Unica	Seguro de marítimo y transporte	Dólares de los E.U.A. y M.N.	Póliza

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,000.00 pesos (dos mil pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso del Banco, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de la licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 8 de enero de 2008, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y el programa para la prestación de los servicios es el siguiente: las cartas cobertura, así como las pólizas de seguro deberán entregarse en los sitios y bajo las condiciones siguientes: en la Oficina Administrativa de Seguros Institucionales del Banco de México, ubicada en Bolívar número 19, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal.

La entrega de las cartas cobertura se efectuará a más tardar tres días hábiles, posteriores a la fecha en la que el propio Banco le comunique al licitante ganador el fallo correspondiente. La emisión de las pólizas será dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente, a excepción de la póliza de la partida 12 del Grupo 1, la cual deberá ser entregada a más tardar el 8 de febrero de 2008.

La vigencia de los servicios será de 10 meses, iniciando a partir de las 12:00 horas del 28 de febrero de 2008 y concluyendo hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2008; lo anterior, siempre y cuando el Banco cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente al ejercicio 2008.

Condiciones de cotización y pago: los licitantes deberán cotizar sus precios en moneda nacional o en dólares de los E.U.A., según se indica en cada partida. Los pagos se efectuarán en moneda nacional; por lo que se refiere a los pagos en dólares de los E.U.A., éstos se cubrirán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en que se solicite a la institución de crédito señalada por el licitante, realice el depósito de que se trate. El pago de las primas de seguro y gastos de expedición de pólizas de las partidas identificadas con los números 1 a 13 del Grupo 1, así como la partida única del Grupo 2 y partida única del Grupo 3, se efectuará a más tardar dentro de los 30 días naturales, siguientes a la fecha en que el Banco de México haya recibido a su entera satisfacción las pólizas de seguro y cuente con las facturas respectivas debidamente requisitadas que contengan el visto bueno de un funcionario de la Dirección de Recursos Materiales del propio

Banco. Serán cubiertos al licitante ganador mediante depósitos que realice el Banco a través del sistema denominado "Pago Interbancario".

El pago de las primas de seguro y gastos de expedición de pólizas de las partidas identificadas con los números 14 a 25 del Grupo 1, se efectuará a más tardar dentro de los 30 días naturales, siguientes a la fecha en que el Banco de México haya recibido las pólizas de seguro y cuente con las facturas respectivas debidamente requisitadas que contengan el visto bueno de un delegado fiduciario del Fideicomiso Cultural que corresponda, y serán cubiertos a la empresa mediante cheques emitidos por los propios Fideicomisos Culturales. Las facturas deberán expedirse a nombre de Banco de México como fiduciario en el Fideicomiso Cultural de que se trate.

Por lo que se refiere a la partida única del Grupo 4, el pago correspondiente a la prima del seguro y los gastos de expedición de la póliza se efectuará a mes vencido, dentro de los 30 días naturales, siguientes a la presentación de la póliza, contados a partir de que el Banco de México haya recibido a su entera satisfacción las pólizas de seguro y se cuente con las facturas respectivas debidamente requisitadas que contengan el visto bueno de un funcionario de la Dirección de Recursos Materiales del propio Banco, sin prima de depósito y a través de declaraciones mensuales, que serán informadas a la aseguradora a mes vencido, de las remesas movilizadas, monto individual y total en moneda nacional y/o dólares de los E.U.A., medio de transporte, origen y destino. Serán cubiertos a la empresa mediante depósitos que realice el Banco a través del sistema denominado "Pago Interbancario".

Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos conforme a lo señalado en el apartado anterior.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no se otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 4 de enero de 2008, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2008, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en la calle de Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., o bien, por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 1 de febrero de 2008, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEÓN
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES
LIC. GEORGINA GARCIA MEDEL
RUBRICA.

(R.- 260866)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-069-07 para adquirir uniformes y artículos deportivos. Lo anterior de conformidad con lo que de manera general se describe a continuación:

El número total de partidas es de 27, el número total estimado de bienes es de 5418, siendo los principales conceptos los siguientes:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto
1	700 conjuntos	Conjunto/ Pieza/Par/Juego	Conjunto deportivo (chamarra y pantalón)
2	700 piezas		Playera tipo polo
3	700 pares		Tenis
6	700 piezas		Maletas deportivas
7	700 piezas		Gorras deportivas

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:30 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059 en México, D.F.; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 4 de enero de 2008, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos, tanto en formato impreso en la Subgerencia antes mencionada, como en formato electrónico en la siguiente dirección: www.banxico.org.mx/publicaciones/JSP/adquisicionesHib.jsp, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación,

El lugar y plazo de entrega de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

Plazo de entrega: los bienes de las partidas 1 a 7 deberán entregarse a más tardar el 14 de marzo de 2008. Los bienes de las partidas 8 a 10; 12 a 17; 23 y 25 a 27 deberán entregarse a más tardar el 24 de marzo de 2008. Los bienes de la partida 11 deberán entregarse a más tardar el 21 de abril de 2008. Los bienes de las partidas 18 a 22 deberán entregarse a más tardar el 30 de abril de 2008. Los bienes de la partida 24 deberán entregarse a más tardar el 10 de octubre de 2008. La toma de tallas será dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes a la firma del pedido, conforme a los horarios establecidos para cada partida, en las bases de licitación correspondientes.

Los bienes deberán entregarse en los sitios y bajo las condiciones siguientes: en la oficina de Promoción Sociocultural y Deportiva, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059 en México, D.F., en horario de 9:30 a 14:00 horas en días hábiles bancarios.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los bienes en moneda nacional. Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de entrega al Banco de las facturas correspondientes, en las que aparezca el visto bueno de algún funcionario de la Dirección de Recursos materiales, previa aceptación de los bienes materia de procedimiento, a entera satisfacción del propio Banco. El Banco aceptará la entrega parcial de bienes por partidas completas.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el modelo de pedido adjunto a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 2 de enero de 2008, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 10 de enero de 2008, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 30 de enero de 2008, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES
POR CONCURSO

LIC. GEORGINA GARCIA MEDEL
RUBRICA.

(R.- 260868)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

AVISO FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

En cumplimiento a lo establecido en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Seguridad Pública por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 364, décimo piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, informa el nombre del licitante ganador de las licitaciones públicas internacionales que se mencionan a continuación:

Fallo de la licitación pública internacional electrónica número 22103001-003-07, para la contratación del servicio de "Alta disponibilidad de aplicaciones", emitido el 9 de noviembre de 2007: Grupo Iskaren, S.A. de C.V., con domicilio en Playa Tambuco número 7, colonia Militar Marte, Delegación Iztacalco, código postal 08830, México, Distrito Federal, a quien se le adjudicó la partida única por un importe de \$3'930,700.00 (tres millones novecientos treinta mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Fallo de la licitación pública internacional electrónica número 22103001-004-07, para la contratación del "Servicio de infraestructura tecnológica de alto desempeño para el registro público vehicular", emitido el 14 de noviembre de 2007: Grupo Iskaren, S.A. de C.V., con domicilio en Playa Tambuco número 7, colonia Militar Marte, Delegación Iztacalco, código postal 08830, México, Distrito Federal, a quien se le adjudicó la partida única por un importe de \$36'923,935.50 (treinta y seis millones novecientos veintitrés mil novecientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

MEXICO, D.F., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ELIAS RAFFUL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 260818)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LP-ISSSTECALI/04/2007

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter público nacional para la contratación del "servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de ISSSTECALI", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LP-ISSSTECALI/04/2007	\$2,000.00 M.N.	28 de diciembre 2007 15:00 horas	26 de diciembre de 2007 12:00 horas	3 de enero de 2008 9:00 horas	11 de enero de 2008 9:00 horas	
Partida No.	Ubicación				Descripción	Unidad
01	1. Hospital Mexicali (Av. Francisco Sarabia No. 1300, Ex-Ejido Zacatecas, Mexicali, B.C.).				“Recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en Unidades Medicas de ISSSTECALI”	Kilogramo
	2. Clínica Periférica Benito Juárez (Av. Francisco Javier Mina y Río Cocospero, Col. Independencia, Mexicali, B.C.).					
	3. Clínica Tecate (Callejón Reforma No. 340, Zona Centro, Tecate, B.C.).					
	4. Clínica Tijuana Las Palmas (Av. Las Palmas No. 3 y Sta. Mónica, Fracc. Las Palmas, Tijuana, B.C.).					
	5. Clínica Tijuana Mariano Matamoros (Av. De Las Aguas y Aranjuez S/N, Col. Ejido Matamoros, Delegación La Presa, Tijuana, B.C.).					
	6. Hospital Tijuana El Mirador (Av. Pacífico No. 3011, Fracc. El Mirador, Tijuana, B.C.).					
	7. Hospital Ensenada (Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas, Fracc. Playas Ensenada, Ensenada, B.C.).					
	8. Clínica San Felipe (Mar Caribe No. 616, San Felipe, B.C.).					
	9. Clínica San Quintín (Av. Josefa Ortiz de Domínguez No. 320, Col. Lázaro Cárdenas, San Quintín, B.C.).					
	10. Clínica Rosarito (Av. Caleta No. 708, Fracc. Los Angeles, Rosarito, B.C.).					
	11. Clínica Sánchez Zarazua (Av. Morelos s/n, Poblado Benito Juárez, Mexicali, B.C.).					
	12. Clínica Estación Delta (Blvd. Sánchez Taboada s/n Poblado Estación Delta, Valle Mexicali, B.C.).					
	13. Consultorio Guadalupe Victoria (Calle 6a. No. 352, Guadalupe Victoria, Valle de Mexicali, B.C).					
	14. Consultorio Estación Coahuila (Av. Colombia No. 33, Poblado Estación Coahuila, Valle Mexicali, B.C.).					
	15. Consultorio Centro de Gobierno Tijuana (Centro de Gobierno Tijuana, B.C. domicilio conocido).					
	16. Consultorio Palacio Municipal Tijuana (Palacio Municipal Tijuana, B.C. domicilio conocido).					

- * Las bases se podrán proporcionar únicamente para consulta a través de los medios electrónicos que para tal efecto designe el Instituto a los proveedores que lo soliciten. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sito en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas durante el periodo del 20 al 28 de diciembre de 2007.
- * La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Blvd. Justo Sierra número 800, colonia Libertad código postal 21020, Segundo piso en Mexicali, B.C.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas. El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 3 de enero de 2008 hasta las 9:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos. La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de enero de 2008 a las 9:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 11 de enero de 2008 a las 9:00 horas y el fallo de la licitación el día 15 de enero de 2008 a las 9:00 horas, todos los actos se realizarán en el auditorio del Instituto ubicado en Blvd. Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, B.C.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo por servicio de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- * La partida se asignará a un solo proveedor, se deberá presentar propuesta por la totalidad de las descripciones y ubicaciones.
- * Lugar de prestación del servicio: en las ubicaciones indicadas en el cuadro que antecede: Mexicali, Valle de Mexicali, Tijuana, Ensenada, San Quintín, Tecate, Rosarito, todas dentro del Estado de Baja California.
- * La prestación del servicio se realizará los lunes, miércoles y viernes en Hospital Mexicali, Clínica Periférica Benito Juárez, Hospital Ensenada, Clínica Tijuana Las Palmas, Hospital Tijuana El Mirador, martes en Clínica Tecate, Clínica Tijuana Mariano Matamoros y Clínica Rosarito; miércoles en Clínica Sánchez Zarazua, dos veces por mes los días sábados en Clínica Estación Delta, Consultorio Guadalupe Victoria y Consultorio Estación Coahuila; una vez el último viernes de cada mes en Clínica San Quintín; Consultorio Palacio Municipal Tijuana, Consultorio Centro de Gobierno Tijuana y Clínica San Felipe, en horarios establecidos en las bases de licitación. Los licitantes preferentemente contarán con sucursal establecida en la ciudad de Mexicali, Tijuana o Ensenada, B.C., motivado por la necesidad de respuesta inmediata y continuidad en cuanto a la prestación del servicio.
- * Plazo de la asignación: la vigencia del contrato es del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- * Condiciones de pago: el pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición por el prestador de las facturas respectivas, dentro de los cinco días hábiles del mes, mismas que deberán contener sello y firma de autorización del Administrador y Director de la Unidad Médica, Director de Servicios Generales y Asesor Ambiental del Instituto, las cuales serán cubiertas dentro de los 30 días naturales, posteriores a la exhibición de las mismas.
- * Garantía: el licitante ganador del contrato, otorgará fianza a favor de ISSSTECALI, por el 10% del gasto erogado por el Instituto en el año 2008; por concepto de servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de ISSSTECALI" sin incluir el IVA, por concepto de cumplimiento de contrato.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
COMITE DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI
SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. VICTOR HUGO PADILLA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 260736)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 32111002-008-07

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de equipo médico, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
32111002-008-08	\$995.20 En compraNET: \$895.68	3/01/2008	2/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	9/01/2008 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	1090000000	Acelerador lineal	1	Equipo

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales., en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., horario de 8:00 a 14:30 horas, así como por Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto, en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas de ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega de los bienes: almacén en Mexicali, B.C. con domicilio, días y horarios establecidos en bases de licitación. * Plazo de entrega de los bienes indicado en bases. * El pago se realizará dentro de los treinta días a partir de la de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por las áreas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD

LIC. JESUS RUBEN ROBLES FELIX

RUBRICA.

(R.- 260748)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LPI-ISSSTECALI/02/2007

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 21 fracción I, y artículos 22 y 23 al 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, adicionalmente lo dispuesto en los artículos 3 fracción V, 21 y 22, de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público internacional, referente a la contratación del "suministro de medicamentos genéricos intercambiables autorizados por la S.S.A. y productos farmacéuticos genéricos de marca para unidades médicas de ISSSTECALI remesa 2008", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPI-ISSSTECALI/02/2007	\$2,000.00 M.N.	10/Ene./2008 15:00 horas	28/Dic./2007 9:00 horas	16/Ene./2008 9:00 horas	31/Ene./2008 9:00 horas

Partida	Clave	Descripción de conceptos	Máximos periodo marzo de 2008 a febrero de 2009	Mínimos periodo marzo de 2008 a febrero de 2009	Unidad
25	00104Z	Acetaminofén 500 mg	149,910 (tableta caja 10 piezas)	49,970 (tableta caja 10 piezas)	Tableta caja/ 10 piezas
423	03904Z	Rutáceas concentrado de 750 mg eq. a 300 mg de diosmina y 300 mg de hesperidina	98,890 (gragea caja 18 piezas)	32,965 (gragea caja 18 piezas)	Gragea caja 18 piezas
20	00042A	Electrolitos orales 27.9 gr	80,700	26,900	Polvo sobre de 27.9 gr

- Las bases se podrán proporcionar únicamente para consulta a través de los medios electrónicos que para tal efecto designe el Instituto a los proveedores que lo soliciten. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sito en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, durante el periodo del 20 de diciembre de 2007 al 10 de enero de 2008.
- La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en boulevard Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, segundo piso, en Mexicali, B.C., teléfono (686) 551-61-48.
- Se realizará junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el 28 de diciembre de 2007, a las 9:00 horas, en el auditorio del ISSSTECALI, ubicado en boulevard Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 16 de enero de 2008 hasta las 9:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de enero de 2008 a las 9:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas, y el fallo de la licitación el día 20 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en el auditorio del ISSSTECALI.
- Los medicamentos a ofertar deberán ser genéricos intercambiables autorizados por la S.S.A. y productos farmacéuticos genéricos de marca. Los medicamentos genéricos intercambiables autorizados por la S.S.A., a ofertar deberán ser en empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán ofertas ni entregas de medicamento en empaque de sector salud.
- La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- La asignación se realizará por partida a diferentes proveedores, se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual se concurre.
- En la presente convocatoria se describen únicamente las 3 principales claves de medicamento a licitar, siendo un total de 291 claves de medicamentos licitadas, integradas por 269 claves de medicamento general y 22 claves de medicamento especial.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
- La procedencia de los recursos son: propios.

- El pago se realizará a los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.
- Lugar de entrega: almacén general de ISSSTECALI, ubicado en avenida Tapiceros número 2098, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California de 8:30 a 15:00 horas, para el medicamento general integrado por las partidas números 1, 2 y 20 a la 566 conforme a requisición elaborada por el almacén general debidamente firmada; y en el caso específico de los medicamentos generales integrados por las partidas números 3 a la 12, así como medicamentos especiales integrados por las partidas números 568 a la 603, la entrega de los bienes se realizará directamente a las unidades solicitantes.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la entrega de la requisición para los medicamentos generales integrados por las partidas números 1 a la 566, y en el caso específico de los medicamentos especiales correspondientes a las partidas números 568 a la 603, será de 8 días naturales, posteriores a la entrega de la requisición.
- El contrato tendrá vigencia del 1 de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009.
- Los licitantes ganadores del contrato, otorgarán fianza a favor del ISSSTECALI, por el 10% sin incluir IVA, del límite máximo de medicamento requerido por el Instituto durante el ejercicio anterior correspondiente a este periodo, por concepto de cumplimiento de contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los licitantes contarán preferentemente con sucursal establecida en Baja California México, motivado por la importancia de las entregas a tiempo y las correspondientes devoluciones.
- La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
 COMITE DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI
 SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. VICTOR HUGO PADILLA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 260734)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: desarrollo de espacios para apoyo de la gestión institucional, la extensión y la cultura (edificio central de la UAEH; construcción del archivo general y área de imprenta de la UAEH 1a. etapa (obra civil); fortalecimiento de la infraestructura física de apoyo a la enseñanza práctica de la licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia del Instituto de Ciencias Agropecuarias (ICAP) 1a. etapa (obra civil); construcción de laboratorios de cirugía experimental, laboratorio de simulación clínica y fortalecimiento de la infraestructura de la enseñanza de las ciencias de la salud (obra civil) ubicados en Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca, Hgo.; fraccionamiento boulevard de San Francisco calle Fray Bernardino de Sahagún esquina con Fray Francisco de Torante, colonia Ciudad de los Niños, Pachuca, Hgo.; libramiento La Joya, Santiago Tulantepec, Hgo.; Ex hacienda Quetzalapa, Tulancingo, Hgo., carretera Actopan-Tilcuautla, Ex hacienda La Concepción sin número, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-016-07	\$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	4-Ene.-08	4-Ene.-08 9:00 horas	4-Ene.-08 8:00 horas	10-Ene.-08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Desarrollo de espacios para apoyo de la gestión institucional, la extensión y la cultura (edificio central de la UAEH	1-abril-08	180 días naturales	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-017-07	\$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	4-Ene.-08	4-Ene.-08 11:00 horas	4-Ene.-08 8:00 horas	10-Ene.-08 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción del archivo general y área de imprenta de la UAEH 1a. etapa (obra civil)	29-Ene.-08	180 días naturales	\$3'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-018-07	\$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	4-Ene.-08	4-Ene.-08 13:00 horas	4-Ene.-08 9:00 horas	10-Ene.-08 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Fortalecimiento de la infraestructura física de apoyo a la enseñanza práctica de la licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia del Instituto de Ciencias Agropecuarias (ICAP) 1a. etapa (obra civil)	29-Ene.-08	180 días naturales	\$7'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-019-07	\$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	4-Ene.-08	4-Ene.-08 15:00 horas	4-Ene.-08 9:00 horas	10-Ene.-08 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de laboratorios de cirugía experimental, laboratorio de simulación clínica y fortalecimiento de la infraestructura de la enseñanza de las Ciencias de la Salud (obra civil)	29-Ene.-08	180 días naturales	\$7'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Proyectos y Obras, ubicada en Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hgo., teléfono 01 771 71 72000, extensiones 1661 y 1662, los días de lunes a viernes, a partir del 20 de diciembre, con el siguiente horario, en días hábiles, durante la venta de bases, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en la convocante, podrá efectuarse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en sus instalaciones o, mediante depósito a Banamex, cuenta 122/8042958 (este pago no es reembolsable) previamente pagado por el licitante a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio central de la Universidad Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hgo.
- No podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica por no contar con la certificación correspondiente el área licitante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará los días y horas señalados, en el lugar citado para la junta de aclaraciones.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y horas señalados, sita en la ubicación de la obra.
- Ubicación de la obra: licitación 29054001-016-07 Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca, Hgo.: licitación 29054001-017-07: fraccionamiento Boulevares de San Francisco calle Fray Bernardino de Sahagún esquina con Fray Francisco de Torante, colonia Ciudad de los Niños, Pachuca, Hgo., licitación 29054001-018-07: libramiento La Joya, Santiago Tulantepec, Hgo., Exhacienda Quetzalapa, Tulancingo, Hgo.; licitación 29054001-019-07: carretera Actopan-Tilcuautla, Exhacienda La Concepción sin número, San Agustín, Tlaxiaca, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico y currículum de la empresa de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público y el Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
 - b) De la persona física: copia simple del RFC, identificación oficial vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
- En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones de avance de obra elaboradas con periodicidad no mayor de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA, HGO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
PRESIDENTE
LIC. MARCO ANTONIO ALFARO MORALES
RUBRICA.

(R.- 260795)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**No. GEGTO/SOP/2007-024**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-064-07, construcción del módulo de estrategia integral para combatir el sobrepeso, riesgo cardiovascular y diabetes mellitus en la población mexicana (SORID) en el Municipio de Irapuato, Gto.; 40005001-065-07, construcción del módulo de estrategia integral para combatir el sobrepeso, riesgo cardiovascular y diabetes mellitus en la población mexicana (SORID) en el Municipio de León, Gto.; 40005001-066-07, construcción de módulo de estrategia integral para combatir el sobrepeso, riesgo cardiovascular y diabetes mellitus en la población mexicana (SORID) en el Municipio de Celaya, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	26/diciembre/2007	2/enero/2008 9:00 Hrs.	2/enero/2008 11:00 Hrs.	9/enero/2008 10:00 Hrs.
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	26/diciembre/2007	2/enero/2008 9:00 Hrs.	2/enero/2008 11:00 Hrs.	9/enero/2008 12:00 Hrs.
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	26/diciembre/2007	2/enero/2008 9:00 Hrs.	2/enero/2008 11:00 Hrs.	9/enero/2008 14:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-064-07 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2007-050 Construcción del módulo de estrategia integral para combatir el sobrepeso, riesgo cardiovascular y diabetes mellitus en la población mexicana (SORID) en el Municipio de Irapuato, Gto.	21/enero/2008	18/julio/2008	180 días naturales	\$2'000,000.00
Licitación No. 40005001-065-07 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2007-051 Construcción del módulo de estrategia integral para combatir el sobrepeso, riesgo cardiovascular y diabetes mellitus en la población mexicana (SORID) en el Municipio de León, Gto.	21/enero/2008	18/julio/2008	180 días naturales	\$2'000,000.00
Licitación No. 40005001-066-07 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2007-052 Construcción de módulo de estrategia integral para combatir el sobrepeso, riesgo cardiovascular y diabetes mellitus en la población mexicana (SORID) en el Municipio de Celaya, Gto.	21/enero/2008	18/julio/2008	180 días naturales	\$2'000,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien, consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>; mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la Oficina Recaudadora, ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto. El día y horario señalado con anterioridad y el fallo se dictarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido. Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado. **Nota:** Los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros, con el objeto de conocer: **a)** Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar; **b)** La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones; **c)** El grado en que el licitante depende del endeudamiento, y **d)** La rentabilidad de la empresa.
- 5.- **Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.**
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado, se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2,4 párrafo segundo y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico, entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo de la primera asignación para las tres licitaciones cuyo monto asciende a la cantidad de \$2'074,000.00 (dos millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE CONTRATOS

LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 260808)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29043001-013-07	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/01/2008	9/01/2008 10:00 horas	8/01/2008 10:00 horas	10/01/2008 10:00 horas	10/01/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco, teléfono 30300916, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, en Guadalajara, Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de enero de 2008 al 15 de enero de 2009.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

RECTOR

SERGIO BARRERA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 260881)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29043001-014-07	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/01/2008	9/01/2008 12:00 horas	8/01/2008 12:00 horas	10/01/2008 12:00 horas	10/01/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco, teléfono 30300916, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Jalisco, Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de enero de 2008 al 15 de enero de 2009.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

RECTOR

SERGIO BARRERA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 260792)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

FONDO METROPOLITANO DE PROYECTOS DE IMPACTO

AMBIENTAL EN EL VALLE DE MEXICO

FIDEICOMISO No. 2904

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: construcción de paso vehicular a desnivel en la avenida Guadalupe en el cruce con la avenida Ferrocarriles, Municipio de Cuautitlán, Méx., el concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y, de conformidad con lo siguiente:

(SCEM-DGV-FMPIAVM-07-RF-10-C)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44016002-005-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,400.00	11/01/2008	8/01/2008 10:00 horas	8/01/2008 16:00 horas	17/01/2008 11:00 horas	17/01/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de paso vehicular a desnivel en la avenida Guadalupe en el cruce con la avenida Ferrocarriles, Municipio de Cuautitlán, Méx.	18/02/2008	240 días naturales	20'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: Municipio de Cuautitlán, Méx.
- La procedencia de los recursos es: Federal, Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, mediante oficio número 20321-AGIS-FM-0632/07 del 8 de octubre de 2007, y fe de erratas oficio número 20321/4948/07 de fecha 3 de diciembre de 2007, con una primera asignación de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Mateo número 3, 3er. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante: en efectivo, o a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en avenida San Mateo número 3, 3er. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan, Estado de México, y se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva.
- La junta de aclaraciones será en avenida San Mateo número 3, 3er. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan, Estado de México, y se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en avenida San Mateo número 3, 3er. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%, para la primera y segunda asignación.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica y especialidad de la empresa en trabajos similares a los de la licitación mediante currículum actualizado de la empresa y de los técnicos que estarán a cargo de los trabajos, debiendo tener experiencia en este tipo de trabajos y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado, las empresas deberán acreditar un capital contable mínimo requerido, mediante la presentación del original y copia de la última declaración fiscal, la cual deberá tener el sello de "presentado" ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Previa solicitud, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- No se podrán presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
 2. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa.
 3. Relación de contratos de obras en vigor, que tenga celebrados con la administración pública Estatal y Federal, así como con particulares, señalando el importe total por contrato, el importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades.
 4. Relación de equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar copia de sus facturas y los originales los cuales les serán devueltos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación.
- Si una vez realizado el análisis comparativo y la evaluación de las proposiciones, resultare que 2 o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, se dictaminará, que el contrato correspondiente, se adjudique a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD

ING. ARTURO LUGO PEÑA

RUBRICA.

(R.- 260756)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "reparación del primer nivel y construcción del segundo nivel de la biblioteca para el cruce (Teapa, Tab.)", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Ramírez Ortega, con cargo de Jefe de Adquisiciones, el día 17 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29004001-009-07	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,530.00	24/12/2007	22/12/2007 10:00 horas	22/12/2007 13:00 horas	28/12/2007 9:00 horas	28/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	29/12/2007	120	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 38.5 carretera Méx.-Tex. sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 5959521513, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el Centro Regional de Puyacatenco, U.A. Chapingo, ubicado en San José Puyacatenco sin número, colonia Puyacatenco, código postal 86800, Teapa, Tabasco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales Universidad Autónoma Chapingo, kilómetro 38.5 carretera Méx.-Tex. sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales Universidad Autónoma Chapingo, kilómetro 38.5 carretera Méx.-Tex. sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en el Centro Regional de Puyacatenco, U.A. Chapingo, código postal 86800, Teapa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Universidad Autónoma Chapingo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tener conocimiento y experiencia en instituciones educativas en la construcción módulos de aulas, laboratorios.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir estrictamente con lo solicitado en las bases.
- Las condiciones de pago son: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE ADQUISICIONES

ING. JORGE RAMIREZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 260875)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "mantenimiento mayor al antiguo edificio de fitotecnía" y "remodelación del auditorio Alvaro Carrillo II Etapa", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Ramírez Ortega, con cargo de Jefe de Adquisiciones, el día 17 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29004001-010-07	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,530.00	24/12/2007	23/12/2007 10:00 horas	23/12/2007 10:00 horas	28/12/2007 13:00 horas	28/12/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	31/12/2007	120	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 38.5 carretera Méx.-Tex. sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 5959521513, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, Universidad Autónoma Chapingo, ubicada en kilómetro 38.5 carretera Méx.-Tex. sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en Subdirección de Recursos Materiales, Universidad Autónoma Chapingo, kilómetro 38.5 carretera Méx.-Tex. sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 15:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, Universidad Autónoma Chapingo, kilómetro 38.5 carretera Méx.-Tex. sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, Universidad Autónoma Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Ubicación de la obra: San José Puyacatenco, Municipio de Teapa, Tab.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tener experiencia en acabados y obra civil en edificios educativos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tener conocimientos y experiencia en instituciones educativas en la construcción o módulos de aulas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir estrictamente con lo solicitado en las bases.
- Las condiciones de pago son: en efectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 18 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE ADQUISICIONES

ING. JORGE RAMIREZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 260876)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "construcción de edificio para laboratorio del Departamento de Agronomía", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Ramírez Ortega, con cargo de Jefe de Adquisiciones, el día 17 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29004001-011-07	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,530.00	24/12/2007	22/12/2007 10:00 horas	22/12/2007 10:00 horas	28/12/2007 11:00 horas	28/12/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	31/12/2007	120	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 5959521513, los días 20 al 24 diciembre, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, Universidad Autónoma Chapingo, ubicada en el kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, Universidad Autónoma Chapingo kilómetro 38.5, carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, Universidad Autónoma Chapingo, kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, Universidad Autónoma Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Ubicación de la obra: Universidad Autónoma Chapingo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tener conocimiento y experiencia en instituciones educativas en la construcción o módulos de aulas y laboratorios.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir estrictamente con lo solicitado en las bases.
- Las condiciones de pago son: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE ADQUISICIONES

ING. JORGE RAMIREZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 260880)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, para los Servicios de Salud de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 47100001-008/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	2/01/2008 13:00 horas	2/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2008 9:00 horas	8/01/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Paracetamol tabletas 500 mg c/10	25,740	Caja
2	C841600000	Paracetamol 100 mg/m, 15 ml con gotero	14,409	Envase
3	C841600000	Trimetropima/sulfametaxol Susp. oral 40 mg/200 mg en 5 ml	16,085	Frasco
4	C841600000	Bencilpenicilina procaínica cristalina Susp. Iny. 600000/200000	14,553	Frasco ámpula
5	C841600000	Amoxicilina suspensión oral de 500 mg./5ml c/75 ml	11,475	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01(311) 217-95-53 y 217-95-56 al 59 extensión 104, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la oficina de caja de los Servicios de Salud de Nayarit ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, o depósito en cuenta bancaria - 668-257 de Scotiabank; a favor de los Servicios de Salud de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de salud de Nayarit, ubicado en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando éstas sean recibidas previo al acto de presentación de proposiciones, en cuyo caso se remitirán a calle Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán como sigue: el día 8 de enero de 2008 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de enero de 2008 a las 9:01 horas en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en la calle Vicente Guerrero 273 Oriente, colonia Centro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

QUIM. JAVIER CORTES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 260797)

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 009/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1,25, 26, 27 párrafo I, y 28 fracción II, 31 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por conducto de la Dirección de Administración de los Servicios de Salud de Nayarit, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato relativo a la partida adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, para los Servicios de Salud de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (asistencia opcional)	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
47100001-009/07	\$2,000.00 Costo mediante compraNET: \$1,800.00	2 de enero de 2008 a las 13:00 horas	2 de enero de 2008 a las 12:00 horas	8 de enero de 2008 a las 12:00 horas	8 de enero de 2008 a las 12:01 horas
Descripción genérica	Renglón	Clave CAMBS	Cantidad	Descripción específica	Unidad de medida

2504.- Medicinas y productos farmacéuticos	1	C841600000	4224	Dicloxacilina 500 mg. con 20 tabl. o comprimidos	Envase
	2	C841600000	1899	Lindano shampoo de 1 gr. con 120 ml	Envase
	3	C841600000	2613	Favoterápico anti alacrán Amp.	Frasco

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, zona centro, código postal 63000, Tepic, Capital del Estado de Nayarit, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, teléfonos (311) 2-17-95 57, 2-17-95-59, de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas, del 20 de diciembre de 2007 al 2 de enero de 2008.
- La forma de pago para adquirir las bases será en efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la oficina de Caja de los Servicios de Salud de Nayarit ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33, fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, o depósito en cuenta bancaria número 668-257 de Scotiabank Inverlat; a favor de los Servicios de Salud de Nayarit y a través del sistema compraNET, mediante los recibos que este genera.
- El plazo para la presentación y apertura de proposiciones, se reduce de conformidad con lo establecido por el artículo 32 párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El acto de junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo de acuerdo a las fechas y horas arriba señaladas; en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en Vicente Guerrero número 273 Oriente, zona centro, código postal 63000, Tepic, Capital del Estado de Nayarit.
- El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega de los bienes será en el almacén Estatal de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en calle Vicente Guerrero número 273, Centro, Tepic, Capital del Estado de Nayarit.
- El pago al proveedor lo efectuarán los Servicios de Salud de Nayarit, en el Departamento de Recursos Financieros, a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales y una vez recibidos satisfactoriamente los bienes.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAY., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

QUIM. JAVIER CORTES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 260796)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación adquisición de camioneta Chevrolet, tipo pick up, Silverado 2500, modelo 2008. Adquisición de camioneta Nissan, tipo pick up, doble cabina, modelo 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 48111002-002-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$7.00 Costo en compraNET: \$5.00		26/12/2007	26/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 10:00 horas	28/12/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta (Guayín, Panel, Estacas-Redilas)			1	Unidad
2	I480800072	Camioneta (Guayín, Panel, Estacas-Redilas)			6	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, Despacho 301, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León, teléfono 2020-6986, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque a favor de: BBVA Bancomer Servicios S.A., cuenta: 0141648837. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso de las oficinas generales del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, ubicada en avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, Despacho 301, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Juntas del segundo piso de las oficinas generales del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, Despacho 301, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Juntas del segundo piso de las oficinas generales del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, Despacho 301, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el estacionamiento de las oficinas generales del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, ubicadas en avenida Eugenio Garza Sada 4601 Sur, colonia Condesa, en Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: serán las especificadas en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, FOFAE
ING. FERMIN MONTES CAVAZOS
 RUBRICA.

(R.- 260707)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NUMERO 002

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)

Préstamo número 7061-ME

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para: terminación del Hospital Básico Comunitario de San Juan Bautista Valle Nacional, terminación del Centro de Salud con servicios ampliados en Santa María Lachixio, Construcción del Hospital de la Comunidad de San Agustín Loxicha, terminación de la ampliación del Hospital General de San Juan Bautista Tuxtepec, en el Estado de Oaxaca.

- 1.- Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio General de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Business, del 30/04/2006.
- 2.- El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo número 7061-ME para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados de los contratos resultados de las licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
SSO-SOCM-LPN-PR-01/2007	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	10/01/2008	4/01/2008 10:00 horas	3/01/2008 10:00 horas	11/01/2008 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación del hospital básico Comunitario de San Juan Bautista Valle Nacional, Oax.	18/02/2008	60	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
SSO-SOCM-LPN-PR-02/2007	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	10/01/2008	4/01/2008 11:00 horas	3/01/2008 10:00 horas	11/01/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación del centro de salud con servicios ampliados en Santa María Lachixio, Oax.	18/02/2008	211	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
SSO-SOCM-LPN-PR-03/2007	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	10/01/2008	4/01/2008 12:00 horas	3/01/2008 10:00 horas	11/01/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del hospital de la Comunidad de San Agustín Loxicha, Oax.	18/02/2008	211	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
SSO-SOCM-LPN-PR-04/2007	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	10/01/2008	4/01/2008 13:00 horas	3/01/2008 10:00 horas	11/01/2008 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de la ampliación del Hospital General de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.	18/02/2008	240	\$4'500,000.00

- 3.- Los Servicios de Salud de Oaxaca, invitan a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la terminación del Hospital Básico Comunitario de San Juan Bautista Valle Nacional, terminación del Centro de Salud con Servicios Ampliados en Santa María Lachixio, Construcción del Hospital de la Comunidad de San Agustín Loxicha, terminación de la ampliación del Hospital General de San Juan Bautista Tuxtepec, en el estado de Oaxaca.
- 4.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 5.- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 6.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
- 7.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos de las licitaciones: número SSO-SOCM-LPN-PR-01/2007: inicio 18/02/2008, término: 17/04/2008; SSO-SOCM-LPN-PR-02/2007: inicio 18/02/2008, término: 15/09/2008; SSO-SOCM-LPN-PR-03/2007: inicio 18/02/2008, término: 15/09/2008; SSO-SOCM-LPN-PR-04/2007: inicio 18/02/2008, término: 14/10/2008; con un periodo de 60, 211, 211 días y 240 días respectivamente.
- 8.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
- 9.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, Centros de Salud y/o unidades de Salud, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 10.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- 11.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de los Servicios de Salud de Oaxaca, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección indicada abajo¹, de 9:00 a 14:30 horas o en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>
- 12.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo¹, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
- 13.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

- 14.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo¹, a más tardar el 11 de enero de 2008 a las: 9:30 para la licitación número SSO-SOCM-LPN-PR-01/2007; a las 11:30 para la número SSO-SOCM-LPN-PR-02/2007; a las 13:30 para la número SSO-SOCM-LPN-PR-03/2007 y a las 18:30 para la número SSO-SOCM-LPN-PR-04/2007, tal como se indica en las bases de licitación, respectivamente; en la dirección indicada abajo¹. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo¹, y se efectuarán los días y horas marcadas en la convocatoria.
- 15.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.
- 16.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- 18.- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- 19.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- ¹Primer piso, sala de juntas, Crisantemos número 520, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., código postal 68050, teléfonos (951) 132 7854 132 7854.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 260810)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SECRETARIA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA No. 008/07

- De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 49111003-013-07 para la adjudicación del contrato de adquisición de medicinas, productos farmacéuticos y material de curación bajo la modalidad de servicio subrogado de farmacia en hospitales y almacenes jurisdiccionales, para los programas Fondo de Aportación a los Servicios de Salud; Régimen Estatal de Protección Social en Salud (seguro popular); Desarrollo Humano Oportunidades y Caravanas de la Salud, todos en el Estado de Oaxaca.
- Los Servicios de Salud de Oaxaca, a través del Departamento de Adquisiciones, convocan a los licitantes elegibles a presentar propuestas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en un sobre cerrado bajo las siguientes bases:

LPN-49111003-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 Costo en la convocante	4/01/08	4/01/2008 10:00 horas	Del 5 al 18 de enero de 2008. (opcional)	10/01/2008 10:00 horas	10/01/2008 10:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			mínimo	máximo	
1	101	Acido acetilsalicílico, tabletas de 500 mg, envase con 20 tabletas	173,142	346,284	Envase c/20 tabletas

2	103	Acido acetilsalicílico, tabletas de 300 mg, envase con 20 tabletas	29,790	59,580	Envase c/20 tabletas
3	104	Paracetamol (acetaminofén), tabletas de 500 mg Envase con 10 tabletas	253,501	507,001	Envase c/10 tabletas
4	105	Paracetamol (acetaminofén), supositorios de 300 mg. Envase con 3 supositorios	30,840	61,680	Envase c/3 supositorios
5	106	Paracetamol (acetaminofén), solución oral, cada ml contiene paracetamol de 100 mg. Envase con 15 ml	376,121	752,241	Envase con 15 mililitros

3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el Departamento de Adquisiciones, de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Independencia número 1401, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán adquirir los documentos de licitación, a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos podrán adquirir de manera indistinta un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en el horario señalado en el punto número 4 en la dirección de la calle J.P. García número 103, colonia Centro o, a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto.
7. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. Las ofertas deben entregarse en el Departamento de Adquisiciones, de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario definidos en el punto número 3 de las bases de concurso.
10. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las proposiciones técnicas y económicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las aulas del Departamento de Capacitación de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicadas en 20 de Noviembre número 921, esquina Moctezuma, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44.
12. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados en las condiciones señaladas en el punto 1.2 de las bases de la licitación, en los lugares descritos en el punto 1.6 de las bases.
13. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a partir de la facturación del consumo mensual de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
15. En la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANTIAGO
 RUBRICA.

(R.- 260709)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de digitalización de documentos, almacenamiento digital y procesamiento de información, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
51002001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/12/2007	27/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/12/2007 7:00 horas	31/12/2007 7:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfono (01442) 213-9142, 213-9022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Comité, ubicada en Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de diciembre a las 7:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de diciembre a las 7:00 horas, en la sala de juntas, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 100%.
- Lugar de entrega: el participante al que se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar e instalar los bienes libre a bordo en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, favor de coordinarse con el Lic. Alberto Olvera Castro al teléfono 01442-212-27-29 y 224-31-75 extensiones 112 y 113 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se hará directamente en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, a partir de la recepción de los bienes y a entera satisfacción de la convocante, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
M. EN A. RAMON JARDON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 260804)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una empresa que realice los servicios de outsourcing en la administración del factor humano, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
51002001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/12/2007	27/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/12/2007 8:00 horas	31/12/2007 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfono (01442) 213-9142, 213-9022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Comité, ubicada en Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de diciembre a las 8:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de diciembre a las 8:00 horas, en la sala de juntas, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 100%.
- Lugar de entrega: el participante al que se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar e instalar los bienes libre a bordo en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, favor de coordinarse con el Lic. Alberto Olvera Castro al teléfono 01442-212-27-29 y 224-31-75 extensiones 112 y 113 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se hará directamente en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, a partir de la recepción de los bienes y a entera satisfacción de la convocante, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
M. EN A. RAMON JARDON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 260805)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
51002001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/12/2007	27/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/12/2007 9:00 horas	31/12/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Manejador de base de datos		1	Paquete
2	I180000000	Servidor de torre		6	Pieza
3	I180000000	Procesador Intel		6	Pieza
4	I180000148	No break		15	Pieza
5	I180000000	Computadora		60	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, Acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfonos (01442) 213-9142 y 213-9022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del Comité, ubicado en Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, Acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de diciembre a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente, Acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de diciembre a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente Acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 100%.
- Lugar de entrega: el participante al que se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar e instalar los bienes libre a bordo en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, favor de coordinarse con el Lic. Alberto Olvera Castro al teléfono 01442-212-27-29 y 224-31-75 extensiones 112 y 113 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Inmediato.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se hará directamente en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, a partir de la recepción de los bienes y a entera satisfacción de la convocante, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
M. EN A. RAMON JARDON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 260807)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JUMAPAM-SIN-2007-006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, convoca a las personas físicas o morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional, con cargo al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. de licitación: 54309001-007-07				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
\$4,000.00 compraNET \$3,800.00	23/12/07 14:30 horas	22/12/07 10:00 horas	22/12/07 12:00 horas	29/12/07 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Suministro e instalación de rejillas y equipo de bombeo para sustituir el existente y automatización del cárcamo de aguas residuales Cerritos (Primera Etapa)	Mazatlán, Sinaloa	150 días naturales	31/12/07 28/05/08	\$1'000,000.00

- I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Gerencia de Construcción de la convocante ubicadas en avenida Emilio Barragán y calzada Gabriel Leyva sin número 2o. piso edificio "JUMAPAM", Zona Centro, Mazatlán, Sin., teléfono (01669) 915-70-00, extensiones 1270 y 1104, fax extensión 1730, de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas y sábado de 9:00 a 12:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- II. **La forma de pago es; en convocante mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, o mediante pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.**
- III. **Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT4 y AT5).**
- IV. Los interesados a participar en esta licitación deberán acreditar en original o copia simple acompañando por separado a sus propuestas, los siguientes documentos:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 3. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del impuesto sobre la renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su

profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán.

4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
5. Escrito(s) mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- V. **El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la convocante en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria, en el horario y fecha señalados.**
- VI. **La(s) junta(s) declaración(es) será(n) en la sala de usos múltiples de la convocante, ubicada en el mismo lugar del sitio de reunión para realizar la visita, en el horario y fecha señalados.**
- VII. **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.**
- VIII. **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.**
- IX. **El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de usos múltiples de la convocante, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.**
- X. **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- XI. **Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo del 30% del importe de la asignación autorizada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.**
- XII. **Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.**
- XIII. **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.**
- XIV. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- XV. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XVI. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto I de la presente.
- XVII. Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- XVIII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.
- XIX. La presente convocatoria se llevará a cabo a plazo reducidos, con base al oficio de autorización número JMA-GC-1132-2007 de fecha 13 de diciembre de 2007, autorizado por el titular de esta dependencia.

MAZATLAN, SIN., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

ING. CARLOS GALINDO FREGOSO

RUBRICA.

(R.- 260761)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN LUIS R.C., SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001**

El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra rehabilitación del pavimento de Calle 17 de avenida Tlaxcala a la avenida Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55315003-001-07	\$2,100.00 Por compraNET: \$2,000.00 pesos	28 de diciembre de 2007	28 de diciembre de 2007 a las 10:00 Hrs.	28 de diciembre de 2007 a las 10:30 Hrs.	4 de enero de 2008 a las 10:00 Hrs.

Capital contable mínimo requerido	Lugar y descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$1'500,000.00	Realizar los trabajos de pavimentación a base de mezcla asfáltica elaborada en planta y en caliente con material pétreo de $\frac{3}{4}$ T.M.A. y cemento asfáltico AC-20, en un espesor de 3.0 cm compactos incluyendo los trabajos de riego de liga con asfalto FR-3 a razón de 0.5 Lts/m ² en una superficie de 51,360.00 m ² en Calle 22 de Av. Revoluciona a la Av. Nuevo León	14 de enero de 2008	20 días naturales

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP según oficio de autorización número 307-A-7-462 de fecha 12 de noviembre de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien,

en las oficinas de la Dirección de Servicios Administrativos que se ubica en Palacio Municipal, avenida Juárez y Calle 4a. sin número, colonia Comercial, código postal 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono 01(653) 53 6-66-00, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas. El pago se podrá realizar mediante el pago correspondiente en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales que se ubica en avenida Francisco Eusebio Kino y Calle 10 esquina colonia Comercial, de esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en avenida Juárez y calle 4a., colonia Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señalada anteriormente.
- La visita al sitio de la obra se efectuará partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales que se ubica en la dirección antes señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante currículum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.** Recibo de pago de las bases de licitación, **2.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, **3.** Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley (artículo 24 fracción II del reglamento de la ley), **4.** Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **5.** Copia de la documentación que compruebe un capital contable de \$1'500,000.00 (son: un millón quinientos mil pesos con 00/100 M.N.), el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público externo (se deberá anexar copia simple de la cédula profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la SHCP), y/o en su caso, la última declaración fiscal vigente, **6.** Acreditación del licitante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

L.A.P. ANGEL LUIS RUIZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 260719)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a todos los interesados nacionales y extranjeros que deseen participar en la(s) licitación(es) de suministro de laboratorios, conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
57003002-007-07	1.- Laboratorios 2.- Laboratorios 3.- Laboratorios 4.- Laboratorios	1 Lote 1 Lote 1 Lote 1 Lote	8 de enero de 2008 a las 11:00 horas	14 de enero de 2008 a las 11:00 horas

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y se pagarán por medio de los recibos que emite el sistema para tal efecto. Dicho recibo debidamente sellado por la institución de crédito receptora, tienen un costo de \$506.00 (quinientos seis pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, los días del 20 de diciembre de 2007 al 2 de enero de 2008.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 14 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 30% del monto total del contrato.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para esta licitación los recursos provienen de la SEP y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, asimismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafos o fax.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO
RUBRICA.

(R.- 260786)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS**DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de laboratorio de ingeniería electrónica 2 niveles (primera etapa) Instituto Tecnológico, colonia Lomas Real de Jarachina Sur, Reynosa, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
57102002- 016-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	3/01/2008	27/12/2007 11:00 horas	26/12/2007 13:00 horas	8/01/2008 13:00 horas	8/01/2008 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de Laboratorio de Ingeniería Electrónica 2 Niveles (primera etapa) Instituto Tecnológico, Col. Lomas Real de Jarachina Sur, Reynosa, Tamps.				14/01/2008	110	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
57102002- 017-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	3/01/2008	27/12/2007 10:00 horas	26/12/2007 11:00 horas	8/01/2008 10:00 horas		8/01/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010502	Construcción y mobiliario de taller de cómputo de 5 EE 717 P.B. + administración 5 EE 715 aislada + pórtico 3 EE 715 adosada + preparación para escalera + subestación 150 kVA; Colegio de Bachilleres No. 17, Fracc. Lomas Real de Jarachina Sur, Reynosa, Tamps.				14/01/2008	110	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono (01834) 31-6-20-03, extensión 106, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Dirección Técnica del Capce Tamaulipas, ubicada en boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de enero de 2008 a las 10:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del CAPCE Tamaulipas, boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de enero de 2008 a las 10:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del CAPCE Tamaulipas, boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora de cada uno de los recuadros arriba mencionados.
- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico, colonia Lomas Real de Jarachina Sur, Reynosa, Tamps. y Colegio de Bachilleres número 17, Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, Reynosa, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito. Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma. Original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrándose previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MIMAS
ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU

RUBRICA.
H. AYUNTAMIENTO 2007-2010
SOMBRETERE, ZACATECAS
 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

(R.- 260716)

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para: construcción de tercerías, pavimentación y señalamiento en camino Alfredo V. Bonfil-E. C. Sombrerete/colonia Hidalgo, kilómetro 0+000 al 5+960, obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Profr. Vicente Márquez Sánchez, con cargo de Presidente Municipal de Sombrerete, Zac., el día 13 de diciembre del año 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
DDS-SOM-3X1-07-86	\$2,500.00	24/12/2007 13:00 horas	24/12/2007 15:00 horas	24/12/2007 10:00 horas	29/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, pavimentación y señalamiento en camino Alfredo V. Bonfil-E. C. Sombrerete/colonia Hidalgo km 0+000 al 5+960	14/01/2008	180	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: Alfredo V. Bonfil, Municipio de Sombrerete, Zac.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 5+960.
- Municipio: Sombrerete, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre del año 2007, a las 15:00 horas, en la sala de capacitación de la Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas, ubicada en Jardín Constitución sin número.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 29 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Presidencia Municipal de Sombrerete, Zac., ubicada en Jardín Constitución sin número.
- La procedencia de los recursos es del Programa 3 X 1 con oficio de aprobación número AP-DSZ-152-740-680/07 de fecha 6 de diciembre del año 2007.

Disposiciones generales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Jardín Constitución sin número, Presidencia Municipal de Sombrerete, Zac., teléfonos 01-433-93-50088, 5-00-74 y 5-06-01, los días 20, 21 y 24 de diciembre, de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Sombrerete, Zac.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%; 20% para compra de material y 10% para inicio de los trabajos.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a).- Documentación comprobatoria del capital contable requerido, comprobar el capital con su última declaración fiscal o, en su caso, los últimos estados financieros auditados por un contador público externo registrado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro de la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - b).- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de construcción de carreteras. Con una antigüedad no menor de cinco años a esta fecha, presentando documentación de la experiencia requerida exclusivamente de la empresa.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a).- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - b).- Solicitud de inscripción para participar en cada una de las licitaciones; toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - c).- Comprobante de pago original, el cual deberá de formar parte en la documentación de la propuesta técnica.
 - d).- Cédula de Registro en el Padrón de Contratistas, del Gobierno del Estado de Zacatecas vigente.
 - criterios de adjudicación del contrato.
- **Para los efectos de los presentes criterios, la “propuesta económicamente más conveniente para el Municipio”, deberá entenderse como aquella que en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asegure las mejores condiciones de contratación para el Municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas por la convocante, otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse.**
- Si resultará que dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por “la convocante”, el contrato, en su caso, se adjudicará a quien presente la proposición solvente económicamente más conveniente para el Municipio.
- Una vez determinadas las propuestas que resultaren solventes porque cumplen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “la convocante”, la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio será aquella que reúna la mayor puntuación la cual será determinada mediante los criterios y parámetros descritos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no menor de un mes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

SOMBRERETE, ZAC., A 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. VICENTE MARQUEZ SANCHEZ

RUBRICA.

SINDICO MUNICIPAL

PROFR. JAIME CUEVAS ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 260717)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA Y/O AL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE DE LA EMPRESA TRANSFORMERS, S.A.

Como está ordenado por acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, dictado dentro de la causa penal número 57/1999, instruida contra JOSE MANUEL CONTRERAS RAMIREZ Y OTROS, por un delito CONTRA LA SALUD, por no haberse decretado el decomiso de un transformador de luz, marca IESA, de 750 KVA, color verde, de aproximadamente un metro y medio de ancho por dos metros de altura, mismo que se encuentra a disposición de este Tribunal, en la empresa denominada Garajes y Talleres, S.A de R.L., se le hace saber que tiene el plazo de NOVENTA DIAS, contados a partir de la legal notificación de esta determinación, para que solicite su devolución, bajo el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado, dicho objeto causará abandono a favor del Gobierno Federal. En la inteligencia de que el domicilio oficial de este tribunal, se encuentra ubicado en Avenida Constitución, número 241 Poniente, en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 27 de noviembre de 2007.
La Juez del Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado

Lic. Rosa María Cortés Torres
Rúbrica.

(R.- 260522)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
San Miguel de Allende, Gto.
Juzgado de Primera Instancia
Segundo de lo Civil
Secretaría
EDICTO

Este publicarse dos veces de cinco en cinco días en Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose Remate Primera y Pública Almoneda, sobre bien inmueble, lote 3, Manzana "L", del Fraccionamiento "La Lejona" de esta Ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 16.00 metros y linda con lote 2; al Sur mide 16.00 metros y linda con lote 4; al Oriente mide 7.50 metros y linda con Calle Vicente Araiza y siendo su frente; y, al Poniente mide 7.50 metros y linda con lote 5. Propiedad de RAFAEL BARRERA BOCANEGRA; señalándose las 11:00 horas del día 22 de Febrero de 2008, Postura legal dos terceras \$823,200.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Convóquese postores y acreedores. Juicio Ordinario Mercantil sobre Pago de Pesos y otras prestaciones promovido por JUAN LANDIN CANO, Apoderado Legal de CAJA POPULAR SAN MIGUEL DE ALLENDE, S.C.L. DE C.V. en contra de RAFAEL BARRERA BOCANEGRA, Exp. M-14/07.

San Miguel de Allende, Gto., a 13 de diciembre de 2007.
La C. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido

Lic. María Guadalupe Jiménez González
Rúbrica.

(R.- 260712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. "SORG PLASTIK DE MEXICO", S.A. DE C.V.

EN SU CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 1210/2007-III-A, promovido por HAAS AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o HAAS AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y HAAS SMARTCARDS, S.A. DE C.V., contra actos del Juez Décimo Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en México, Distrito Federal y otras autoridades, consistente en el lanzamiento de la empresa demandada "SORG PLASTIK", Sociedad Anónima de Capital Variable, dictado dentro del expediente número 697/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de "SORG PLASTIK DE MEXICO", S.A. DE C.V. Y WERNER HANS RUDOLF HINKE BUGGE HEY, también conocido como WERNER, HANS HINKE; se ha nombrado a usted como tercero perjudicado dentro del presente juicio de Amparo 1210/2007-III-A, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces en el periódico "Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 22 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto Argüello Melgar

Rúbrica.

(R.- 259801)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Menor Civil
Secretaría
Celaya, Gto.
EDICTO

Por este anúnciese su venta mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que se decreta el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el juicio a que se alude con posterioridad, consistente en el lote ubicado en calle Circuito Licenciados número 152 fraccionamiento Residencial Tecnológico, en lote 17 manzana 3 con superficie de 90 metros cuadrados, que mide y linda: Al Norte 6 metros lineales con lotes 16 y 18, al Sur seis metros lineales con calle Circuito Licenciados, al Oriente 15 metros lineales con lote 19 y al Poniente 15 metros lineales con lote 15; almoneda que deberá verificarse dentro del juicio ejecutivo mercantil número M0564/05 que promueve el Licenciado Ramiro Carmona González en su carácter de endosatario en procuración del señor Manuel Cervantes León, en contra de Ma. del Carmen Alcántara Hernández sobre pago de pesos, y que deberá tener verificativo en este Juzgado Tercero Menor Civil de Celaya, Guanajuato, a las 12:00 doce horas del día diez de Enero del dos mil ocho, mismo que corresponde al vigésimo día hábil siguiente a la notificación del auto que decreta la presente venta; Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$204,488.33 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 33/100 M.N.), que es la que resulta de mediar las cantidades más altas emitidas por los peritos en autos, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 1257 del Código de Comercio en vigor.

Citándose acreedores y convocándose postores.

Celaya, Gto., a 22 de noviembre de 2007.

La Secretaria Interina

Lic. Sheila Margarita Razo Santa Cruz

Rúbrica.

(R.- 259986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
Amparo 474/2007

EDICTO

Mediante auto de veinte de marzo del dos mil siete, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por JOSE DE JESUS ROBLES MARISCAL, por su propio derecho, contra actos del Décimo Quinto Tribunal Unitario Agrario del Estado de Jalisco y otras autoridades, registrada con el número 474/2007; asimismo, este juzgado tuvo como tercero perjudicado entre otros, a EMILIO LANDEROS LOPEZ. Como consecuencia de que no fue localizado domicilio donde se pueda emplazar, se ordenó su llamamiento a juicio por medio de edictos, a través del auto emitido el seis de noviembre en curso, para que comparezca a la presente instancia constitucional a defender sus derechos, ya sea por sí, o bien, por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de TREINTA DIAS, que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de amparo. Para la celebración de la audiencia constitucional están señaladas las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE PROXIMO, sin perjuicio de diferirla por motivo justificado.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 6 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Laura Arcelia Olivares González

Rúbrica.

(R.- 260229)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

En el juicio mercantil ejecutivo 109/2005, seguido por JORGE MUNGUIA HERNANDEZ, frente a ROBERTO DIAZ GUZMAN Y MARGARITA BARRAGAN C., fijáronse las 13.00 trece horas del día 14 catorce de enero próximo, para rematar en SEGUNDA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, ubicado en el número 115 de la calle Madero norte, lo siguiente:

Casa habitación ubicada en la cale Angamacutiro número 131 del Fraccionamiento Sixto Verduzco de la Tenencia de Ario de Rayón, Michoacán, mismo que mide y linda:

NORTE, 10.00 metros con lote 5 misma manzana;

SUR, 10.00 metros con calle Angamacutiro de su ubicación;

ORIENTE, 20.00 metros con lote 13 misma manzana;

PONIENTE, 20.00 metros con lote 15 misma manzana.

Misma que tiene un valor pericial promedio de los avalúos de: \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del 10% correspondiente a esta nueva almoneda.

sirve de base para el remate el valor pericial fijado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Zamora, Mich., a 9 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano

Rúbrica.

(R.- 260600)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: MANUEL SANCHEZ TAPIA Y EUTIMIO ARIAS VAZQUEZ.

MARIA TRINIDAD GLORIA ZEMBENICO REYES, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 241/2007, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO 1074/06, SE DICTO AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER A LOS DOS TERCEROS PERJUDICADOS CITADOS, QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México

Lic. Juan José Angeles González

Rúbrica.

(R.- 260601)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco

con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que en el en autos del expediente 1098/2005, en que se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIELA VAZQUEZ CAYETANO, en contra de MARGARITA MARTINEZ DE JESUS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en CALLE ORIENTE 43, LOTE 5, MANZANA 108, COLONIA GUADALUPANA, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 19.00 METROS CON LOTE 4, AL SURESTE 10.00 METROS CON CALLE ORIENTE 43, AL SUROESTE 19.00 METROS CON LOTE 6 Y AL NOROESTE 10.00 METROS CON LOTE 22, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 190 METROS CUADRADOS, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 2285, VOLUMEN 96 AUXILIAR 1, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1990. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$141,500.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se expiden los presentes a los once días del mes de diciembre del año dos mil siete debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este juzgado. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jaime Velázquez Melgarejo

Rúbrica.

(R.- 260608)

Yucatán

Poder Judicial del Estado de Yucatán

Tribunal Superior de Justicia

Sala Civil

Actuaría**EDICTO**

TELEFONOS CELULARES COMERCIALIZADORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
DOMICILIO IGNORADO.

ASUNTO: DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR "RADIOMOVIL DIPSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARIA ISABEL BOLIO MONTERO.

ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCION DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADA EN EL TOCA NUMERO 678/2007, AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR RADIOMOVIL DIPSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD APELANTE, POR CONDUCTO DE SU REFERIDO APODERADO, EN CONTRA DE TELEFONOS CELULARES COMERCIALIZADORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO JULIO JESUS MARTIN GARCIA MANTIENZO, COMO LA ACREDITADA Y DE LOS SEÑORES JAIME HOLGER RUIZ CARRILLO Y MARISSA GUILLERMINA CARRILLO TAMAYO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARISA GUILLERMINA CARRILLO TAMAYO, COMO LOS GARANTES HIPOTECARIOS.

CONCEPTOS DE VIOLACION: SE RECLAMAN COMO VIOLADOS LOS ARTICULOS CATORCE Y DIECISEIS CONSTITUCIONALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerles la notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y les hago saber que deberán presentarse ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el expediente número 736/2007, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos si así les conviniere.

Mérida, Yuc., a 13 de noviembre de 2007.

El Actuario

Lic. en Der. Jesús Guadalupe Santiago Medina

Rúbrica.

(R.- 259729)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO DIRIGIDO AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 73/2007, relativo al juicio de concurso mercantil promovido por AUDITORES Y ASESORES FISCALES DEL SURESTE SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, Licenciado Jesús Eduardo Hernández Fonseca, el once de octubre de dos mil siete dictó sentencia declarativa de concurso mercantil a REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por actualizarse la hipótesis legal prevista en el artículo 11, fracción VI, de la Ley de Concursos Mercantiles; se declara apertura de la etapa de conciliación por ciento ochenta y cinco días naturales, a partir del día en que se haga la última publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo ordenado por el artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles; atento a lo dispuesto por el artículo 43, fracción V, de la Ley de Concursos Mercantiles; se requiere al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles para que dentro del término de cinco días designe a un conciliador para el desempeño de las funciones previstas en la Ley de Concursos Mercantiles; entre tanto, los administradores de Refa Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, sus gerentes y dependientes tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; se ordena a la concursada, por conducto de su representante, ponga de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de la empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por el artículo 45 de la Ley de Concursos Mercantiles; asimismo, se ordena a Refa Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante, que permita al conciliador y, en su caso, a los interventores, la realización de las actividades propias de su cargo; de igual forma, se ordena a la comerciante por conducto de su representante, suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir efectos la sentencia de concurso mercantil, salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa; asimismo, se ordena la suspensión, durante la etapa de conciliación, de todo mandamiento de embargo o ejecución de carácter laboral, con las excepciones previstas por el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; se señala como fecha de retroacción del concurso el día catorce de enero de dos mil siete; se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación y en términos del artículo 45 de la Ley de Concursos Mercantiles, tramite la publicación de un extracto de la sentencia, por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de Puebla"; se ordena al conciliador para que dentro de los cinco días siguientes al de su designación, efectúe la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; así como en aquellos Registros Públicos de las ciudades en que Refa Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, tenga una agencia, sucursal funcionando o bienes sujetos a inscripción en algún Registro Público; se ordena al conciliador iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos; se ordena dar aviso a los acreedores para que aquellos que así lo deseen soliciten el reconocimiento de sus créditos; sin que la siguiente relación agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, se hace del conocimiento de los interesados, que del contenido de la demanda así como de las diversas constancias que en copia certificada anexó la actora, y el dictamen del visitador, se desprende que además de AUDITORES Y ASESORES FISCALES DEL SURESTE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, son acreedores de la comerciante REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: 2000 VIDRIOS, CRISTALES Y ALUMINIO, S.A. DE C.V.; 3G HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.; ABASTECEDORA DE VALVULAS, INSTRUMENTOS Y CONTROL PARA AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.; ABASTECEDORA INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.; ABAZA DIGITAL DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; ACE PACKAGING SYSTEMS DE México, 5 DE R.L. DE C.V.; ACEITES Y PARAFINAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ACEREX, S.A. DE C.V.; ACEROCINTA, S.A. DE C.V.; ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.; ACEROS MIRVIR, S.A. DE C.V.; ACEROS RAINSA, S.A. DE C.V.; ACEROS ROCO, S.A. DE C.V. ACEROS Y MONTACARCAS DEL TORO S.A. DE C.V.; AGA GAS S.A. DE C.V. AGUILAR GARCIA JUAN PABLO; AGUILAR SANJUAMPA SERGIO; AIRE Y PROCESO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. ALAMBRES Y ACEROS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; ALARCLEAN SERVICE, S.A. DE C.V.; ALARCON SANDOVAL JUAN MANUEL; ALEJANDRO GUERRA DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.; ALEPAK, S.A. DE C.V.; ALFA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.; ALPHA FORWARDING CO. INC.; ALTA TECNOLOGIA PRECITOOL, S.A. DE C.V.; ALTOS HORNOS DE MEXICO, SA. DE C.V.; AMA, SA. DE C.V.; ANGELES RUIZ ARNULFO; APOYO LOGISTICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.; AQSR, S. DE R.L. DE C.V.; ARREDONDO MATA OCTAVIO; ARROYO BLANCO MARIA DEL SOCORRO; ATLAS COPCO MEXICANA, S.A. DE C.V.; AUDITORES Y ASESORES; AUTOBUSES MEXICO-PUEBLA ESTRELLA ROJA, S.A. DE C.V.; AUTOMATION, S.A. DE C.V.; AUTOMOTIVE INSPECTION GROUP, S.A. DE C.V.; AUTOTEK INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.; AUTOTRANSPORTES DE CARGA Y SERV NACIONALES, S.A.; AXSON MEXICO, S.A. DE C.V.; BAAN MEXICO, S.A. DE C.V.; BADILLO FLORES JUAN CARLOS; BAEZ CALDERON EFREN BAYERISCHE YPOVEREINSBANK AG; BIENES RAICES EUROPEAS, S.A. DE C.V.; BINASA DEL NORTE, S.A. DE C.V.; BLACK & DECKER S.A. DE C.V.; BODEGA CRUZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; BREVA BRIGGS EQUIPMENT, S.A. DE C.V.; BUHLER, S.A. DE C.V.; CABLES Y EQUIPOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; CALVEK, S.A. DE C.V. CALZADO INDUSTRIAL

DURAMAX, S.A. DE C.V.; CAMIONERA DINA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; CAMPOS VIDRIO SONIA JUDITH CARBON STEEL AND STANLEISS, INC. CARCAMO GARNICA ISRAEL CARTEC, S.A. DE C.V.; CASA SOMMER, S.A. DE C.V.; CAYPRE, S.A. DE C.V.; CENTRAL DE PINTURAS EL GALLO, S.A. DE C.V.; CENTRO DE SERVICIO HIDRAULICO CESEHSA, S.A. DE C.V.; CIA SBR DE MONTERREY, S.A. DE C.V.; CIM CONCEPT S.A. DE C.V.; CINTACERO S.A. DE C.V.; CINTO REYES ROBERTO CARLOS; CJ SUPERIOR COMPUTER SERVICES DE R.L.; CMC TOOLS, S.A. DE C.V.; CNR INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.; CODIVERSA, S.A. DE C.V.; COMERCIAL NYSYN, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA DE MONTACARGAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA GALEANA, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL JALVA, S.A. DE C.V.; COMERICA BANK; COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; COMPAÑIA POBLANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.; COMPAÑIA ESTANADORA NACIONAL, S.A. DE C.V.; COMPONENTES Y DISPOSITIVOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.; CONCEPTO Y COLOR EN ACABADOS, S.A. DE C.V.; CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V.; CONEXIONES Y MANGUERAS, S.A. DE C.V.; CONTROLES Y ESPECIALIDADES ELECTRICAS JOCAR, S.A. DE C.V.; CONWAY TRANSPORTATION COPYTONER DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; CORDOBA TRADING; CORDOVA TORRES MARIA CRISTINA; CORTES CRUZ SAGRARIO; CORTES RUIZ RICARDO; COTT EMBOTELLADORES; CRUZ AZUL PACIFICO, S.A. DE C.V.; CRUZ CONTRERAS CLAUDIA; CUAUTLE CUAUTLE MOISES; CUOTA SINDICAL; CHESTERTON MEXICANA, S.A. DE C.V.; DADMEX, S. DE R.L. DE C.V. DAIMLER CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.; DANLY DIE SET 5 DE R.L. DE C.V.; DATOS INFORMACION Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.; DE GANA LONAS, S.A. DE C.V.; DE LA CRUZ PINEDA CLAUDIA HILDA; DE LA CHAUSSE ACUNA ADOLFO CESAR; DECORAMICA, S.A. DE C.V.; DELACO STEEL CORPORATION; DESC DEFUNCION; DHL INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.; DIAZ CAMARILLO NARCISO; DIGA S.A. DE C.V.; DINAMICA FISCAL CONSULTORES, S.C. DISEÑO, CONSTRUCCIONES Y FABRICACION HISPANO AMERICANA, SA.; DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA DE ABRASIVOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES MARQUEZ, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA TAPIA, S.A. DE C.V.; DISTRUBUCION DE GAS L.P. S.A DE C.V.; DOALL MEXICANA, S.A. DE C.V.; DRESDNER BANK DUNWING MANUFACTURING CO.; E-COAT DE MEXICO S.A. DE C.V.; ECOLTEC, S.A. DE C.V.; EFECTIVALE, S.A. DE C.V.; EGOSSELLOS, S.A. DE C.V.; ELECTRODOS DE MEXICO S.A. DE C.V.; ELECTROFORJADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.; ELECTROSISTEMAS, REPARACION DE EQUIPO ELECTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; ENGRANES DE MEXICO, S.A. DE C.V.; EQUIPO ORIGINAL, S.A. DE C.V.; EQUIPOS HIDRAULICOS Y MANTENIMIENTO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; ESPINOZA PONCE JOSE MATEO GERARDO; ESPINOZA ROJAS VERONICA; ESTACION DE SERVICIO AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, S.A.; ESTAMPADOS MAGNA DE MEXICO, S.A. DE C.V.; ETAL, S.A. DE C.V.; ETERMEC NEUMATICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.; EURO EXPORT, SA. DE C.V.; EUROTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.; EXACTA PRECISION PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; EXEL AUTOMOCION S.A. DE C.V.; EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES; FABRICA DE MAQUINAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.; FEDERAL EXPRESS HOLDINGS MEXICO Y COMPAÑIA S. N.; FERRE BARNIEDO, S.A. DE C.V.; FERRER TOLEDO ABOGADOS Y CONSULTORES ASOCIADOS.; FERRETERIA MODELO MEXICO, S.A. DE CV.; FERROSTAL AG (AKTINGESELLSCHAFT); FERROSTAL IBERICA SERVICIOS INDUSTRIALES, SL.; FESTO PNEUMATIC, S.A. DE C.V.; FILTROS Y MALLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; FINIQUITOS; FINIQUITOS POR CONVENIO; FLORES FLORES JOSE MIGUEL; FLORES GONZALEZ JESUS ALBERTO; FONDO DE AHORRO; FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.; FRACCIONADORA INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.; FRAGA RAMIREZ JOSE MARIA; FUNDICION EQUIPOS REFACCIONES Y COMPONENTES, S.A. DE C.V.; GALICIA CARRAL ALMA TANIA; GALICIA CUACUAS JESUS; GALVANOPLASTIA Y PINTURAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; GARCIA CARMONA ROCIO; GARCIA ARRELLANO RAFAEL; GARCIA HERNANDEZ ANDRES; GARCIA NOPAL ANGEL URIEL; GARCIA PASCUAL MARIO ALBERTO; GARZON GUTIERREZ ALEJANDRO; GAS GLOBAL CORPORATIVO, S.A. DE C.V.; GAS PRONTO, S.A. DE C.V.; GASO PLUS DE MEXICO, SA. DE C.V.; GEBR RATH WERKZEUGBAU GMBH; GEDAS MEXICO, S.A. DE C.V.; GENERAL MOTORS DE MEXICO S. DE RL DE CV; LEASON, S.A. DE C.V.; GLOBAL TECHNOLOGY LTD- INC; GONZALEZ CANALES LUIS FERNANDO; GONZALEZ GONZALEZ CARLOS; GONZALEZ MACHORRO MARILUPE; GONZALEZ MARTINEZ MARIA ELENA; GONZALEZ PALACIOS JAVIER; GONZALEZ PERDOMO SERGIO; RAMIREZ BLANCA ESTELA; GOTT BRAVO JOSE MANUEL; GRAFIPACK DE MEXICO, S.A. DE C.V.; GRUAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; GRUAS TRANSPORTES Y MONTAJES, S.A. DE C.V.; GRUPO COMERCIAL ANBE, S.A. DE C.V.; GRUPO COMERCIAL CAR & SO, S.A. DE C.V.; GRUPO ELECTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V.; GRUPO EMPRESARIAL MEXICANO EN COMUNICACION; GRUPO LOGISTICA INTERNACIONAL DEL GOLFO, S.C.; GRUPO PROYECTO VIDA, S.A. DE C.V.; GRUPO SAJIMEX, S.A. DE C.V.; GRUPO SUMEX, S.A DE C.V.; GÜHRING MEXICANA S.A. DE C.V.; GXS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; GYM INTERNATIONAL, INC; HAHN-KOLB ERKZEUGE GMBH; HASCALL STEEL COMPANY; HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.; HENKEL MEXICANA, S.A. DE C.V.; HERBERT MORALES ROLDAN; HERNANDEZ BAEZ MOISES; HERNANDEZ FLORES SOLEDAD; HERNANDEZ GONZALEZ NORMA; HERNANDEZ JIMENEZ PABLO;

HERNANDEZ REYES ROBERTO; HERRAJES Y ACABADOS METALICOS S.A. DE C.V.; HERRAMIENTA Y MAQUINARIA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.; HERRAMIENTAS EXCLUSIVAS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.; HERRAMIENTAS Y COMPRESORES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; HERRERA GRANDA TRINIDAD DEL CARMEN; HERRERA HERNANDEZ DULCE MARIA; HERRERA SANCHEZ MARIO; HERWO DIE CHANGING AB; HEWLETT PACKARD MEXICO, S DE RL; HEYCOP, S.A. DE C.V.; HEYMAR, S.A. DE C.V.; HIDALGO ALFONSO PATRICIA; HILTI MEXICANA, S.A. DE C.V.; HUESCA MARTINEZ JORGE ANDRES; IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; IMACC CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.; IMPORTADORA LIZAMA, S.A. DE C.V.; IMPULSORA DIESEL, S.A. DE C.V.; IMSA MEX. S.A. DE C.V.; INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.; INDUSTRIAS CRINSA, S.A. DE C.V.; INDUSTRIAS MONTERREY, S.A. DE C.V.; INDUX, S.A. DE C.V.; INFONACOT; INGENIERIA APLICADA A LA AUTOMATIZACION Y MNTOS; INGENIERIA DE COMPUTO AVANZADO, S.A. DE CV.; INGENIERIA EN LUBRICACION Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.; INGENIERIA EN SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.; INGENIERIA PROFESIONAL Y CONSTRUCCION, SA DE C.V.; INGENIERIA SALAS, S.A. DE C.V.; INGENIERIA Y AUTOMATIZACION ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.; INMOBILIARIA BADA, S.A. DE C.V.; INOVASYS, S.A. DE C.V.; INOXIDABLES Y ALEACIONES NACIONALES, S.A. DE C.V.; INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; INSTITUTO NACIONAL DE FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES; INSTITUTO PARA FORMACION Y DESARROLLO; VOLKSWAGEN; INTEGRATED LOGISTICS SOLUTIONS; INTEGRATED MACHINE REBUILDERS; INTERCAMBIO COMERCIAL EUROPEO, S.A. DE C.V.; INTRAMERICA INDUSTRIAL DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.; IPDE, S.A. DE C.V.; ISG ACQUISITION INC.; JANNA LOGISTIC, S.A. DE C.V.; JAT TOOLS, S.A. DE C.V.; JOCAR INGENIERIA EN MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; JOSTIM PRODUCTS, S.A. DE C.V.; JURCORP, S.C.; KEN-MAC METALS; KIRCHHOFF MEXICANA, S.A. DE C.V.; KOKI TECHNIK METALLVERARBEITUNG; KOPAR INGENIERIA, S.A. DE C.V.; KORELL COMPONENTES Y EQUIPO, S.A. DE C.V.; LAGERMEX, S.A. DE C.V.; LANE PUNCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.; LATON Y BRONCE, S.A. DE C.V.; LINARES FLORES DAVID; LINDE PULLMAN DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; LINK ELECTRIC & SAFETY CONTROL, CO.; LOINDEC, S.A. DE C.V.; LOTO COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; LUBRICANTES ESPECIALIZADOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.; LUBRICANTES FUCHS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; LUBRICANTES POBLANOS, S.A. DE C.V.; LUNKOMEX, S.A. DE C.V.; LLANTERA CONTRERAS, SA DE C.V.; MADPI, S.A. DE C.V.; MAGNA AUTOMOTIVE SERVICES GMBH; MAGNA KARMAX HEAVY STAMPING; MANNESMAN REXROTH, S.A. DE C.V.; MANTENIMIENTO ELECTRICO ELECTRONICO IND, S.A. DE C.V.; MANTENIMIENTO INTEGRAL FINSA, S.A. DE C.V.; MANUFACTURA Y SERVICIO INDUSTRIALES LIGHTNING, S.A. DE C.V.; MANUFACTURA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; MANUFACTURAS DE LEON, S.A. DE C.V.; MANUFACTURERA DE POLEAS, S.A. DE C.V.; MAQPRE, S.A. DE C.V.; MAQUINADOS Y ESTAMPADOS NACIONALES, S.A. DE C.V.; MAQUINARIA Y ESTAMPADOS NACIONALES; AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.; MARTINEZ HERRERA HUMERTO ABELARDO; MARTINEZ RAMIREZ NORMA YADIRA; MARUBENI-ITOCHU STEEL AMERICA INC.; MARUBENI-ITOCHU STEEL EUROPE GMBH; MATERIALES Y ACABADOS HEKMANN, S.A. DE C.V.; MAXPRO SOUTH INC; MECANICA INDUSTRIAL ANDRADRE, S.A. DE C.V.; MEDINA BRAVO ERIC IVAN; MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.; METALWERK SUNDERN OTTO BRUMBERG GMBH; METFORM TECHNOLOGIES INC; METROTEC INGENIEROS, S.C.; MEXINOX TRADING, S.A. DE CV.; MIGUEL LOPEZ SIERRA R, S.A. DE C.V.; MILACRON MEXICANA SALES, S.A. DE C.V.; MONTERROSAS HERNANDEZ JOSE EDUARDO; MORA DOMINGUEZ PROSPERO LEONARDO; MORANTE Y TELLO CARLOS; MOSAN ELECTRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; MSC TECHNOLOGIES S. DE R.L. DE C.V.; MULTI ARC DE MEXICO, S.A. DE C.V.; MULTIEMPAQUES NACIONALES, S.A. DE C.V.; MULTIOFICINAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; MULTIREFACCIONES INDUSTRIALES BEST, S.A. DE C.V.; MULLER WEINGARTEN AG.; MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA; NALCO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; NAVARRO GABRIEL ELIA; NISSAUTOS CHOLULA, S.A. DE C.V.; NOBLE SUMMIT METAL PROCCESING DE MEXICO, S. DE R.L.; NOMINAS; NOVELIS; NUGAR, S.A. DE C.V.; NUMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.; OCHOA DE MARTINO JUAN; OCHOA DUARTE ENRIQUE; OERLIKON BALZERS COATING MEXICO, S.A. DE C.V.; OFICOMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.; OFISA PAPELERA, S.A. DE C.V.; OLEODINAMICA, S.A. DE C.V.; ONZA MEXICANA, S.A. DE C.V.; OPERADORA DE LOS ALBA, S.A. DE C.V.; OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.; OPERADORA TURISTICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; ORTEGA PEREZ MARIA MIRNA; OSG ROYCO, S.A. DE C.V.; OSORIO RAMOS RODOLFO; PAPELERIA Y COMPUTO LIER, S.A. DE C.V.; PAQUETO, SA DE C.V.; PASSALACQUA MIGUEL; PENSION ALIMENTICIA; PEREZ ESCAMILLA JUAN MANUEL; PERFILES SANTA LUCIAS, S.A. DE C.V.; PHILIP B FISHER CO. INC.; PLESA ANAHUAC, S.A. DE C.V.; POPUSA, S.A. DE C.V.; POTRERO CALYECA ROMAN JAIME; PRAXAIR MEXICO S DE R.L. DE C.V.; PRIETO ROMANO CONSUELO AMALIA; PROCESOS CATAFORETICOS, S.A. DE C.V.; PROCESS DEVELOPMENT CORPORATION DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.; PRODISMO, S. DE R.L. DE C.V.; PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V.; PRODUCTOS Y SERVICIOS BHP, S.A. DE C.V.; PROFESIONALES EN MAQUINARIAS DE ELECTROEROSION, S; PROFIL VERBINDUNGSTECHNIK GMBH; PROMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; PROMIM DIVISION ENGRANES Y REFACCIONES, S.A. DE

C.V.; PROVEEDORA DE BASICOS PARA LA CONSTRUCCION; PROVEEDORA DE EQUIPO FEDERAL PACIFIC ELECTRIC, S.A. DE C.V.; PROVEEDORA DE TRACTOPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.; PROVEEDORA GENERAL DE TORNILLOS, S.A. DE C.V.; PROVEEDORES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.; PROVISION AGUINALDO; RADIOMO VIL DIPSA, S.A. DE C.V.; RAMIREZ LIMA MARTIN; RAMOS FLORES OSCAR; RAYMOND DISTRIBUTION MEXICO, S.A. DE C.V.; RECUBRIMIENTOS ELECTRODEPOSITADOS, S.A. DE C.V.; RECURSOS ADMINISTRATIVOS VEINT, S.C.; RED TRANSPORTADORA NACIONAL DE CARGA, S.A. DE C.V.; REFA MANUFACTURING LIMITED.; REFACCIONARIA IND LAMUÑO HERMANOS, S.A. DE C.V.; REFACCIONES COMBI AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.; REFACCIONES INDUSTRIALES SANTA MARIA, S.A. DE C.V.; REFACCIONES INDUSTRIALES Y DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.; REFACCIONES Y SOLDADURAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.; REITHOFER KLAUS, REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MANUFACTURAS S.A.; REYES ACERO Y SERVICIOS SA DE CV; REYES CUEVAS ALVARO; RIC PRECISION, S.A DE C.V.; RICOH MEXICANA, S.A. DE C.V.; RINGFEDER VBG GMBH; RODAMIENTOS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.; RODRIGUEZ VELEZ JUAN MANUEL; ROJAS EMICETE MARGARITA; ROMERO ABUNDIS MARIA LUISA CELIA; ROSENDO NEGRETE TRANSITO HIPOLITO; ROYAL & SUNALIANCE SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.; RPM COMPANY; RUIZ FLANDES PATRICIO; RUSH LOGISTICS SERVICE, S.A. DE C.V.; SABINE DISUMMA; SADOSA, S.A. DE C.V.; SAE SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES A.C.; SALAR MARQUEZ ALEJANDRO; SANCHEZ CRUZ JOSE ANTONIO; SANCHEZ FLORES JOSE MANUEL; SANCHEZ MAICOTT JORGE ENRIQUE; SANCHEZ PALACIOS MA DEL PILAR; SANTOS CORTES JOSE GERARDO; SCOTIABANK INVERLAT S.A.; SCHMITTENBERG ETALLWERKE GMBH & CO.. KG; SCHMOLZ BICKENBACH MEXICO, S.A. DE C.V.; SCHRADER BELLOWS PARKER, S.A. DE C.V.; SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA; SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; SEGLO, S.A. DE C.V.; SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL APLICADA, S.A. DE C.V.; SERVICEROS PLANOS, S.A. DE C.V.; SERVICIO ARMADORA, S.A. DE C.V.; SERVICIO INTERNACIONAL EN COMERCIO, S.A. DE C.V.; SERVICIO MANTENIMIENTO Y FILTRACION DEL SUR, S.A. DE C.V.; SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.; SERVICIO ULTRAMODE, S.A. DE C.V.; SERVICIOS ADUANALES Y LOGISTICOS, S.C.; SERVICIOS ENERGETICOS PLAZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; SERVICIOS ESPECIALES DE CARBURACION A GAS, S.A. DE C.V.; SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL COMERCIO EXTERIOR S.C.; SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.; SERVICIOS FERRETEROS AGUILA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INCORPORADOS MULTIPLES, S.A. C.V.; SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS Y SOLUCIONES DE CALIDAD A MATERIALES Y S.A. DE C.V.; SERVILAMINA SUMMIT MEXICANA S.A. DE C.V.; SEVILLA SOLDADURAS, S.A. DE C.V.; SHARPE LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.; SIAT, S.A DE C.V.; SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.; SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL DE DIVISION IND Y SIN DEL ESTADO DE PUEBLA; SISTEMAS DE CONSULTORIA, ADMINISTRACION Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.; SISTEMAS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION NEUMATICA, S.; SISTEMAS TECNICOS DE FABRICACION, S.A. DE C.V.; SMILOVITZ AXELROD SALOMON SMT CORPORATION, SA. DE C.V.; SODICK, INC; SOLBLANK, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES EN AIRE COMPRIMIDO S.A. DE C.V.; SONIGAS, S.A. DE C.V.; SPERSA PUEBLA, S.A. DE C.V.; SPH CRANE & HOSIT; STAHLTOOL, S.A. DE C.V.; STEEL TECHNOLOGIES DE MEXICO S.A. DE C.V.; SUMINISTROS ELECTRICOS Y ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.; SUMINISTROS INDUSTRIALES FG, S.A. DE CV.; SUPER SERVICIO FATIMA, S.A DE C.V.; SWISS STEEL INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.; TABOADA MONTIEL MIGUEL ANGEL; TAFOYA GARCIA MIGUEL ANGEL; TAISA DEL SUR, S.A. DE C.V.; TECNICAS DE FLUIDOS, S.A. DE C.V.; TECNICOS EN SIST DE EDIF Y URBANIZACION; TECNIQUIMIA MEXICANA, S.A. DE C.V.; TEHESA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; TELPRO, S.A. DE C.V.; TERMINAL NAVIERA DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.; TERMPROCES, S.A. DE C.V.; THYSEN KRUPP STEEL NOTHAMERICA; TIPCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; TO DOOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.; TOTAL INDUSTRIAL PRODUCTS, S.A. DE C.V.; TOWER AUTOMOTIVE; TRAIL KING, S.A. DE CV.; RANSFORMACION Y SERVICIO DE ACERO, S.A. DE C.V.; TRANSPORTADORA EGOBA, S.A. DE C.V.; TRANSPORTES BELCHEZ, S.A. DE C.V.; TRANSPORTES GYM CENTRO, S.A. DE C.V.; TRANSPORTES INTERNACIONALES PUEBLA LAREDO, S.A.; TRATAMIENTOS TERMICOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; TRUJILLO CAMACHO MARIO ALBERTO; T-SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.; TUBERIAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.; TUMATSA PUEBLA, S.A. DE C.V.; TUNKERS MASCHINENBAU GMBH.; UNION PAPELERA DEL SUR, S.A. DE C.V.; UNIPRESS MEXICANA, S.A. DE C.V.; UNITED PARCEL SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.; VALVULAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.; VAZQUEZ BERISTAIN OSCAR; VEGA HERNANDEZ VICTOR HUGO; VELAZQUEZ MOLINA ALFONSO; VELAZQUEZ VENTURA CRISTINA LISSETTE; VIDAL OZUNA NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.; VILLA TOCUMBO, S.A DE C.V.; VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.; VPT DE MEXICO, S.A. DE C.V.; VSM ABRASI VES, S.A. DE C.V.; WIDMANN GMBH GILCHING; WILLI HAHN GMBH; XICOTENCATL VALENCIA MAGDALENO GUSTAVO; YAÑEZ MEJIA ALDO JESUS; YELLOW TRANSPORTATION MEXICANA, S.A. DE C.V.; YRC TRANSPORTATION S.A. DE C.V.; ZAMORA HERNANDEZ MARIA ROSALBA ZURICH COMPAÑIA DE

SEGUROS, S.A. Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA PUEBLA NORTE Y SUR.; independientemente del lugar originalmente pactado para pago, los créditos a cargo de la concursada que carezca de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de esta sentencia, si no hubieren sido denominados originalmente en UDI'S se convertirán en dicha unidad previa conversión a moneda nacional de los que en su caso estuvieren denominados en moneda extranjera, el tipo de cambio y la equivalencia de las citadas unidades serán las determinadas por el Banco de México para la fecha de la sentencia. Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos con garantía real, a partir de la fecha de esta sentencia sólo causarán intereses ordinarios y hasta por el valor de la garantía, se mantendrán en moneda o unidad en que original se denominaron, pero también se convertirán a UDI'S sólo para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, caso en el cual, se empleará la equivalencia antes mencionada, asimismo, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Concursos Mercantiles, la sentencia de concurso mercantil producirá los efectos del arraigo de ERICH REITHOFER SRETNNER responsable de la administración de Refa Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el sólo efecto de que no pueda ausentarse del lugar de su domicilio, sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado; se ordena la expedición a costa de quien, teniendo interés jurídico, solicite copia certificada de la sentencia de concurso mercantil.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO "EL SOL DE PUEBLA".

San Andrés Cholula, Pue., a 31 de octubre de 2007.

El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jesús Eduardo Hernández Fonseca

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Beatriz Alatorre Guerrero

Rúbrica.

(R.- 260538)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

**EDICTO PARA PUBLICAR LA SENTENCIA QUE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL
CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION**

EN EL EXPEDIENTE 29/2007, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO MERCANTIL DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES EN CORRUGADO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DICTO SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN QUE SE DECLARO EN CONCURSO MERCANTIL A DICHO COMERCIANTE, RETROTRAYENDO SUS EFECTO AL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DECLARO ABIERTA LA ETAPA DE CONCILIACION Y ORDENO QUE DURANTE ESTA SE SUSPENDA TODO MANDAMIENTO DE EMBARGO O EJECUCION CONTRA BIENES Y DERECHOS DE LA CONCURSADA, EXCEPTO LOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES; TIENE EFECTOS DE ARRAIGO PARA LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION DE LA CONCURSADA, QUIENES NO PODRAN SEPARARSE DE LA JURISDICCION DE ESTE JUZGADO SIN DEJAR APODRADO INSTRUIDO Y EXPENSADO; ORDENO AL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES DESIGNE CONCILIADOR Y A ESTE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS, INSTRUIDO Y EXPENSADO; EL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS EN CONCURSOS MERCANTILES DESIGNO CONCILIADOR A ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ, Y ESTE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION EL UBICADO EN MANUEL AVILA CAMACHO NUMERO 935-404, COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; A QUIEN SE ORDENO QUE INICIE EL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS; LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS ACREEDORES DE LA CONCURSADA PARA QUE AQUELLOS QUE ASI LO DESEEN, LE SOLICITEN EL RECONOCIMIENTO DE SUS CREDITOS. LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION PARA QUIENES AUN NO HAYAN SIDO NOTIFICADOS EN ALGUNA FORMA DIFERENTE, ORDENADA EN LA PROPIA SENTENCIA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO "LA PRENSA", ORDENADO EN LA SENTENCIA DE TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Lucdemar Martínez Mateos

Rúbrica.

(R.- 260585)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO EN ETAPA DE QUIEBRA

En el expediente 46/2005-II relativo al procedimiento de concurso mercantil de Productos y Desarrollos Industriales Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, el veintitrés de marzo de dos mil siete, dictó sentencia en la que declaró en estado quiebra a dicha comerciante; haciéndose aclaración de la misma el diecinueve de abril de dos mil siete y suspendida la capacidad de ejercicio sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico Alvaro Martín Bardales Ramírez designado por el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles quien señaló como domicilio para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente juicio el ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho, novecientos treinta y cinco, guión cuatrocientos cuatro, Colonia Bosques de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México quien contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho correspondan; se declaró que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante concursada en quiebra, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el Síndico, quien para el ejercicio de sus atribuciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan; asimismo, se ordenó al Conciliador que entregue al Síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles, y solo para el caso de que tales bienes y derechos le hayan sido entregados en su calidad de depositario; se ordena a las personas que tengan en posesión bienes de la comerciante, los entreguen al Síndico, salvo los que estén efectos a ejecución de sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil, lo anterior, inclusive a depositarios de bienes embargados, también se prohíbe a los deudores de la comerciante pagarle o entregarle bienes sin autorización del Síndico, con el apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia, se ordena al Síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la comerciante concursada declarada en quiebra, que se encuentran en posesión de ésta y de toda otra persona; asimismo, se declara subsistente como fecha de retroacción el cuatro de marzo de dos mil cinco, se declara subsistente el arraigo del entonces administrador único de la empresa Productos y Desarrollos Industriales, Sociedad Anónima de Capital variable, para el sólo efecto de que no pueda separarse del lugar de su domicilio, sin dejar mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expresado.

La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico La Prensa de esta ciudad.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Laura Isabel Guerrero Vara

Rúbrica.

(R.- 260586)

Yucatán

Poder Judicial del Estado

Juzgado Cuarto de lo Civil

Secretaría
Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial
EDICTO

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que sean acreedores de la persona moral denominada "SIDERURGICA DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta ciudad y del público en general, que en el expediente número 1829/95 BIS relativo al procedimiento de Suspensión de Pagos promovido por VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA como Presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de "SIDERURGICA DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA, la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, Licenciada en Derecho EUSTOLIA ALBERTA AMARO GARCIA, ha dictado una sentencia cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a ocho de noviembre del año dos mil siete.- VISTOS: para dictar resolución relativa a la aprobación del convenio para el pago de acreedores propuesto por la suspensa SIDERURGICA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA en los autos de este Juicio de Suspensión de Pagos, expediente número 1829/95BIS, promovido por VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA, como Presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de SIDERURGICA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA;- RESULTANDO.- **PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- QUINTO.-** Por lo declarado y fundado es de resolverse y se resuelve:- **PRIMERO.-** Se admite y se aprueba en sus términos el convenio para el pago de acreedores de fecha tres de julio del presente año propuesto por SIDERURGICA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA a sus acreedores, mismo que obra acumulando en autos.- **SEGUNDO.-** Se condena a la suspensa a pagar a los acreedores en los términos de la cláusula primera del convenio aprobado, bajo la vigilancia del Delegado de la Sindicatura.- **TERCERO.-** Se ordena al Síndico publicar un extracto de esta sentencia por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta entidad, que es el "Diario de Yucatán".- **CUARTO.-** Notifíquese personalmente esta sentencia a SIDERURGICA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA, a la Intervención, al Ministerio Público y al Síndico.- **QUINTO.-** Notifíquese y cúmplase.- Así lo resolvió y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Eustolia Alberta Amaro García, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciado Alfredo Antonio Compañ Fernández. Lo certifico.- Dos rúbricas."

Y como está mandado en el punto resolutivo tercero de la resolución cuyo extracto se transcribe y con fundamento en el artículo 421 en relación con el artículo 338 y el artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se hace la presente publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en esta ciudad.

Mérida, Yuc., a 12 de diciembre de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil
del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán
Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández
Rúbrica.

(R.- 260708)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A LAS 10:00-DIEZ HORAS DEL DIA 21-VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 2008- DOS MIL OCHO, tendrá verificativo en el local de éste Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primer Almoneda ordenada por auto de fecha 30-treinta de Noviembre del año 2007-dos mil siete, dentro del expediente judicial número 979/2005, relativo al JUICIO CONTENCIOSO ORDINARIO, promovido por CARLOS SANCHEZ VILLANUEVA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CARLOS RUIZ MERCADO, respecto del bien inmueble otorgado en garantía dentro del contrato base de las acciones ejercitadas, el cual se describe a continuación: - --- "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 22 (VEINTIDOS), DE LA MANZANA NUMERO (87) OCHENTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS ENCINOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2. (NOVENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 (SEIS

METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 2 (DOS); AL SUR MIDE 6.00 (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE PAULO VI; AL ORIENTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 21 (VEINTIUNO); Y AL PONIENTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 23 (VEINTITRES). LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, AVENIDA PIO XII; AL SUR, CALLE PAULO VI; AL ORIENTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; Y AL PONIENTE, CALLE SAN PEDRO. EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1205 (MIL DOSCIENTOS CINCO), DE LA CALLE PAULO VI, DE DICHO FRACCIONAMIENTO.”; cuyos datos de registro son: Bajo el número (1468), Volumen (115), Libro (29), Sección I Propiedad, con fecha (09) nueve de Diciembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, Unidad Guadalupe. Convocándose a postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces, de cinco en cinco días, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tanto en el “Diario Oficial” de la Federación como en la tabla de avisos o puerta del Tribunal. En la inteligencia de que servirá como postura legal para el remate la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por los peritos designados en éste procedimiento, correspondiente al 100%-cien por ciento del valor del inmueble, atentos a lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal Procesal antes citado. En la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, proporcionándose mayores informes a los interesados en la Secretaría de éste Juzgado.- DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 5 de diciembre de 2007.

La C. Secretario adscrita al Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Cynthia E. Rodríguez Olivares
Rúbrica.

(R.- 260740)

AVISOS GENERALES

COMERCIALIZADORA DE JUNTAS, S.A. DE C.V. AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2006, acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, con base en lo dispuesto en el artículo 247 de dicha Ley, se publica el presente aviso, con cifras al 30 de noviembre de 2006.

Activo	\$100,000.00	
Pasivo		\$0.00
Capital contable		\$100,000.00
Suma pasivo y capital	\$100,000.00	\$100,000.00

México, D.F., a 16 de noviembre de 2007.

Liquidador
Joaquín Martínez Enríquez
Rúbrica.

(R.- 259520)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Area de Responsabilidades
NOTIFICACION POR EDICTO

En razón del desconocimiento de donde es posible encontrar al C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ y que éste no tiene un domicilio fijo, por lo expuesto y fundado en el acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil siete, dictado por el suscrito en el expediente 154/2007, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades

Administrativas de los Servidores Públicos, se procede a notificar por edictos al C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ una relación sucinta de los hechos imputados de los que se presume su responsabilidad administrativa, derivado del desempeño de su cargo como N57 Coordinador de Programas, adscrito a la División de Responsabilidades de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales se hacen consistir en que:

Omitió cumplir con las obligaciones de cuidar la documentación que, por razón de su cargo, tenía bajo su responsabilidad, así como de evitar la sustracción, ocultamiento e inutilización indebida de la misma, y abstenerse de cualquier acto que fuera causa de deficiencia del servicio, y que implicara incumplimiento a cualquier disposición legal o reglamentaria que regula el servicio público, toda vez que siendo aproximadamente las doce horas del día dieciocho de julio del dos mil seis, sustrajo de las oficinas que ocupa la División de Responsabilidades del Área de Responsabilidades, ubicadas en el piso 10 del edificio sede de este Órgano Interno de Control, los originales de diversas documentales públicas, que conformaban un expediente relacionado con el expediente número 13/2001, para minutos después depositarla en el módulo de recepción y vigilancia que se encuentra en la planta baja de dicho edificio, ante el C. Guillermo Cruz Paredes, encargado del servicio en turno "A", elemento de Seguridad y Vigilancia adscrito a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de llevárselos consigo una vez que concluyera con el acta de entrega-recepción de los asuntos y la obtención del formato de liberación de resguardo de bienes, que estaba el C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ realizando y gestionando el mencionado día en la citada División de Responsabilidades y en el Departamento Administrativo de este Órgano Interno de Control, respectivamente. Siendo que no existe motivo ni sustento legal alguno para haberse formado el "expedientillo" en cuestión, en virtud de que las constancias que lo integran no provienen de alguna promoción incidental o accesorio, que motivara la integración de un expediente por cuerdas separadas, ya que, en su caso, esto tendría que realizarse en términos de lo dispuesto por el Título Undécimo "Incidentes" del Código Federal de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con la que se instrumentó el procedimiento administrativo disciplinario en el expediente 13/2001, lo que no sucedió en la especie, más aún si las actuaciones que contienen dicho "expedientillo" se practicaron como resultado de las impugnaciones promovidas en contra de la resolución administrativa de fecha siete de noviembre de dos mil uno, que puso fin al procedimiento disciplinario en el expediente administrativo número 13/2001, en la que aparece la rúbrica o antifirma del C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ. De tal manera que, a efecto de dar certeza y legalidad al procedimiento, las actuaciones que integran dicho expediente, debieron resguardarse con la debida reserva, y estar foliadas e integradas de manera continua al expediente principal número 13/2001, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 19 del aludido código federal adjetivo, mismo expediente que se encontraba asignado y/o turnado al C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ, lo que se corrobora con la última diligencia que se practicó en dicho expediente, que corresponde al Acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil cinco, que obra a fojas 420 a 428 del mismo, en el que aparece la rúbrica o antifirma del C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ, a través del cual se cumplimentó la sentencia de fecha primero de julio de dos mil cuatro, dictada por la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Juicio de Nulidad número 6838/02/17-11-7, promovido por el C. Gilberto Vela Rodríguez. De manera que la sustracción, ocultamiento e inutilización que se dieron a las actuaciones que indebidamente se integraron al multicitado "expedientillo" constituyen además de una contravención directa a la obligación de cuidar la documentación que, por razón de su cargo, tenía bajo su responsabilidad, y evitar la sustracción, ocultamiento e inutilización indebida de la misma, también una infracción al deber de abstenerse de cualquier acto que fuera causa de deficiencia del servicio, y que implicara incumplimiento a cualquier disposición legal o reglamentaria que regula el servicio público, tomando en cuenta que sus actos implicaron que dejará de surtir plenos efectos el Acuerdo con número de oficio 00641/30.15/6313/2003 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil tres, a pesar de que los artículos 94 y 101 del Código Federal de Procedimientos Penales, disponen que ningún juez puede modificar ni variar sus resoluciones después de formuladas, y en términos del artículo 73 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, vigente y aplicable al procedimiento seguido bajo el expediente 13/2001, si el servidor público afectado por las resoluciones administrativas que se dictan conforme a dicha Ley, pueden optar entre interponer el recurso de revocación o impugnarlas directamente ante el hoy Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, lo que no aconteció por causas que le son imputables al C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ, como responsable de la tramitación y custodia del expediente 13/2001, así como por haber formado el aludido expediente por los elementos expuestos y conforme a la anotación manuscrita formulada por usted en la carátula del mismo, que obra a foja 112 de autos, con la leyenda: "Exp. 13/2001 *Se había efectuado el respectivo acuerdo pero en razón de que el depto contencioso no tuvo a bien informarnos no hubiera procedido se hace mención en razón de la documentación que obra en el presente expediente." De acreditarse las conductas irregulares antes descritas, contravendría con su actuar lo dispuesto en las fracciones I, V y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con los artículos 16, 18, 19,

94 y 101 Código Federal de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, aplicable al procedimiento seguido en el expediente 13/2001 de esta Area de Responsabilidades.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o., 3o. fracción III, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de marzo del dos mil dos, reformada mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el veintiséis de diciembre del dos mil cinco; artículo 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de abril del dos mil tres; artículo 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 67 fracción I punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo del dos mil cinco, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el veintiuno de junio del mismo año; artículos cuarto y quinto del Acuerdo Secretarial, mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la Secretaría en mención, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de agosto del dos mil cinco; artículo 303 de la Ley del Seguro Social; artículos 3o. parte final, 83 y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de septiembre del dos mil seis; así como lo previsto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio se practica la notificación del citatorio para la audiencia prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; para efecto de que el C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ comparezca dentro de los treinta días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación del presente, a la citada Audiencia, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sito en el número 479, piso 10, de la Calle de Melchor Ocampo, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, D.F., quedando a disposición del citado servidor público, el oficio número 00641/30.15/5030/2007 del 6 de octubre de 2007, en el domicilio citado, así mismo se le hace saber el derecho de comparecer asistido por un defensor.

Concluida la audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le concede un término de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes, vía oficialía de partes de este Organismo Interno de Control, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, y que tengan relación con lo hechos que se le atribuyen, haciéndole de su conocimiento que esta autoridad pone a su disposición, para consulta, el expediente administrativo relacionado con las irregularidades que se le imputan en las oficinas antes citadas, en días y horas hábiles, para lo cual deberá traer consigo credencial oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago.

De igual forma, se le hace saber, que si deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Finalmente, se le hace el requerimiento para que señale domicilio a fin de que se realicen las notificaciones de carácter personal, en la población en que tendrá verificativo la Audiencia de Ley a la que se le cita, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por rotulón ubicado en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades, conforme lo prevén los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 16 de noviembre de 2007.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza
Rúbrica.

(R.- 259749)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Dirección Local San Luis Potosí
EDICTO

A las personas con Derechos sobre las aguas almacenadas dentro de la:
PRESA DE LOS DOLORES

Ubicada en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., con capacidad original para almacenar 2,657 MM3, para el riego de terrenos de la Hacienda "La Ventilla", con el aprovechamiento de los escurrimientos del Río "Altamira" o "Santa María", corriente que fue declarada de propiedad nacional mediante la declaratoria número 44, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1921.

Por resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de mayo de 1944, se dotó de agua:

Volumen almacenado en la Presa de Dolores 2' 657,549 M3

25.8% por derecho de accesión concedida

para el riego de 104 hectáreas que de esta clase

se entregaron por dotación

al Poblado La Ventilla 685,647 M3

Volumen restante 1'971,902 M3

Con el anterior volumen se tienen que regar las siguientes pequeñas propiedades:

Fracción I.- De Teodomiro Garfias, vendida

posteriormente a Ramón Márquez Valle 100-62-25 Has.

Fracción II.- De Elvira Garfias, vendida

posteriormente a Ramón Márquez Valle. 96-35-52 Has.

Fracción III.- José Terrazas Díaz de León

y actualmente de Francisco C. Avila 96-29-21 Has.

Fracción IV.- De Francisco Torres Díaz

de León y actualmente de Edgardo

Meade y Diez Gutiérrez. 104-01-12 Has.

Con motivo de las precipitaciones atípicas e impredecibles presentadas en la parte alta de la cuenca del Río San Miguel o Carranco, afluente del Río Santa María o Altamira los días del 14 al 16 de agosto de 2002, ocasionaron el rebase del agua sobre la corona de la presa, provocando supresiones en las juntas horizontales y empujes en las juntas verticales entre los bloques de la cortina, lo que provocó un estado de esfuerzos internos que desestabilizaron la mampostería original, y por consecuencia el colapso de la cortina.

Por lo que con fundamento en el artículo 29 Bis 3 letra d, de la Ley de Aguas Nacionales, esta dependencia declara la extinción de los derechos sobre las aguas reguladas en la presa de Los Dolores, derivados de la obra original, por falta de objeto o materia, lo que se hace del conocimiento de los interesados, para que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas de la dirección local San Luis Potosí de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269 en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, Excélsior de la Ciudad de México, D.F. y El Sol de San Luis de esta ciudad, artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

San Luis Potosí, S.L.P., a 3 de diciembre de 2007.

El Director Local

Ing. Ricardo Eugenio Garza Blanc

Rúbrica.

(R.- 260276)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el Abandono a

favor del Gobierno Federal de: **1.-** Aeronave de la marca Grumman Airport Engineering, Corp, Bethpage, Il, N.Y., model C1159, serial 43, con número de matrícula N899GA, de color azul con gris con una franja amarilla, de doce plazas de lujo; ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 5 de diciembre del año en curso, dentro de la indagatoria A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/171/2007, mismo que a la letra precisa: "...VISTOS los autos que integran la averiguación previa en que se actúa, de los que se advierte que de conformidad con lo que establece el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, ha transcurrido el término legal de noventa días naturales siguientes al de la notificación para que el PROPIETARIO y/o INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL de la Aeronave de la marca Grumman Airport Engineering, Corp, Bethpage, Il, N.Y., model C1159, serial 43, con número de matrícula N899GA, de color azul con gris con una franja amarilla, de doce plazas de lujo, manifestarán lo que a su derecho conviniera respecto del bien asegurado con fecha diez de agosto del presente año, a fin de que no causara abandono a favor del Gobierno Federal, sin que hubiesen hecho manifestación alguna en términos de ley; y RESULTANDO **1.-** Que mediante acuerdo de fecha diez de agosto del presente año, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, determinó el aseguramiento provisional de la Aeronave de la marca Grumman Airport Engineering, Corp, Bethpage, Il, N.Y., model C1159, serial 43, con número de matrícula N899GA, de color azul con gris con una franja amarilla, de doce plazas de lujo. **2.-** Dicho aseguramiento fue notificado al PROPIETARIO y/o INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL, mediante EDICTOS, en atención a que se desconoce la identidad y domicilio de los mimos, los cuales fueron publicados los días 27 y 31 de Agosto de 2007, en los Periódicos El Sol de México y la Prensa, así como en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente. CONSIDERANDO **PRIMERO.-** La Procuraduría General de la República es competente para conocer y resolver en términos del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 182 A y 182 Q del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. fracción I y IV, y 5o. de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes; 4 fracciones I, V y VI, 11 fracción I incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 6 y 28 fracción I y último párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. **SEGUNDO.-** Por su parte, el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales establece: "ART. 182 A CFPP.- La autoridad Judicial o el Ministerio Público que decreten el aseguramiento deberán notificarlo al interesado o a su representante legal dentro de los sesenta días naturales siguientes a su ejecución, entregando o poniendo a su disposición, según sea el caso, una copia certificada del acta a que se refiere la fracción primera del artículo anterior, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.... En la notificación deberá apercibirse al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal..." **TERCERO.-** Ahora bien, tomando en consideración que en fecha 27 y 31 de agosto de dos mil siete, se notificó mediante EDICTOS, al PROPIETARIO y/o INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL, el aseguramiento de la Aeronave relacionada con los hechos, en términos del artículo 182-B fracción II del Código Penal Federal, publicados en los Diarios de Circulación Nacional "El Sol de México" y "La Prensa", así como en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente. En consecuencia, por cuanto hace a los EDICTOS publicados en los diarios de circulación nacional "El Sol de México" y "La Prensa", así como en el Diario Oficial de la Federación, con fechas veintisiete y treinta y uno de agosto del presente, el término para que se realizara manifestación alguna, feneció los días veintiséis y treinta de noviembre del año en curso, respectivamente, si se toma en consideración que el término surtió efectos a partir de los días veintiocho de noviembre y primero de septiembre de dos mil siete. Atento a lo anterior y toda vez que ha transcurrido de momento a momento el término de noventa días con base en lo establecido por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, para que el PROPIETARIO y/o INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL, realizaran las manifestaciones respectivas en relación al aseguramiento mencionado, sin que lo hayan hecho en tiempo y forma, esta Representación Social de la Federación en estricto cumplimiento a lo sustentado por el numeral citado con antelación, DECLARA que los bienes de referencia HAN CAUSADO ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales. En ese contexto y en términos de lo dispuesto por los artículos 1o. fracción I y IV, y 5o. de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes, hágase del conocimiento la presente resolución al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes "SAE", por ser la autoridad encargada de la Administración de dichos bienes, para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 6o. del Reglamento de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes, lleve a cabo la ejecución del abandono de bienes a favor del Gobierno Federal. A la luz de lo expuesto y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 7o., y 8o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1o., fracción I, 2o., fracción I y II y XI, 41 del Código Penal Federal; 182-A y 182 Q y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 4o. fracción I, inciso A), subincisos b) y c), 11 fracción I, inciso a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 2o. y 28 de su Reglamento, es de resolverse y se RESUELVE **PRIMERO.-** En virtud de haber transcurrido con exceso el término de noventa días a que hace alusión el numeral 182-A del Código Adjetivo Federal, relativo a la manifestación que pudiera generar el PROPIETARIO y/o INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL, en relación al aseguramiento decretado,

respecto del bien señalado en el acuerdo que antecede y, toda vez que no se recibió manifestación alguna en tiempo y forma, esta Representación Social de la Federación, DECLARA que el bien consistente en una Aeronave de la marca Grumman Airport Engineering, Corp, Bethpage, II, N.Y., model C1159, serial 43, con número de matrícula N899GA, de color azul con gris con una franja amarilla, de doce plazas de lujo, mencionada en la presente resolución, HA CAUSADO ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, en términos del considerando TERCERO de esta resolución. **SEGUNDO:** Gírese el oficio respectivo al Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que de cumplimiento al trámite correspondiente de conformidad con el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, para que lleve a cabo la ejecución del abandono a favor de la Federación. **TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, mediante edictos que se publiquen en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación al PROPIETARIO y/o INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL. CUMPLASE Así lo acordó y firma el C. Licenciado Roberto Enrique Terrón Sánchez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, que actúa en términos de ley con testigos de asistencia que al final firman y dan fe...”.

Se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de abandono, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Roberto E. Terrón Sánchez
Rúbrica.

(R.- 260783)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2
Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Oficios 311-1500060/2007 y 134-1654516/2007
CNBV.311.311. 16 (5581) “2007-11-08” <10>

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V., S.F.P., como Sociedad Financiera Popular en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Federación Fortaleza Social, A.C.

La Paz 409

Col. Alameda

38050, Celaya, Gto.

Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V.

Juárez y Jiménez

Sección Centro

67350, Allende, N.L.

At'n: Lic. Susan Leticia Martínez Mañón

Representante Legal

C. Carlos José de la Garza Cavazos

Representante legal

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo CNBV), en sesión celebrada el 1 de noviembre de 2007, y en atención a la solicitud dirigida por Federación Fortaleza Social, A.C., a la CNBV, contenida en su escrito de fecha 23 de abril de 2007, presentado en nombre de la Sociedad denominada Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V., por el que solicita autorización por parte de esta CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción IV, 4, 12, 24, fracción IV, así como penúltimo párrafo, y 37, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

“CUARTO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en los Dictámenes que se acompañan como Anexos III y IV del anexo “4” del acta respectiva, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la

sociedad que se denominará "Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V., S.F.P.", con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V., S.F.P., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será Unete Financiera de Allende y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de las siglas S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio será en Allende, Nuevo León y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá de publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V., S.F.P., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- Para efectos de lo señalado en la base Sexta anterior, la sociedad, previo al inicio de operaciones deberá acreditar que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y de organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que este Organismo Desconcentrado, o en su caso Federación Fortaleza Social, A.C., consideren necesario realizar.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los artículos 12, 24, fracción I, inciso a) y fracción II, en relación con el 17, fracción XII, 37, fracción XI, 53 y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto publicado en ese mismo Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005; 16, fracción I, inciso 4), y 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004 y reformado mediante Acuerdos publicados en ese mismo Organismo de difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006, y 22 de febrero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 8 de noviembre de 2007.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna

Rúbrica.

El Gerente de Estudios de
Derecho Comparado y Apoyo Legislativo

Lic. Enrique Barrera Betancourt

Rúbrica.

La Gerente de
Apoyo Jurídico Corporativo

Dra. Maria Emma García Zambrano

Rúbrica.

(R.- 260599)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Zihuatanejo
EDICTO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, DICIEMBRE DE 2007, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/Z/03/2004, INSTRUIDA EN CONTRA DE AURELIO SUAREZ DUQUE, COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS, NOTIFIQUESE AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, MODELO 1989, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION NB24501, DE GUERRERO, SERIE 1N6ND16S6KC410860, QUE EL MISMO SE ENCUENTRA ASEGURADO Y A DISPOSICION DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 08/2004-IV, A FIN DE QUE COMPAREZCA A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Mesa Investigadora en Delitos Diversos, Zihuatanejo

Lic. Antonio León Busto

Rúbrica.

(R.- 260784)

DISTAR S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

SE CONVOCA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE DISTAR S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 8:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA UBICADAS EN DR. VERTIZ NUMERO 233, COLONIA DOCTORES, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

I. INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

II. PRESENTACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PREVIA LECTURA DEL INFORME DEL COMISARIO.

III. NOMBRAMIENTO O RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

IV. REMUNERACION A LOS CONSEJEROS Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2007.

Tesorero Cjo. de Administración

Gustavo José Olmos y Urquidi

Rúbrica.

(R.- 260728)

MATERIALES INDUSTRIALES Y
REPUESTOS DE ACERO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 26 de noviembre de 2007.

Liquidador

Guadalupe Meliton Hernández Beltrán

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

(R.- 259503)

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos

Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general
002/08	Desechos ferrosos y no ferrosos, considerados como tales, en la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, que se generen en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios en la Región Denominada Centro-Norte, que se mencionan en las bases correspondientes y que los referidos centros de trabajo, pongan a disposición de Pemex, hasta 30 días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato abierto de compra venta de dichos bienes que al efecto se celebre, con vigencia al 19 de diciembre de 2008, con un valor para venta de 279%, sobre los valores de la lista señalada.
003/08	Desechos ferrosos y no ferrosos, considerados como tales, en la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, que se generen en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios en la Región Denominada Sur, que se mencionan en las bases correspondientes y que los referidos centros de trabajo, pongan a disposición de Pemex, hasta 30 días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato abierto de compra venta de dichos bienes que al efecto se celebre, con vigencia al 19 de diciembre de 2008, con un valor para venta de 279%, sobre los valores de la lista señalada.
004/08	Desechos ferrosos y no ferrosos, considerados como tales, en la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, que se generen en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios en la Región Denominada Marina (Zona de Plataformas Marinas), que se mencionan en las bases correspondientes y que los referidos centros de trabajo, pongan a disposición de Pemex, hasta 30 días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato abierto de compra venta de dichos bienes que al efecto se celebre, con vigencia al 19 de diciembre de 2008, con un valor para venta de 416%, sobre los valores de la lista señalada.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo la reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 8 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 15 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en Marina Nacional 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez, edificio "A", 1er. piso, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 259794)

COBERTURA EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 15 DE AGOSTO DE 2007
(cifras en pesos)

Activo

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 50,000
Otras cuentas por cobrar	<u>00</u>
Suma el activo circulante	50,000
Activo fijo	<u>00</u>
Otros activos	<u>00</u>
Total de activo	<u>\$ 50,000</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	\$ 00
Otras cuentas por pagar	<u>00</u>
Suma el pasivo a corto plazo	00
Pasivo a largo plazo	<u>00</u>
Total de pasivo	\$ 00
Capital contable	
Capital social	<u>\$ 50,000</u>
Total de capital contable	<u>50,000</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>\$ 50,000</u>

Nota: el reembolso al que tienen derecho los accionistas, por su aportación al capital social, es como sigue:

Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.	\$49,000.00 M.N.
Servicios Corporativos Portuarios, S.A. de C.V.	1,000.00 M.N.

México, D.F., a 30 de agosto de 2007.

Liquidador

C.P. Edgar Fernando Aschentrupp M.

Rúbrica.

(R.- 258779)

SOPORTE EMPRESARIAL OPERATIVO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 15 DE AGOSTO DE 2007
(cifras en pesos)

Activo

Activo circulante

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 50,000
Otras cuentas por cobrar	<u>00</u>
Suma el activo circulante	50,000
Activo fijo	<u>00</u>
Otros activos	<u>00</u>
Total de activo	<u>\$ 50,000</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	\$ 00
Otras cuentas por pagar	<u>00</u>
Suma el pasivo a corto plazo	00
Pasivo a largo plazo	<u>00</u>
Total de pasivo	\$ 00
Capital contable	
Capital social	<u>\$ 50,000</u>
Total de capital contable	<u>50,000</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>\$ 50,000</u>

Nota: el reembolso al que tienen derecho los accionistas, por su aportación al capital social, es como sigue:

Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.	\$49,000.00 M.N.
Servicios Corporativos Portuarios, S.A. de C.V.	1,000.00 M.N.

México, D.F., a 30 de agosto de 2007.

Liquidador

C.P. Edgar Fernando Aschentrupp M.

Rúbrica.

(R.- 258780)

COBERTURA TERRESTRE CPS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 15 DE AGOSTO DE 2007
(cifras en pesos)

Activo

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 50,000
Otras cuentas por cobrar	<u>00</u>
Suma el activo circulante	50,000
Activo fijo	<u>00</u>
Otros activos	<u>00</u>
Total de activo	<u>\$ 50,000</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	\$ 00
Otras cuentas por pagar	<u>00</u>
Suma el pasivo a corto plazo	00
Pasivo a largo plazo	<u>00</u>
Total de pasivo	\$ 00
Capital contable	
Capital social	<u>\$ 50,000</u>
Total de capital contable	<u>50,000</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>\$ 50,000</u>

Nota: el reembolso al que tienen derecho los accionistas, por su aportación al capital social, es como sigue:

Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.	\$49,000.00 M.N.
Servicios Administrativos Hapag-Lloyd, S.A. de C.V.	1,000.00 M.N.

México, D.F., a 30 de agosto de 2007.

Liquidador

C.P. Edgar Fernando Aschentrupp M.

Rúbrica.

(R.- 258781)

CONSTRUCCIONES IMPERIALES YACATAS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2007
(cantidades en pesos)

ACTIVO

Bancos	57,503.51
SUMA EL ACTIVO	57,503.51
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	

PASIVO

SUMA EL PASIVO	
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000.00
Resultados acumulados	21,757.95
Utilidad del ejercicio	(14,254.44)
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	57,503.51
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	57,503.51

México, D.F., a 21 de noviembre de 2007.

Liquidador

Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 259329)

GRUPO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SERVICIO Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

(cantidades en pesos)

ACTIVO

Bancos	16,009.82
SUMA EL ACTIVO	16,009.82
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	

PASIVO

SUMA EL PASIVO	
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000.00
Resultados acumulados	167,347.29
Utilidad del ejercicio	(201,337.47)
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	16,009.82
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	16,009.82

México, D.F., a 21 de noviembre de 2007.

Liquidador

Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 259337)

INMOBILIARIA CAMSA, S.A. DE C.V.

CABO BAJA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

I. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de INMOBILIARIA CAMSA, S.A. DE C.V. y CABO BAJA, S.A. DE C.V., celebradas el día 10 de diciembre del año 2007, se resolvió acordar la fusión de dichas sociedades y, para tal efecto, se aprobó el convenio de fusión correspondiente. Un resumen de dicho convenio de fusión se señala a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA.- ACUERDO DE FUSION. Sujeto a los términos y condiciones del presente convenio de fusión CABO BAJA, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo CABO BAJA) e INMOBILIARIA CAMSA, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo CAMSA), convienen en fusionarse. Como consecuencia de la fusión CABO BAJA y CAMSA dejarán de existir para crear una nueva sociedad denominada Inmobiliaria Cabo Baja, S.A. de C.V. (en adelante INMOBILIARIA CABO BAJA), que quedará constituida al surtir efectos la fusión con la totalidad de los patrimonios de las citadas sociedades.

CAMSA y CABO BAJA convienen en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 30 de noviembre de 2007, los cuales debidamente firmados por los representantes legales de CAMSA y CABO BAJA son parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- SURTIMIENTO DE EFECTOS DE LA FUSION. La fusión surtirá efectos entre los accionistas de CAMSA y de CABO BAJA, y frente a terceros al momento de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, independientemente del plazo previsto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que: (i) CAMSA no tiene acreedores, y (ii) CABO BAJA ha obtenido el consentimiento de sus acreedores y/o respecto de aquellos que no lo ha obtenido, tales adeudos se considerarán líquidos y exigibles encontrándose su importe a disposición del acreedor correspondiente en las oficinas de INMOBILIARIA CABO BAJA.

Para efectos fiscales, la fusión surtirá efectos el 31 de diciembre de 2007.

TERCERA.- CAPITAL SOCIAL. Como consecuencia de la fusión, la nueva sociedad se constituirá con el importe del capital social de CAMSA y CABO BAJA. Al efecto, en el momento en que surta efectos la fusión, CAMSA y CABO BAJA canjearán las acciones que se encuentran actualmente en circulación, representativas del capital social de cada una de ellas e INMOBILIARIA CABO BAJA emitirá 1,000,000 (un millón) de nuevas acciones, todas ellas nominativas, ordinarias y liberadas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de INMOBILIARIA CABO BAJA.

CUARTA.- CANJE DE ACCIONES. Una vez que surta efectos la fusión, los accionistas de CAMSA y CABO BAJA entregarán los títulos que amparan las acciones representativas del capital social de dichas sociedades y a cambio, recibirán títulos que ampararán acciones representativas del capital social de INMOBILIARIA CABO BAJA, ordinarias, nominativas y liberadas, sin expresión de valor nominal, en proporción a su participación.

QUINTA.- EFECTOS DE LA FUSION. Tan pronto surta efectos la fusión, INMOBILIARIA CABO BAJA absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos y obligaciones, capital contable y contingencias de CAMSA y CABO BAJA. INMOBILIARIA CABO BAJA podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que sean personales.

II. Se publican los balances generales de CAMSA y CABO BAJA al 30 de noviembre de 2007, los cuales forman parte integrante de este aviso.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2007.

Delegado Especial

María Guadalupe Gómez Gordillo y Morales

Rúbrica.

Delegado Especial

José Manuel Villarreal Gómez Gordillo

Rúbrica.

CABO BAJA, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACTIVO

CAJA	0.68
BANCOS	35,622,937.87
INVERSIONES	8,168,995.54
CLIENTES	27,242,000.00
DEUDORES DIVERSOS	138,002,957.68
IMPUESTOS A FAVOR	2,005,165.61
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,854,263.15
P PROV. ISR PAG. X FIDEICOMISO	352,875.17
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	213,249,195.70
ACTIVO NO CIRCULANTE	
INVERSIONES EN ACCIONES	319,638,660.51
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	319,638,660.51
TOTAL ACTIVO	532,887,856.21
PASIVO	
ACREEDORES DIVERSOS	84,964,365.26
IMPUESTOS POR PAGAR	54,271.67
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	85,018,636.93
MULTIVALORES UTILIDADES POR REALIZAR	14,425.79
PROV. INGRESOS CARTERA TIEMPO COMPARTIDO	3,518,473.48
IVA TRASLADADO NO COBRADO	483,377.04
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	4,016,276.31
CAPITAL SOCIAL	147,569,774.52
RESERVA LEGAL	10,111,487.75
B-10 ACTUALIZACION DE CAPITAL	83,022,456.00
UTILIDADES ACUMULADAS	192,118,267.28
RESULTADO DEL EJERCICIO	11,030,957.42
TOTAL DE CAPITAL	443,852,942.97
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	532,887,856.21

Delegado Especial

María Guadalupe Gómez Gordillo y Morales

Rúbrica.

INMOBILIARIA CAMSA, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACTIVO	
BANCOS	8,446.70
IMPUESTOS A FAVOR	243,817.94
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2,849,441.24
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,101,705.88
TOTAL ACTIVO	3,101,705.88
PASIVO	
ACREEDORES DIVERSOS	25,756.00
IMPUESTOS POR PAGAR	1,500.70
TOTAL DEL PASIVO	27,256.70
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	651,844.65
RESERVA LEGAL	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,422,604.53
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	3,074,449.18
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	3,101,705.88

Delegado Especial

Manuel Villarreal Gómez Gordillo

Rúbrica.

(R.- 260737)